

ENCUENTRO INTERNACIONAL: MUJERES INDÍGENAS Y JUSTICIA ANCESTRAL



“No hay vida digna para las mujeres indígenas sin acceder a la justicia”.
“Hay costumbres, y también leyes, que tienen que cambiar”.

Quito, 20 al 24 de octubre 2008.

MEMORIA

ENCUENTRO INTERNACIONAL MUJERES INDÍGENAS Y JUSTICIA ANCESTRAL

MARTES 21 DE OCTUBRE 2008

6

PALABRAS DE BIENVENIDA

7

Cecilia Velasque, Miembro del Enlace Continental de las Mujeres Indígenas de las Américas; Asistente de la Dirigenta de la Mujer y la Familia de la CONAIE	7
Inauguración	7
Enrique Ayala Mora, Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar	7
Moni Pizani, Directora de UNIFEM Región Andina	9
Norma Mayo, Secretaria Ejecutiva del Enlace Continental de las Mujeres Indígenas de las Américas. Dirigenta de la Mujer y la Familia de la CONAIE	11
Elisa Canqui Mollo, Integrante del Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas en las Naciones Unidas	11
Valentín Ticona Colque, Viceministro de Justicia Comunitaria de Bolivia	12
Gustavo Jalkh, Ministro de Justicia de Ecuador	13

CONFERENCIAS MAGISTRALES

Género, Diversidad Cultural y Derechos:

Las Apuestas de las Mujeres Indígenas ante la Justicia Comunitaria

16

María Teresa Sierra, Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) México D.F.

Debate y preguntas

27

Mujeres indígenas, poder y justicia: de guardianas a autoridades en la construcción de culturas y cosmovisiones

34

Aura Estela Cumes, FLACSO, Guatemala

Debate y Preguntas

43

Políticas Públicas del Gobierno Boliviano acerca de la Justicia Comunitaria

47

Valentín Ticona Colque, Viceministro de Justicia Comunitaria de Bolivia

Debate y preguntas

50

Recomendaciones del Foro Permanente para Cuestiones Indígenas sobre el Acceso a la Justicia de las Mujeres Indígenas

55

Elisa Canqui Mollo, Integrante del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas

Debate y preguntas

60

Desafíos en la construcción de un Estado plurinacional

63

Lourdes Tibán, Secretaria Ejecutiva del CODENPE

PANEL

Las Mujeres en la Justicia Comunitaria: Víctimas, Sujetos y Actores - un Estudio Comparativo entre Ecuador y Perú

68

Jaime Vintimilla, CIDES, Ecuador

Violencia de género y mecanismos de resolución comunitaria en comunidades indígenas de la sierra ecuatoriana

72

Andrea Pequeño, FLACSO, Ecuador

Debate y preguntas para las intervenciones de Jaime Vintimilla y Andrea Pequeño

78

El Ejercicio de los Derechos de las Mujeres Indígenas en pueblos de Tierras Bajas de Bolivia	83
Graciela Zolezzi, Hypatias, Bolivia	
Justicia comunitaria y género en los Ayllus aymaras del departamento de La Paz	92
Filomena Nina Huaracacho, Bolivia	
<i>Debate y preguntas para las intervenciones de Graciela Zolezzi y Filomena Nina Huaracacho</i>	103
Mujeres Indígenas, Movimiento de Mujeres y Violencia de Género	106
Miriam Lang, Asesora de interculturalidad, UNIFEM Región Andina	
<i>Debate y Preguntas</i>	110
MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE 2008	111
<hr/>	
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARTE I	111
ECUADOR	
El Acceso de las Mujeres Indígenas a la Justicia en la Nueva Constitución de Ecuador	112
Cristina Cucuri, Kichwa, Chimborazo, Ecuador	
La Construcción e Implementación del Reglamento de Buena Convivencia en Cotacachi	115
Inés Bonilla y Rosa Ramos, Kichwa, Imbabura, Ecuador	
Políticas de la CONAIE a Nivel Nacional para Fortalecer el Acceso de la Justicia de las Mujeres Indígenas	117
Norma Mayo, Kichwa, Cotopaxi, Ecuador	
La Ley del Buen Trato y los Promotores del Buen Trato	119
Rosa Andi y Gilberto Grefa, Kichwas amazónicos, Sucumbíos, Ecuador	
<i>Debate y Preguntas para Cristina Cucuri, Inés Bonilla, Rosa Ramos, Norma Mayo, Rosa Andi y Gilberto Grefa</i>	121
BOLIVIA	
La Justicia Indígena y la Violencia contra las Mujeres en Cochabamba	127
Isabel Domínguez, Quechua, Cochabamba, Bolivia	
La Administración de la Justicia Ancestral por Parte de una Mujer, Autoridad Máxima en su Región	129
Justa Cabrera, Guaraní, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	
El Fortalecimiento de las Mujeres en Torno a la Violencia de Género en Pando	131
Claribel Yarari, Tacana, Pando, Bolivia	
<i>Debate y preguntas para Isabel Domínguez, Justa Cabrera y Claribel Yarari</i>	133
PERÚ	
Las Rondas Campesinas Femeninas de Cajamarca y los Derechos de las Mujeres	137
Dalila Morales, Quechua, Cajamarca, Perú	
Los Derechos de las Mujeres en la Justicia Ancestral Awajun	139
Elva Rosa Yagkikat, Awajun, Bagua, Perú	
La Experiencia de una Jueza de Paz Indígena	141
Angélica Cabezudo Pizarro, Quechua, Perú	

Experiencias de una Jefa de Comunidad en la Justicia Ancestral	
El caso de Kivinaki.	143
Bilda Tovar, Ashaninka, Cachamayo-Junín, Perú	
<i>Debate y preguntas para Dalila Morales, Elva Rosa Yagkikat, Angélica Cabezudo Pizarro, Bilda Tovar</i>	144

COLOMBIA

El Rol de las Mujeres y la Complementariedad en la Justicia Ancestral Murui	150
Bernadita Remuy, Murui, Amazonas, Colombia	
El Fortalecimiento del Papel de las Mujeres en la Justicia Ancestral Wayuu	152
Miguel Valbuena, Wayuu, Guajira, Colombia	
<i>Debate y preguntas para Bernadita Remuy y Miguel Valbuena</i>	154

JUEVES 23 DE OCTUBRE 2008 **158**

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARTE II

GUATEMALA

Experiencia de una Alcaldesa Indígena	159
Dominga Vázquez, Maya kaqchikel, Sololá, Guatemala	
La Justicia Ancestral Garífuna y los Derechos de las Mujeres	161
Ofelia Baltasar, Garífuna, Puerto Barrios, Guatemala	
Prevención de la Violencia Intrafamiliar conjuntamente con Autoridades Comunales	163
Juana Baca, Maya ixil, Quiche, Guatemala	
Conflictos por Herencias de Mujeres en la Justicia Ancestral	165
Juana Batzibal, Maya Kaaqchikel, Ciudad de Guatemala, Guatemala	
Valores, principios y situación de la justicia maya en Guatemala	167
José Ángel Zapeta, Maya k'iche, Ciudad de Guatemala, Guatemala	
<i>Preguntas y Debate para Dominga Vázquez, Ofelia Baltasar, Juana Baca, Juana Batzibal y José Ángel Zapeta</i>	170

PANAMÁ

Experiencias de una Cacica Emberá	175
Omayra Casamá, Emberá, Comarca Ipetía-Emberá, Panamá	
Trabajo de Sensibilización de Autoridades Tradicionales Kunas a los Derechos de las Mujeres	177
Petita Ayarza de Archibold, Kuna, Comarca KunaYala, Panamá	
<i>Debate y preguntas para Omayra Casamá y Petita Ayarza de Archibold</i>	178

MÉXICO

El Territorio Independiente de Mujeres Sarmiento Yaqui	182
María Esperanza Molina, Yaqui, Sonora, México	
Experiencia de Defensa de Mujeres Indígenas en Chiapas	184
Rosa López, Tzetzal, Chiapas, México	
Promoción de la Participación de las Mujeres en la Justicia Indígena en Oaxaca	186
Roselia Bernardo, Zapoteca, Oaxaca, México	

<i>Debate y preguntas para María Esperanza Molina, Rosa López, Roselía Bernardo.</i>	188
NICARAGUA	
La Equidad de Género en la Justicia Ancestral en Nicaragua	192
Edda Moreno, Miskita, Puerto Cabezas-Costa Atlántica, Nicaragua	
HONDURAS	
La Justicia Ancestral y las Mujeres en Honduras	195
Marcelina Pérez Interiano, Maya Chortí, Carrizalón-Copán Ruinas, Honduras	
<i>Debate y preguntas para Edda Moreno y Marcelina Pérez Interiano</i>	196
MESAS REDONDAS TEMÁTICAS	202
Mesa 1: Acceso de las mujeres indígenas a los cargos de autoridad	203
Mesa 2: Valores ancestrales y normativas actuales	206
Mesa 3: Derechos colectivos y derechos individuales de las mujeres indígenas en la Justicia Ancestral	212
Mesa 4: Estrategias de fortalecimiento de los derechos de las mujeres en la justicia ancestral y mecanismos de control	219
Mesa 5: Estrategias de fortalecimiento de la justicia indígena frente al sistema de justicia oficial desde las mujeres	227
VIERNES, 24 DE OCTUBRE DE 2008	234
GRUPOS DE TRABAJO POR PAÍS: ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA	
Guatemala	235
Bolivia	238
Honduras y Nicaragua	240
Panamá	242
Perú	245
México	249
Colombia	250
Ecuador	252
PLENARIA DE GRUPOS POR PAÍS: Estrategias de incidencia a nivel nacional con los sistemas judiciales a autoridades respectivas.	254
Guatemala	254
Bolivia	255
Honduras, Nicaragua y Panamá	256
Perú	256
México	257
Colombia	257
Ecuador	258
CLAUSURA	
Acto de Clausura	260
DECLARACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS EN QUITO – ECUADOR	266

MARTES 21 DE OCTUBRE DE 2008

Palabras de Bienvenida

Cecilia Velasque, Técnica del Enlace Continental de las Mujeres Indígenas de las Américas.

Encuentro Internacional Mujeres Indígenas y Justicia Ancestral: "No hay vida digna para las mujeres indígenas sin acceder a la justicia. Hay costumbres y también hay leyes que hay que cambiarlas y para ellas estamos aquí".

Buenos días a todas y a todos. Bienvenidos a Ecuador a la gente que ha venido desde lejos, a las compañeras, a las hermanas, a los compañeros, a los hermanos a visitarnos acá al Ecuador, y a debatir, analizar y proponer en este evento internacional.

Es un gusto presentarles a la mesa directiva y a sus integrantes, ellos son el doctor Enrique Ayala Mora, rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, a doña Mónica Pisan directora de UNIFEM, a doña Norma Mayo Secretaria Ejecutiva del Enlace Continental de las Mujeres Indígenas de las Américas, a doña Elisa Canqui Mollo, que le pedimos que nos acompañe y que es una de las integrantes del Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas. Es un gusto presentar a Valentín Ticona Colque, Viceministro de Justicia Comunitaria de Bolivia, al igual que Gustavo Jalkh Ministro de Justicia de Ecuador. Cada uno de los integrantes de la mesa, van a tener una intervención de cinco minutos, por lo que les rogamos que hagan suya esa petición. Le damos la palabra al doctor Enrique Ayala Mora, rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, anfitriona de este evento.

Inauguración

Enrique Ayala Mora, Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar

Señor Ministro, Señor Viceministro, distinguidas compañeras representantes internacionales, compañeros, compañeras.

Nunca comienza bien un acto, si no está bien sahumado o bien chalado, como se dice en Bolivia y me parece que ya comenzamos bien el acto, de modo que a mí ya no me toca abrirlo propiamente, porque ya está inaugurado como es debido. Quisiera simplemente darles a ustedes la bienvenida, a un espacio en donde los temas indígenas y los temas de la mujer son parte de su estructura. La Universidad como organismo andino, comunitario, de reflexión científica y de formación, desde muy temprano se dedicó a la reflexión sobre los pueblos indígenas en América Latina y ha trabajado consistentemente sobre temas de derechos humanos y de la mujer; por lo tanto, este acto se inscribe en una vieja vocación de la Universidad.

Ahora precisamente gracias a la cooperación de UNIFEM y de la Embajada de los Países Bajos, a cuyo Embajador yo saludo muy cariñosa y cordialmente el día de hoy, porque no solamente su Embajada nos ha colaborado en este evento, sino que él personalmente se ha dignado venir a acompañarnos.

Con esta ocasión continuamos una línea que la Universidad viene desarrollando en un tema complejo: el tema de respetar el derecho de pueblos originarios que vienen ejerciendo formas de justicia desde hace milenios, que han sido negadas en nuestros países y que

ahora recién son aceptadas en nuestra legislación, porque no están comenzando, porque ya existen, porque ya están funcionando. Compatibilizar esto con una legislación positiva que también ha avanzado, que también tiene una serie de elementos que deben destacarse en nuestros países, es de suyo complejo y requiere no solamente las declaraciones constitucionales que ya tenemos felizmente, sino también un gran esfuerzo de elaboración. En ese esfuerzo de elaboración, -permítanme la falta de modestia- no habrá institución en el Ecuador que haya trabajado más que esta Universidad.

Nosotros hemos hecho varias reuniones, seminarios y al menos tres libros sobre el tema de justicia indígena en el Ecuador. Hemos formulado al menos dos proyectos que, por desgracia no fueron tramitados en el Congreso, de manera que la Universidad en esto tiene que aportar su debate, su aporte hacia delante. Pero la cosa se complica más, si es que al tema de la relación entre la legislación tradicional, oral, consuetudinaria y la legislación formal del Estado, se junta la cuestión de género.

Tanto en nuestra legislación positiva, como por desgracia en todas nuestras costumbres como país, hay discriminación a las mujeres. Yo no soy de aquellos que creen, que los pueblos indígenas como tales, no han discriminado las mujeres, por desgracia es así también. Tenemos una situación en la cual además de la compatibilización que he mencionado tomar en cuenta, hay que vencer siglos de prejuicios, siglos de discrimen, que no se cumplen solamente en la ley escrita, sino también en las prácticas. Aquí en nuestra Universidad solo para darles un ejemplo tenemos una Secretaria General indígena y abogada. Los hombres y aún las mujeres se niegan a pensar que ella puede ser la última autoridad en algunas cosas y siempre quieren hablar con el hombre que está por encima de ella; y hay algunas cosas en las que ella es la máxima y última autoridad.

Quisiera decirles, que estas aristas que tiene el problema, que no son sencillas de enfrentar, hemos venido planteando a lo largo de un proyecto de investigación conjunta y ahora lo estamos planteando en este evento. Como ustedes ven, yo quisiera concluir diciéndoles que en la Universidad, no solamente cumplimos con la formalidad muy grata por cierto de recibirles a ustedes con cariño y con entusiasmo.

No solamente decirles que vienen a un espacio en donde siempre tenemos los brazos abiertos para la gente que acude a la Universidad, sino que han venido a un sitio en donde realmente tenemos interés por el tema que a ustedes les preocupa y en donde creemos, que lo que ustedes compañeras y compañeros de todo el continente pueden aportar es sumamente importante.

Más allá de que a veces hay muchos eventos, -Quito es una ciudad con una sobre oferta de eventos-, este es particularmente importante y a todos ustedes, a los organizadores, a los auspiciantes, a los invitados internacionales y a las personas que vienen de la ciudad y Ecuador, yo quiero decirles, no solamente que son bienvenidos, sino que en realidad han concurrido como esperamos todos a un evento, cuyo aporte será definitivo en la construcción de una nueva sociedad intercultural en Ecuador y en América Latina. Muchas gracias.

Moni Pizani, Directora de UNIFEM Región Andina

Muy buenos días a todos y a todas, a todas y a todos integrantes de la mesa directiva. Permítanme en primer lugar sumarme a las palabras de bienvenida del rector de esta casa, a este encuentro internacional, en el cual el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer UNIFEM y la Universidad Andina, hacen una apuesta a un trabajo pionero y que aborda un tema relegado durante mucho tiempo por las políticas públicas: el acceso a la justicia de las mujeres indígenas. No es casual que sea con la Universidad Andina que UNIFEM se haya asociado para hacer este trabajo. Ya el rector ha mencionado toda la trayectoria que tiene la Universidad en este tema. Por otra parte, también él menciona que iniciamos con buen pie. Yo también estoy de acuerdo con que hemos iniciado con buen pie. Ayer se llegó a un acuerdo en Bolivia para ir a un Referéndum de la nueva Constitución, que como saben, es una Constitución que reconoce los derechos de los pueblos indígenas y ayer entró en vigencia la nueva Constitución de Ecuador. Entonces estamos iniciando este evento, fecha que fue fijada hace mucho tiempo.

La declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada por la Asamblea General en septiembre del año pasado, establece orientaciones claras respecto a las políticas relativas a los pueblos indígenas: "Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones: políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente si lo desean en la vida política económica, social y cultural del Estado" -cierro la cita. Aunque varias constituciones de los países de la región, incluida la Nueva Constitución de Ecuador, reconocen a la justicia indígena ancestral o comunitaria, en la mayoría de los casos faltan aún leyes de coordinación entre los dos sistemas de justicia, lo cual lleva a una inseguridad jurídica y a conflictos frecuentes. Por otro lado, acceder a la justicia, es una tarea difícil en general y más aún para las personas indígenas y ni hablemos de las mujeres indígenas, debido a que lamentablemente, los sistemas judiciales siguen siendo muchas veces excluyentes y discriminatorios. Las mujeres indígenas son quienes enfrentan las más duras barreras cuando intentan ejercer su ciudadanía, denunciando violaciones de sus derechos en instancias estatales, barreras económicas, geográficas y de discriminación, tanto por parte de la cultura dominante, como de su propia cultura. En el caso de recurrir a la justicia ancestral, que ha demostrado una gran eficiencia. por ejemplo en la resolución de conflictos materiales o de tierras, las mujeres indígenas específicamente tampoco encuentran siempre una respuesta que restituya sus derechos. Esto significa, que ellas viven en la más



Moni Pizani

© UNIFEM

absoluta desprotección. Un problema urgente para nuestras sociedades, que UNIFEM ha venido apoyando y ha decidido impulsar aún más, -como dice el lema de este encuentro no hay vida digna sin acceso a la justicia- es el impulso al desarrollo de la población indígena con una perspectiva de género y de diversidad cultural. Esto constituye hoy en día, una prioridad para la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio, para combatir la pobreza y reducir las enormes brechas en el acceso a los recursos, las oportunidades y el bienestar que separan hoy a continentes, naciones y amplios sectores de la población en todo el mundo.

UNIFEM está impulsando el programa regional: "Trabajando contra la discriminación étnica y de género por el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas latinoamericanas" que ha sido construido durante los últimos años conjuntamente con aportes de la oficina de México y de la región andina; pero trabajando con las organizaciones de mujeres indígenas de la región. Tiene como fin responder a sus necesidades y prioridades.

Este encuentro internacional, constituye solamente un primer paso, un granito de arena. Esperamos aprovechar de la riqueza de las experiencias de nueve países presentes en esta sala en el intercambio. También esperamos que los resultados de sus deliberaciones inspiren a las políticas públicas y a las organizaciones indígenas de sus países. Hemos dedicado la última mañana de trabajo a las estrategias de incidencia, para garantizar que los aprendizajes de esta semana, se transformen en herramienta para incidir en las realidades concretas.

He comprometido al Ministro de Justicia del Ecuador a que nos acompañe el viernes en la presentación de las conclusiones y recomendaciones, porque me parece que en esas instancias es muy importante que se escuchen las conclusiones de este evento. Nos alegra que este encuentro haya suscitado tanto interés, no solamente por parte de funcionarios públicos y funcionarias públicas, como de las organizaciones indígenas, y especialmente por la presencia de hombres aliados o simplemente interesados, ya que sabemos que cualquier cambio sostenible, debe incluir a ambos sexos. Saludamos la participación de delegados indígenas de Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Honduras, Nicaragua, Guatemala y México, presentes en este encuentro, que se han destacado por realizar un trabajo exitoso, a favor de los derechos de las mujeres dentro de la justicia ancestral, así como de investigadores e investigadoras de renombre, especializados en tema de justicia indígena y género; muchas gracias por acompañarnos y enriquecer este incipiente debate. Quisiera agradecer muy especialmente al equipo de La Universidad Andina Simón Bolívar y a las personas que hicieron posible este diálogo de saberes, por el acompañamiento y la buena cooperación durante los últimos meses. Permítanme felicitar a mi equipo de UNIFEM que ha trabajado duramente para que hoy estemos aquí: a Esther, Ana Kucia y a Miriam, que estarán con ustedes estos tres días, pero también a Maricarmen, a María Rosa y a Mario y al equipo de finanzas. Sin ellos, nada de esto fuera posible. A nombre de UNIFEM les deseo el mayor éxito en esta jornada.

Norma Mayo, Secretaria Ejecutiva del Enlace Continental de las Mujeres Indígenas de las Américas. Dirigenta de la Mujer y la Familia de la CONAIE

Buenos días con todas y todos. Las mujeres por naturaleza somos las juezas de la paz. Por eso estamos aquí reunidas para debatir, proponer, analizar, socializar y compartir las sabidurías de la justicia ancestral. Las culturas de los pueblos indígenas no solo son símbolos, sino también justicia, pero una justicia entendida desde el corazón, por lo tanto, no es el castigo para las mujeres, por lo contrario es un buen vivir, que ahora incluso consta en la nueva Constitución aquí en el Ecuador. Al Ecuador, especialmente la CONAIE queremos decirles, que las puertas de los pueblos y de las nacionalidades indígenas, están abiertas para acoger a las hermanas, a los hermanos que buscamos la sobrevivencia de nuestros pueblos, con una constante lucha. Que tanto para hombres como para mujeres, la igualdad, la democracia, la equidad, el respeto de los derechos humanos también individuales como colectivos, caracteriza a un estado plurinacional.

Hermanas y hermanos, aquí en Ecuador estamos hoy viviendo y se ha aprobado la Asamblea Constituyente donde los pueblos indígenas han pedido ser un estado plurinacional. Espero que en estos días del taller, compartamos las experiencias que vivimos en este Estado y ¿por qué no? también compartir las experiencias para el resto de estados y que así pudiéramos trabajar coordinadamente todas las organizaciones de mujeres a través del continente, gracias a todas y a todos. Muy buenos días.

Elisa Canqui Mollo, Integrante del Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas en las Naciones Unidas

Buenos días hermanos, hermanas. A nombre del Foro Permanente para Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, quiero agradecer la posibilidad de estar acompañando a este proceso que no solo es un inicio, yo creo que es una continuidad de la labor que las mujeres hemos ido desarrollando a lo largo de la historia, junto con nuestros hermanos desde el más lejano rincón de la comunidad, hasta las organizaciones nacionales. En ese marco, hay una corresponsabilidad nuestra tanto de varones como de mujeres, para ir avanzando en esto. Hoy día tenemos una nueva Constitución en el Ecuador que desde el día de ayer entró en vigencia. Por otro lado, estamos dando pasos importantes en el caso boliviano. Esto será un desafío para nosotros, para todas las personas que estamos participando en este evento: dar los primeros pasos para que esta constitución en el Ecuador tenga un norte, una brújula, de manera que sea la primera ley que reconozca la práctica de los derechos de los pueblos indígenas en el tema de justicia. Yo creo que ahí está el reto y nosotros estaremos dando los insumos necesarios en este evento.

Esto será un insumo para ir posicionando el tema dentro de las futuras sesiones del Foro. Sería interesante y quizás un reto para UNIFEM que las conclusiones de este evento puedan ser parte de un taller paralelo para la próxima sesión del Foro o que haya una vocera que pueda llevar los resultados, de manera que al menos haya una o dos recomendaciones para la región. Al hacer la revisión de los informes y de las recomendaciones, he visto que solo se ha tocado este tema para el caso de Asia, y no tanto para Latinoamérica o para la región del África. Creo que este es un gran reto para la región, el poder liderar y visibilizar el tema dentro de la sesión del Foro, de manera que, a través de esta iniciativa, tanto los gobiernos puedan sensibilizarse en el tema. En este marco también las organizaciones indígenas debemos agarrarnos de este

instrumento así como de las recomendaciones del Foro, para ir trabajando juntamente con las instancias de justicia en los diferentes países. Quiero agradecer a nombre del Foro y a nombre de las hermanas que están aquí. He visto con mucho placer caras, rostros, con quienes en algún momento hemos tenido relación laboral y hoy estamos peleando por un mismo proceso para darnos la posibilidad de encontrarnos, reencontrarnos y poder trabajar estos cuatro días junto a los expertos, junto a los académicos.

También nosotros como indígenas, como familias, como madres de hogar, hemos ido aportando en nuestras comunidades, y que el producto que podamos tener al final de esta reunión sea una alianza estratégica entre los académicos, entre la cooperación internacional y nosotros las sabedoras y las portadoras de los conocimientos de los pueblos indígenas. Muchas gracias.

Valentín Ticona Colque, Viceministro de Justicia Comunitaria de Bolivia

Gracias, inicialmente saludo a todas las hermanas, hermanos presentes en esta oportunidad y también hacerles llegar un saludo revolucionario de parte de nuestro hermano y amigo Juan Evo Morales Ayma, Presidente Constitucional de Bolivia, quien está llevando la Revolución Democrática Cultural en Bolivia. Ayer justamente avanzamos un paso más, en este proceso. También un saludo cordial de parte de nuestra hermana Ministra de Justicia Celima Torrico, quien está trabajando día y noche para acabar la injusticia en Bolivia y más que todo una mujer igual que ustedes, trabajando para que realmente esa discriminación se elimine en Bolivia. Quiero aprovechar en esta oportunidad por agradecer la invitación, a quienes nos han convocado. Yo como Viceministro de Justicia Comunitaria, estoy sumamente interesado de este evento, de estos eventos que se convocan, no simplemente en Bolivia y Ecuador, sino en otros países. De esta manera es bueno hacer un intercambio, hacer un análisis, debates y proponer mejorar y que mejor reconstituir la justicia de los pueblos indígenas originarios en todo lo que es Latinoamérica en el mundo.

Sabemos muy bien, que en Latinoamérica, en nuestros países y en el mundo, la justicia ordinaria está en crisis. Me atrevo a decir en crisis estructurales y más que todo en Bolivia, porque en tantos años no pudieron resolver los problemas que existen en nuestros países, y que hacen tanto daño: la administración de justicia ordinaria la impunidad, la corrupción, la retardación de justicia. Y yo al final -quiero resumir esto-, me pregunto a donde estamos conduciendo a estos seres humanos en el mundo. Ya no hay seguridad en la calle. Yo antes que asuma como diputado, ahora como Viceministro vivía en mi Ayllu: en el Ayllu Chullpa, que está en el norte del departamento Potosí.

En mi comunidad es otra realidad. Vivir en la ciudad es otra realidad, es otro mundo. Allá en mi pueblo no hay pandillas. No hay ese grupo de -disculpen la expresión- maleantes y mientras en la ciudad a partir de las once, doce, una de la mañana se están preparando para ir a asaltar, a robar y veo tan lindas casas que parecen cárcel de máxima seguridad, con alambres de púa. Hay puertas que tienen tres puertas, no sé cuántas chapas, uno ya no está seguro ni siquiera en su casa. Pero allá, en mi comunidad, hasta el 95 sin mentir ni siquiera utilizábamos candados. No se pierde nada en la comunidad, ahí está en el cerro la llama durante un mes, dos meses recién vas a ir a verificar y ahí está no se pierde nada. Y mientras en la ciudad, ya no hay seguridad. ¿Hacia dónde nos estamos conduciendo? Esta es la preocupación. Por eso es importante esta clase de debates o foros internacionales: tiene que haber un intercambio de experiencias.

De ahí viene la pregunta, que hoy en estos cuatro días nosotros vamos a debatir sobre justicia ancestral, sobre justicia comunitaria.

Cuando hablo de justicia comunitaria, cuando nuestro presidente Evo Morales Ayma creó el Viceministerio de Justicia Comunitaria, los administradores de justicia ordinaria se han sorprendido y han dicho que: ni siquiera debía de hablarse la Justicia Comunitaria, porque la Justicia Comunitaria no respetan los derechos humanos. Esta fue la expresión de las autoridades que administran la justicia ordinaria en Bolivia. Cómo es posible la justicia del Ayllu del pueblo indígena originaria del aymara, quechua o guaraní las criminalicen. Después de discriminar, después de marginar, después de excluirla, después de querer exterminar a los pueblos indígenas originarios yo sorprendido no podía creer.

Podemos hablar mucho y hoy nos toca en este cuatro día. Hablemos de reconstruirla, porque cuando hablamos de justicia indígena originaria, comunitaria o ancestral estamos hablando de esa justicia del quechua; kichwa que decimos en Ecuador. Que antes que lleguen los españoles, maldita hora que sea que ese día ha llegado los españoles en nuestro, a nuestra Abya Yala. Para entonces, está en la historia. Ahí no había la injusticia, controlaban y ahora que yo empiezo a recordar cuando yo era autoridad originaria en mi comunidad en mi Ayllu en mi marka, en mi sullo, hay una gran diferencia con la administración de justicia ordinaria, con la administración de justicia indígena originaria, que podemos hablar mucho.

También quiero agradecer a todos los presentes que están en esta oportunidad y por fin en Bolivia, también como en Ecuador que se nos adelantó en aprobar en la nueva Constitución Política del Estado de Ecuador, en Bolivia nos atrasamos un poco.

Gustavo Jalkh, Ministro de Justicia de Ecuador

Muchas gracias muy buenos días con todos y con todas, señor rector. Me quiero limitar a expresar algunas ideas centrales, iniciando por mencionar la cierta y sana envidia que tengo de quienes pueden permanecer en este evento los tres días. Mirando la agenda de temas que nos convocan para este seminario, vemos con profundo interés y nuestra presencia el día de hoy, quiere manifestar justamente el compromiso del gobierno nacional con este tema. Además que como se ha mencionado, desde el día de ayer, nos rige una nueva Constitución, una Constitución producto de un proceso histórico de cambio en nuestro país que se refleja justamente en disposiciones como las del artículo 171, relacionado justamente con el tema de justicia indígena. Se ha ido avanzando y ahora no solamente nuestra Constitución habla de justicia indígena que ya fue un avance en el año 98, sino que ahora también se habla de la participación de la mujer. Es texto expreso de nuestra Constitución en el artículo 171, el reconocer la aplicación del derecho propio de las comunidades con participación de la mujer; así lo establece nuestra nueva Constitución.

Cuando venía para acá, alguien en la radio recordaba una frase de Jorge Eliécer Gaitán, ese personaje de la historia de nuestro hermano país de Colombia, político asesinado a quien le preguntaron alguna vez ¿qué oficio del quehacer público no aceptaría ejercer? y decía que el único que no aceptaría ejercer era el de ser juez, porque el juzgar desde la condición humana a otros humanos le parecía una actividad extremadamente delicada, y la cuestión de la justicia es con los problemas y las complejidades de siempre el cómo se puede juzgar desde la condición humana a otros seres humanos. Esa es la cuestión permanente del tema de la justicia, pero si además, a esto le tenemos que agregar los contenidos culturales, las particularidades culturales, los contenidos de género, el tema se convierte sin duda en algo aún más complejo, pero tremendamente importante,

porque sin justicia no puede haber tejido social, sin justicia no nos podemos sentir parte de la comunidad, por que sin justicia no podemos hablar de valores. Sin duda, los técnicos, los expertos podrán discutir sobre diferentes modelos que articulen y hagan factible estos principios constitucionales, pero donde no podemos claudicar es en los valores. Podemos discutir, consensuar diferentes modelos técnicos, diferentes modelos legislativos que hagan posible los principios, pero desde ninguna perspectiva, podremos dejar que una exclusión legal o técnica, impida que los principios, los valores fundamentales del reconocimiento del derecho propio y de participación de las mujeres, quede limitado en la práctica. Ese es el gran reto que tenemos y ese es el gran reto de estos tres días de trabajo. Nosotros miraremos con particular interés las conclusiones y todo el trabajo que ustedes desarrollen durante estos tres días. Es absolutamente oportuno, casi providencial, que justamente al día siguiente de publicada, que haya entrado en vigencia nuestra nueva constitución, se de este debate y esta discusión. Y ya no sorprende que sea en esta casa, en esta Universidad Andina Simón Bolívar que tiene ya una trayectoria importante, que yo digo ya es parte de la historia de nuestro país, y que justamente estos temas son extremadamente importantes dentro de la agenda académica de la Universidad y por lo tanto reconocer a los organizadores, a UNIFEM y a la Universidad Andina, el abrir este espacio, que además con la participación de nueve representaciones, de nueve países hermanos, será para nosotros, en Ecuador extremadamente importante todo el trabajo que ustedes realicen durante estos días.

Además que es importante llevar a cabo un trabajo de difusión. Todavía hay mucho por hacer a nivel de medios de comunicación o de una buena parte de la comunidad, para que entiendan o comprendan la dimensión e importancia que tiene el tema de justicia; que tiene más aún el tema de justicia indígena y más aún el tema de justicia indígena con participación de la mujer.

Algunos grupos quizás incluso mal intencionadamente tratan de distorsionar el sentido que tiene el reconocimiento del derecho propio de la justicia indígena, tratando de asimilarlos a prácticas que nada tienen que ver con la justicia indígena, como son acciones sociales de linchamiento, que se producen en barrios urbanos más que incluso en comunidades rurales o comunidades indígenas. Se quiere asimilar esa prácticas a la justicia indígena, como algunos medios de comunicación lo quieren presentar, yo diría malintencionadamente, para decir que eso es justicia indígena, cuando eso no es ni justicia indígena ni justicia, eso es simplemente la expresión de injusticia y que por lo tanto también hay que hacer todo un trabajo de difusión para entender el contenido real auténtico del derecho ancestral del derecho propio, que es la forma de llegar a los ciudadanos, en su necesidad de solución de conflictos, en sus propios contextos culturales. Esto es absolutamente necesario, para romper con las barreras de acceso a justicia que viven nuestros países, en particular el Ecuador, donde tiene que llevarse a cabo un trabajo aún más profundo. La creación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no existía en nuestro país, sino desde hace 10 meses que el gobierno de la revolución ciudadana lo creó, justamente con el objetivo de poner en marcha una política pública que rompa con las barreras de acceso a justicia de los ciudadanos, las barreras de acceso económicas. El poder hacer que al ciudadano le llegue justicia sin que haya distinción de condición económica, y que se entienda que es un servicio público como lo es la educación, la salud.

Hay una serie de políticas que estamos poniendo en marcha: la asistencia legal gratuita, la existencia de más jueces, para que haya mayor cercanía también geográfica; el romper esa otra barrera la barrera geográfica de la justicia.

También hay barreras culturales que hay que romper, para que todos nos sintamos parte de nuestras instituciones, para que todos nos podamos reconocer en la forma en que actúan nuestras instituciones, y particularmente las instituciones de justicia.

Por eso la importancia de este seminario, y la importancia de estas normas constitucionales. Tenemos que romper también las barreras culturales para hacer que nuestras instituciones reflejen la diversidad y la variedad de nuestro país, que es parte de nuestra riqueza y que también las instituciones de justicia tienen que reconocer en la práctica, en ese pluralismo jurídico que debe alejarse de visiones etnocentristas, racistas. Estas tienen que traducirse en acciones plurinacionales, en acciones de pluralismo jurídico que debe reflejarse en el accionar de cada una de nuestras instituciones. Terminó ratificando nuevamente la particular envidia que tengo de quienes pueden disfrutar de la agenda que el día de hoy arrancamos de trabajo, pero estaremos muy atentos a todas las conclusiones que ustedes puedan generar, porque de manera extremadamente oportuna las conclusiones que ustedes generan para nosotros van a ser una guía, una agenda de trabajo para los desarrollos legislativos, que son también extremadamente importantes que los emprendamos. Muchos éxitos en estas horas de trabajo, de estos días de trabajo y espero que nos podamos ver el día viernes. Muchas gracias.

CONFERENCIAS MAGISTRALES

Género, diversidad cultural y derechos: Las apuestas de las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria.

María Teresa Sierra¹, Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) México D.F.

Sin duda uno de los referentes más novedosos en la construcción de las identidades políticas de los movimientos étnicos y sociales de los últimos tiempos tiene que ver con las demandas planteadas por las mujeres indígenas antes sus comunidades y ante el Estado: al cuestionar el orden tradicional de género han sacudido los modelos establecidos del deber ser y las costumbres al interior de sus comunidades y organizaciones; pero al vincular sus demandas como mujeres con las luchas de sus pueblos contra el racismo y la desigualdad, cuestionan las políticas excluyentes y pauperizadoras de los regímenes hegemónicos. De esta manera las mujeres indígenas se han enfrentado a dos grandes tareas: por un lado convencer a sus hombres que sus demandas como mujeres no van en contra de las luchas de sus pueblos; y por el otro mostrar que sus demandas responden a sus propias necesidades como mujeres indígenas, cuestionando las "malas" costumbres que las subordinan, sin por ello descalificar su cultura. Desde esta doble perspectiva las mujeres indígenas organizadas han debido construir un discurso propio que parta de sus mundos de vida, de las maneras particulares de comprender las relaciones de género en sus comunidades, para identificar lo que para ellas resulta dañino, que debe cambiar, pero también para mostrar que cambiar la cultura no significa rechazarla, sino adecuarla a las nuevas necesidades que enfrentan en la lucha por construir mundos más justos y menos opresivos. Como lo han mostrado las mujeres indígenas zapatistas, las mujeres mayas guatemaltecas y muchas otras mujeres a nivel latinoamericano, ellas están formulando desde sus contextos y lenguajes sus propias maneras de construir "su ser mujer" dentro de sus marcos culturales articuladas al horizonte político que construyen sus pueblos (Hernández 2008).

En este proceso han construido nuevos referentes para pensar el género desde la diversidad cultural apelando a diferentes discursos y registros, que provienen tanto de sus lógicas culturales y cosmovisiones, como también de los



María Teresa Sierra

© UNIFEM

discursos globales en torno a los derechos². Desde las prácticas están promoviendo apuestas dialógicas interculturales sintetizados en nuevos lenguajes y nuevos caminos, en contextos diversos. Sin duda estos procesos están atravesados de contradicciones y relaciones de poder, y han sido una prueba difícil para las mujeres indígenas ante las continuas críticas y descalificaciones que han sufrido de sus propios compañeros y de sus organizaciones; y ante los usos políticos que el Estado hace de sus demandas. Tal es lo que se ha visto cuando en aras de proteger a las mujeres de sus “costumbres salvajes”, los gobiernos se niegan a reconocer los derechos indígenas, como lo vimos en México durante los debates en torno a la llamada Ley Indígena³. Los procesos son lentos pero hoy en día es innegable que cada vez más las mujeres están jugando papeles centrales en las dinámicas comunitarias y en las luchas de sus pueblos.

Este planteamiento resulta importante para comprender en qué sentido el debate en torno al género y la diversidad cultural incide en uno de los campos de transformación institucional más importantes en la vida de los pueblos indígenas: me refiero al campo de la justicia comunitaria o las jurisdicciones indígenas. Un aspecto distintivo de estos procesos tiene que ver con las apuestas que las mujeres indígenas están haciendo para que los espacios renovados de la justicia indígena comunitaria contemplen su visión de género y sus derechos como mujeres. El proceso no ha sido nada fácil, ya que obliga a ir más allá de los discursos para incidir en la práctica misma de la justicia, enfrentando los modelos culturales inscritos en las normas y valores que justifican órdenes jerárquicos masculinos y excluyentes para las mujeres.

Me interesa abordar esta problemática desde la experiencia de las mujeres indígenas ante la justicia y las instituciones comunitarias ya que constituye un referente privilegiado para profundizar en los debates sobre la interculturalidad, el género y los derechos. Me refiero en particular a las nuevas modalidades de justicia indígena que han surgido en los últimos tiempos en el marco de las políticas multiculturales del Estado o al margen de ellas, para discutir el sentido en que las mujeres están impulsando formas de justicia indígena más incluyentes que reconozcan sus derechos. Tales experiencias no pueden aislarse del contexto más general de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres indígenas ante las instancias judiciales del estado, generalmente basadas en la impunidad, la discriminación y la violación de derechos, ni de los contextos estructurales de marginación, exclusión y pobreza que marcan las regiones indígenas en México como en América Latina. Tampoco pueden aislarse de los procesos de globalización legal, que están incidiendo en la construcción de nuevos lenguajes de derechos de corte internacional y nacional, apropiados por las mujeres indígenas para construir sus propias definiciones en torno al género y la justicia (Merry 2006). Tal es el caso de las mujeres nahuas de Cuetzalan, en la Sierra norte Puebla, México y sus apuestas por construir una justicia intercultural con equidad de género en el marco del Juzgado Indígena Municipal y en menor medida de las mujeres mixtecas, tlapanecas, y mestizas de la policía comunitaria de la Costa Montaña de Guerrero, también en México y sus esfuerzos por participar en los espacios de la justicia regional y comunitaria⁴, o bien de las mujeres mixes en Oaxaca que buscan alternativas para construir una justicia que contemple sus demandas como mujeres; o de las mujeres zapatistas en Chiapas que han abierto brecha en la búsqueda de nuevos lenguajes que contemplen sus derechos como mujeres y como indígenas.

2. Las mujeres indígenas y su lucha por la equidad de género en los espacios de la justicia comunitaria

Para las mujeres indígenas, acceder a la justicia del Estado y de sus comunidades ha sido una prueba difícil dado el peso privilegiado de las ideologías de género que justifican el papel subordinado de las mujeres ante los designios masculinos. Así como en las

leyes estatales se instituye una visión patriarcal, contra la cual las mujeres han debido luchar, en el caso de las costumbres y normas indígenas prevalecen también valores patriarcales que las subordinan (Mollineaux y Razavi 2005, Baitenman, Chenaut y Varley 2007). Estudios en regiones indígenas han documentado las condiciones de desventaja, racismo y exclusión de las mujeres ante la justicia del Estado, y las dificultades que enfrentan ante sus propias autoridades al buscar que se les haga justicia (Hernández 2002, Barragán 2006, Chenaut 2007, Sierra 2004). Por ello, diferentes organizaciones de mujeres indígenas se han preocupado por generar alternativas que confronten las visiones patriarcales de la justicia y la violencia de género. En diferentes regiones de México y de América Latina observamos procesos organizativos comprometidos por impulsar y promover los derechos de las mujeres indígenas para incidir en los espacios institucionales de la justicia dentro y fuera de las comunidades.

En la coyuntura actual de renovación de la justicia comunitaria las mujeres están propiciando indirectamente una discusión sobre el derecho indígena y la justicia tradicional, así como sobre las alternativas para potenciar las jurisdicciones indígenas. Esto las ha llevado a buscar formulaciones adecuadas para enfrentar los asuntos recurrentes que tradicionalmente han situado a la mujer en una condición de subordinación teniendo que aceptar el maltrato, el abuso sexual, el abandono de la pareja, el no reconocimiento de los hijos, entre muchos otros aspectos que salen a relucir cuando las mujeres acuden a la justicia comunitaria, y en menor medida a la justicia oficial. No es fácil hablar de derechos en contextos donde las mujeres han crecido bajo la idea que no pueden tomar decisiones, que están bajo la vigilancia de sus hombres, y subordinadas a sus deseos y de sus familias; tal es lo que revelan las historias que las mujeres cuentan cuando se sienten en confianza y con ganas de compartir. Más aún cuando el contexto comunitario refuerza esos valores en aras de un discurso de la armonía, que para muchas mujeres significa tener que aceptar los roles previstos, y para muchas otras se trata simplemente de costumbres que van de sí y no se cuestionan. Es también cierto, que hay muchas otras esferas de la vida donde las mujeres juegan un rol fundamental en el espacio comunitario y familiar; sea en su papel de parteras, de matronas, de curanderas, de sabias y acompañando a su pareja en las distintas actividades rituales colectivas y familiares. Sin duda estos papeles son centrales para valorar a las mujeres y deben de contemplarse para evitar construir una visión sesgada de los roles de género en comunidad.

Muchas mujeres sin embargo han decidido buscar apoyo para enfrentar sus problemas y por ello acuden a la justicia comunitaria, y en algunos casos también la buscan en las mismas instancias de la justicia estatal, como hemos podido analizar en otros trabajos (cfr. Sierra 1995, 2004; ver también Chenaut, 1999, 2004). Por eso los espacios de la justicia resultan ser de gran relevancia para mostrar cómo se ponen en juego dichos valores y las normas que los regulan, y para documentar las actuaciones de las autoridades indígenas. En varias regiones indígenas de México, observamos que las mujeres no sólo están acudiendo a presentar sus quejas ante las autoridades sino también con más o menos fuerza están apelando a un discurso de derechos para conseguir mejores arreglos. Por sí mismo dichos discursos no bastan para cambiar relaciones estructurales de poder y las arraigadas ideologías de género pero si están abriendo alternativas que las mismas autoridades empiezan a considerar.

Lo interesante es que mujeres organizadas en distintas regiones han iniciado ya un camino para repensar de una manera diferente sus relaciones de género, sus deberes y obligaciones, como mujeres indígenas, sin por ello renegar de su cultura. En este proceso el discurso de los derechos les ha abierto nuevas perspectivas para imaginar maneras de vida que no justifiquen la opresión y la exclusión de género, como el hecho que no puedan asistir a las reuniones, participar en las asambleas comunitarias o incluso ocupar algún cargo, o que puedan ser violentadas por la simple voluntad

del esposo. Sin duda, los nuevos espacios de la justicia comunitaria ofrecen marcos que algunas mujeres indígenas están aprovechando para construir alternativas más adecuadas para la vida en comunidad. Se trata de una oportunidad que les permite legitimar sus demandas y transformar miradas arraigadas sobre los roles de género. El proceso sin embargo ha sido lento y complejo y no puede generalizarse. Las mujeres se enfrentan a fuertes resistencias por parte de las autoridades y vecinos de las comunidades, de sus propios compañeros de organización, e incluso de las mismas mujeres, ya que necesariamente trastocan intereses (cfr. Martha Sánchez 2005), pero sobre todo se enfrentan a inercias culturales que impiden legitimar los derechos de las mujeres al interior de sus comunidades; según sucede también con mujeres indígenas en otras latitudes⁵. Tales respuestas muchas veces tienen que ver con los poderes e intereses involucrados y no tanto con la defensa a ultranza de la tradición, como lo ha mostrado Aili Mary Tripp al referirse a la dificultad que han enfrentado las mujeres en comunidades rurales de Uganda, para ser titulares de las tierras (Tripp 2002).

En otros contextos, sobre todo en el caso de Guatemala, el proceso organizativo de mujeres mayas, influido por los desarrollos del movimiento y la filosofía maya, ha generado nuevas conceptualizaciones en torno al género desde la cosmovisión; lo que implica que el lenguaje de los derechos no necesariamente es el discurso desde donde se está replantando el deber ser de hombres y mujeres. Algunas mujeres mayas se refieren a la cosmovisión como un lenguaje para comprender los sentidos profundos de la cultura que obligan a pensar el género de una manera integral como parte las relaciones entre el entorno y el ser. De esta manera cuando se habla de dualidad y complementariedad, no se refieren solamente a las dos partes de una relación, sino a los sentidos en que esta relación dual involucra la manera de pensar el mundo⁶. Siguiendo a Macleod (2007, 2008) podemos plantear que hay aquí un sentido profundo que busca comprender desde otro lenguaje el papel de la espiritualidad como referente para definir el concepto mismo de persona y la relación entre los géneros. Desde esta perspectiva algunas mujeres argumentan críticamente que si bien la cosmovisión puede ser fuente inspiradora de vida, en los hechos sin embargo el gran reto es cómo ponerla en práctica⁷. De acuerdo con esta línea de análisis hay quienes plantean que el reto es recomponer esa complementariedad que en el momento actual se encuentra fragmentada como efecto mismo de la colonización y la modernidad. Es así que desde diferentes posiciones algunas organizaciones de mujeres mayas impulsan activamente un trabajo reflexivo buscando retomar desde sus matrices culturales formas diferentes para pensar las relaciones entre hombres y mujeres. Tales preocupaciones han sido retomadas en diversos encuentros y foros de mujeres indígenas (Cumbre de Mujeres Indígenas 2003)

Las respuestas de las mujeres en estas búsquedas por articular el género desde la diversidad cultural son sin duda complejas y hay que comprender las dinámicas locales donde se insertan los discursos de género y de derechos para evitar descalificar situaciones en las que las mujeres finalmente se subordinan a los designios de los colectivos, dejando de lado sus demandas como mujeres, a pesar incluso de su propia convicción, como lo describen mujeres mapuches en Chile (cfr. Painemal y Richards 2006); o bien casos donde las mujeres decididamente consideran que lo colectivo es lo prioritario por lo que las demandas de las mujeres pueden esperar, especialmente si esto provoca protagonismos entre las propias mujeres propiciando con ello "divisionismos internos", según revela Speed (2008) con mujeres de comunidades de base zapatistas.

Observamos asimismo la vigencia de un clima cultural que legitima el discurso de los derechos de las mujeres, y especialmente de las mujeres indígenas, en lo que ha influido la legitimación de un discurso de género en las políticas públicas del Estado, en

la legislación internacional, en los medios de comunicación y en el discurso mismo de las ONGs de derechos humanos que trabajan en las regiones indígenas. Discursos que son reforzados por las propias organizaciones de mujeres indígenas (cfr. Cunningham 2003). De esta manera las nuevas leyes que penalizan la violencia contra las mujeres a nivel nacional⁸ y estatal, en el caso de México, y a nivel internacional son sin duda avances que legitiman los reclamos de las mujeres; sin embargo también están generando otros problemas ya que el discurso oficial suele imponer desde arriba modelos hegemónicos de los derechos y el género sin considerar los contextos culturales y las visiones del mundo de las mujeres indígenas, generando así una serie de contradicciones y tensiones que dificultan la práctica misma de los derechos (cfr. Hernández 2008). Esto es justamente uno de los grandes retos que enfrentan las mujeres organizadas interesadas en incorporar el lenguaje de los derechos en los espacios comunitarios.

Me refiero a continuación a una de las experiencias más avanzadas en México en donde las mujeres se encuentran marcando la pauta de lo que se está construyendo como nuevos modelos de justicia intercultural con equidad de género. Se trata de una de las regiones donde se desarrollan importantes experiencias de renovación de justicias indígena y comunitaria: el Juzgado Indígena de Cuetzalan en la Sierra Norte de Puebla. Otras experiencias en ese sentido son las que se encuentran implementando la policía comunitaria de Guerrero, y las nuevas modalidades de justicia en las Juntas de Buen Gobierno Zapatistas (cfr. Sierra 2007) Si bien se trata de casos extremos respecto al alcance y posibilidades de las jurisdicciones indígenas, representan a su vez modalidades distintas para analizar las respuestas de las mujeres. Lo complejo del proceso no se corresponde con una mayor apertura en términos de género.

La policía comunitaria es sin duda una de las experiencias de justicia comunitaria con mayor alcance y fuerza en el país, no obstante la participación de las mujeres en los espacios y prácticas de justicia es apenas inicial, lo que no niega la importancia de la comunitaria para sus vidas. Algo similar sucede con la justicia que implementan las Juntas de Buen Gobierno zapatista, y los retos aún pendientes para hacer una justicia con equidad de género. En contraste la experiencia del Juzgado Indígena de Cuetzalan, es limitada en cuanto a su alcance y jurisdicción, es en sí mismo el resultado de un proceso de oficialización de la justicia indígena, pero se ha gestado en el marco de fuertes procesos organizativos de mujeres nahuas, en estrecho vínculo con organizaciones mixtas, quienes han logrado incidir en sus dinámicas y apostar por una justicia diferente.

3. La construcción de una justicia intercultural. La experiencia del Juzgado indígena de Cuetzalan

El municipio de Cuetzalan, se encuentra en la Sierra norte de Puebla, al noreste de la ciudad de México. Una zona de gran atractivo turístico por su vegetación y por la fuerte presencia de la población nahua y totonaca. Cuetzalan, ha sido una de las vitrinas del indigenismo mexicano desde los años 80s; ahí suelen anunciarse las nuevas políticas dirigidas a la población indígena. Lo más interesante sin embargo es la tradición organizativa de la región debido al impulso de actores diversos provenientes de las ONGs de derechos humanos y de mujeres, la teología de la liberación, y las mismas instituciones del estado. Se ha creado así un fuerte tejido social que ha impulsado el discurso de derechos y ha propiciado procesos organizativos locales. Sobresale en particular el peso de las organizaciones de mujeres indígenas como la maseualsiuamej, con 18 años de existencia, que con el apoyo de asesoras mestizas han construido una propuesta propia para pensar los derechos como mujeres indígenas, lo que las ha llevado a incidir directamente en las prácticas de la justicia, como veremos más adelante.

En el caso de Cuetzalan, el campo de la justicia se transformó a partir de la instalación del Juzgado Indígena en el año 2003. Si bien el juzgado fue producto de la decisión del Tribunal Superior de Justicia del estado de Puebla con el fin de implementar la "justicia indígena"; al mismo tiempo constituyó un catalizador importante que permitió aglutinar a las organizaciones indígenas y de derechos humanos con larga experiencia de trabajo en la región para disputar los sentidos de la justicia indígena frente al Estado, apropiándose de su regulación. La paciencia y el estilo negociador de las autoridades nahuas del juzgado ha permitido que en los hechos sean ellos, con el apoyo del Consejo del Juzgado⁹, quienes definen los alcances y modalidades de la justicia indígena (cfr. Terven 2005). Una particularidad de la justicia indígena que se desarrolla en el juzgado ha sido la presencia significativa de mujeres nahuas participando en el Consejo del Juzgado como miembros de organizaciones indígenas trabajando en la región desde varios años. Junto con el discurso de los derechos humanos y los derechos indígenas, el discurso de los derechos de las mujeres es un referente continuo en los debates del Consejo del Juzgado Indígena y en los talleres y pláticas dirigidos por las mujeres a las autoridades indígenas. En este proceso el CAMI (La Casa de la Mujer Indígena) o Maseuakalli, fundada por mujeres de diferentes organizaciones indígenas de la región en el año de 2003, ha jugado un papel clave al apoyar el seguimiento de casos del juzgado donde se involucran mujeres, pero también al impulsar un proyecto propio de intervención para atender casos de violencia doméstica. Además de sus propias tareas en el campo de la salud y la educación, el CAMI, apoyado por asesoras mestizas trabajando en la zona desde hace más de 20 años¹⁰, ha privilegiado un trabajo sobre la defensa legal y el apoyo emocional a mujeres víctimas de violencia (Mejía y Cruz 2006). Han desarrollado en este sentido un modelo para atender los casos que llegan al centro, basado en la síntesis de dos referentes legales: el derecho positivo y el derecho indígena, tratando de retomar lo mejor de ambos referentes para apoyar salidas más adecuadas a la conflictividad que enfrentan las mujeres. Se han apoyado en esta experiencia para llevarla al espacio del Juzgado Indígena. Es así que como miembros activos del Consejo del Juzgado, las mujeres del CAMI discuten la justicia que aplican las autoridades del Juzgado, buscando sensibilizarlas a una mirada distinta que contemple la equidad de género y los derechos humanos. Las mujeres del CAMI, y las asesoras mestizas, han buscado construir una visión propia de los derechos y las necesidades de las mujeres nahuas, y en este sentido han hecho un gran esfuerzo por construir propuestas para repensar el ser mujer nahua respetando los valores y tradiciones culturales, identificando aquellas costumbres que desean cambiar, y valorando aquellas que son indispensables para sus vidas. En este proceso han influido los discursos de otras mujeres indígenas, especialmente de las mujeres zapatistas y su Ley Revolucionaria, y de diferentes colectivos de mujeres indígenas nacionales e internacionales¹¹, en los cuales también ellas participan (Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, Enlace Continental, etc..).

No ha sido fácil el proceso de incidir en un campo tan particular como lo es la justicia indígena, espacio masculino por excelencia, porque implica intervenir en las maneras tradicionales de resolver los conflictos y en el ejercicio de la autoridad, y por tanto en sus procedimientos y en los sistemas normativos. Tal es el sentido de los acuerdos que caracterizan la justicia comunitaria basados en la conciliación como hemos documentado en otros trabajos: en muchas ocasiones, en aras de llegar a los acuerdos, se violentan los derechos de las mujeres ya que se tienden a reproducir jerarquías de género, cuando, por ejemplo, una mujer que sufre violencia doméstica se ve obligada a regresar con el esposo bajo el simple compromiso que "ya se portará bien"; o que tenga que aceptar que la suegra se quede con los nietos cuando la pareja decide separarse y con ellos separan también a los hijos. En estudios anteriores en la misma región de Cuetzalan pudimos documentar varias de estos casos que las mujeres indígenas enfrentaron en la justicia comunitaria y en la justicia estatal del municipio y del distrito judicial de la región (cfr. Sierra 2004; y Vallejo 2004).

Después de 4 años de funcionamiento y de labor de hormiga con los miembros del juzgado, las mujeres indígenas del CAMI y sus compañeras mestizas del CADEM han conseguido algunos logros para legitimar los derechos de las mujeres, al menos en el discurso, y promover que los jueces (el juez indígena y su suplente, el agente mediador) se abran a comentar la problemática y a recibir pláticas; mantienen de esta manera su mirada vigilante ante la justicia., como puede verse en la resolución de algunos casos que llegan al Juzgado (Terven 2008). Pero también saben que no basta con defender la justicia indígena si no se trabaja con las otras instancias judiciales oficiales en donde terminan los casos de mayor violencia para las mujeres, y sino se afianza la legitimidad del Juzgado Indígena con los juzgados de paz de las comunidades (cfr. Chávez 2008). Los esfuerzos no siempre se ven coronados con salidas adecuadas para las mujeres, revelando lo difícil que es enfrentarse a las ideologías de género que justifican por ejemplo que el hombre corrija a la mujer, incluso con algunos "golpecitos"; o que mientras se ocupe del gasto pueda tener otras mujeres e hijos. Aún así, no cejan en su decisión de construir formas más adecuadas de justicia, sin encerrarse en sus contextos ni en sus valores culturales. Por ello también se valen de la legalidad de estado a la que recurren al mismo tiempo que hacen valer sus costumbres, como por ejemplo la demanda de reconocimiento de nombre para el hijo, o la búsqueda de pensión alimenticia. Este uso alternativo de las leyes y las instancias judiciales oficiales, son parte de las trayectorias que ha seguido la justicia en las regiones indígenas del país (Chenaut 2004, Sierra 2004a) y que dan cuenta de la práctica de interlegalidad que la caracteriza. Es cierto también que las mujeres nos son sólo víctimas sino activas usuarias de la justicia para sus propios fines que en ocasiones significa destrabar chismes, calumnias, o acusar a sus maridos para ellas mismas justificarse. No se trata en este sentido de construir a las mujeres indígenas como las simples víctimas sino también como agentes de sus procesos, en lo cual la participación en organizaciones ha sido fundamental para "despertarse" y buscar otras maneras de relación y vida buena con sus maridos y compañeros.



Participantes del encuentro

Sin duda la oportunidad de incidir en un espacio como el Juzgado Indígena de Cuetzalan constituye un reto para las mujeres indígenas organizadas. La nueva instancia del Juzgado Indígena Municipal de Cuetzalan ha abierto una oportunidad para avanzar desde las prácticas en una propuesta donde las mujeres puedan acceder a una justicia más adecuada a sus necesidades y al mismo tiempo defender un espacio propio de jurisdicción indígena. En este sentido están conscientes que el juzgado indígena es un lugar clave para potenciar un proceso de transformación en las relaciones de género con profundo respeto a las maneras propias de ver el mundo, por lo que no se trata simplemente de descalificar las costumbres que excluyen a las mujeres sino entender que es posible buscar salidas más adecuadas en la resolución de conflictos que no las pongan en desventaja; para lo cual es fundamental el trabajo conjunto con las autoridades indígenas, con el Consejo del Juzgado Indígena y con las mismas mujeres del CAMI. Pero también tienen muy claro que resulta central apoyar el fortalecimiento del juzgado indígena y su defensa ante el Estado que ha buscado minimizarlo, para reducir su impacto. Coinciden con otras mujeres indígenas en el reto de apostar a construir una justicia intercultural con equidad de género que pueda alimentarse del derecho indígena pero también del derecho del estado, y del derecho internacional. Tal planteamiento las ha llevado a confrontar desde las prácticas visiones esencialistas de la cultura y del derecho indígena, para propiciar nuevas maneras de pensar la justicia indígena plural y abierta al cambio que contemple la mirada de las mujeres. No ha sido fácil, sin embargo, cambiar las maneras tradicionales de pensar de las autoridades del Juzgado y de los miembros mismos del Consejo a pesar de los grandes esfuerzos de las mujeres por estar vigilantes, no obstante se trata de un proceso que va dejando huella en los hombres y mujeres indígenas de la región. Se ha contribuido así a construir un clima cultural en donde hablar de derechos de las mujeres no es algo ajeno a los discursos que cotidianamente se producen en la radio indigenista local, y por ello muchas mujeres así como buscan los derechos humanos (Sierra 2000), buscan también los derechos de las mujeres.

En suma, como vemos en el caso de las mujeres nahuas de Cuetzalan el discurso sobre derechos de las mujeres está marcando nuevos rumbos y retos para pensar la diversidad étnica, de género y el acceso a la justicia, y en esto han intervenido procesos organizativos propios pero también la relación con instituciones gubernamentales y ONGs de derechos humanos. Me interesa destacar la fuerza de las mujeres indígenas para cuestionar algunas tradiciones y costumbres que justifican su exclusión y opresión, al mismo tiempo que buscan generar alternativas para enfrentar la violencia sin por ello romper con su cultura, al igual que lo están haciendo otras mujeres indígenas en el país, como por ejemplo en Oaxaca y en Chiapas. En este proceso se valoran los saberes propios como mujeres indígenas, y se discuten nuevas propuestas que van redefiniendo el sentido de la justicia y del derecho indígena en diálogo con diversos actores. Se trata efectivamente de procesos innovadores que apuntan a transformar concepciones naturalizadas sobre los roles de género para construir una nueva institucionalidad.

4. Las apuestas interculturales de la justicia y los derechos de las mujeres

Las nuevas experiencias de justicia indígena en contextos de globalización y de reforma del Estado están abriendo nuevas opciones a las mujeres indígenas para defender sus derechos, discutir sus costumbres y para repensar las formas tradicionales del ser mujer. Las mujeres indígenas se enfrentan al gran reto de legitimar el discurso sobre los derechos de las mujeres en espacios tradicionalmente dominados por normas patriarcales y miradas masculinas, como es el caso de la justicia. El proceso no ha sido nada fácil, sin embargo observamos cambios importantes en experiencias locales

que están marcando la pauta de una transformación en los modelos culturales de las sociedades indígenas.

Hoy en día ante la apertura de nuevos espacios de justicia comunitaria y el fortalecimiento de las identidades étnicas, mujeres indígenas se enfrentan al reto de innovar sus propias tradiciones jurídicas disputando porque éstas incluyan una visión de equidad de género, sin por ello cuestionar las lógicas colectivas. Las mujeres nahuas de Cuetzalan han hecho importantes avances, mucho más que otras mujeres, para aprovechar las nuevas instancias de justicia como el Juzgado Indígena para, desde los propios ritmos culturales, incidir en las dinámicas de la justicia, y lo están haciendo de manera persistente y original. Vemos así que están poniendo en prácticas sus apuestas para construir una justicia intercultural con equidad de género, a pesar de los avances y retrocesos que esto ha significado. En casos como la policía comunitaria de Guerrero la participación de mujeres es aún muy inicial y si bien las mujeres han sido partes importantes de la organización y se han beneficiado de las nuevas condiciones de seguridad que les garantiza su institución, es aún poco lo que han avanzado para construir una justicia con equidad de género. También es cierto que la misma complejidad de la institución comunitaria y las continuas confrontaciones que viven con el Estado hace que en determinados momentos los asuntos de las mujeres queden relegados. Los avances sin embargo no son lineales, así vemos también como en determinados momentos lo que puede identificarse como logros para las mujeres, como el hecho de tener espacios propios, como la asamblea de mujeres en comunidades zapatistas, en otros momentos puede desaparecer antes conflictos y tensiones internas, las disputas por protagonismos y liderazgos individuales, que en determinadas coyunturas pueden propiciar mayores conflictos para el colectivo, como lo reseña Shannon Speed (2008)

En todas estas experiencias, y seguramente en muchas otras, lo que queda claro es que el discurso de las mujeres indígenas por sus derechos y su búsqueda por construir una propuesta propia implica dos procesos: por lado un cuestionamiento a visiones arraigadas de la tradición y la cultura en torno a los modelos del ser mujer, como referentes considerados naturales que no pueden transformarse, y por otra parte la apropiación paulatina de un discurso de derechos que con más o menos fuerza les permite formular ideas para confrontar la violencia de género y las exclusiones, dentro y fuera de las comunidades. De esta manera desde las experiencias prácticas, mujeres como las de Cuetzalan, están contribuyendo con propuestas concretas a imaginar maneras diferentes para ejercer la justicia en donde la voz de las mujeres no se subordine a los designios masculinos, y se consigan acuerdos negociados más adecuados para ambas partes. Se está contribuyendo así a construir conceptualizaciones que ayuden a repensar el género desde la perspectiva de la interculturalidad. Se trata de procesos de muy larga duración en los cuales incide el contexto de pobreza estructural, violencia política y globalización neoliberal que afecta las posibilidades de legitimar los reclamos de las mujeres, las cuales suelen subordinarse a demandas consideradas de mayor importancia para la sobrevivencia y la defensa de los pueblos.

1. Profesora-Investigadora del CIESAS-México

2. Desde otros contextos y lugares del mundo el debate en torno al género y al diversidad cultural ha generado importantes debates y aportes, generalmente hechos por mujeres provenientes del llamado Tercer Mundo, quienes han cuestionado las visiones universalistas del discurso feminista occidental, al mismo tiempo que construyen nuevos parámetros teóricos para las apuestas de las mujeres en el marco de sus culturas (cfr. Mohanty 1985, Moller Okin 1999)

3. En aras de "proteger" a las mujeres de sus peligrosos usos y costumbres los legisladores mexicanos justificaron el reducir los alcances de las jurisdicciones indígenas reconocidas en el artículo 2., entre otros argumentos.

4. Se trata de dos regiones en donde desde hace varios años he realizado investigación sobre el campo de la justicia y los derechos de las mujeres (Sierra 2004^a y2004b; y más recientemente en la región de la Costa-Montaña de Guerrero, Sierra 2005, 2007).

5. Problemas similares enfrentan las mujeres mapuches en Chile al verse obligadas a silenciar sus opiniones ante la exigencia de su compañeros de no generar división en las comunidades, y no introducir discursos ajenos a la cultura indígena basada en la complementación (cfr. Painemal y Richards 2006)
6. Morna Macleod desarrolla una importante fundamentación para analizar el género desde la cosmovisión a partir de un trabajo de profundidad etnográfica e histórica con mujeres mayas de Guatemala. (cfr. Macleod 2008). A partir del dialogo con mujeres intelectuales mayas Macleod cuenta de la complejidad que implica el pensamiento maya contemporáneo y el riesgo de reducir a un asunto dicotómico la idea de dualidad y complementación entre los sexos (Macleod, op cit: 487)
7. (cfr. Alvarez Medrano, citada en Macleod: 507)
8. Ver por ejemplo el decreto de la nueva Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, expedida el Jueves 1 de febrero de 2007 DIARIO OFICIAL, México.
9. nueva institución creada por las organizaciones indígenas y de derechos humanos inspirándose en las formas de los Consejos de Ancianos
10. Las asesoras mestizas son ya parte de las dinámicas locales y actoras claves en apoyar los derechos de las mujeres en la región. Formaron una asociación civil, el CADEM, desde la cual apoyan la capacitación y procesos alternativos para discutir con las mujeres nahuas sus propias concepciones sobre el género y los derechos de las mujeres. Además de apoyar al CAMI, han conseguido instalar un albergue para atender mujeres maltratadas.(cfr. Mejía 2007),
11. Llama la atención planteamientos similares que mujeres indígenas están haciendo en otras partes del mundo (cfr. Informe del FIMI 2007)

Bibliografía.

***referencia a Mohanty,**

- Baitenmann, Helga, Victoria Cheanut y Ann Varley, 2007, *Decoding Gender. Law and The Practice in Contemporary Mexico*, Rutgers University Press, New Brunswick, New Jersey and London.
- Barragán, Rossana y Carmen Solís, 2006 "Etnografía y hermenéutica de la justicia estatal: la violación como prisma de las relaciones sociales", A publicarse en Chenaut, Victoria, Magalena Gómez, Hécxtor Ortíz y María Teresa Sierra Justicia y diversidad en tiempos de globalización", CIESAS
- Chávez, Claudia (2008) *Del deber ser a la praxis. Los jueces de paz en el renovado campo judicial de Cuetzalan*, Tesis de Maestría en Antropología Social, CIESAS
- Chenaut, Victoria, 2004, "Prácticas jurídicas interlegalidad entre los totonacas del Distrito Judicial de Papantla, Veracruz" en Sierra María Teresa (ed.) *Haciendo justicia: INterlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, CIESAS – Porrúa ed, pp237-298.
- Cunningham, Mirna (2003) "Las mujeres indígenas en el derecho internacional", en *Rev. Memoria* 174: 22/25
- Foro Internacional de Mujeres Indígenas, 2007, Mairin Iwanka Raya, *Mujeres Indígenas confrontan la violencia*, Informe Complementario al Estudio sobre Violencia contra Mujeres Indígenas del Secretariado General de las Naciones Unidas.
- Cumbre de Mujeres Indígenas (2003) *Memoria de la Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de América*. Fundación Rigoberta Menchú Tum, México DF.
- Hernández, R. Aída 2002 "National Law and Indigenous Customary Law: The struggle for justice of the indigenous women from Chiapas, México" en Maxine Molyneux y Shahrá Razavi, *Gender, Justice, Development and Rights*, Oxford University Press, Londres
- (2006) "Between Feminist Ethnocentricity and Ethnic Essentialism: The

Zapatistas 'Demands and the National Indigenous Women 's Movement" en Speed, Shannon, R. Aída Hernández Castillo y Lynn Stephen (eds.), *Dissident Women* Austin, University of Texas at Austin, (2008)

- Macleod, Morna (2007) "Género, cosmovisión y movimiento" maya en Guatemala. *Deshilando los debates*" en Robinson, Scott, Héctor Tejera y Laura Valladares (coord..) Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio, México: UAM-Izt. y Porrúa eds.

- Macleod, Morna (2008) *Luchas políticas y culturales y autorepresentacion maya en Guatemala*, Tesis de Doctorado en Estudios Latinoamericanos, FCPyS, UNAM, México.

- Mejía, Susana y Celestina Cruz, 2006, "Género y justicia en comunidades nahuas de Cuetzalan. La experiencia de la Casa de la Mujer indígena", Ponencia presentada en el V Congreso de la RELAJU, México, Oaxtepec, Oct. 2006.

- Merry, Sally Engle (2003) *Human Rights and the demonization of Culture*, POLAR, 26:1:55-77.

- Millán, Margara (2007) "Las mujeres tienen derechos". Interpretaciones de la Ley Revolucionaria de Mujeres del EZLN en una comunidad tojolabal" neozapatista" en Robinson, Scott, Héctor Tejera y Laura Valladares (coord..) Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio, México: UAM-Izt. y Porrúa eds.
2006a *Human Rights and Gender Violence: Translating International Law into Local Justice*. Chicago, University of Chicago Press.

- Mohanty, Chandra (1985) "Under Western Eyes. Revised Feminist Solidarity under Trough Anticapitalist Struggles" en *Signs: Journal of Women and Culture and Society*, vol.28, núm. 2, Londres: 499-535

- Moller Okin, Susan (1999) *Is Multiculturalism bad for Women?*, New Jersey, Princeton University Press.

- Molyneux, Maxine y Shahra Razavi, (2002) *Gender, Justice, Development and Rights*, Londres, Oxford University Press.

- Painemal, Millaray y Patricia Richard, 2006, *Transnacionalización, derechos humanos y mujeres mapuche*, Ponencia presentada en el V Congreso de la RELAJU, México, Oaxtepec, Oct. 2006.

- Sánchez Néstor, Martha (coord.) (2005) *La doble mirada. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas*. ILSB / UNIFEM, México.

- Sierra, María Teresa (2000) "Hay derechos humanos en Zacapoaxtla" :Género, legalidad y derechos en la Sierra Norte de Puebla", en Castro Milka (comp.) *Actas II Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica* Arica, Chile, , Universidad de Chile .

(2004a) "Justicia, interlegalidad y derechos en la Sierra norte de Puebla" en Sierra María Teresa (ed.) *Haciendo justicia: Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, CIESAS – Porrúa ed, pp.115-186

(2004b) "Sierra, María Teresa, 2004a "Diálogos y prácticas interculturales. Derechos humanos, derechos de las mujeres y políticas de identidad" en *Desacatos*, No.15-16 México, CIESAS pp- 126-148.

(2005) "The Revival of Indigenous Justice in Mexico: Challenges for Human Rights and the State", en POLAR Rev. vol 28, num 1.pp 52-72

(2007a) "Indigenous Women, Law and Custom: Gender Ideologies in the practise of Law", in Baitenmann, Helga, Victoria Cheanut y Ann Varley, Decoding Gender. Law and Practice in Contemporary Mexico, Rutgers University Press, New Brunswick, New Jersey and London,pp: 109-124.

(2007b) "Justicia indígena y Estado: Retos desde la diversidad" en Robinson, Scott, Héctor Tejera y Laura Valladares (coord..) Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio, México: UAM-Izt. y Porrúa eds.

- Speed, Shannon (2008) , "Mejorando los Caminos de la Resistencia: Exercising rights and practicing resistance in the Zapatista Juntas de Buen Gobierno", Ponencia presentada en LASA 2006, Puerto Rico.

- Terven, Adriana (2005) Revitalización de la costumbre jurídica en el Juzgado Indígena de Cuetzalan.,: Retos desde el Estado, Tesis de Maestría en Antropología Social, CIESAS, México.

(2008) Identidades étnicas y relaciones de género en la práctica del Juzgado Indígena de Cuetzalan., Ponencia presentada en el Taller Gender and Indigeneity in Contemporary Mexico and the Andes, Universidad de Essex, 17-18 de mayo, 2008.

- Tripp, Aili Mary 2002, "The Politics of Womens Rights and Cultutral Diversity in Uganda" en Molyneux, Maxine y Shahra Razavi, Gender, Justice, Development and Rights, Londres, Oxford University Press, pp: 413-440.

- Vallejo. Ivette (2004) "Relaciones de género,mujeres nahuas y usos de la legalidad en Cuetzalna, Puebla" en Sierra María Teresa (ed.) Haciendo justicia: Interlegalidad,d derecho y género en regiones indígenas, CIESAS – Porrúa ed. pp: 187-236

Debate y preguntas

PREGUNTA (P): El tema está muy interesante y quizá, ¿nos podrías ampliar un poco tu concepto de justicia indígena o justicia hacia la mujer? Creo que eso es algo que nos va ayudar a todos a desarrollar más el tema. Desde que enfoque ¿están viendo ustedes el asunto de justicia como tal?

RESPUESTA (R): La justicia en las comunidades indígenas de México, está atravesada por los modelos de justicia y las leyes del Estado. Tradicionalmente, se ha tratado de una justicia muy acotada. Las autoridades indígenas, han sido realmente reducidas a tratar asuntos menores. Ahora, lo que se busca es apoyar los procesos actuales para revalorar una justicia indígena, que contemple formas mediadoras de conciliación conforme a los valores, pero que puedan tener una competencia más amplia; una justicia que no se quede tan solo en resolver problemas de pleitos entre vecinos, sino que pueda atender asuntos que tengan que ver con el manejo de las tierras, con el manejo de recursos naturales. Es decir una justicia más amplia. En este concepto de justicia indígena, también se piensa que no se trata nada más de volver a una justicia ancestral, sino a una justicia actualizada. Pensar los derechos colectivos y las obligaciones que tienen los miembros de la comunidad; ¿qué pasa por el compromiso de participar en las asambleas?

Hay una serie de compromisos cuestionados desde afuera, que son vistos como violaciones a los derechos humanos. Se trata también de discutir estos temas de derechos humanos. Las comunidades lo están discutiendo, por la presión del Estado

y vemos experiencias como la que les hablé de manera muy rápida, por ejemplo en Guerrero, donde la jurisdicción indígena está siendo reinventada. Ellos construyeron incluso un reglamento, que como les decía, abarca a más de 60 comunidades.

¿Cómo hacer para tratar todo tipo de asuntos? Ellos están tratando asuntos hasta de homicidios. El homicidio ya no sale de casa al Estado, lo que no sucede en otras regiones. Ellos se preguntan ¿qué hacer con los homicidios?, ¿cómo construir también una propuesta de reeducación? y tienen una propuesta muy interesante, que tampoco es el caso que aquí yo detallé. Lo que vemos es que pensar la justicia indígena hoy en día, es pensarla en su momento contemporáneo; una justicia que está revalorando su propia matriz cultural: sus formas, sus valores; las creencias en las que se funda la cultura para poder resolver asuntos que la justicia del Estado no comprende, pero por otra parte también se está recurriendo a este lenguaje de derechos, para poder atender asuntos por ejemplo como la problemática de las mujeres. Lo que se está planteando como un gran reto, es ¿qué hacer con las mujeres? Porque si las mamás decimos: “vamos hablar de una justicia indígena tradicional”, pues se tiene que aceptar que el hombre tiene cierta potestad sobre la mujer, porque así ha sido y así tiene que ser. Esto lleva a que las mujeres no tengan un lugar donde puedan encontrar una salida a sus controversias. Se trata de una justicia renovada que tenga una legitimidad, que el Estado la reconozca. Me parece que también la apuesta es a pensar en estas coordinaciones y el gran reto es ahí: ¿cómo pensar el lugar de las mujeres?, ¿cómo pensar que esta justicia no solo le diga a la mujer: bueno te golpearon pues es que a lo mejor tu no cumpliste, o mira aguántate un poquito por que finalmente es tu hombre?, o ¿cómo pensar una justicia que acepte que las mujeres puedan tomar otro tipo de decisiones, puedan participar, puedan salir y para eso se necesita incorporar a las mujeres, incorporarlas en estos espacios de autoridad y discutir con los hombres cómo poder cambiar estos puntos de vista, sin que esto signifique cuestionar en su totalidad las maneras tradicionales.

Se trata de repensar el lugar de las mujeres y de los hombres en el marco de la justicia indígena.

(P): Buenos días, saludos de la delegación de Perú y la región Cajamarca. Me queda una duda en hacer la diferencia en hablar de justicia ancestral. Se dice que no es una justicia pura, no es tan autónoma, porque siempre hablar de la justicia del gobierno o la justicia que se viene haciendo y hablar de justicia indígena, no necesariamente tendría que tomar en cuenta lo que actualmente hacen los gobiernos o es que, sí ¿necesariamente tendría que conversarse?, ¿por qué no se puede también trabajar independientemente. Siempre se tiene que tener en cuenta desde lo regional, nacional, tomando en cuenta no lo negativo, sino las cosas positivas que los gobiernos actualmente están haciendo. Por otro lado, decirles que no solamente es el acceder a la justicia, sino también el cómo ejercer esa justicia, o sea desde las mujeres mismas, como también no solamente luchar por acceder a una buena justicia, a una justicia con equidad de género, igualdad de oportunidades y todo sino también el cómo aprender a dirigir, a ejercer una justicia donde se tenga en cuenta todos los valores: la cultura de las mujeres, no pensando no solamente en mujeres sino también en los niños, en los jóvenes, porque por supuesto, no solamente somos las mujeres en todo el mundo, sino también, en aquella niñez que es el futuro de nosotros, lo que vamos a dejar para ellos también.

(R): Sí. Estoy totalmente de acuerdo. Los pueblos indígenas son parte finalmente de un Estado. No se trata de pensar una justicia aparte totalmente, pero sí cuando estamos hablando de autonomía, cuando estamos hablando de jurisdicción, sí

pensamos en que el Estado reconozca ámbitos de decisión propia, sobre la base de formas colectivas, formas propias; formas culturales que los pueblos han dado, para resolver sus conflictos, pero obviamente, hay que ver cuáles son estos puntos de la coordinación que tanto se ha hablado antes.

Hay una serie de leyes que el mismo Estado garantiza, y que en el caso de las mujeres, pueden ser benéficas y son importantes. Por ejemplo el hecho de que las mujeres tienen reconocida en la ley, el que ellas puedan solicitar una pensión cuando se separan los hombres, abandonan a las mujeres y quedan desprotegidas.

Allá hay leyes que son importantes para las mujeres; la cuestión del acceso a la tierra también.

Hay una serie de leyes que están reconocidas en la legislación nacional, que son importantes y que tienen que ser apropiadas también para dirimir asuntos que las mujeres consideren importantes. Pero esto no quiere decir que la justicia indígena, se subordine a la justicia del Estado, como bien se decía en el caso boliviano. No. Lo que se está pensando, es cómo la justicia ordinaria reconozca al mismo nivel, una justicia comunitaria que tiene sus propias autoridades, que como decimos, no es una justicia ancestral que vive en el pasado, sino es algo que se está renovando, que se nutre de este pasado; que se nutre de esos valores, pero que se va actualizando y en esa actualización, los derechos, el lenguaje de derechos, los derechos humanos, los derechos internacionales están siendo apropiados también por la justicia comunitaria. Lo importante me parece es que, esta justicia está respondiendo a las necesidades de los pueblos. No se trata de decir: "es que tiene que haber una justicia, porque tiene que haber, porque los pueblos así lo quieren". No. Sino, porque esto responde a sus necesidades y porque tiene medios mucho más adecuados, para atender las controversias que las que tiene el Estado. Cómo ya todos sabemos el Estado no solo tiene una crisis en su sistema de justicia, sino por su modelo monocultural, por que no concibe que haya otras normas, no concibe que se pueda resolver de otra forma y ha impuesto un modelo de justicia que ha limitado la justicia de las comunidades indígenas.

Este momento, el gran reto es pensar la revalorización de esta justicia indígena, desde los propios marcos culturales, pero renovada, pero abierta a integrar otros referentes cómo es el tema de los derechos de las mujeres; que son temas que vienen de fuera.

Esta problemática de los derechos de las mujeres, no es algo que viene desde adentro, aunque se puede repensar, desde las formas de ver la relación entre hombre y mujer al interior de las comunidades.

En realidad son referentes que vienen de fuera, porque finalmente las comunidades indígenas no están aisladas, son parte de las propias dinámicas y lo importante es cómo logran traducir desde sus marcos culturales, desde sus visiones del mundo, lo que consideran qué está bien, o qué está mal, abriéndose a un cambio.

(P): Mi nombre es Edda Moreno vengo de Nicaragua soy misquita. He estado trabajando la cuestión de la justicia tradicional y he confirmado que los pueblos nunca han vivido en estado de anomia. Siempre han tenido normas que les ha permitido poder vivir y poder enfrentar todos los distintos estados de evolución y están y existen, y una demostración de ellos es precisamente, la existencia de estos pueblos indígenas, con sus costumbres, buenas o malas para la parte occidental. ¿Quién está diciendo qué es bueno, quién dice qué es malo. Es importante replantearlo en el momento, me he dado cuenta que efectivamente puedo coincidir con usted que no existe el término derecho, porque es un término occidental. Para nosotros, no existe el término, pero están y se ve en toditos los marcos, toditas las jurisdicciones: tenemos la parte laboral, está la

parte ambiental, está la parte sobre cómo atender la parte social, la parte generacional, hay normas de cómo un hombre cuando abandona a su mujer debe asumir el pido y manutención de esos niños y de esa familia. Entonces existen las normas. Lo que pasa es que el sistema educativo nos ha educado con un foco en que no podemos ver lo que hace nuestro propio sistema de justicia, y desgraciadamente trabajamos en función de ir no viendo la parte de la justicia indígena que es una parte complementaria y eso lo demostraba en mi tesis de derecho y decía que el sistema de justicia comunitario es un complemento para el derecho positivo porque todos buscan la construcción de la paz, todos buscan cómo una sociedad mejor. ¿Cómo poder avanzar? Entonces, cada uno de acuerdo a sus normas. Lo que pasa, es que no hemos encontrado este lenguaje. En el derecho positivo existe un lenguaje diferente y nosotros lo abordamos con otro lenguaje y siempre ha sido bajo la presión. Creo que las mujeres estamos tratando de replantear esta parte de cómo poder que, después de las construcciones sociales porque la iglesia jugó un papel importante en la construcción del rol de la mujer, que debería hacer la mujer. Qué debería hacer el hombre, ¿qué hace?, ¿quién hace qué? Son normas sociales que lo construyó también la parte occidental. No fueron con fruto de los pueblos indígenas. Entonces toda esta parte creo que tenemos que darle, y usted como antropóloga que yo estoy totalmente de acuerdo con usted, que las cosas que suceden ahora son contemporáneas, que es solamente el producto de un pueblo indígena, que ha logrado mantener y conservar sus costumbres y eso le ha podido hacer que permanezca hoy y le diga al Estado: estoy aquí. Tengo mis propias normas: irrespetame! Entonces, esos pueblos que hoy pareciera que hacen cosas tan duras, solamente han querido demostrarle al Estado, que están ellos dispuestos a dialogar. Hay diálogo, y ahí es donde te pregunto: ¿cómo estás abordando la inter-legalidad?, ¿cómo se está planteando en México? Por que en Nicaragua, nosotros ahorita acabamos de lograr la jurisdicción de de los pueblos indígenas y el código procesal penal ha dado jurisdicción a los guistas o jueces comunales. En español nosotros decimos jueces y en misquito guistas. Entonces, ahorita, estamos replanteando esta parte de cómo se



Ceremonia espiritual indígena

© UNIFEM

agota. Porque también hay excesos, entonces ¿cómo poder nosotros abordar esto? Esta parte de la inter-legalidad.

(P): ¿Cómo ha sido la colaboración o la reacción de los operadores de justicia hacia el trabajo de las defensoras?

(R): Por un lado la inter-legalidad, ha estado presente en la medida que el Estado ha impuesto sus normas. La inter-legalidad es un hecho histórico, que tiene que ver con la dominación. El hecho de que ahora estemos hablando, de que los pueblos indígenas reivindican su jurisdicción y que eso está reconocido en las nuevas constituciones, nos plantea otra situación para redefinir esta inter-legalidad. Que ya no se trate tan solo que el Estado pueda imponer cuáles son límites (muy agotados) para el ejercicio de las normas indígenas, sino que ahora se trata de defender espacios de jurisdicción más amplia, que vean la justicia en un sentido mucho más integral, No nada más para tratar asuntos como decía yo menores o de conflictos entre particulares; sino tratar asuntos colectivos de los pueblos. Esto implica ampliar la jurisdicción. Ahora ¿cómo se está planteando hoy en día en estos nuevos contextos? Esa inter-legalidad ¿como se está redefiniendo?

Lo que el Estado hace siempre, es poner el criterio de derechos humanos. Se dice: "no podemos reconocer que se violen los derechos humanos de las personas". El problema es el concepto de derechos humanos que también usa el Estado y que lo usa para no reconocer, para subordinar, para deslegitimar la práctica de la autoridad indígena. Bien sabemos que la autoridad indígena toma una serie de decisiones, que muchas veces afectan a una persona por decisión colectiva, por decisión de asamblea, y esto es visto desde el derecho del Estado como una violación a los derechos humanos. Si una persona no quiere cumplir con un trabajo, no quiere pagar algo, o no quiere contribuir a un trabajo colectivo, entonces el término de los derechos humanos es así como la gran pauta que impone y que yo creo que se está discutiendo.

¿Cómo vamos a entender los derechos humanos? Hay todo un debate para definirlos, también desde la diversidad, desde la multiculturalidad. Porque no se trata que los pueblos indígenas estén planteando su jurisdicción para violar derechos humanos. Se trata de pensar el respeto a una dignidad humana, visto de otra manera.

El caso de México desde el Estado es muy limitado para ver los avances de este reconocimiento de jurisdicciones indígenas; por eso les decía, que el caso en Guerrero y el caso de los zapatistas (están yendo más allá) son considerados ilegales, porque ellos están ejerciendo una jurisdicción que el Estado no reconoce, y ellos están planteando "que, queremos que nos respeten, queremos que nuestra jurisdicción sea respetada por el Estado, y que queremos, si queremos tener un punto de convergencia, cuales son los límites, discutamos las competencias, discutamos los derechos humanos, hasta donde llega la autoridad indígena, hasta donde llega la autoridad del Estado". Entonces esto es algo que se está discutiendo desde las organizaciones, desde las experiencias concretas.

Todavía desde el Estado una interlegalidad o un pluralismo jurídico subordinado, no es un pluralismo jurídico que esté reconociendo al mismo nivel. Creo que este es un tema muy importante, porque efectivamente tenemos que plantear la relación del Estado con los pueblos: ¿cuáles son esas competencias que se van a reconocer? y ¿cómo entra ahí el tema de las mujeres?

Ese asunto también muy clave de ¿cómo se ha usado el derecho de las mujeres para no reconocer jurisdicciones indígenas? En el caso de México, se dice: ¿cómo vamos a dejar que las que sí reconocemos derecho indígena y autonomía, entonces las mujeres van a estar sometidas a costumbres salvajes? Por que hay una visión realmente

discriminatoria. Entonces, usan el discurso de las mujeres y por eso las mujeres; las mujeres zapatistas y las mujeres indígenas, están diciendo: "no estamos en contra de nuestra cultura y no estamos en contra de los derechos colectivos de los pueblos, lo que queremos, y nosotras somos quienes queremos decir cómo queremos cambiar las costumbres". Ese derecho, esas normas que tu mencionabas, esas normas ¿cómo las podemos ir transformando desde adentro en diálogo con los hombres? Porque lo que buscamos es construir una nueva relación con los hombres para vivir mejor, es decir las apuestas de las mujeres no van en contra de los hombres. Eso es algo que las mujeres siempre dicen. Las apuestas van para construir un concepto de dignidad humana, que sea benéfico para hombres, para las familias, para la comunidad.

(P): En la mañana de hoy, haciendo el análisis de la facilitadora que nos ha dado un tremendo tema muy importante sobre lo que la justicia ancestral, y analizando un poco aquí entre la compañera discutíamos, viendo la combinación de la justicia, occidental y la justicia indígena; viéndolo desde la perspectiva de la de Panamá, si vemos, dos cosas: la justicia occidental no resocializa al individuo mientras que la justicia indígena resocializa al individuo. Entonces, lo que aquí, en este planteamiento hace falta, es ver la participación de la mujer dentro de este papel que juega la justicia ancestral y dentro de ello pues, era el único aporte que yo quería hacer: ver la posibilidad de cómo combinar esta justicia y equilibrando mediante una balanza y que se pueda hacer justicia pues, una justicia verdadera, una justicia que beneficie tanto a las mujeres como a los jóvenes, como a los niños y como a la gente del occidente, gracias.

(P): Gracias. Con respecto a lo que hablaba la hermana de México que decía: hay un reto que es ¿cómo las organizaciones de mujeres y sobre todo las líderes mujeres van hacer dentro de su cultura, dentro de su organización, de su pueblo indígena y fuera de este no? Por ejemplo, ¿dónde es mayor el reto que tenemos como mujeres? ¿Como indígenas? Como organización de mujeres es pelear dentro de nuestra organización para que se respeten esos derechos y el otro lado en el Estado. Entonces quiere decir que vamos a tener estrategias nuevas o diferentes formas de ver, de pelear y luchar dentro de nuestra organización indígena y también dentro y fuera que es dentro del Estado.

(R): Bueno, quería retomar lo que decía la compañera. Sobre la balanza o sea, sabemos que, efectivamente la justicia comunitaria se basa mucho en la re-socialización. Es uno de los fuertes. Lo nuevo es cómo asegurar la participación de la mujer. Yo creo que algo fundamental es la participación en estos cargos. Es decir normalmente quienes tradicionalmente se piensa que las autoridades son los hombres y digamos, hay una serie de argumentos por lo cual, así tiene que ser o así ha sido. Tal vez se, pueda pensar que también pueden haber mujeres autoridades o como generar estos consejos, estos grupos de apoyo a quien es autoridad, para que en los asuntos, en los que se ven involucradas mujeres los pueda dialogar con otras personas que tengan un conocimiento, que ayude, que alimente a la visión de la autoridad. Por eso yo quise hablar un poco más de este caso. Ellos tienen este Consejo de Autoridades, donde participan hombres y mujeres; pero son hombres y mujeres que tienen un gran reconocimiento en su comunidad y que realmente pueden estar opinando desde una legitimidad de lo que son sus comportamientos, para decir, si en un asunto que involucra una desigualdad de género, que nada más sea la autoridad que intervenga, puede tomar la decisión la autoridad, pero ya en consenso no? teniendo estas contribuciones de las mujeres.

Creo que pensar que las mujeres participen en estos espacios de autoridad, que puedan probablemente ser jueces, pero si no ¿cómo? ¿Cuáles serían estos mecanismos? Yo se que existen las defensoras, pero más allá de las defensoras, es la resolución del conflicto en el momento de argumentar. Creo que este es un gran reto que, que tienen

ustedes como mujeres indígenas, no, he, el otro punto rápido sobre los operadores de justicia como han respondido; pues es complicado, justamente. Sí es un reto fuerte, porque estás tocando un punto de su autoridad. No es fácil el que los hombres acepten y no es por que sean malos ¡no! Es por que así ha sido, porque se ha naturalizado la idea de que las normas así son: de que el hombre así es y que se empiece a cuestionar estas normas.

Este hecho, que la mujer pueda tomar decisiones, pueda participar, pueda salir, exija no ser violentada, pues implica cambios fuertes. Los operadores de Justicia del Estado, digamos que no se meten. Y afortunadamente no se han metido más que vigilando, supuestamente son vigilantes de derechos humanos. En el espacio de las comunidades ha sido un diálogo, es algo que se está construyendo.

Sobre lo que comentaba la compañera, en realidad no lo veía como una pregunta; era un comentario. Quiero decir una cosa que no quedó muy clara en la exposición: El otro debate que tienen las mujeres indígenas: esta construcción que hay para pensar en género desde la diversidad cultural es con el feminismo pero no con una visión de un feminismo hegemónico occidental, que ha pensado y que ha construido un modelo del ser mujer y un modelo para los derechos, sin contemplar los contextos culturales. Yo creo que esto es una de las grandes contribuciones, pero también uno de los grandes retos que debemos tomar en cuenta, para definir el trabajo desde los contextos, desde las necesidades que tienen las mujeres indígenas para poder aterrizar esto que son los derechos, pero también para definir políticas públicas.

En el caso del México que yo conozco, puedo decir que, si bien hay buena voluntad, han habido nuevas leyes, bases importantes; pero al momento de traducir estos avances en acciones concretas, se suele reproducir visiones de los derechos de las mujeres que ya no son los que están respondiendo a estas necesidades. Gracias.

Mujeres indígenas, poder y justicia: de guardianas a autoridades en la construcción de culturas y cosmovisiones

Aura Estela Cumes¹, FLACSO, Guatemala

¿De que manera son tratadas las mujeres en los sistemas de justicia estatal e indígenas?, ¿Qué contenido tiene la idea de justicia y de sanción hacia ellas? son tan solo preguntas que nos pueden ayudar a visualizar la condición y la situación de las mujeres frente a ambos sistemas. Por ahora, hay evidencias que nos llevan a inferir que tanto el derecho estatal como el derecho indígena establecen un trato diferenciado y desigual para las mujeres. Por supuesto, ese trato no tiene las mismas características. Frente al derecho estatal, las mujeres indígenas se enfrentan a un sistema racista, etnocéntrico y patriarcal, y ante el derecho maya, tienen una posición de subalternidad por ser mujeres. Todo ello indica que, la idea de justicia no hay que buscarla, solamente, en el marco doctrinario, en la filosofía y en los principios que los rigen, sino principalmente en la forma en que se ejerce, pues es allí donde se evidencia que están constituidos en contextos de relaciones de poder. Sin embargo, un replanteamiento crítico del sistema normativo indígena no siempre es bien recibido cuando se trata proponer nuevas formas de entender y tratar a las mujeres. Puede ser que esto se deba a la resistencia por comprender a las mujeres, ya no solo como guardianas de la cultura ancestral, sino como actrices contemporáneas de sus propias culturas, cosmovisiones y normativas. Para realizar este análisis me basare en el caso guatemalteco, que podría tener similitudes con lo que ocurre en otros contextos de Latinoamérica.

El derecho indígena desde los ojos del Derecho Estatal

La búsqueda de unidad nacional junto a una nación integrada por ciudadanos en la igualdad legana ha implicado la imposición de una perspectiva monocultural del sistema jurídico indígena en Latinoamérica. A los pueblos indígenas se les ha exigido que rijan sus relaciones sociales conforme al sistema legal del Estado liberal en tanto ciudadanos. Pero, contradictoriamente, en vez de fomentar su inclusión real en el Estados-naciones esto ha resultado en la exclusión de las y los indígenas, de sus formas culturales, de sus pensamientos y principalmente de su sistema de justicia. El Estado demuestra que no se ha preocupado por conocer y mucho menos reconocer legalmente la diversidad cultural y el pluralismo jurídico, es así como sucede en Guatemala. La "costumbre" así llamada, ha sido observada mas bien como una forma inferior del derecho, la cual de ninguna manera puede ser comparada o equiparada con el derecho estatal (Esquit y García, 1998).

Para Esquit y García, la historia del no-reconocimiento de las formas comunitarias indígenas de ejercer la justicia, parte de dos condiciones importantes y muy relacionadas. Primero, la visión político-legal de la organización social. Es decir, la búsqueda de una nación en donde el derecho vigente es el estatal y en donde no hay lugar para otros sistemas de derecho (el derecho es solo producido y regulado por el Estado el cual es soberano). Segundo, los contenidos ideológicos sustentados por los grupos dominantes (y que comparte comúnmente la misma sociedad) comprende como inferior y como pre-moderno todo lo que es indígena. En este sentido, el sistema jurídico en los países latinoamericanos se construyo a partir de una perspectiva monojuridica que involucra

un etnocentrismo, un racismo profundo (1998) y la reproducción de una doctrina y práctica patriarcal.

La conceptualización de las formas en que se ejerce la justicia indígena, lleva una profunda carga ideológica de inferiorización, ilegalidad y primitivismo, y así es difundida en toda la sociedad. Por ello, muchos indígenas han llegado también a rechazarlo y tratar de eliminarlo. Frente a esto, las organizaciones mayas en Guatemala, desde la década de los (19)90s, han venido reivindicando como Derecho Maya, las practicas de justicia comunitaria que se dan en espacios indígenas, hasta el punto de llegar a su idealización, para responder así a la discriminación histórica desde el Estado y la sociedad guatemalteca (Ibid)

La reivindicación del Derecho Maya en Guatemala

En los países de estructura colonial, el pensamiento dominante entiende que todo lo indígena, es bárbaro, es simple, es inferior. Aunque no niega la existencia de formas comunitarias de ejercer justicia, lo ve como producto de las costumbres que todo espacio apartado de la "civilización" genera. Entonces, la costumbre se entiende como un estado anterior, o atrasado respecto al derecho oficial.

El Movimiento Maya en Guatemala, es una de las fuerzas que se ha dado a la tarea de cuestionar la idea de llamar "usos y costumbres" o "derecho consuetudinario" al sistema de justicia de la población maya, puesto que esta forma de entenderla, implica entender, que las formas de justicia que se practican entre mayas, son mecanismos rezagados y subordinados al derecho estatal.. Ha planteado, que el Pueblo Maya, practica una forma de Derecho, que tiene su propia filosofía, ética, normativa, autoridades y mecanismos. Su base filosófica mas importante es la cosmovisión maya un pensamiento milenario que sigue vivo a pesar de la fuerza de la colonización y el capitalismo depredador. Refleja un sistema de conocimientos y de saberes profundos. La cosmovisión maya, ha sido un elemento poderoso en la reivindicación del derecho maya en Guatemala.

Las organizaciones, las y los dirigentes mayas, han discursado respecto a un Derecho Maya conciliador, pacifico, preventivo, reparador y flexible. Es ejercido con el propósito de que la persona asuma una posición reflexiva sobre sus actos, pretendiendo a la vez prevenir con ello otras faltas. El diálogo y el valor de la palabra son ejercicios importantes en el Derecho Maya, tal como expresaron algunas personas en el área Q'eqchi al nororiente del país *"Aquí no hay sanción porque si se les pone sanción a las personas no es bueno, es pecado delante de Dios, porque si una persona comete un error, hay que darle consejos, darle ideas, palabras de paz"* (Esquit y García 1998).

Desde el movimiento maya, también se ha enfatizado en la idea de que, el Derecho Maya es contrapuesto al derecho estatal el cual es represivo, punitivo, castigador, esquemático, burocrático y en algunos casos, vengativo, situación que genera otra serie de problemáticas sociales. *"El castigo si el hombre le pegó a la mujer, ya es con el juez, entonces va a la cárcel...Por lo regular la mujer prefiere dejarlo así, porque al encarcelar al esposo, se afecta a los propios hijos y a la esposa"*, quienes se verán sin el principal proveedor del sustento diario (Urizar, 2000) Mientras tanto, dentro del Derecho Maya *"las personas acuden al auxiliar, este después de haber conocido el caso, invita a los miembros de la corporación (vicealcaldes, alguaciles) quienes acompañan en busca de soluciones a las parejas que se encuentran con problemas en la vida conyugal; lo que hace el alcalde auxiliar es dar consejos y como llevar una vida mejor y además da consejos de cómo dejar a un lado los problemas y si en caso el problema no se puede solucionar dentro de la comunidad y el alcalde auxiliar no logra una conciliación, entonces lo que hace es mandarlo a la autoridad competente para*

que allí se resuelva.

El derecho maya, ofrece, más efectividad para los indígenas en las comunidades puesto que encara los problemas sociales, se ejerce en el mismo idioma y dentro de las características culturales de la población indígena. Geográficamente está al alcance de quien lo requiera, sus costos son bajos, y demuestra rapidez en la resolución de los casos (Monzón 2003)

El sistema jurídico indígena, al igual que otros, delega la aplicación de sus normas en personas e instituciones investidas de autoridad. Estas autoridades forman parte de la comunidad. Su elección se basa en un proceso de consultas en donde se eligen a los alcaldes indígenas, alcaldes auxiliares, consejos de ancianos, principales y cofrades, entre otros. Ellos deben reunir ciertos méritos personales, como haber hecho trabajo de servicio comunitario, ser anciano con buenos ejemplos, no embriagarse, no tener deudas porque el puesto representa un trabajo de servicio y de honor (*Ibid*)

El discurso relacionado con la reivindicación política del derecho maya, plantea a las mujeres como consejeras de los hombres en lo privado. En otros casos se habla respecto a que las mujeres acompañan a los esposos en la resolución de casos en que se requiera su participación. Se resalta la tarea importante de la comadrona y las capitanas (de la cofradía), como autoridades comunitarias. Desde la reivindicación política del derecho maya, no siempre se problematiza la participación de las mujeres. Al contrario, algunos hechos que desde la perspectiva de género podría parecer como ejemplo de inequidad y desigualdad, encuentran una explicación culturalmente argumentada "*ellas no vienen a estas juntas porque corren peligro, en nuestra cultura protegemos a las mujeres*", "*en nuestra cultura se practica la complementariedad, no hay discriminación hacia las mujeres, solo tienen responsabilidades diferentes*"².

Para hacerse escuchar, las organizaciones mayas han debido elaborar discursivamente la idea un Derecho Maya milenario, puro, sin contradicciones, contrario al derecho estatal al cual puede darle lecciones. Es decir, se ha llegado al punto de su idealización. Alguna vertiente de la antropología también ha contribuido a reivindicar esta idea del Derecho Maya.

Colocar estas ideas en la sociedad guatemalteca no ha sido fácil, puesto que al igual que en muchos países de Latinoamérica el derecho indígena ha sido perseguido y sus autoridades castigadas porque no se reconocen como válidas sus resoluciones. Contradictoriamente los Estados no tienen interés en llegar a las comunidades indígenas. La institucionalidad estatal está centralizada en los espacios urbanos. Todas estas contradicciones han sido señaladas por las organizaciones mayas, para defender, no solo la existencia del Derecho Maya, sino también su legitimidad. Los tratados internacionales han sido fundamentales para apoyar estas luchas.

Hoy se puede decir, que la idea de la existencia del Derecho Maya, está más presente, y lo manejan incluso los medios de comunicación, con más facilidad que hace unos diez años. También todo esto, ha puesto una especie de freno al Derecho Estatal, que tiene menos libertad que antes de sancionar las prácticas indígenas. Lo que no implica que no lo haga.

Estos logros para uno de los países más racistas y desiguales del mundo, tienen mucho significado. Sin embargo, el haber fomentado una idea pura del Derecho Maya, también tiene sus costos. Es la misma realidad la que se ha encargado de evidenciar lo complicado del ejercicio de la justicia en comunidades indígenas, como lo veremos en los casos que mostraré a continuación.

“Las mujeres ‘rapadas’” ¿ilegalidad?, ¿castigo comunitario? o ¿derecho maya?

En el año 2006 varios hechos que salieron a luz pública, generaron un debate. En dos momentos diferentes, mujeres y hombres indígenas del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán Sololá, en el occidente del país, habían sido condenados por estar implicados en la venta de sus propios hijos. En la comunidad se decía, que estos eran casos graves que no se habían visto antes. Por graves, estos casos, merecían un castigo fuerte para que la gente aprendiera y no volviera a suceder.

El castigo dado tanto a hombres como a mujeres fue el hincarlos en piedras durante varias horas y azotarlos³. Pero además, a las mujeres les cortaron el cabello, las raparon. En la comunidad se decía que este acto era una forma de avergonzarlas, de humillarlas para que “*aprendieran a no ser malas madres*”⁴. Un tiempo después, otro hecho llamó la atención. Una pareja fue acusada de engañar a la gente diciendo tener poderes para curar a cambio de dinero y ropa típica nueva. Al ser atrapadas por la comunidad, ambos fueron desnudados en público y azotados. Pero a la mujer se le corto el pelo al rape y su desnudes eran un signo de vergüenza⁵.

Hay entonces, en esta forma de sanción una evidencia de cómo la gente de estas comunidades viven el derecho y la justicia en este momento. Para Edgar Esquit e Iván García, el Derecho Maya, como cualquier sistema de Derecho, aspira a comportamientos con un fuerte contenido moral y ético. En las comunidades mayas, esto está íntimamente relacionado con la vida cotidiana. Desde que la persona crece en su familia y comunidad, existen diferentes procedimientos para influir sobre la formación de su personalidad. La humildad, el recato, la obediencia, el respeto, la vergüenza son valores que se infunden desde las edades más tempranas hasta la vida adulta. Esto significa que la persona debe demostrar en cualquier momento de su vida un tipo de comportamiento que es ampliamente reconocido y exigido por la comunidad (1998)

Pero, esta forma de solucionar conflictos, generó polémica. Por un lado, la visión racista y etnocéntrica respecto a la forma de entender a los pueblos indígenas y sus formas de vida, parecería haber tenido elementos para confirmar que efectivamente, estaban ante una sociedad *bárbara* y *subdesarrollada*. Todo esto se pudo observar en las columnas periodísticas en los comentarios en radio y televisión. El castigo hacia las mujeres había sido tan marcado y tan fuerte que no pasó desapercibido y fue duramente criticado como muestra de un *machismo salvaje* de los hombres indígenas que ejercían como autoridades⁶.

Aunque los casos señalados no representan todas las formas del ejercicio de la justicia comunitaria indígena en Guatemala, pareciera reflejar una tendencia fuerte en este momento. Estos casos, se usaron como pretexto para alimentar las ideas de rechazar las prácticas de justicia comunitaria, de considerarlas ilegales porque no hay una institucionalidad que las controle.

Estas situaciones representaron un desafío para las organizaciones mayas, para las organizaciones de mujeres mayas, para los derechos humanos y para los estudios antropológicos, que han caído en la tentación de presentar las prácticas de justicia indígenas como armónicas, ignorando sus contradicciones internas y externas, o asociando su problemática exclusivamente a la relación tensa y desigual que mantiene frente al derecho estatal, como sucede también el caso mexicano (Hernández, 2003). Tuve un interés por conocer, en esa oportunidad, la reacción de actores mayas, mujeres y hombres, de antropólogos, de feministas y de indígenas no activistas respecto a lo

que estaba ocurriendo. Obtuve respuestas de lo más diversas. Pero no dejó de llamar mi atención, cómo, con claras excepciones demostradas por mujeres mayas críticas y algunas feministas mestizas, la discusión iba en torno a si lo ocurrido era o no derecho maya. Las feministas mestizas coincidían en señalar que la atención debía centrarse prioritariamente en los derechos humanos individuales de las mujeres sancionadas, cuya agresión no tiene justificación alguna. Para las mujeres mayas que criticaron este suceso, era necesario partir de analizar los derechos de las mujeres castigadas, relacionando con el entorno colonial y violento de un país como Guatemala. Quizá un diálogo entre estas posiciones hubiera permitido conclusiones importantes, en tanto que, en la situación de las mujeres sancionadas se reflejaba una práctica patriarcal-machista-racista, recreada en una sociedad de estructura colonial, capitalista y violenta.

Mientras tanto, algunos activistas mayas, se esforzaban en defender la pureza del derecho maya, diciendo que "*ese castigo comunitario*" no podía estar dentro del derecho maya, puesto que éste no admite violencia ni castigo. Lo que había ocurrido era, por el contrario, muestra de actos de violencia que no están respetando las formas ancestrales. Esto reflejaba problemas de militarización del país, acciones que enseñen la guerra y tiene que ver con "*descomposición social*". Esto nos lleva a la pregunta ¿y entonces donde está el derecho maya?, ¿dónde se da?, ¿cómo entender estas acciones que se dan en territorios indígenas y entre gente indígena?

Una segunda forma de entender estos problemas era quienes decían que si bien, lo que ocurrió no era "*justicia maya*" en estado de pureza, si era necesario respetarlo con un ejercicio comunitario de justicia. Era un mecanismo legal, puesto que pasó por las manos de las autoridades comunitarias y ellos dictaminaron la sentencia. Para estas personas, las autoridades del pueblo se vieron obligadas a acceder ante la petición de la comunidad de sancionar a las mujeres y a los hombres duramente por sus actos. Aunque se presumen que no todas las autoridades comparten la idea de un castigo tan drástico, no pudieron evitarlo. Quienes así lo piensan, también opinan que, lo que importa en este caso no es, lo que nos gustaría que fuera, sino entender lo que ocurrió. Entender qué significa para la comunidad este castigo.

Para algunos antropólogos y profesionales que analizan esta temática, estos casos pudieron ser insumos importantes para indagar sobre la complejidad de estos hechos. Cerca de estos casos, en Guatemala se realizó un Congreso Nacional sobre Derecho Indígena, (a finales del año 2006) en donde la gran ausencia, fue el análisis específico del caso de las mujeres, a pesar de los hechos que causaron revuelo.

En las conversaciones que tuve, con distintas personas, siempre terminaba con la misma pregunta ¿y las mujeres?, ¿y sus derechos? Alguien me respondió "*analízalo tú, nosotros no podemos mirarlo todo al mismo tiempo*". Lo que es obvio, en todo esto, es que hay una "ceguera de género" (Kabir, 2006) en los análisis predominantes del Derecho Indígena, pero también en la práctica política. Pero algo llamó mucho mi atención, ahora cuando volví hacer entrevistas, para fines de estos Congresos, encuentro una posición tajante de rechazar la perspectiva de género y de reivindicar el derecho maya como una visión que se contraponen a la perspectiva hegemónica de equidad de género.. Al no hacer diferenciaciones entre mujeres y hombres se avala una neutralidad de género.

La ceguera de género en la reivindicación Derecho Indígena

Entrevistamos a cinco funcionarios y funcionarias que tienen a su cargo áreas jurídicas relacionadas con pueblos indígenas, y coincidieron en afirmar que el Derecho Maya, no hace distinción ni discriminación entre mujeres y hombres. Lo que busca es una

resolución de conflictos apegada a normas que generen armonía entre los seres humanos. Varios de estos funcionarios, señalaron que, la perspectiva de género no es una categoría que no puede aplicarse fácilmente en la cultura maya, puesto que, por ser "occidental", puede ser "*nociva para el tejido social comunitario*". Para estos funcionarios la perspectiva de género, busca la "*igualdad de las mujeres respecto de los hombres*", mientras que en las comunidades cada quien tiene roles diferenciados y de esa manera es que ha caminado la vida, en tanto ambos roles son importantes para el funcionamiento de la organización social⁸.

Estos funcionarios no están preocupados por problematizar, las relaciones de género, antes bien consideran que debe conservar una posición de neutralidad de género dentro del Derecho Maya. Esto sin embargo, es contradictorio con los hechos encontrados, puesto que las mujeres que hablan de sus experiencias cotidianas, afirman que no siempre reciben un trato neutral, puesto que generalmente los hombres salen favorecidos en la resolución de conflictos, y hay diferentes sanciones para los hombres y para las mujeres. Doña Adela⁹ y doña Marta¹⁰ dos mujeres de comunidades Nahualá y Sololá, en el occidente del país, coinciden en plantear que, no siempre les tienen confianza a los hombres cuando acuden a las autoridades en sus comunidades. Las mujeres a veces tienen que estar acompañadas de hombres para ser atendidas. No les cuentan todo a los hombres, porque "*hay cosas que dan vergüenza contarlas*", además no siempre suelen creerles. En ocasiones, cuando acuden a la justicia, les recomiendan "*portarse bien*", para no tener problemas. Pero también, las autoridades les dan consejos e ideas a los hombres, para que traten bien a sus esposas. Pero la diferencia, entre la justicia comunitaria y la estatal, es que aunque escuchan "*consejos duros*", no las maltratan, ni les gritan como en los juzgados de los pueblos en donde varias mujeres indígenas han tenido tratamientos crueles¹¹.

Tener una posición crítica a la perspectiva de género, entendida como la define el discurso hegemónico etnocéntrico, puede ser muy útil para las reivindicaciones indígenas, siempre y cuando se está en la tarea constante de revisar la pertinencia de las categorías analíticas y políticas que se usan para ver la realidad. Esto permitiría darles contenidos más apropiados a las categorías que se utilice, en tanto, hay posicionamientos etnocéntricos y racistas que desde algunas vertientes del feminismo irrespetan las culturas y las formas de entender y de ver la vida desde las y los indígenas (Hernández, 2004). Sin embargo, la posición de funcionarios (entrevistados) da lugar a inferir otro tipo de situaciones. Primero, a la par de rechazar la perspectiva de género, no hay una propuesta seria para abordar la problemática que afrontan de forma diferente mujeres y hombres. Segundo, la actitud de rechazo tiene que ver con su indiferencia a la problemática de las mujeres y no verse cuestionados en sus posiciones de poder, en el caso de los hombres. Tercero, si la preocupación está ligada a la defensa de una cosmovisión "propia" y "pura", se corre el riesgo de presentar a la cosmovisión como algo que está fuera de un contexto, avalando así, incluso influencias heredadas de un contexto colonial, capitalista y de violencia.

La noción de que el derecho indígena permanece estático y apartado, es un mito que desarrolló el mismo sistema colonial (Esquit y Ochoa, 2006) Todo lo contrario las normativas de los pueblos indígenas, se han formulado y reformulado en un diálogo permanente con los poderes coloniales y luego con los Estados. En algunas regiones se han reproducido concepciones de justicia y moralidad heredadas de las autoridades religiosas coloniales (Hernández, 2003, Esquit y Ochoa, 2006)

De manera que, la vivencia de las y los indígenas, no puede desligarse de una historia. La cultura no es una cosa que puede congelarse, sino es algo que se transforma de acuerdo a cada contexto. La preocupación porque el enfoque de género puede agredir

a las culturas y alterar el funcionamiento de las comunidades indígenas, tiene sentido. De hecho, la perspectiva de género, en términos profundos, propone un giro en las relaciones de género. Por ejemplo, si en las relaciones tradicionales, las mujeres se quedan en casa, y los hombres hacen el trabajo público, cuando las mujeres llegan a ámbitos públicos se alteran las relaciones porque empiezan a cambiar las relaciones de poder. Si las mujeres ya no quieren tener diez hijos sino dos, provoca cambios, lo mismo que si las mujeres denuncian las formas de violencia. Por supuesto que provoca cambios.

La actitud de manifestar temor por estos cambios, podría significar que se está pensando la realidad de las comunidades indígenas como campos sin poderes ni contradicciones. Cuando se dice que el derecho indígena concilia a hombres y a mujeres para vivir en armonía, puede ser que también los esté conciliando con sus relaciones de desigualdad, y a las mujeres con posiciones de subordinación al igual que lo hace el derecho oficial. Diversos ejemplos de resolución de conflictos en comunidades indígenas, han mostrado la forma en que los procedimientos conciliatorios, aunque logran mitigar el conflicto, la mayoría de las veces, reafirman la posición de subordinación de las mujeres indígenas (Hernández, 2003; Urizar, 2000) En este sentido, la ceguera de género, puede llevarnos a no observar de que manera las condiciones de mujeres y hombres en las culturas indígenas, están atravesadas por relaciones de poder, que afectan la vida de las mujeres, y que generan privilegios no solamente para los hombres indígenas, sino para el país en su conjunto.

De guardianas a autoridades en la construcción de culturas y cosmovisiones

En los ejemplos de las mujeres de Ixtahuacán que fueron rapadas, puede verse el peso del criterio que las ubica como quienes están obligadas a guardar el honor familiar y comunitario. De hecho, las mujeres en general y en este caso, las mujeres indígenas han sido consideradas como guardianas de las culturas. Las mujeres han sido fundamentales en la continuidad de la vida, de las culturas y de los pensamientos milenarios. Sin embargo, pareciera ser que en las reivindicaciones políticas, el aporte de las mujeres es más valorado que ellas mismas. Esto no es extraño, en general las sociedades rinden culto a la vida, a la maternidad, pero es precisamente el hecho de ser madre lo que se utiliza para inferiorizar a las mujeres. En este caso, el ser guardianas de la cultura tendría que ir paralelo en buscar para las mujeres condiciones de vida dignas.

En las reivindicaciones políticas de los pueblos indígenas, las mujeres han sido entendidas como las guardianas de la cultura, aportando a la vida y la continuidad de los mismos pueblos. Mientras los hombres negociaban en la parte externa, las mujeres sostenían la cultura a lo interno de las familias y de las comunidades. Han sido el soporte identitario para los hombres y para los pueblos. Pero habría que ver que está significando ello ahora. Sería necesario observar si este aporte significa también subordinación, respecto a los hombres.

La lucha de las mujeres indígenas en toda Latinoamérica y en el mundo, aporta importantes elementos para cuestionar la situación en que ahora viven y reinventar formas de vida, más dignas. Pero ante, todo las mujeres han sido pioneras en las luchas indígenas, aportando sus propios conocimientos, saberes y sabidurías. En este caso, las mujeres han sido también constructoras de culturas y cosmovisiones, aporte que es imprescindible reivindicarlo.

Conclusiones

La reivindicación del derecho indígena, forma parte de los derechos de los pueblos indígenas. Pero es importante no negar su construcción histórica, y como se ha construido en relación a los poderes coloniales y en negociación con el Estado y el capitalismo. En este sentido, el derecho indígena, no puede entenderse solamente desde un marco jurídico y mucho menos, exclusivamente cultural, sino es necesario un enfoque que tome en cuenta el contexto económico, social y político en que se ha construido.

La idealización de las culturas indígenas tiene grandes costos para las mujeres. Esto puede ocultar las mismas prácticas coloniales, violentas, conservadoras y moralistas que se han quedado a vivir con nosotras, y que subordinan y atentan contra la vida de las mujeres. Las mujeres cuando cuestionamos el derecho indígena, no solo cuestionamos la creación de los mismos indígenas, sino la influencia del mismo estado. Las mujeres han señalado que reivindicar el derecho indígena significa también revisar su contenido.

La experiencia de las mujeres aporta elementos importantes para reinventar la idea de la justicia. La guerra y la violencia que atraviesan nuestros países, también nos obligan a compartir formas de sanción extremadamente punitivas, como el castigo y el uso de la violencia, y las formas de venganza. Pero, si tenemos el referente de una justicia reparadora y conciliadora, es importante recuperar estas ideas, y alimentarlas en nuestras reivindicaciones políticas.

Las mujeres tienen grandes aportes para democratizar no solo el derecho estatal sino el derecho indígena. Si el racismo, dificulta la incidencia en el derecho estatal, no puede ser un obstáculo para el derecho indígena. La democratización del derecho indígena, pasa por formas de deliberación o de diálogo, en que la participación de las mujeres es importante. Criticar la perspectiva de género es importante si esto nos lleva a la tarea de renovar categorías analíticas y políticas cuyo uso sea pertinente a nuestras realidades., Esto permitiría ,seguir creando metodologías que permitan ver con ojos críticos la realidad y sus relaciones de poder.

Las visiones fundamentalistas de las cosmovisiones indígenas, pueden convertirse en una especie de religión, que como el cristianismo nos hace soportar el sufrimiento. No queremos esta versión de las cosmovisiones indígenas sino una más revolucionaria que cuestione y construya nuevas perspectivas. Es allí donde debe intervenir la experiencia de las mujeres, no solamente para constituirse en autoridades de los sistemas ya existentes, sino para construir nuevas formas de pensar y entender los principios doctrinarios del derecho, tanto estatal como indígena.

Problematizar nuestros sistemas de derechos, es importante pues no se puede legitimar como derecho indígena, ejercicios autoritarios, violentos y machistas que perjudiquen los derechos humanos de las mujeres. Recupera el ser persona, a las mujeres como seres humanas, implica, no solo endiosar lo que hay ahora, sino revisar y construir. Hemos heredado de nuestras abuelas y abuelos, no solo las culturas y las cosmovisiones, sino la sabiduría para construir mundos verdaderamente habitables. La visión tradicional de la justicia en el sistema del derecho oficial, es aquel que concilia la subordinación de las mujeres para mantener una "armonía social". Esa experiencia no puede ser producida por el Derecho indígena, en tanto se plantea como un modelo que cuestiona profundamente la sociedad. Todo esto significa humanizarnos, criticarnos, sacudirnos la opresión, caminar hacia formas más creativas de convivencia, desarticulando la desigualdad que hay entre nosotros, descolonizando para aportar en la descolonización de nuestras sociedades.

1. Maya-kaqchikel de Guatemala. Investigadora de FLACSO.
2. Entrevista a funcionario indígena, de dependencia estatal.
3. Prensa Libre, 16 de agosto del 2006.
4. Prensa Libre, 3 de octubre del 2006.
5. Prensa Libre, 18 de octubre del 2007.
6. El periódico, 17 de agosto del 2006.
7. Entrevista a funcionario maya de la Comisión Presidencia Contra el Racismo y la Discriminación en Guatemala, septiembre del 2008.
8. Entrevista a funcionario maya de la Defensoría Maya, septiembre del 2007.
9. Entrevista a mujer identificada como comunitaria de la boca costa de Nahualá, Sololá, testiga de casos de resolución de conflictos en comunidades mayas.
10. Entrevista a mujer lidereza del área de sololá, que trabaja con mujeres víctimas de "violencia intrafamiliar".
11. En mayo de este año (2008) se resolvió el caso de doña Juana Méndez, una mujer indígena rural que fue acusada de ser sospechosa de cultivar marihuana, puesto que en la aldea en que vivía, había este cultivo y la persona más cercana a los sembradíos era ella. No tuvo posibilidad de defensa y fue conducida a la estación policial de Santa Cruz del Quiché, y mientras esperaba ser atendida fue violada y obligada a caminar desnuda por varios policías que la custodiaban. Ella tuvo la valentía de denunciar el caso y con el apoyo de organizaciones de mujeres, los agresores fueron condenados, después de un largo proceso. Amanda Pop (2000) registra el caso de dos mujeres indígenas de un municipio de Huehuetenango quienes el abril del 1996, fueron encarceladas por el hecho de haber ido a representar a un anciano que había sido citado en el juzgado de dicho lugar. Fueron tratadas como "indias creídas", "indias lamidas", "putas". Una de ellas llevaba consigo a su hija menor y se encontraba en estado de gravidez. Posteriormente los vecinos se reunieron para pedirles a los dos funcionarios dejar libre a las mujeres. Ante el hecho el juez ordeno al oficial que las liberara. En el procedimiento, el oficial jaló y empujó violentamente a una de ellas, provocando que se golpeada la cabeza, causándole heridas y pérdida de la conciencia. El agresor se ausenta del lugar, mientras el juez atiende a otras personas ignorando con indiferencia y desprecio a la señora inconsciente, tirada en el suelo. Luego de dos horas, la señora fue auxiliada por otras personas y llevada al hospital público del lugar, en donde recupera la conciencia varias horas después. La Defensoría de la Mujer Indígena, ha registrado una serie de casos, de discriminación, racismo y violencia hacia las mujeres indígenas que acuden al sistema de justicia oficial (Demi, 2007)

Bibliografía

- Defensoría de la Mujer Indígena (2007) El Acceso de las Mujeres Indígenas al Sistema de Justicia Oficial de Guatemala. Ukab'wuj ke ixoqib'. Segundo Informe, Guatemala. (2000) Primer informe situaciones y derechos de las mujeres indígenas en Guatemala, Guatemala, 2003.
- (2001) Construyendo el pluralismo jurídico. Guatemala, 2001.
- Esquit, Edgar y Carlos Ochoa (2006) ¿Cómo ha surgido y evolucionado históricamente el derecho indígena en Guatemala? Ponencia presentado en el Congreso Derecho Maya y Justicia en Guatemala, Cirma, 2006.
- Esquit, Edgar e Iván García (1998). El Derecho Consuetudinario, la Reforma Judicial y la implementación de los Acuerdos de Paz. Debate 44, FLACSO, Guatemala.
- el Periódico de Aragón (2007) prisión para mujer que cortó el pelo a otra como castigo gitano. <http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/noticia.asp?pkid=320959>
- Hernández, Aída (2004) "Repensar el multiculturalismo desde el género". En La Ventana, revista de estudios de género. Vol. II No. 18, universidad de Guadalajara. México.
- Hernández, Aída (2003) El derecho positivo y la costumbre jurídica: las mujeres Indígenas de Chiapas y sus luchas por el acceso a la justicia. En Marta Torres Falcón (compiladora) Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales en México.

El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.

- Joly, Maud (sin fecha) "El corte de pelo a las mujeres republicanas en España. El acontecimiento y su proceso de memorización"
<http://www.historiacritica.org/anteriors/anterior3/tesis/tesis02.htm>

- Kabir, Naila (2006) Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas de desarrollo del milenio, 2006. Plaza y Valdés, S.A. de C.V. México D.F.

- Monzón, Ana Silvia (2003) Mujeres Indígenas: entre normas y derechos. Una aproximación. Instituto de Estudios Interétnicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

- Rachel, Sieder (2000) "La justicia y la democracia en América Latina", en Jorge Solares (coordinador) Pluralidad Jurídica en el Umbral del Siglo. FLACSO, Guatemala. (1996) "Derecho consuetudinario y transición democrática en Guatemala", Guatemala, FLACSO, 1996.

- Sierra, Maria Teresa (2008) Mujeres indígenas, justicia y derechos: los retos de una justicia intercultural. En Revista de Ciencias Sociales. No. 31, FLACSO, Ecuador.

- Pop, Amanda (2000) Racismo y machismo: deshilando la opresión. En: identidad, rostros sin máscaras. Oxfam, 2000.

- Urizar, Leticia. "El derecho consuetudinario en el contexto de las relaciones de género". en Jorge Solares, coordinador. En Pluralidad Jurídica en el Umbral del Siglo. FLACSO, Guatemala.

Debate y Preguntas:

(P): Tú hablabas que dentro de la justicia indígena de Guatemala, tenían como un reto ustedes, también analizar las contradicciones. Nos puedes ayudar con eso para poder identificar si tal vez ¿son las mismas que tenemos por acá?

(P): Para pensar un tema de los derechos de las mujeres desde el derecho maya. Te quería preguntar ¿Por qué en Guatemala es bastante fuerte el debate que hay sobre esta relación entre género y espiritualidad? Tu algo planteaste al final, que también es eso: la reivindicación de una visión desde el derecho maya. Desde la espiritualidad se pueden también tener efectos fundamentalistas ¿no?, y esto puede ser negativo. Si pudieras hablarnos un poco de cuáles son las otras posiciones, que eso me parece muy importante, porque si hay un gran debate, ¿cómo construir el concepto de mujer, de ser persona, desde la cosmovisión, pensando en esta idea de la dualidad y de la complementariedad, que es algo que ha pegado mucho, pero que al mismo tiempo tiene pues también, si se toma de una manera muy armónica tener consecuencias graves para pensar los derechos de las mujeres. Entonces me gustaría que elabores un poquito más.

(P): Buenas, mi nombre es Eva Moreno de Nicaragua tengo dos preguntas. ¿Cómo lo estás viendo? o ¿cuál es tu visión sobre la construcción de las relaciones de poder y las relaciones sociales?, ¿la trampa? Si has abordado sus temores por que lo has planteado, un proceso de reconstrucción mediante los haberes ancestrales, tener la re-conceptualización, el reconocimiento, los planteamientos propios.

Sin embargo, esta crítica cuanto está mediada por las dos partes, ¿como está este diálogo de saberes?, y ¿este reto que te lo estás planteando? ¿Me gustaría ver como lo estás abordando?

(R): Bueno, sobre las contradicciones, es precisamente lo que ya he venido planteando y creo que en Guatemala tenemos un gran avance en la elaboración de una perspectiva política, de por dónde podría orientarse el derecho maya y también cómo este podría contribuir a nuevas formas de justicia desde el Estado guatemalteco. Sin embargo, una de las contradicciones -y aquí me refiero a la cuestión de género- es que precisamente, hay muchas prácticas que se aplican desde comunidades indígenas y que estamos en el debate de si eso es o no derecho maya. La contradicción que yo veo en esto, es que desde mi particular punto de vista -yo no represento de verdad ni a las mujeres ni a los hombres guatemaltecos- en este caso por que realmente hay -como dices- muchas formas de pensarlo. Yo parto de que mucho de lo que existe, de los ejercicios de justicia comunitaria. Es lo que es el derecho maya o de lo que es la justicia maya en este momento -ya se que muchos no están de acuerdo conmigo, ¿qué me dirán?- Habría que buscar ¿qué fue anteriormente? Pero yo digo, ¿qué es lo que hay ahora? y así como hay ejercicios de prácticas violentas, hay ejercicios en otros espacios, en donde las prácticas de derecho indígena se dan desde otras lógicas, desde lógicas más dialogadas, más conciliatorias, desde el planteamiento de la sabiduría de ancianos, aunque incluye también, pero hay diferentes formas de ejercicio de derecho, del derecho comunitario.

Yo diría que tal vez sería mucho más importante observar esas diferentes formas en que se da, pero no negar las formas en donde hay violencia, porque eso nos permite a nosotros plantear que efectivamente somos seres humanos que estamos en un contexto de violencia y de desigualdad, y que desde ahí, el Estado tiene una enorme responsabilidad de las formas en que se vive esta justicia, porque sucede que, cuando fueron estas mujeres rapadas y una de ellas que -no mostré la foto me parece también muy fuerte- se le desnudó, se le rapó. Recibió cuatro veces más sanción que el hombre. Éste fue hincado y azotado. Ella fue hincada, azotada, desnudada y rapada. Hay que observar este caso un poco, porque eso se está dando en estos contextos. Hubieron hombres principalmente que se pronunciaron en los periódicos y dijeron: "esta solo es una muestra del salvajismo machista de los hombres indígenas", pero cuando las mujeres son violadas, dentro de los mismos espacios de justicia estatal no dicen nada. A mi me parece que ese es un discurso hipócrita, desde el propio sistema estatal, de denunciar cuando hay machismo dentro de las comunidades indígenas, pero no denunciar la denigración que sufren las mujeres en el sistema estatal

Pienso, esta es otra parte que hay que mirar, y que nosotros, los mismos mayas también tenemos que mirar, y exigirle al Estado para que cumpla su deber de impartir justicia, también por que el hecho de reivindicar la justicia comunitaria o derecho maya.

En algún momento, para el Estado, está bien en tanto lo desliga de una función, pero yo creo, que en este caso, nosotras tendríamos como la obligación de mandar el cumplimiento tanto del derecho desde nuestros pueblos, como también del derecho de la justicia ancestral.

Sobre lo de género y espiritualidad, creo que los pondría en un aspecto un poco más amplio. Hay diferentes perspectivas, sobre lo que se plantea como dualidad, complementariedad, reciprocidad, equilibrio, en las relaciones entre mujeres y hombres. Hay un planteamiento muy interesante, que se inspira desde lo que ocurre en muchas partes de la realidad, pero también hay partes de la realidad, que no necesariamente reflejan esto que nosotros estamos reivindicando. Hay una reivindicación de la dualidad, de la complementariedad, desde la idea de cómo las mujeres y hombres,

nos necesitamos, nos complementamos y al igual por ejemplo, que la naturaleza se muestra dual, también los seres humanos lo necesitamos para darle continuidad a la vida. Así como no hay noche sin día, o no hay caliente sin frío, no hay hombres sin mujeres. Ese es el pensamiento de dualidad, sin embargo, ahí va la crítica nuestra. Está bien, pero tendría que ser una dualidad, en donde un ente no valga más que otro, porque puede ser noche y día no vale más uno que otro, pero puede ser que mujer y hombre sean duales pero desiguales por ejemplo.

En la cuestión de la complementariedad, de igual manera, lo que hemos planteado allá en algún momento, es que puede haber alguna complementariedad en desigualdad que nos complementa es cierto, ¿verdad? Porque los hombres necesitan de las mujeres, las mujeres de los hombres, pero hay una complementariedad en desigualdad, entonces, en este caso, es toda la construcción de una complementariedad en igualdad, o de una complementariedad en equidad. Eso significa que, a partir de todas esas ideas novedosas e importantísimas que han creado muchas mujeres mayas en Guatemala, a partir de inspirarse en la práctica -como ya lo dije- también es necesario observar la realidad y ver de que manera esto se está llevando a la práctica, para que también las conclusiones que hagamos dialoguen con la misma realidad. Entonces sí hay diferentes posicionamientos. Tenemos mujeres que venimos de líneas digamos diferentes y nos encontramos en diversos espacios para dialogar, pero ¿quizá no lo hemos intencionado tanto verdad? Es lo que necesitamos hacer: seguir haciendo en estos momentos. Eso si verdad, lo que planteamos como física o por lo menos, lo que yo planteo, no significa que en este caso, yo quiera dejar de ser indígena, sino más bien es la necesidad de construir, a partir de tener los pies sobre la tierra, un poco de eso. Gracias.

(P): Voy a complementar y hacer algunos posicionamientos personales. Creo que es fundamental, partir de ese machismo y racismo que existe en la sociedad guatemalteca, hay un punto clave, que muchas de nuestras organizaciones no lo queremos asumir: es el racismo. Eso es un problema muy fuerte, que nos tapa los ojos y entonces, caemos en la trampa de lo que el Estado guatemalteco actual dice y pretende hacer con nosotros. Creo que en ese sentido, de hecho Guatemala también y toda la sociedad maya, evidentemente ha asumido un rol machista, puesto que instituciones como la iglesia católica fundamentalmente, han implementado esa forma de pensar y de actuar no solo de los varones, sino que también de nosotras las mujeres que hemos asumido ese rol del machismo. Creo que es importante retomar ese punto dentro de nuestros análisis que hacemos.

Creo que es importante hacer cierta diferenciación, entre lo que es el derecho maya y el derecho comunitario. Para mí, el derecho comunitario, de hecho refleja muchos elementos de lo que es el derecho occidental. No cabe duda, que ahí están los alcaldes auxiliares, ahí están las Expac, en el caso de Guatemala, que son muy fuertes en el caso de Guatemala; muy, muy fuerte. Muchas veces, todas esas acciones paramilitares son los azotes, no caen dentro de lo que es el derecho maya. Creo que es fundamental retomar muchos elementos que vienen desde nuestro deber ser maya, para entender a fondo, cuáles son los elementos de ese derecho o de ese sistema jurídico maya que tratamos de ir reconstruyendo en este momento. Todavía no está terminado, es un proceso de reconstrucción, para poder entender cuáles son realmente las acciones del derecho maya; cuáles son las acciones de un derecho comunitario que no es igual. Creo que es importante tener claridad, de que hay muchos elementos paramilitares que quedaron después de la guerra y que eso nos lo han utilizado justamente el sistema occidental, para decir éste es el derecho maya. Son personas, digamos sin corazón. En verdad, no es el sistema del derecho maya, creo que es fundamental retomar muchos elementos para poder encontrar sin idealizar la cultura. Todos los sistemas tienen sus partes negativas, pero es precisamente para buscar lo que es digamos lo ideal. Creo que es importante tener eso claro, de que son dos sistemas totalmente diferentes y

tomar en cuenta, que el racismo en Guatemala es demasiado fuerte y todo lo malo es lo que le están imputando directamente al pueblo maya y especialmente pues a nosotras las mujeres, que somos las que somos discriminadas más que todos los varones.

(P): María Marcelina Interiano, de Honduras. En Guatemala, hay mujeres que están impulsando y construyendo el derecho indígena hacia las mujeres, hacia un desarrollo de progreso, solamente. Gracias.

(R): Sí, justo la semana pasada, se hizo un seminario también en donde, pues la idea era conformar un grupo de mujeres mayas que pudieran estructurar análisis normativas, alrededor de proponer formas, en que las mujeres accedan a la justicia comunitaria o al derecho maya y también al derecho estatal verdad. Me parece que sí hay, y desde muchas organizaciones. Desde la defensoría de la mujer indígena, se está haciendo un trabajo importante, desde otras organizaciones de mujeres también. Sí hay iniciativas, pero sí me parece a mí importante que, digamos esta idea de la participación más activa de las mujeres, como sujetas, también me parece que es incipiente en Guatemala y ¿qué es lo que necesitamos?: necesitamos reforzar, sobre el derecho comunitario, el derecho maya.

Lo único que quiero hacer, y con todo esto es, que aparte de reivindicar mi ser maya, me parece a mí, que es importante evidenciar los hechos y también apegarnos a los nuevos pensamientos; que a partir de la sabiduría de nuestras abuelas y abuelos ha quedado para poder reconstruir nuevas visiones de derechos y que eso también nos inspire hacia la realidad.

Creo que los pensamientos construyen hechos y los hechos construyen pensamientos, en este caso, creo que todo, cualquier pensamiento crítico nos podría ayudar a ir construyendo, a ir viendo la realidad y cuestionándola. No solo para cuestionar a los mayas en sí mismo, sino para cuestionar, como he dicho otra vez, todo lo que el Estado y los grupos de poder han generado en un país como Guatemala y al hablar de eso evidentemente, sí reconozco que el racismo es la base de la construcción del Estado guatemalteco, como en la mayoría de países en América latina. Entonces, también estamos inmersos en esa reproducción de machismo y en esa reproducción de relaciones patriarcales, yo diría para concluir que tanto el derecho estatal como el derecho maya y el derecho comunitario en este momento no están preparados para atender la realidad específica de las mujeres.

Mucho, de lo que se puede entender como la solución de la problemática o de los conflictos de las mujeres, se hace en realidad, quizá conciliando la situación de subordinación de las mujeres, en la solución, en este caso por ejemplo, el derecho estatal lo mismo hace a la hora de atender a una mujer siempre que los consejos que se le dan alrededor de ello es: si ella obedece, si ella sigue su rol de madre, de esposa, de hija, entonces generalmente, es la parte que se busca conciliar. Lo mismo sucede en el derecho maya, o en el ejercicio comunitario: también las mujeres generalmente terminan siendo conciliadas por su situación de subordinación, en este caso, yo creo que es importante observar eso, y por eso, el lente de género, me parece muy importante y principalmente aquel que se reivindique desde las mujeres, para observar realmente, cómo esos roles en desigualdad se puedan convertir en parámetros de equidad, para construir, a partir de ese pensamiento novedoso, nuevas formas de ejercicio comunitario, sobre todo qué tipo de justicia queremos. Seguramente, no queremos esa justicia que denigra, esa justicia que es violenta. Eso es precisamente lo que hay que construir y quizá lo que tenemos como desafío. Gracias.

Políticas Públicas del Gobierno Boliviano acerca de la Justicia Comunitaria

Valentín Ticona Colque, Viceministro de Justicia Comunitaria de Bolivia

Primero para que me conozcan un poco más a fondo, yo quisiera presentarme. Que si bien hoy estamos hablando de lo que es la justicia ancestral, yo antes de asumir como Viceministro de Justicia Comunitaria era diputado nacional, y antes de asumir como diputado nacional era una autoridad originaria que administrativa la justicia en mi suyo.

Empecé desde mi comunidad, haciendo esta jerarquía de lo que es la administración de justicia indígena originaria, en lo que es las políticas públicas del gobierno boliviano. Yo antes de entrar yo quisiera un poco aclarar el concepto de lo que es la justicia comunitaria. Yo en cuanto que he asumido este Viceministerio de Justicia Comunitaria dije mal llamada justicia comunitaria, por que esta palabra de justicia está en castellano, en español, y no está en nuestra idioma, que es guaraní o chiquitanía o quechua o aymara. En este caso quechua como soy quechua yo empiezo a interpretar como a traducirla como nosotros entendemos la justicia en quechua.

Me crearán que no encuentro, así como se entiende justicia en castellano en quechua, ni en aymara. Entonces, no había justicia en los quechuas. No, vamos más a profundizar a rememorizar y ver en este planeta los seres humanos, los gobiernos de turno diríamos, los que conducen como el imperio de Norteamérica y otros en el mundo se habla simplemente de dos modelos, de dos sistemas, capitalista, socialista, comunista como se llame.

Hemos avanzado hasta lo que es los derechos humanos, y cuando yo he interpreto derechos humanos, estamos hablando de nuestros derechos de los hombres y mujeres pero los aymaras, los quechuas. Los pueblos indígenas nos hemos ido más allá, y estamos hablando de los derechos cósmicos, de una complementariedad con la naturaleza, a esa conclusión yo he llegado, después hacer varios análisis. Es de memorización, cuando yo era autoridad originaria y por eso el mismo nombre no existe y que se llamaban las autoridades que conducían, esta mal llamada justicia comunitaria, camanis, y aquí es de donde viene de camaña, de aymara por ejemplo. Camaña como lo hemos traducido en castellano: buen vivir. El buen vivir está más allá de lo que son los derechos humanos.

Los científicos de Norteamérica y de otros países, cuando llegan a Bolivia, van al norte de Potosí a los Ayllus del norte de Potosí, a investigar a mi Ayllu y de ahí plantearon el año 1970, el 80 por ahí que sí debemos cuidar el medio ambiente. Por ejemplo, en los años 90 se dio la ley de medio ambiente en Bolivia. Fíjense que nosotros hace 500 años atrás sabíamos que teníamos que cuidar el medio ambiente, que teníamos que complementarnos con la naturaleza, qué interesante. Si hablamos de los Tawantinsuyos, ahora estamos en Chinchasuyo, de Contisuyo a Antisuyo que yo soy de Collasuyo parte de Collanasuyo; que la misma estructura era muy interesante.

Justamente estamos hablando de eso ahora, como las mujeres participan o conducen la justicia del pueblo indígena originario. Fíjense la estructura siempre es dual, es mujer y hombre, marido y mujer, cualquier cosa, fíjense aran y urin, claro la estructura yo soy

de, de Suyocharcas. Charcas está dividido, no dividido como se entiende sí como en castellano siempre está dos, aran y urin, aran es Sacaca y urin es Chayanca, y dentro de lo que es marca chayanta, la estructura está dividido en los Ayllus. Son ocho Ayllus, cuatro anan, cuatro urin, o sea que es siempre dual. Fíjense la música que tocamos jula jula, por ejemplo arca e ira, y siempre es dual. No se toca con solo instrumento.

Que tan interesante esta riqueza que tenemos que revalorizar, rescatar estos valores, principios que lamentablemente en algunas comunidades se están perdiendo. Hay veces a título de justicia comunitaria hacen barbaridades, también fíjense durante quinientos años hemos resistido y en algunas comunidades, como por ejemplo en mi Ayllu nos hemos mantenido casi intacta, en tierras bajas, en pueblo guaraní en Tentayapi, quienes conocen los hermanos, hermanas bolivianas quienes me acompañan en esta comunidad Tentayapi allá no hay educación, no hay escuela. Eso no significa que no saben nada, allá no existe iglesias católicas, evangélicas.

Eso no significa que no creen en el Dios, que interesante que actualmente se mantiene. Llego a una conclusión, los seres humanos que queriendo entramos al Colegio, a la Universidad nos capacitamos mejor, queremos vivir mejor, bien eso es lo que queremos, pero allá viven bien, todos en equilibrio no hay injusticia, hay agua potable, no les falta nada, todos tienen justicia, que interesante. Pero vas más, más allá cerca de Santa Cruz, por ejemplo que los mismos pueblos indígenas se han olvidado ya de lo que es el pueblo indígena, hablan, si soy indígena dice peor de lo que es de sus principios y valores se han olvidado ya. Igual en tierras altas, en algunas comunidades que ya ni siquiera quieren hablar del Ayllu.

Yo me acuerdo en el año 93, ejemplo en norte Potosí, casi nos matamos así entre indígenas, por que hablábamos del Ayllu. Hablar del Ayllu era mal para nosotros, e dije como es posible, casi nos han hecho olvidar nuestros nombres. Que es tan interesante, en el pueblo indígena no hay partidos políticos para elegir las autoridades originarias. Ahí está el muylo ahí está el rotatorio, el turno, que interesante. Es otra alternativa para este ser humanidad en el mundo, que los cuatro suyos que eran Antisuyo, Chinchasuyo, Contisuyo, Collanasuyo siempre eran dual, Anan y Urin. Alguien decía la mujer y el hombre nos complementamos, desde ahí viene la naturaleza, podemos hablar mucho así está la estructura. Por suerte, gracias a Dios Pachamama se ha mantenido por mi región en Bolivia. Yo hasta mis diez años no sabía hablar castellano, ni conocía autos.

Podemos hablar mucho, vamos, avanzando ahora actualmente a partir de 2006 18 de diciembre de 2005, en Bolivia hombres y mujeres decidimos que realmente se acabe la injusticia, se acabe la discriminación, la marginación de la mujer, del hombre, más que todo los pueblos indígenas originarios, decidimos el 18 diciembre 2005 a reconstituir el territorio de los pueblos indígenas originarios, el territorio de lo que es Collanasuyo. En esa línea vamos trabajando, en esta línea en esta visión, vamos reconstruyendo, planteando políticas y normas en Bolivia. No había sido fácil, que los que no entienden los derechos de los pueblos indígenas, quienes no conocen la realidad del área urbana entiendan, ejemplo cuando hablamos de esta justicia comunitaria, nos dijeron los opositores de la derecha un grupo de oligarquía, que la justicia comunitaria es invento de las ONGs, que la justicia comunitaria es copia de Cuba, de Venezuela así nos entendieron. La justicia comunitaria es linchar, matar, quemar. Dije cuando habían personas quemadas, linchadas en las ciudades hablaban de justicia comunitaria, ahí está la justicia comunitaria, así este indio está queriendo emplantar una justicia salvaje, que no respetan los derechos humanos así decían, y yo como ex autoridad originaria me sentía humillado, insultado, votaba lágrimas, lloraba por adentro. No sabía como explicarles, hay veces porque había una mayoría que entendían, así lo entendía que la justicia comunitaria es linchar.

Alguien hablaba de justicia comunitaria y pensaban alguien va a morir, o alguien va a matar. Yo decía: ¿cómo es posible en este siglo 21 después de discriminar, marginar, excluir vamos a criminalizar lo que es la administración?, lo que es el sistema del pueblo indígena originario. De ahí empezamos la batalla: ¿cómo vamos a implementar las políticas para institucionalizar la justicia comunitaria? Ojo, hay que entender, cuando estamos hablando de justicia comunitaria, estamos hablando de Camaña, de esa justicia del pueblo indígena originario, de esa justicia del sicuti, guaraní, amazónico, de Collanasuyo. Entonces, la tarea que nos han dado ya creado, este viceministerio es de nueva creación, y gracias a nuestro presidente Evo Morales, la línea como las sociedades es de constituir el territorio del pueblo guaraní, y de ahí la tarea, la ley en la constitución nos dice que tenemos institucionalizar la justicia comunitaria en territorio nacional, para que hemos trabajado como viceministerio de justicia comunitaria juntamente con los pueblos indígenas.

Existen más de treinta y seis pueblos indígenas en Bolivia, algunos se están fortaleciendo, algunos a punto de desaparecer. Por suerte, estamos empezando a fortalecernos como pueblos indígenas que están a punto de desaparecer. Proponemos un ante proyecto de ley que ahora es un proyecto de ley, que se está debatiendo dentro del poder legislativo, lamentablemente tenemos una fuerte oposición dentro del cámara de senadores, que se oponen, ponen piedras en el camino. Se está ahí planteada un ante proyecto de administración de justicia indígena originaria y comunidades campesinas. Así se llama este anteproyecto, este proyecto de ley. Con este proyecto de ley queremos garantizar la vigencia y fortalecimiento de lo que es la justicia comunitaria en su jurisdicción, en su pueblo indígena.

También trabajamos conjuntamente con los pueblos indígenas y con la Asamblea Constituyente de lanzar una propuesta para la nueva constitución política del Estado y de esta propuesta, más de 90% se aprobó. Ahora lo tenemos un proyecto de la nueva Constitución Política del Estado. En esto estamos planteando que dentro del poder judicial, dentro del órgano judicial, se dice así ya en la nueva constitución, que sean de la misma jerarquía, la justicia comunitaria y la justicia ordinaria del Estado. Y dentro del tribunal constitucional haga una sala indígena, de tal manera el tribunal constitucional se va a convertir en un tribuna constitucional plurinacional, que las autoridades originarias, las autoridades que son siempre son dual marido y mujer ejerzan y estén dentro de este tribunal constitucional. Para ello estamos trabajando lo que esta dentro del CONAPE, un anteproyecto de ley, de ley de decreto supremo de crear cuatro consejos de administración de justicia de Collanasuyo, justicia del pueblo guaraní, justicia del pueblo Chiquitanía, justicia del pueblo amazónico. Cuatro jurisdicciones bien claras, de ninguna manera vamos a hacernos, vamos a copiarnos de otros países, sino desde constituirla, dentro de este cuatro jurisdicciones, se respeta la jurisdicción de la justicia ordinaria, donde hay fiscal, jueces, se respetan. Y más bien van complementándose no van a incluirse, no van a incluir, se van a complementar, van a coordinar, de tal manera, que estamos buscando en cada jurisdicción del pueblo indígena originario la autoridad originaria que sabe entiende, interpreta lo que es el pueblo guaraní por ejemplo; que saben de memoria cuales son sus principios y valores, de ese comunidad. No así un abogado que va de otra ciudad a otra comunidad, que ni siquiera sabe hablar su idioma, no entiende su cultura y peor todavía va a poder entender su problema. Entonces de ese clase de jurisdicción de administración de justicia indígena originaria, estamos hablando y también se está planteando a través de Viceministerio de Justicia Comunitaria, de cómo realmente prevenir, eliminar la injusticia y la discriminación racial en nuestro país, obligar a las instituciones públicas como la prefecturas, alcaldías, universidad, unidades educativas, que haya políticas de prevención, que en sus propuestos tienen que presupuestar para prevenir la discriminación racial y que esté conformada por todas las organizaciones indígenas y no indígenas, pero que realmente hayan vivido esta discriminación, esta injusticia.

También estamos proponiendo en este anteproyecto de ley y quienes discriminen tengan un sanción de cinco años de cárcel. Son las políticas que se está planteando desde el gobierno desde el Viceministerio de Justicia Comunitaria. Es importante la participación de las mujeres y hay veces cuando vemos sus principios de los valores o hacemos la comparación con la Administración de Justicia Ordinaria y con la Justicia Comunitaria hay una deferencia abismal. Los principios de lo que es la justicia comunitaria en Bolivia de los pueblos indígenas originaria son: gratuita, pública, separadora, preventiva, esto es lo más importante. Las autoridades son de servicio al pueblo, no juzgan como jueces en la justicia ordinaria. Esta es la gran diferencia: dirige, conduce, simplemente la autoridad originaria, y siempre es pública, así controlan la corrupción, la retardación de justicia, y la impunidad en lo que es la administración de justicia indígena originaria, que es importante que actualmente en Bolivia la estructura.

La administración de Justicia Ordinaria está en crisis: de diez personas siete personas ya no creen, así está en la encuesta, ya no creen, por que la justicia es para los que tienen plata, la justicia es para los que tiene poder, la justicia para los que saben mentir. Hay veces en diez y siete o en quince años no llega la justicia, mientras en la justicia comunitaria no pasan de seis meses, no puede tardar, no puede tardar más de seis meses y yo les digo con experiencia simplemente estoy recordando como se practicaba la justicia en mi comunidad, en mi Ayllu, entonces se hacemos esta comparación, podemos hablar mucho y por factor de tiempo no quiero profundizar, no voy a profundizar mucho esto.

Lo que queremos es llegar con esta nueva constitución y con estas políticas y normas que estamos planteando en Bolivia que realmente haya ese acceso a la justicia, que se acabe la injusticia en sí, esto es lo que les puedo comentar, seguramente vamos a estar después respondiendo si hay preguntas, sería importante es más profundizar este

Debate y preguntas:

(P): Me parecería que el compañero nos está explicando que hay ciertos pueblos originarios donde se podría asumir que de tal práctica o tal acceso a la justicia comunitaria no existe violencia contra las mujeres. Por ejemplo, no se si estoy entendiendo de manera cómo se ha planteado, y en ese sentido es preocupante, porque si es que se puede entender que no hay violencia de las parejas contra las mujeres. Que sería lo que ha fortalecido para que no haya y si es que existe, entonces ¿qué está pasando? No se conoce, o no se reconoce que hay violencia y por otro lado, con estos acuerdos del 2005 y del 2006, en donde han resuelto que va a haber un acceso equitativo. Esto ¿cómo la práctica ha logrado plasmar en resultados concretos, el que se disminuya la violencia contra las mujeres?

De hecho, por acá están las compañeras de las tierras bajas en Bolivia y el problema de violencia contra las mujeres es bastante fuerte y bastante invisibilizado todavía. Entonces, cómo se está equilibrando el marco jurídico nacional, con el espacio cotidiano, donde los golpes, los puños, las patadas, los insultos están a la orden del día.

(P): Soy Cristina Cucurí de Chimborazo. Ecuador. Yo también percibí lo mismo, o sea, está bonito y yo hasta me imaginé que es una teoría lo que nos está diciendo. Pero en la práctica, hay algunas cosas que a mi me gustaría saber o sea, nos contaba del ante proyecto de ley que ya ahora estaba el proyecto de ley, ¿Cómo fueron participando las mujeres en estos procesos? no solamente con la presencia de que somos dualidad o complementariedad, sino como mujeres, ¿Como fueron planteando las mujeres bolivianas indígenas en estos temas y como va a ser la decisión de las mujeres dentro de la justicia indígena o comunitaria política?

(P): Mi nombre es Rita Flor. Tengo aquí dos inquietudes también para las expositoras anteriores. ¿Cómo se piensa aplicar la justicia comunitaria en el ámbito urbano? Porque también, todos los países están urbanizándose, las personas emigran a la ciudad, las comunidades se van conformando de otra forma. Entonces cómo están ustedes planteando ese tema, por ejemplo en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, donde hay una mezcla de población mestiza y población indígena, cada uno con sus costumbres y más que todo jóvenes que también cambian absolutamente su forma de vida. Ellos, igualmente que todos nosotros, miran los mismos programas de televisión, cambian sus conceptos culturales; entonces: ¿Cómo usted están viendo esto?

La segunda pregunta en la línea de la compañera anterior. ¿Cómo en el proyecto de ley está asegurado? o ¿cómo se promueve?, ¿va a haber presencia de autoridades mujeres? y ¿cómo se piensa formar también autoridades mujeres para asegurar que haya un equilibrio real?

(R): Gracias. Cuando yo les he hablado parecería bonito que no hay discriminación, que no hay violencia. Existe la violencia, eso no podemos tapar el sol con un dedo. En Bolivia hay violencia: sí. Pero cuando yo les he hablado, cuando les he dicho en algunas comunidades, la administración y los principios y los valores de lo que es la administración de justicia indígena originaria, se ha mantenido casi intacta, pero en algunas comunidades algo distorsionada, en algunas comunidades se han olvidado, en algunas comunidades a título de justicia comunitaria a veces a título de los principios hacen barbaridades. Ahí está la violencia. Ahora, lo que les he dicho es que estos principios y valores que existen todavía como los fortalecimos, como realmente, a través de estas políticas planteamos que eso se practique y de esta manera, eliminar la violencia, la discriminación contra las mujeres por ejemplo.

Yo les he hablado en ese sentido, más de los principios y valores. Ahora, el gobierno actual, simple y llanamente lo que estamos haciendo, es implementar las políticas de acuerdo a sus principios y valores.

Ahora, otra pregunta que decía: en el ámbito urbano hay mucha migración. Es verdad que migran del campo a la ciudad, por ejemplo, en el Alto de La Paz mayormente son aymaras, quechuas y vienen de su comunidad y ni siquiera hablan castellano, tienen algún problema y acuden ante el juez o fiscalía. Por ejemplo cuando hay delincuentes, entregan a un delincuente al fiscal; al día siguiente están en la calle, amenazando todavía con muerte, a veces matándoles o robando mejor otro día. Entonces, no encuentra justicia el pueblo indígena, que estamos planteando ahora, en algunas áreas urbanas como El alto por ejemplo, en Santa Cruz mayormente son un pueblo indígena, si es que así se consideran pueden practicar la justicia comunitaria en su barrio, en su campamento como quiera llamarse. Entonces, y cómo coordinan con la justicia ordinaria, con los jueces o fiscales. Es sencilla la respuesta. Si tienen una autoridad originaria, se respeta la jurisdicción. Y cuando hay problemas coordinan con la autoridad ordinaria; con jueces, fiscales, empiezan a resolver coordinando. Vamos a empezar a cumplir seguramente posteriormente, como también vamos a implementar en la política para que no haya problemas sobre competencias.

Cómo lograr el equilibrio, alguien se preguntó. Los pueblos indígenas originarios siempre hemos mantenido en equilibrio: que entender la otra cultura de tal manera es respetar su cultura; que nos respeten de tal manera complementarnos. Todo lo que he expuesto simplemente estamos implementando en Bolivia, lo que es los principios, los valores de los pueblos indígenas, lo que se puede rescatar; tampoco lo que no se puede rescatar, entonces estamos avanzando en eso.

(P): Buenas tardes. ¿Cómo aplican la justicia indígena en Bolivia cuando una persona no indígena comete una contravención o un delito? Usted está diciendo que al mismo tiempo puede coordinar, pero los que somos profesionales en derecho, sabemos que nadie puede ser juzgado dos veces por un mismo delito, como lo hacen en Bolivia.

(P): Soy Anita Cordovéz de Chimborazo, Ecuador y asistente legal de la comisaría de la mujer y la familia del cantón. Nosotros preocupadas porque en nuestro sector existe gran cantidad de mujeres indígenas con la problemática de violencia intrafamiliar. En ese sentido, me preocupa que exista de pronto -no se si yo entendí mal- como una desvinculación de la política pública con problemática de violencia intrafamiliar. La otra es, que entendí existe una propuesta de penalizar la discriminación, en ese sentido no se si la penalización de la discriminación es para todo tipo de discriminación o para qué específicamente. Si solo la de raza o también está inmersa la cuestión de género. En ese sentido, de pronto eso va a trastocar también la cultura indígena en Bolivia, por que de pronto ¿va a tocar sancionar a miembros de comunidades? o sea ¿no se cómo se va a manejar de pronto esto? Esa es mi inquietud.

(P): Mi nombre es Edda Moreno. Valentín, usted ha hablado sobre la justicia comunitaria, y a partido del supuesto o de la parte, de la equidad que los pueblos indígenas hemos planteado es parte de la cosmovisión en la que nos hemos desarrollado. Todavía no logro entender esta justicia comunitaria, vista la comunidad como espacio concreto de práctica de esos saberes, en donde en realidad se necesita lo que es la parte de la justicia. Por otro lado, en esa jerarquía por ya es un proyecto de ley que está en discusión ya en el parlamento, en esa jerarquía, cómo se va a dinamizar la participación de las dos partes, que dice la mujer y el hombre como complemento. ¿Cómo estarían tomando esa parte de esta justicia? ¿Cómo estarían tomando decisiones? ¿van a donar o van a tener un salario? Es una parte que pienso, que al momento de su implementación, podría tener algunas dificultades, por que entiendo, igual que Nicaragua, somos como trescientos y pico pueblos indígenas, en el caso de los misquitos. Ahorita nosotros, tenemos el problema de cómo ahora aplicamos la norma que está ahí?, ¿cómo hacemos estos procesos de selección? Por que siempre se parcializa?

(P): El hermano preguntaba: ¿cuándo uno que no es indígena comete delito en la jurisdicción indígena?

(R): Aquí está bien claro. Hay dos jurisdicciones; indígena y jurisdicción ordinaria. Cuando una persona que no es indígena, comete delitos, en la jurisdicción indígena se somete a la justicia comunitaria, así sencillamente. Cuando un indígena comete su delito en jurisdicción ordinaria, se somete a la justicia ordinaria.

En lo que es penalización contra el racismo, contra la discriminación racial. No simplemente los pueblos indígenas sufrimos la discriminación como también los que no son indígenas. Por ejemplo, ya hay, allá en nuestro país, ara lo llaman, ara si o caray en guaraní. Entonces hay ese discriminación y ¿cómo lograr? La pregunta es: cómo lograr que no hay esa discriminación de los indígenas hacia los que no son indígenas y de los que no son indígenas hacia lo que son indígenas. Aquí estamos previniendo y sancionando a los que discriminan con este ante proyecto de ley.

La pregunta de la hermana decía: ¿cómo participan? ¿Son asalariados las autoridades originarias? Decía, esos principios son de servicio al pueblo. Quiero un poco esto comentarles en La Paz por ejemplo, en la Universidad la USA, han creado una carrera de Justicia Indígena, creo que se llama así, técnicos han de ser. Pero van los indígenas, los que no son indígenas también quieren ser abogados o quieren ejercer igualito que un abogado. Está rompiendo sus principios en los valores del pueblo indígena originario.

Es rotatorio en la comunidad. Entonces, simplemente, cuando estamos planteando estos nuevos, en la nueva ley, en la nueva constitución política del Estado, por ejemplo en proyecto de ley que tenemos en cámara. En poder legislativo estamos planteando de cómo reconstituirla, simplemente de la justicia del pueblo indígena originario.

(P): Mi nombre es Norma Mayo y soy Dirigenta de la Mujer y la Familia de la CONAIE, Ecuador. Creo que estoy confundida o es que no entiendo bien por que a mi me preocupa como mujer, especialmente acá en Ecuador ha habido mucha discriminación. Quisiera saber ¿cómo aplicó esos principios y valores en las comunidades sobre las políticas públicas en Bolivia? Por ejemplo, conozco algo de Bolivia por que he recorrido también Bolivia y las compañeras hablaban de que no conocían por ejemplo las políticas públicas y que había mucha violencia en las comunidades, solo quiero tener una idea de cómo fueron aplicando esto, gracias.

(P): Sin duda ustedes están hablando desde la posición de gobierno, ¿no? Es decir, están implementando toda una propuesta novedosa. Van a tener que ir ajustando, y van a tener que ir construyendo como propuesta en donde. Estos temas, de género, de acceso a la justicia, esperamos que se vayan actualizando, resolviendo.

Tengo una pregunta sobre las competencias de la jurisdicción ordinaria. ¿Hasta dónde llega la competencia?, o ¿qué tipo o todo tipo de asuntos se pueden tratar que se cometen en la jurisdicción de la justicia comunitaria? Disculpen, se pueden tratar todo y ¿cómo son las salidas para asuntos tan graves como homicidio, violaciones? Me gustaría saber ¿si simplemente, se va a retomar la forma como se hacía en las comunidades? O se está pensando en algo más que innove, desde adentro de la misma justicia; de la justicia comunitaria. Por otra parte, ¿cómo están pensando también la justicia ordinaria? porque me parece que también está siendo impactada, por toda una propuesta nueva de un Estado plurinacional. Entonces yo creo que no se trata nada más de que la justicia ordinaria quede como está, sino también cómo incorpora los elementos de la interculturalidad ante asuntos; gente que se ve indígena, que se ve situada en la justicia ordinaria. Bueno, ¿cómo se va a garantizar sus derechos por ser también indígenas ante una justicia que tiene que ver a jueces que hablen la lengua o traductores? Es decir: ¿qué es lo que están pensando para que esta justicia ordinaria también se abra a reconocer la pluriculturalidad?

(P): Buenas tardes, mi nombre es Raquel Silva de Colombia tengo una inquietud. Hablamos acerca de una política pública para implementar lo de la justicia comunitaria. Algo que me inquieta es, ¿qué incidencia tiene esto en la educación? y ¿cómo se maneja esto en los sectores educativos? y ¿cómo se puede implementar desde la educación esto de la administración de justicia?

(P): Gracias, soy de Perú. Mi nombre es Angélica Cabezado. Quisiera preguntarle también si han, antes hablado de que el no hablaba castellano hasta los 10 años, no conocía carros, se suponía que vivían un poco más pegados a su lugar, ¿no? y sus costumbres. Entonces tenían buenas costumbres, eran buenos jóvenes, buenos hijos, buenos padres, buenas autoridades. Se supone que actualmente, por lo que entiendo, hay un poco más de conflicto que antes, ¿cuál es la causa y por que eso?

(R): Primero para la compañera o la hermana y quiero repetir yo no he dicho que no hay violencia contra la mujer en Bolivia, por favor, sí hay, sí existe y hay también un Viceministerio de Género que está planteando políticas enormes. Va mejorar o eliminar este clase de violencia por ejemplo que existe, y cuando yo he dicho parecería que estoy hablando bien bonito, pero entonces se entiende que no hay discriminación en la hija, no hay discriminación a la mujer en la comunidad, Hay, si existe, pero lo que

yo he hablado más es de los principios y valores repito, entonces cómo recuperar, como rescatar, cómo fortalecer estos principios y valores, en eso nos estamos, abocando como gobierno, como Ministerio de Justicia, sus competencias de lo que es la administración de justicia comunitaria. Va haber todo tipo de delitos, todo tipo, y siempre se ha manejado todo tipo. Yo nomás me acuerdo, por ejemplo en el norte de Potosí hay fiscales quien tenía, a pesar que existía todavía, leyes, normas, pero hay autoridades que entendían la realidad del pueblo indígena, que respetaban las autoridades originarias, entonces había un coordinación, había un complementariedad en algunas comunidades, en algunas sectores. Ahora, el desafío de nosotros, es cómo que este complementariedad, este coordinación se implante a nivel nacional en nuestro país.

Ahora como queremos implementar en la educación, mejorando o cambiando las mallas curriculares, decíamos curriculares que existen, en la educación, que parta de nuestra realidad del pueblo indígena, porque sabemos que mayoría en Bolivia más de sesenta por ciento somos pueblo indígena. Y había también preguntas que le causó para que antes, antes no hablaba castellano ahora habla, no conocía a otro, ahora conozco a otro, ni siquiera a otros había más a otro conozco no, no, mira, fíjense yo veo dos realidades. Esta es la verdad por que yo he sentido, que yo he vivido en mi vida, eso les estoy hablando, que me cambió. Hay dos realidades por ejemplo en el tema de justicia. Yo en mi comunidad no veo por ejemplo eh, niños que están peleando, no hay. Yo no veo en mi comunidad niños que están ahí mendigando por ejemplo, se practica todavía ese, el aine, el minga, el chojo. No se que más puedo comentar. Hay tantas cosas que se practican, que no se practica en área urbana, en la ciudad. Entonces pienso que tenemos que construir esa cultura de complementariedad; esa cultura de incluirla. Para mi esa palabra de inclusión es otra vez someter a los que nos han sometido, para mi la palabra más correcta es complementariedad: complementarnos, respetar su derecho de ellos, que nos respeten y de tal manera que haiga una complementariedad y lograr la pacífica vivencia en nuestro territorio nacional, en Bolivia más que todo, que mejor en todo Latinoamérica, gracias.

Conversando sobre la Justicia Ancestral y las Mujeres, y la Visión desde Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas

Elisa Canqui Mollo, Integrante del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas

I. A manera de introducción

Las mujeres indígenas a lo largo de la emergencia indígena en la región los últimos 30 años, han sido invisibles, acompañando silenciosamente a los líderes varones en muchas de las causas pasadas y presentes. Sin embargo, últimamente esta invisibilización que las mismas mujeres permitimos que exista, es cada vez menos: y creo firmemente que este proceso es una cuestión de dos, donde ambos, hombres y mujeres están empezando a dar el lugar que corresponde al liderazgo y rol de la mujer indígena.

Las mujeres representan el eje de la resistencia y la continuidad de la cultura, siendo por naturaleza las portadoras y transmisoras de la historia y los saberes a las nuevas generaciones; por ende las lideresas de la transferencia del conocimiento indígena. Por esto y por otras razones es importante que la participación de la mujer indígena sea en condiciones de igualdad y equidad, sin ser objeto de exclusión y discriminación.

Aunque esta es la capacidad de las mujeres dentro el mundo indígena, los estudios categorizan a las mujeres como las más vulnerables; la triple marginalidad, ser indígena, mujer y pobre está altamente correlacionado con los peores índices de salud, restricciones de acceso al mercado laboral, a la educación, la capacitación, y con menores posibilidades de desarrollo integral. Sin embargo, a pesar de esta situación de discriminación, negación cultural, marginalización económica, y en algunos caso persecución política, las mujeres están insertas en todos los ámbitos de la sociedad.

Pese a lo anterior, podemos ver mujeres dentro la cooperación internacional, los gobiernos y las organizaciones indígenas; aunque estar en estos espacios, el camino es doblemente difícil que para una mujer que no es indígena, y que además está en la mira y en una constante crítica/evaluación de parte de los propios indígenas y no indígenas. Pero el trabajo no remunerado, invisible, fundamental y además imprescindible dentro de las comunidades, es el de la "reproducción cultural" a través de la oralidad.

Y no porque históricamente, las mujeres seamos catalogadas las "mas comunicativas", sino porque son las mujeres dentro las comunidades quienes mantienen viva la comunidad, ellas son las administradoras del hogar, del territorio, de la educación de los hijos, de la salud, la justicia, y ahora un poco más que antes, empezando ejercer el rol de "gestión"

II. Las recomendaciones del foro permanente para las cuestiones indígenas

Hasta el 2008, se han realizado siete sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, una de ellas, específicamente la tercera tuvo como tema especial "Mujer Indígena", en donde se *"reconoce las singulares contribuciones de las mujeres indígenas en el seno de sus familias, comunidades y naciones y en el plano internacional. Al propio tiempo, el Foro expresa su preocupación por las múltiples formas de discriminación que experimentan las mujeres indígenas, por razones de género, raza y etnia (pertenencia a un pueblo indígena), y los complejos problemas que se derivan de esa discriminación. Además, la globalización presenta nuevos desafíos y problemas para las mujeres indígenas en muchas partes del mundo. Las funciones de las mujeres indígenas se han erosionado debido al efecto combinado de la pérdida de los recursos naturales y el agotamiento de los ecosistemas, su transformación en economías monetarias, la modificación de las estructuras locales, sociales y de adopción de decisiones y la carencia de reconocimiento político en el contexto del Estado. Las mujeres indígenas, aunque comparten con otras mujeres de todo el mundo muchas de las preocupaciones e intereses en las esferas de la pobreza, los derechos humanos y el desarrollo económico y social, aportan también una perspectiva singular e importante respecto de estas cuestiones. La circunstancia de que las mujeres indígenas no constituyan una categoría homogénea, pues plasman una amplísima variedad de culturas con diferentes necesidades y problemas, debiera ser una premisa central en la formulación de las normas y programas"*¹.

La segunda, cuarta, quinta y séptima sesiones cuentan también con recomendaciones específicas para las mujeres indígenas, y solo la primera y, sexta sesión no cuentan con un acápite específico de recomendaciones para mujeres, aunque dentro de las recomendaciones esta de manera transversal.

Con respecto a la Justicia ancestral, la sexta sesión del Foro ha emitido una recomendación específica a este tema, aunque dirigido a los Estados de Asia y no a la región Latinoamericana, como se lee *"El Foro Permanente recomienda a los Estados de Asia que: a) Adopten la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 29 de junio de 2006, antes del fin del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General; b) Reconozcan los derechos constitucionales y jurídicos de los pueblos indígenas y promuevan la reforma jurídica, en particular en relación con el reconocimiento de los derechos a la propiedad colectiva de los pueblos indígenas y el reconocimiento de las leyes e instituciones consuetudinarias"*, Esto posiblemente por casi la totalidad de las constituciones en Latinoamérica reconocen los derechos específicos de los Pueblos Indígenas, excepto Chile, Uruguay, Suriname y Guyana Francesa.

Por otro lado, en la Séptima Sesión, el Foro Permanente afirma que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas será su marco jurídico. En consecuencia, el Foro Permanente velará por que la Declaración se integre en sus propias recomendaciones sobre los siete ámbitos sustantivos que abarca su mandato, a saber, el desarrollo económico y social, el medio ambiente, la salud, la educación, la cultura, los derechos humanos y la aplicación de la Declaración, así como en la labor del Foro en relación con el tema especial de cada período de sesiones y con los temas y prioridades actuales.

En este marco, cuatro artículos de la declaración serían parte de las recomendaciones del Foro relacionado a la Justicia Ancestral de los Pueblos Indígenas. Así, como el

artículo 44 que señala que todos los derechos y las libertades reconocidos en la presente Declaración se garantizan por igual al hombre y a la mujer **indígena**.

Artículo 4

*Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la **autonomía** o el autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como los medios para financiar sus funciones autónomas.*

Artículo 5

*Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y **reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales**, manteniendo a la vez sus derechos a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.*

Artículo 34

*Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y, cuando existan, costumbres o **sistemas jurídicos**, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.*

Artículo 40

*Los pueblos indígenas tienen derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de conflictos y controversias con los Estados u otras partes, y a una pronta decisión sobre esas controversias, así como a una reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales y colectivos. En esas decisiones se tendrán debidamente en consideración las costumbres, las tradiciones, **las normas y los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas** interesados y las normas internacionales de derechos humanos.*

III. Una aproximación de la práctica de justicia ancestral en el África

África es uno de los continentes más extensos del mundo, y hoy un gran desafío en cuanto a desarrollo y pobreza; y donde se trata de ensayar políticas internacionales, genuinamente tratar de crear caminos de comprensión intermedios, viables donde no se fracase con las buenas intenciones, como viene sucediendo desde hace décadas, donde no se vuelva a tratar de comprender en un solo lenguaje, con un solo paradigma, a saber, el occidental, un mundo que se expresa en tanta lengua, y que sin ellas sencillamente no puede uno comunicarse .

La práctica de la justicia ancestral en este continente presenta características similares que la práctica de justicia ancestral en Latinoamérica, practicas bajo el concepto restaurativo, retributivo y re conciliatorio; y que difiere de los sistemas modernos de justicia, donde los juicios reconocen solamente culpabilidad criminal y no la responsabilidad moral.

Por ejemplo muchas sociedades africanas la culpabilidad, y el castigo, la victimización y la reparación son vistas como responsabilidades colectivas a diferencia de los sistemas modernos de justicia que identifican solo responsabilidades individuales.

En Ruanda, se busca las participación de gran parte de la población (la participación es obligatoria), en ese medio se comparten las experiencias, y se realizan la representaciones de los casos. En cambio; la corte criminal está más distante de las víctimas y de los criminales.

En Namibia, la justicia del Khuta² encarna la suma de los valores de la comunidad, constituye una justicia restaurativa, por ejemplo no comprende la pena de muerte sino, la compensación por el crimen con cabezas de ganado, (la moneda tradicional de cambio y símbolo de prestigio). Para muchos de los pobladores la justicia que ejerce el tribunal no sirve nada porque no perciben los ofendidos no tienen ninguna compensación o tipo de ayuda viendo al ofensor en la cárcel.

En Sierra Leona, país multiétnico donde existen 18 pueblos indígenas, y donde predominan dos grupos, los Temme y los Mende, siendo el 29% y 31% de la población, respectivamente: y donde se visibiliza la práctica del sistema tradicional de justicia de Kpaa Mende (y entre muchas de las comunidades indígenas) es la reconciliación, por ejemplo, y que se ve muy claramente representado en la Ceremonia "Wonde" . Durante la danza ceremonial se realiza un círculo donde se escenifica una batalla. El grupo de danzarines rompe en dos círculos concéntricos representando las partes de conflicto. Más tarde, otros danzarines llegan representando a los conciliadores, hombres vestidos de mujer realizando movimientos y gestos femeninos (simbolizando el importante rol de la mujer). Ellos se colocan entre los combatientes y eventualmente todos los danzarines forman un único grupo de nuevo.

Los valores reforzados en esta ceremonia refleja las creencias indígenas acerca de la complementariedad y la importancia de todos los segmentos de la sociedad en el esfuerzo de restablecer la armonía y restablecer el rol conciliador de la mujer.

Los ejemplos anteriores refutan los conceptos claros, unívocos e inamovibles. La justicia parece uno de ellos. Sin embargo, hay situaciones que te hacen dudar de si todos entendemos lo mismo bajo ciertos conceptos.

En África, hay todavía una disputa del hecho que la milicia del Ejército de Resistencia del Señor, que ha sembrado el terror y la violencia durante decenas de años se quiere acoger a los tribunales locales de Uganda en vez de entregarse a la Corte Internacional de Justicia. Los guerrilleros parecen dispuestos a someterse a la justicia tradicional, pero no a los tribunales internacionales. Aparte de las consecuencias prácticas de cada una de estas opciones, hay que reconocer que estamos ante dos tipos diferentes de justicia. La una es justicia retributiva, que insiste en el castigo ante un crimen; esta justicia está representada por la Corte Internacional de Justicia (CIJ). Por otro lado, hay voces que se elevan y piden que se pueda aplicar la justicia tradicional, mucho más influenciada por un concepto restaurativo, un tipo de proceso que tiene como objetivo la reintegración del elemento negativo en la sociedad.

Cada vez más se alzan voces que piden que se dé una oportunidad para que los antiguos mecanismos tradicionales puedan cerrar una herida que ha costado la vida de demasiadas personas inocentes, ya que el proceso tradicional, más que castigar, se enfoca a la "recuperación" e inserción de los culpables. Quizás no sea la justicia que el mundo moderno se imagina, pero si para los Pueblos Indígenas del Mundo, entonces. ¿Significa esto que sería una mala justicia? Porque simplemente lo practican los Pueblos Indígenas?.

Lo que me parece más relevante en toda esta reflexión es que sean precisamente las víctimas las que pidan que se permita que la justicia tradicional (la antigua tradición del "mato oput", que por medio de un rito con hierbas amargas reconcilia al criminal con la víctima) pueda seguir su curso.

Si queriendo entrar en la controversia de quién tiene la razón o no, creo que ya es positivo ver que África tiene sus procedimientos tradicionales y su sabiduría para poder solventar sus problemas y crisis sociales. No es que sea la panacea para todo, dada la

complejidad de la sociedad moderna, pero sin embargo creo que es siempre necesario el poder experimentar el saber acumulado y otra manera diferente de hacer las cosas, y que no siempre será conforme a nuestros criterios, pero posiblemente será más acorde con la cultura y prácticas consuetudinarias de los Pueblos Indígenas.

Que se puede argumentar y defender los postulados más rectos y adecuados (desde lo moderno?), cuando un representante de las víctimas te dice "son nuestros hermanos y deberían volver a casa para que así podamos perdonarlos"... entonces cual es la respuesta correcta ante tanta generosidad y anchura de corazón?, simplemente es la amplitud y la sabiduría de la justicia ancestral vista desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas, del África, de Latinoamérica y del Mundo.

IV. La mujer y la justicia ancestral

La Justicia Ancestral es una práctica vigente, milenaria, positiva y legal, basada en principios y valores conforme a las prácticas de abuelos y abuelas una visión basada en los derechos cósmicos, las cuales son transmitidas de generación en generación, y que no está reconocido por los sistemas jurídicos oficiales a nivel continente, excepto en Colombia, Ecuador y Bolivia. Un sistema de escarmiento, que busca el resarcimiento de los daños y la reintegración del individuo a la comunidad.

Su vigencia, particularmente muestra su mayor evidencia en las comunidades locales y en territorios indígenas, donde brilla la ausencia de la "forma de hacer justicia impuesta". Por ello, para los extraños es inexplicable como los domicilios en las comunidades indígenas no cuentan con seguro alguno; es que la práctica de la justicia comunitaria, respetando las leyes consuetudinarias es reflejada en un hecho tan simple, y a vista de todos.

El papel de la mujer en esta práctica es sumamente importante, por dos aspectos particulares que hacen a la Justicia Ancestral:

- a) no es una norma escrita sino un sistema registrado en la memoria, que a través de la práctica se aplica; y aquí se visibiliza el rol de la mujer como transmisora a la nueva generación de los haceres y saberes de esta práctica. Es en este marco, es importante e imprescindible la participación de la mujer en los espacios donde se practica Asamblea Comunal, Consejos de Gobierno, Cabildo, etc.
- b) es una normativa procedimental, que tiene sus etapas de investigación para encontrar la evidencia, implicando la participación de la familia y la comunidad; y donde la mujer desde una visión diferente a la del hombre, tiene su participación en el proceso de análisis y en el proceso de la investigación. Aquí, juega un papel importante por las actividades que realiza, generalmente fuera del hogar, es la mujer quien informa la presencia de persona ajena a la comunidad, se percata si la huella del sendero es ajeno a la comunidad, a ella recurren los hijos ante cualquier peligro, y es ella el canal de comunicación con las otras familias.

V. Los retos para adelante como pueblos indígenas y como mujeres indígenas

El reto más grande para los Pueblos Indígenas, es definir:

- (a) los límites de la Justicia Ancestral, límites me refiero, donde termina su aplicabilidad y donde comienza la "otra justicia".
- (b) el espacio de intervención, fuera o dentro del territorio indígena (como se aplica con los indígenas urbanos), la familia, la comunidad, el pueblo, otros.
- (c) la posibilidad, de colocarlo en papel esta práctica, o se mantener su oralidad; cualquiera de estas dos vías, si ayuda a fortalecer el sistema jurídico indígena.

Por otro lado, en miras de un reconocimiento oficial de partes de los expertos de justicia y los Estados, el reto contempla también acciones de difusión del tema, a fin de evitar la (a) satanización y estigmatización del tema, (b) discriminación, y (c) emisión de valores negativos, sin siquiera haberla explorado seriamente. Estas acciones de difusión y el desafío de su implementación de los derechos reconocidos en los dos instrumentos internacionales, **el Convenio 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**.

1. Texto extractado del Informe sobre el tercer período de sesiones (10 a 21 de mayo de 2004) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Consejo Económico y Social Documentos Oficiales, 2004 Suplemento No. 23
2. Khuta, autoridad tradicional (Capribe/Namibia).

Debate y preguntas para Elisa Canqui Mollo

(P): ¿Cómo se va a garantizar los derechos de las mujeres?, ese es otro reto que todavía creo que no estamos discutiendo o estamos pasando de lado. La participación de las mujeres ha sido en la asamblea comunitaria. Como usted dijo que somos transmisoras del conocimiento, somos las primeras en investigar.

(P): ¿Cómo se va a garantizar los derechos de las mujeres y cómo van a ser los mecanismos de investigaciones, sanciones, para acoso, violencia, embarazo adolescente en este caso?. En algunos casos que han presentado en las comunidades, son fuertemente castigadas las mujeres cuando caen en adulterio, más que los hombres. La mujer es mucho más sancionada que el hombre. Entonces en caso, por borracho, algunas cosas no están bien por ahí. No se si cómo Foro ¿cuáles son? ¿Este tema también debería ser discutido no solamente la participación en la justicia, sino cómo va a garantizar en todo este mecanismo de justicia indígena?

(P): Buenas tardes con todas y muchas gracias. Trabajo con las mujeres indígenas, y lo que usted dijo cuando uno trabaja con mujeres indígenas, uno se apropia de los problemas de ellas, y se hace de uno, y uno lucha por cambiar esas desigualdades, esas inequidades. Yo le escuché a usted, cuando habla de su experiencia tanto en Bolivia como, miembra también de Foro Permanente de la Mujer y usted se refiere a la vulnerabilidad de nosotras las mujeres. Digo de nosotras, porque yo creo que más bien, en vez de diferenciarnos indígenas de no indígenas, yo pienso que somos las mismas, por que tenemos las mismas problemáticas, las mismas necesidades, las mismas expectativas. Cuando usted habla de vulnerabilidad, yo creo que eso le sufrimos todas pero, yo creo que ese léxico deberíamos ir dejando, porque las mujeres, cuando nos dicen que somos vulnerables, estamos pensando que somos inútiles, que somos débiles, delicaditas como un cristal que se rompe ¿no cierto?

Pero más bien las mujeres tenemos una fortaleza tan grande, que somos más fuertes que los hombres para luchar. Lo que usted decía, usted mismo ya lo iba aclarando esa situación. Entonces, yo creo que más bien debemos ir sacando de la mente ese problema de la vulnerabilidad, porque las mujeres somos fuertes, somos capaces, somos inteligentes, a veces creo que tenemos un poco más de capacidades que los varones, porque en lo que hacemos ponemos amor: amor por nuestros hijos ¿no cierto? Eso nos da una fuerza y una valentía grande. Esta vulnerabilidad, también se da por el ejercicio del machismo, especialmente aquí en los países sudamericanos.

Entonces tenemos un poco y le digo la experiencia que nosotros hemos tenido es un también quitando esas ideas machistas, porque el hombre con su idea del machismo, quiere siempre dominar a la mujer, el machismo a la final es poder del hombre sobre la mujer.

También usted hablaba que las mujeres son las que transmiten la cultura ¿no cierto? Las que mantienen las tradiciones y así es. Eso en nuestro país lo estamos mirando. Dentro del mundo indígena son las mujeres las que mantienen la tradición a su cultura, especialmente su vestimenta y en el lenguaje, no así con los varones, que ellos ya perdieron su vestimenta tradicional. Eso también va un poco el varón tomando poder sobre la mujer, por que él ya ha incursionado en otro mundo y eso le permite seguir dominando a la mujer. Entonces, yo pienso porque las mujeres también de pronto, no nos despojamos como ellos se despojan y vamos en la lucha igual, porque eso también es desigualdad, eso también es violencia. Gracias.

(P): Buenas tardes, mi nombre es Rosalee González, vengo de Estados Unidos soy la nieta del pueblo kikapú en Estados Unidos y nieta del pueblo de Peguanes al norte de México. Represento a una organización indígena de mujeres indígenas en Estados Unidos y soy miembro del enlace continental norte, las mujeres de, de allá, más al norte de México. No tengo preguntas. Trabajamos relativamente juntas en un Foro permanente. Quería hacer era son dos sugerencias. La primera es la recomendación de que las conclusiones que utilicen, como forma estratégica para hacer recomendaciones concretas al Foro permanente, yo dijera que se utilizara quizás también, los dos espacios que se formen antes del Foro, que es la conclave de mujeres indígenas, que es la reunión de mujeres indígenas a nivel global, donde tenemos la oportunidad de dialogar con mujeres de África, Asia, Europa, indígenas de las Américas. Porque las mujeres de Latinoamérica han hecho falta. Con los años ya no hay presencia de mujeres de Latinoamérica: esa conclave y creo que sí se está elaborando este diálogo. Creo que sería muy importante que ustedes mismas llegaran a introducir el tema para que se discutiera ampliamente a nivel global.

(P): La segunda era si mientras que estamos aquí reunidas, quizás de aquí al viernes se pudiera hacer copias y distribuir la declaración de derechos indígenas, porque muchas todavía no la conocemos o sabemos de ella, pero no la hemos leído y que sea como un recurso aparte de lo que a proveer unidad. Es todo. Gracias.

(R): Gracias. Con respecto a la primera pregunta. El Foro no lo puede garantizar, definitivamente. Creo y lo que decía en la ponencia que es una responsabilidad nuestra, de nosotros los pueblos indígenas, de nosotras las mujeres indígenas, de promover la aplicabilidad a la declaración del Convenio 169, que son los dos instrumentos internacionales que nos pueden ayudar a bajar a un nivel más operativo, en el caso que tu señalas. De manera que no haya esa discriminación. Entonces, yo digo, tu responsabilidad Cristina, que no suceda eso en tu comunidad, que no suceda eso en tu pueblo, tenemos los instrumentos. Lo que ahora tenemos que tener es la fuerza necesaria como mujeres de decir basta. Esto es así, que nosotros tenemos derechos como cualquier hermano indígena. Creo que esa sería la respuesta que yo te daría. El

hecho de que el Foro sí puede coadyuvar, recomendando y sugiriendo a los estados, a los gobiernos, pero más allá no puede hacer. Siempre digo, de cómo avance las recomendaciones y de cómo se aplique las recomendaciones que el Foro emite en sus sesiones, es como nosotros los pueblos indígenas, las mujeres indígenas agarremos de este otro instrumento, si no es legal pero es técnico para ir abriendo espacios en proyectos, en acciones específicas. Que los gobiernos y la Cooperación Internacional, en este marco como iniciativas piloto, está conllevando, entonces creo que está en nuestras manos Cristina. No tanto de otros. Nosotros empezamos y eso va a tener continuidad.

Con respecto a la hermana Ana Lucía. Yo sí he sacado el tema de vulnerabilidad, pero sí como tu decías, yo he hablado más antes unos párrafos del tema; del potencial que como mujeres tenemos. He hablado de vulnerabilidad de ¿cómo nos ven todavía no? No he dicho que nosotros nos vemos así, sino todos nos ven sin considerar las capacidades que las mujeres tenemos. Creo que estamos, en el mismo concepto. Lo que si es que yo no es que me opondría, pero yo no opino lo mismo que tú cuando dices que las mujeres deberíamos sacarnos nuestros atuendos para parecernos a nuestros hermanos varones. Yo creo que esa es la par, esa es la fuerza de la mujer indígena, para ser diferentes y seguir manteniendo la cultura, esa es la fuerza. Si yo no usara mi manta de vicuña, yo no me podría identificar como aymara. Eso a mi me hace dar fuerzas, porque ese es el recuerdo de mi abuela que analfabeta dio todo su tiempo, para que nosotros fuéramos a la escuela y la universidad y esa es nuestra fuerza, decirnos que nosotros nos saquemos de eso, no. Nosotras las mujeres seguiremos manteniendo, y esa va a ser la particularidad de las mujeres, que cuando entremos, lleguemos a posiciones de la cooperación internacional del gobierno. Ese será la forma visible de decir aquí están los pueblos indígenas. Porque a los varones no podemos decir si son indígenas o no. Ya no hay una fuerza. Entonces ahí si que no te apoyaría Lucía. Gracias.

Desafíos en la construcción de un Estado plurinacional

Lourdes Tibán, Secretaria Ejecutiva del CODENPE

Buenas tardes a todos ustedes. Muchísimas gracias por este tiempo que me permiten dirigirme a ustedes. Me parece bastante fundamental topar el tema de la justicia desde la visión de las mujeres.

El tema es muy interesante. La justicia es muy machista, está hecha desde la visión de los hombres para los hombres y para ejecutarse por los hombres. A tal punto, que cuando nosotros comenzamos a visibilizar temas relacionados con nuestra vivencia, simplemente nos terminan feminizando.

Me parece fundamental que las mujeres comiencen o comencemos a hacer escuchar nuestras voces en temas que están catalogados para hombres. Cuando quise estudiar derecho, casi nadie estaba de acuerdo, porque dijeron que era una carrera de hombres y qué va a hacer una mujer como abogada: casi nadie te va a respetar para tener clientes por ejemplo. Tienen que saber ustedes que tengo muchísimos clientes y más bien no tengo tiempo para atenderlos, de manera que ahí tengo un consorcio de abogados indígenas, atendiendo mi consultorio jurídico. Solo pongo mi nombre y ellos están atendiendo, se ve que las mujeres tenemos credibilidad para que confíen.

Yo creo que ha sido oportuno primero comenzar a dar el ejemplo, apenas me gradué de abogada (y veo aquí a María Teresa Sierra, - leí muchos de sus textos para hacer mi tesis de grado, estudié en México unos tres meses). Yo era licenciada en derecho cuando viajé a México y cuando volví dije voy a sacar el título, pero no voy hacer nada de lo que los abogados típicamente hacen y eso lo he hecho. Comencé a ejercer la profesión en dos o tres casos muy fuertes, el caso de La Cocha, muchos de ustedes conocen. Ese caso me ha madurado muchísimo, primero me sensibilizó en cómo uno se presenta en el juzgado. Yo, siendo indígena, hablando kichwa perfectamente, viviendo en la comunidad, siendo comunera, siendo dirigente, - a mi me daba vergüenza usar el sombrero, es un problema de identidad. Entonces, después fui madurando y dije: "No, yo estoy en todo este proceso de recuperar la identidad. Tengo que vestirme como mi mamá. Mi mamá usa el sombrero, usa la guashca, y al menos por ahí comenzaré autodefiniéndome quien soy." Por ahí tenemos que comenzar.

"Si voy a la corte, me voy así." Y para comenzar, al inscribirme en el colegio de abogados, me dicen que si no vengo con terno, no puedo entrar al colegio de abogados. Comencé poniendo la bronca, puse una denuncia al Consejo de la Judicatura, y finalmente la corte me pidió disculpas y dijo que tengo que venir con sombrero para tomarme la foto y que me aceptaran como soy.

Luego nos vamos a una audiencia de estrados y los policías no me dejan entrar a la corte por que habían dicho que van a venir muchos "indios" para tratar el tema de la muerte de Mal en Latacunga. Un indígena se murió en una comunidad y fue juzgado por la comunidad indígena una vez, por lo cual ya estaba resuelto el caso. La fiscalía comenzó nuevamente el proceso y quisieron meter otro juicio, otra vez sobre el mismo caso. Entonces yo me puse a defender esto con mi esposo. Cuando entramos a la corte no nos dejaron entrar, porque no creían que somos abogados. Nos dijeron: "Solo los abogados pueden entrar. Ustedes fuera." Y nosotros con Raúl: "Somos abogados". "Ustedes, ¿ustedes abogados serán?" Digo: "¡Si!", pero ellos están enseñados en la

corte a ver abogados que ponen la mejor corbata, - y ese es el que gana el juicio. Nosotros nos fuimos así nomás. Lo cierto es que armamos una bronca y logramos entrar a la audiencia. En la audiencia - así como ustedes - logramos hacer entrar como con 20 gentes. El magistrado, el presidente de la mesa decía: "Señores, vamos a iniciar con este acto, para lo cual solicitamos que los señores abogados antes se saquen el sombrero para comenzar con este acto de la justicia". Yo me levanté y le dije: "Doctor, discúlpeme, si usted primero se saca el pantalón, yo me saco el sombrero". Podrá ser chiste, podrá ser lo que sea, pero una de las formas de sensibilizar ha sido burlándome, tomando las cositas un poco por el lado de los chistes, pero hablando seriamente. Yo me levanté y dije: "Nosotros antes de sacar el sombrero nos retiramos de este salón hasta que la corte respete los derechos de los pueblos indígenas". Ya cuando nos íbamos a retirar dijo: "Sí, señora doctora Tibán, le pido mil disculpas por nuestra expresión y vamos a continuar."

Miren, con respecto al tema del derecho, sabemos que no son simples usos y costumbres lo que las comunidades indígenas tenemos: son sistemas legales que de generación en generación se han venido fortaleciendo y es más, ha servido como base fundamental para la estructura, para la conformación y para la consolidación del derecho positivo. Desde ese punto de vista, yo creo que el derecho indígena, la justicia indígena es el pilar fundamental que nosotros como tal debemos dimensionar. No tenemos que agachar la cabeza diciendo que son usos salvajes, usos no buenos para los derechos humanos, usos cuestionados por el derecho positivo.

Se nos minimiza a cada minuto y aquí tienen un rol fundamental los medios de comunicación, al menos en el Ecuador, y voy hablar de la práctica de Ecuador. Los medios de comunicación, sacan la parte final de la Justicia Indígena: el garrote, el agua, el acial, solo indican ahí que está echado en el piso en la ortiga o están echándole agua, eso es lo que indican.

El sistema jurídico indígena va mucho más allá de esas tres o cuatro cosas que indica la televisión. Como producto de las luchas reivindicativas, recién nomás decía un medio de comunicación que en la provincia de Manabí hubo justicia indígena y termina el periodista diciendo, "a esa cosa, a ese salvajismo es lo que el movimiento indígena del Ecuador, es lo que la CONAIE quiere que le pongan en la Constitución." Eso es lo que termina diciendo el periodista. Es un total desconocimiento, porque en Manabí hubo un linchamiento, pero no hubo una justicia indígena. Porque para que haya justicia indígena, tiene que concurrir varios elementos, primero territorialidad, segundo normas y procedimientos legales, colectividad conciente de que tiene esas atribuciones para juzgar una colectividad con libre determinación, con autoafirmación de que somos indígenas y como tales tenemos usos y costumbres.

Pero en Manabí lo que hubo es un linchamiento. Ahí no hay autoridad, pues nuestro deber como autoridades indígenas es diferenciar cuando estamos frente a un linchamiento y cuando estamos poniendo en práctica los sistemas jurídicos indígenas con la atribución que ahora la Constitución nos da, la Constitución actual. La nuestra que entró en vigencia, ayer.

En cuanto al tema de los castigos de la justicia indígena, el látigo, visto desde el lado mestizo, por supuesto que es contra los derechos humanos. La ortiga, visto desde el lado mestizo, por supuesto que es malo, pues, es para hacer espantar a los guaguas. Cuando decimos: "Verás, no chillarás, ya te traigo la ortiga", es para hacer asustar. El látigo, la ortiga, visto desde la cosmovisión indígena, es remedio. Mi pelo está cayendo, me voy a la farmacia, digo: "¿Vea, porqué me cae el pelo?". "Tómese una agüita de ortiga", dice. Y no es que solo se lo inventaron los médicos, no es que la ciencia ha

dicho eso. Según la sabiduría indígena, los indígenas tomaban agua de ortiga como cura, como medicina ancestral. Claro, ahora viene de Estados Unidos en cápsula y nos toca pagar a por esas cápsulas. Solo que los pueblos indígenas utilizan la ortiga como sanación, como algo espiritual. Entonces la pregunta si estas sanciones violan los derechos humanos dependen desde cual lado lo veamos.

Yo he estado mucho con las hermanas y los hermanos bolivianos. ¿Acaso cargan el chicote por que les da la gana? No estudiamos qué significa el chicote para los pueblos indígenas, o sea el fueite. ¿Acaso en nuestras chozas en la comunidad no está colgado en la puerta como sinónimo de algo? ¿O es que por que no hay donde colgarle le cuelgan en la puerta, al chicote? Es sinónimo también de autoridad, de respeto, de que esto te va a poner en orden. Sancionar a una persona con una ortigada, o meterle 14 años a la cárcel, - ¿cual viola más los derechos humanos?

Ya estamos comenzando a aplicar, dicen que las autoridades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, y aquí yo he escuchado una excelente pregunta que por ahí alguna persona hizo: ¿Qué pasa cuando un indígena comete un delito en un territorio que no es indígena? Ahí viene el gran trabajo de nosotros. De cómo ir discerniendo algunas inquietudes que la nueva Constitución nos va dejar aquí. Por ejemplo, si hablamos de ejercer jurisdicción, para quienes somos abogadas dice que es la potestad de administrar justicia por mandato del Estado. Por ejemplo, los jueces, los magistrados. Pero nuestra Constitución faculta también para eso a las autoridades indígenas.

Tenemos que comenzar a trabajar muchísimo en el fortalecimiento de las autoridades indígenas. Tenemos que tener calidad moral para que las autoridades estemos al frente de un juzgamiento. Tenemos que tener claro, que no estamos en la época antes del sistema incaico, aquí en el caso ecuatoriano, porque alguien decía no pero cuando robaban cortaban la mano. Pero es que nuestros antepasados cuando reincidíamos cortaban la cabeza. Hemos pasado más de quinientos años reconstruyendo, llevando adelante nuestra cultura, nuestros usos, nuestras costumbres, nuestros sistemas.

Si nosotros hemos exigido entrar al sistema estatal, hemos exigido que la Constitución reconozca nuestros derechos en 30 años de lucha de la CONAIE. La plurinacionalidad por fin ya es cierta aquí en el Ecuador. Pero es cierta en la teoría, en el artículo 1 de nuestra Constitución. Entonces, como ahora vamos a implementar el pluralismo jurídico, el allí causai, hay que entender que no es una simple declaratoria de la Constitución del Ecuador. Tienen que convivir en el sistema de toda la estructura del Estado la cosmovisión indígena y los hombres; y cuando hablo de hombres también hablo de la mujer y la naturaleza.

Tenemos que comenzar a cuestionarnos a nosotros ¿como vamos a hacer para que nos relacionemos esos pueblos indígenas que ahora acaban de ser reconocidos como plurinacionales, cómo vamos a relacionarnos ahora en la vida real con la plurinacionalidad?, - y ahí nos toca un gran reto.

Para mi está clarísimo: Mientras estemos en la comunidad indígena, con o sin reconocimiento constitucional, el sistema jurídico funciona y punto. Y no hay que discutirlo, la discusión está cuando las cuestiones indígenas van al derecho positivo y ahí viene la gran responsabilidad. Espero no haber metido la pata, por que desde el CODENPE con una política de interculturalidad y de relacionamiento de la justicia indígena con la justicia ordinaria, acabamos de crear las fiscalías indígenas. Ahí viene el gran rol. Una provincia - Cañar - no me ha aceptado la fiscalía indígena. Dice: ¿Cómo voy a aceptar la fiscalía indígena, si nos van a quitar el poder que tenemos las comunidades?

Ahí viene la buena la pregunta: ¿Van a sobreponerse los fiscales indígenas a la autoridad indígena? Esa es la gran pregunta. Les digo que no. Lo que le estoy exigiendo al Estado, es que cuando un indígena ha salido de su territorio y comete un delito aquí en la ciudad de Quito o en Salcedo, en donde quiera, ¿Cómo?, ¿quién le juzga?, ¿en qué idioma le reciben?, ¿están aplicando lo que dice la Constitución? y ¿serán informadas en su propia lengua?

He dicho al Ministro Fiscal General de la Nación: ¿Cuántos funcionarios tiene usted en la fiscalía a nivel nacional? Me dice mil quinientos. Digo: ¿De ellos, cuántos indígenas o cuantos kichwa hablantes o cuantos shuaras? Me dice: "Ninguno." Le digo: "Ese es el estado unitario, pues ese es el Estado aglutinador, ese es el estado integracionista. Si ahora el Estado va a ser plurinacional, necesito que ponga profesionales con las mismas condiciones, porque también los indígenas tenemos que demostrar que estamos en condiciones y estamos preparados." Tampoco por ser indígenas, vamos a decir vea yo quiero ser fiscal y no importa aunque no tenga el título. Quiero tener las mismas condiciones, pero aquí vamos a poner la lengua, me habla kichwa o me habla shuar. Para estar en territorio shuar, tiene que hablar el fiscal shuar.

La Constitución solamente es general y dice: "ejercerán funciones jurisdiccionales, aplicando normas y procedimientos propios". No dice: "aplicarán normas del Congreso Nacional". De esas cien gentes que se reúnen ahí ahora, van a ser solo setenta y seis en el congresillo. No dice: "cogerán la ley que sale del Congreso y aplicarán" sino dice: "aplicando sus propias normas". Con eso está dicho todo en la Constitución, pero lo que nosotros queremos, es que a nivel de justicia nacional, a nivel de justicia ordinaria ya se ponga en práctica la OIT. La OIT dice, que cuando un juez está juzgando a un indígena, deberá establecer sanciones distintas al encarcelamiento y aplicará las sanciones que establece el sistema jurídico indígena.



Cuando un juez va a aplicar justicia a los indígenas, queremos simplemente que respete a la OIT, que es una norma reconocida en el Ecuador. Los jueces me dicen: "Pero ¿qué sanción vamos a poner si la cárcel es el único castigo, por ejemplo para robo, para muerte, para todo?". El ama killa es nuestro principio fundamental, el no ser ocioso. La cárcel en cambio nos enseña a ser ociosos y nos pone quince años sentados ahí jugando barajas, comiendo gratis del Estado. Esa cosmovisión no entra en la justicia indígena.

Hemos creado en once provincias del país fiscales indígenas. Tenemos excelente trabajo. Hay que comenzar a sistematizar y yo sí quiero que se diferencie. Una cosa es la autoridad indígena, otra cosa es el respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas a nivel de instituciones del Estado. Ahí estamos trabajando desde el CODENPE.

Los indígenas hemos mantenido 500 y más años de nuestras tradiciones. Daremos a conocer para ya no vivir de espaldas, nosotros con nuestros usos y costumbres, con nuestras tradiciones, con nuestros sistemas. Y los otros con sus códigos, con sus libros, - y nunca nos ponemos de acuerdo. Yo creo que estamos en la posibilidad de a de veras construir este país plurinacional. A mi no me complace la Constitución así con el artículo 1. Me complacerá cuando el Tribunal Constitucional tenga indígenas shuaras, kichwas, ashuaras ejerciendo la profesión ahí, cuando el Ministerio de Relaciones Exteriores no vea como fantasma a la Dra. Nina Pacari que llegó a ser la primera canciller, y lo veían como algo folklórico, me complacerá cuando un indígena llegue a distribuir el presupuesto general del Estado en el Ministerio de Finanzas. A nosotros los indígenas nos dicen pobres, entonces yo si veo que el CODENPE frente a todo esto, al tema de la mujer, al tema de los pueblos indígenas, tiene mucho que hacer. Muchas gracias.

PANEL

Las Mujeres en la Justicia Comunitaria: Víctimas, Sujetos y Actores - un Estudio Comparativo entre Ecuador y Perú

Jaime Vintimilla, CIDES, Ecuador

Buenos días. Estoy aquí para tratar una investigación que nos ha llevado tres años, con el apoyo de la cooperación internacional y sobre todo de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Ecuador y Perú que han querido reescribir su derecho.

En Chimborazo, cuando conversábamos con las mujeres y cuando conversábamos con los hombres, empezábamos a ver y comparar los conceptos, las traducciones y realmente nos dábamos cuenta que hay una imposición cultural jurídica. Por ponerles un ejemplo la palabra *jucha* que en kichwa significa pecado o delito, ¿Cómo lo traducimos? ¿En base a qué?, o la palabra *camachic* que se traduce como derecho, se traduce como abogado, se traduce como ley cuando en realidad significa otra cosa. Eso realmente nos hizo trabajar en algo bastante interesante. Esta investigación de tres años dio el resultado de tres tomos listos, y un cuarto tomo precisamente sobre género que lo estamos debatiendo y discutiendo. Todavía no lo tengo.

Trabajamos en dos países: Ecuador y Perú. Al igual que trabajos en tres provincias en Ecuador, en tres cantones, y en tres departamentos en el Perú. Trabajamos con, alrededor de 133 comunidades de los dos países y revisamos alrededor de 700 actas.

Como procedimiento metodológico utilizamos grupos focales de hombres, grupos focales de mujeres y grupos focales mixtos, además tuvimos análisis de actas comunitarias de resolución de conflictos, entrevistas con autoridades y con miembros de los diferentes cabildos.

En el caso de la mujer, la constitución ecuatoriana vigente desde ayer, ha corregido uno de los puntos que nosotros hemos podido observar en las tres provincias del Ecuador: Cotopaxi, Chimborazo y Loja. En Perú: Cajamarca, Cuzco y Puno. Hemos tenido tres grupos con los que se ha trabajado: comunidades castellananas, comunidades quechuas, y comunidades kichwas. Las dos primeras del Perú y la tercera de Ecuador.

Como les decía, la nueva carta política ecuatoriana, cuando habla de la justicia indígena en su artículo 171, en la primera parte y hoy ya es una norma que puede ser reclamada por cualquier garantía jurisdiccional. Es decir que en caso que a una mujer no se le considere dentro de una comunidad indígena, se podría reclamar judicialmente la decisión de las mujeres su participación en la justicia indígena, lo cual me parece un avance bastante interesante. Se va a utilizar el propio derecho dentro del ámbito territorial, es decir, dentro del cabildo o dentro de la comunidad con garantía de participación como es la justicia indígena colectiva, diferente a la nuestra, a la *mishu* que es más bien individual. Con la decisión de las mujeres, creemos que este es un avance bastante interesante.

Los conflictos que más se han dado han sido: conflictos de violencia contra las mujeres y los niños 18.3%, conflictos patrimoniales 29.3%, podemos ver ahí, conflictos penales 34.1% y conflictos familiares 11.6%. Estos son los conflictos más comunes que hemos podido observar en estas comunidades. Veán ustedes, que entre los conflictos familiares, los penales y contra la mujer y los niños, prácticamente tenemos un 70% de conflictos. Quienes han intervenido en la resolución de los conflictos, hemos podido observar que hay una pluralidad de actores. Hay una pluralidad de autoridades que intervienen en la solución de conflictos, desde cercanas a la familia como decía la anterior ponente. Padrinos, familiares cercanos hasta autoridades de segundo y tercer nivel. Es decir, hemos visto en los pueblos indígenas que existen comunidades muy pequeñas, cabildos, luego viene la asamblea, después existen en los cantones en el Ecuador. Ciertos grupos, ciertas organizaciones igual en provincias, y entre las provincias también forman sus organizaciones al igual que a nivel nacional.

Podemos observar que en la mayor parte de los conflictos intervienen de manera colectiva 68% y solo en un 32% intervienen otras y el 68% intervienen autoridades, y otras personas.

¿Cuáles son los mecanismos para solucionar los diversos conflictos? Hemos encontrado cuatro formas de solucionar los conflictos: conciliación por que la justicia indígena es eminentemente conciliadora, es una justicia más bien armónica, es una justicia que no busca el castigo por el castigo, sino el castigo más bien es el último recurso. Ahí tenemos mucho que aprender nosotros, por decisión comunal y por transacción que significa mutuo acuerdo, un arreglo directo entre las personas. Veán ustedes, que en conciliación los casos que se solucionan son el 42.8% en decisión comunal el 22.5% y en transacción el 16.1%.

Quisiera decirles que los castigos físicos más bien es lo mínimo, lo menos porcentualmente. La gran mayoría entonces son la intervención podríamos decir de terceros, o de autoridades que buscan la armonía y solo por excepción vienen castigos. ¿Qué tipos de solución hemos podido encontrar dentro de estos tres macros?

Encontramos la reparación personal. Hay el compromiso de buena conducta. Tenemos una devolución y una reparación de bienes. Hay una reparación comunal, hay un restablecimiento de límites, hay podemos decir castigos físicos. Si ustedes ven solo el 4.1% frente a las otras sanciones, en 700 casos estudiados.

Hemos podido observar que la mujer tiene una suerte de doble discurso dentro de la comunidad. ¿A qué me refiero con el doble discurso? Que por un lado escuchamos esto: la mujer es vista como una figura de paz, de respeto, por lo que es ella la que aplica las sanciones, cuando la comunidad resuelve los casos. Sin embargo, cuando hay conflictos en los cuales podríamos decir que ella es la culpable, por ejemplo, en el tema de adulterio. No se le considera al adulterio como un problema entre la pareja, sino se le considera como un problema comunitario, como un problema local, como un problema del cabildo y por ende la solución se tiene que ver no en el interés de la mujer sino en el interés de la comunidad. Aquí hay una gran incógnita que se abre, ¿es esto justo?, ¿es esto consuetudinario?, ¿es esto ancestral? o ¿hay que unir lo ancestral con lo estatal? que es otra gran pregunta que surge.

¿Cuáles son los límites de la justicia? Por un lado se castiga la mujer, pero por otro lado cuando la mujer es culpable, no se mira una sanción -podemos decir- neutral, imparcial, sino más bien existe una carga comunitaria; esto le ponemos como hipótesis de trabajo. Nuestra idea ha sido que existe una suerte de doble discurso para no hablar de otros aspectos. Quisiera hablar de algunos casos que podrían explicar esto del

doble discurso. Por ejemplo, nosotros hemos encontrado un caso de violencia familiar, y claro aquí, he, gracias, y claro cuando se trata de la violencia familiar mi sesgo de abogado me dice: "bueno hay que aplicar la ley 103 en el Ecuador". Pues hay que buscar medidas preventivas, hay que poner al agresor en la cárcel, hay que separarlo.

Hemos podido observar que en muchos casos de violencia familiar existen como tres salidas; la una dependiendo de la gravedad, en unos casos se remite a la autoridad estatal, llámese teniente político llámese comisario, llámese comisaria de la mujer en los lugares donde hay, o al menos o el teniente político que es la autoridad del ejecutivo. La otra es solucionar con las autoridades de la comunidad, pero en dos instancias o sea buscando un acuerdo, una conciliación y hasta una mediación. Así lo podemos ver por ejemplo en Loja. La otra, dando sanciones comunitarias, y ¿cuáles son las sanciones comunitarias? Muchas veces es una multa, muchas veces hemos visto que hay al menos la amenaza de prisión, y algo que si me ha llamado mucho la atención y les doy toda la razón a los pueblos indígenas, es que una de las amenazas ante el incumplimiento, es el ir al juez o a la autoridad mestiza.

A mí me parece interesantísimo el ir a nuestro sistema, y claro ellos saben que nuestro sistema es engorroso, es decir muy lento muy burocrático, muy complicado; donde lo que interesan son las formas y no la justicia. A la vez viene el tercer tema de preguntarnos ¿y los derechos humanos de las mujeres en estos temas se pueden mediar?, ¿se pueden conciliar?, o es que ¿tenemos que trabajar con las autoridades comunitarias para que existan límites mínimos en este sentido? Y así hay algunos casos que nos hablan básicamente de la mujer que interviene.

Las mujeres en 250 casos que hemos visto, en grupos focales el 33.4% son solicitantes mujeres, que piden a las autoridades indígenas su intervención, pero vean: de estos 249 casos el 33% solo en un caso una mujer ha ido sola; siempre ha necesitado ir con alguien más. De las mujeres convocadas a casos, sea como testigas, sea como actoras, solamente tenemos el 21.2%, es decir, que todavía estadísticamente, estamos observando que la justicia indígena es una justicia -al menos en las comunidades donde las hemos visto- justicia antropomórfica es decir hecha a la imagen y semejanza de el cari, del hombre.

Básicamente, ahora ¿cuáles son los objetivos que hemos encontrado de las sanciones para esto? Hemos visto niveles de sanciones: educación, purificación, rehabilitación, o reintegración del culpable en la comunidad. Hemos visto también, como una suerte de intimidación, para que los terceros no vuelvan a hacer lo que hicieron los que están siendo sancionados básicamente. Por último, inclusive se han visto en lugares expulsiones o confinamiento o "mandarles sacando" como se dice acá en el Ecuador, a los incorregibles.

Otra cosa que hemos visto en los dos países, es el tema de violencia familiar. En el tema de delitos es la existencia de lo que se llaman Cláusulas de Aseguramiento, o cláusulas penales. Observamos que, de 700 causas, el 61% tiene una Cláusula de Aseguramiento ¿Qué es una cláusula de aseguramiento?: que si alguien incumple el acuerdo o la solución, debe ser sujeto de otras sanciones, sean pecuniarias, reparatorias de trabajo alternativo o lo que fuera, y solo el 39% carece de cláusulas de aseguramiento. También hemos podido observar, que dentro de las cláusulas de aseguramiento, el 54.8% son sanciones económicas, en tanto que el 21.9% son sanciones comunales, comunitarias, disciplinarias y solo un 13.9% es la amenaza de aplicar la ley mestiza o la del otro lado, otras un 9.4%. Podríamos decir que no hay una homogeneidad en la realidad ecuatoriana y peruana, porque cada país, cada comunidad tiene sus propias peculiaridades.

Como conclusiones tenemos: Primero. Hay una demanda específica, tanto del pueblo indígena como del pueblo campesino -como se lo conoce en el Perú- de resolver sus conflictos, dentro de la gama de sus valores y normas. Ahí es donde vienen temas penales de violencia familiar, de violencia contra los niños, contra las niñas, contra los adolescentes. ¿Qué hacemos? ¿Cómo conjugamos las normas y valores propios de la comunidad con las normas y valores propios de la comunidad internacional? o del país donde están los pueblos indígenas.

Segundo. Creemos que la justicia comunitaria o la justicia indígena es un instrumento valiosísimo de acceso a la justicia en los países donde hay indígenas, ya sea por el idioma, ya sea por la cultura. Yo he trabajado una investigación y he preguntado a los jueces en el Ecuador, que ¿quiénes hablan aunque sea balbuceando un poquito de runa shimi?: ninguno, y ¿cómo pretendemos juzgar o aplicar el convenio 169 de la última declaración de las Naciones Unidas?, si no podemos colocarnos al otro lado. La interculturalidad es ese intercambio de ponernos en el otro lado de la cultura.

Por otro lado la justicia ancestral, no solamente es justicia no escrita, sino que es una justicia con realidades diversas. Inclusive se da un mestizaje jurídico entre el antiguo derecho castellano, con el derecho consuetudinario de los usos y costumbres de cada pueblo en permanente cambio, en permanente evolución. Creo que hay algunas tareas pendientes y entre ellas es mirar el sujeto de los derechos o, en este caso la mujer. La mujer es actor, actora o es víctima. La es sujeto de derecho o sujeta de derecho -como quieran llamarlo-; es víctima, o es una comunera. Eso también es otro tema. Los pueblos indígenas tienen -y eso hemos visto la ciudadanía del país en el que están- la ciudadanía pequeñita, la de la comunidad y claro, ahí hay algunos choques que deberíamos mirar: ¿qué temas están pendientes? y ¿qué deberíamos observar? Primero el debate de la pluralidad cultural y jurídica, la demarcación de los sistemas de justicia, y la inclusión de los derechos de las mujeres, que en nuestra constitución, ya está colocada. Segundo, es necesaria una ley de coordinación entre los fueros comunales y la justicia ordinaria. Ahí claramente debe colocarse la situación de las mujeres. Tercero. Necesitamos mecanismos, instrumentos concretos de coordinación local entre los fueros de justicia comunal y los juzgados de primera instancia: policías, tenientes políticos.

¿Qué pasa si hay violencia familiar extrema? Han habido casos en los cuales, después de la conciliación, regresando a las casas, a los hogares, el remedio ha salido peor que la enfermedad, por que se han dado muertes. Entonces, tenemos que equilibrar y balancear el Derecho Consuetudinario con el Derecho Estatal y el Derecho Internacional. Para ello, creemos que es importante una capacitación de los representantes de la justicia comunitaria. Lamentablemente cambian cada año y eso hace que volvamos a comenzar desde cero nuevamente y debemos generar una conciencia dentro de las autoridades. Finalmente, otros aspectos jurídicos y sociales que son importantes.

Si reconocemos los sistemas jurídicos distintos vamos a erradicar la discriminación socio-jurídica, pero si no equilibramos la relación hombre-mujer, en la justicia indígena, vamos a tener una justicia distinta, la consuetudinaria propia, pero que a la vez, basada en la costumbre, pueda romper los derechos de las mujeres. Eso creo que hay que trabajarlo, para que en lugar que la rompa pueda entenderla, pueda comprenderla, pueda ponerse en su lugar y pueda hacer una comunidad armónica definitivamente. Necesitamos identidad cultural y reconciliación social.

Violencia de género y mecanismos de resolución comunitaria en comunidades indígenas de la sierra ecuatoriana

Andrea Pequeño*, FLACSO Ecuador / UNFPA

En el año 2006, el Programa Estudios de Género de FLACSO-Sede Ecuador encabezó una investigación en torno a la violencia de género contra mujeres indígenas en Chile, Ecuador, Guatemala y México¹. A raíz de ello, y en alianza con la Asociación Nacional de Mujeres Kichwas de Sucumbíos (ANMKISE), el año 2007 se organizó el Seminario-taller "Mujeres Indígenas del Ecuador: salud, violencia y buen trato". Allí, se dieron a conocer diversas e innovadoras experiencias de trabajo en contextos rurales e indígenas de Ecuador²; y se discutió las limitaciones y oportunidades derivadas de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, Ley 103³.

Esta trayectoria, sumada a la producción de investigaciones de FLACSO⁴, ha ido abriendo nuevas rutas de indagación. Entre ellas, por ejemplo, el trabajo -en curso- sobre el acceso y uso del sistema estatal de justicia por parte de mujeres indígenas; o las recientes exploraciones, estimuladas y apoyadas por el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), sobre la administración de justicia en comunidades indígenas. Es precisamente este último trabajo el que aquí se presenta. El análisis se sirve, en algunos puntos, de las experiencias investigativas ya acumuladas.

A partir de las voces recogidas en entrevistas⁵ a hombres y mujeres de 10 comunidades indígenas de la Provincia de Chimborazo, esta ponencia explora en el tema de la administración de justicia en sus comunidades y en las implicancias que estos procesos tienen para las mujeres de esas colectividades. El énfasis está en visualizar su participación en la administración de justicia y cómo en esta se aborda el tema de la violencia contra mujeres. En base a la investigación cualitativa, se argumenta que las mujeres de estas comunidades están más bien lejos de tener un rol de incidencia en las resoluciones. Los mecanismos adolecerían de un sesgo y una mirada masculina que impone órdenes y procedimientos no siempre justos para y con ellas.

Hallazgos de la investigación

Reglamentos comunitarios y administración de justicia

Según lo declarado por los y las entrevistadas, 9 de las 10 comunidades cuentan con reglamentos y estatutos escritos. Estos, estipulan y norman aspectos centrales para la convivencia de la comunidad. En palabras de uno de los entrevistados, definen las reglas de la "vivencia indígena", la que está estrechamente relacionada con los principios que rigen el mundo kichwa: no robar, no mentir y no ser ocioso.

En esa medida, imponen el "deber ser" individual y colectivo para el "correcto" y "armónico" funcionamiento del grupo social; y, consecuentemente, señalan los comportamientos que aparecen como censurables, en tanto quebrantan el orden comunitario. Así, constituyen un marco de referencia para actuar en la resolución de los conflictos internos. Los que, de acuerdo a lo expresado en las entrevistas, están relacionados mayoritariamente con problemas de linderos de terrenos, robos o el no

cumplimiento con la participación en mingas o trabajo comunitario.

En general estos documentos, delimitan la estructura de los ámbitos a intervenir, pero no incluyen las sanciones a aplicar. Estas se adoptan, aparentemente de acuerdo a los usos y costumbres tradicionales, en el transcurso del proceso de resolución.

De acuerdo a las entrevistas, este proceso sigue más o menos el mismo camino: la intervención de las familias en la búsqueda de aclaración y conciliación. De no ocurrir, se acude a las autoridades del cabildo, las que –según la magnitud del problema– llaman a asamblea comunitaria para que se pronuncie sobre el asunto o respalde las medidas por ellos adoptadas. En este ejercicio, la experiencia de los líderes y de las personas de edad avanzada es fundamental.

Esta dinámica supone la realización de careos y la decisión acerca de las sanciones aplicables. Luego de ello, se firma un acta en donde consta la resolución y el compromiso de enmendar la conducta. En este último aspecto, algún miembro de la familia asume como garante del futuro y adecuado comportamiento del o los sancionados.

Confirmando lo ya señalado por estudios anteriores, como el de García⁶, en muchos de los casos, las resoluciones imponen penas físicas (como baño de agua fría, ortigazos, latigazos, caminatas descalzas sobre piedras o espinas, el arrodillamiento sobre piedrecillas o maíz mientras se carga peso en los hombros) y /o el pago de multas. Se trata de un escarmiento público que censura, tanto nivel general la acción delictiva como el acto particular cometido por un integrante de la comunidad.

En palabras de los y las entrevistadas, es un ejercicio “ejemplificador” y que “infunde miedo”. Así, de cara a la comunidad, aparecen como medidas que disciplinan y llaman al orden social. Pero, al mismo tiempo, sostienen que es un castigo “para que [el sentenciado] se componga y entre de nuevo en las reglas”. Aquí, antes que un acto puramente punitivo, habría una apuesta “rehabilitadora”.

En los años recientes los “usos y costumbres” que sancionan las faltas cometidas están sufriendo una serie de modificaciones, dadas especialmente por la influencia del discurso religioso, especialmente del evangélico. Según las entrevistas, en varias de las comunidades los representantes de la iglesia son requeridos para que actúen como mediadores. En este escenario, los consejos apelan al “perdón entre las familias” y “la biblia constituye un argumento de peso para proceder”. A juicio de varios entrevistados, la actuación de la iglesia en gran medida “ha frenado el maltrato físico como resolución”. En parte, esto explica que en algunas de las comunidades los castigos físicos estén siendo reemplazados por la imposición de multas económicas.

Este nuevo modo de proceder, según lo señalado en otras entrevistas, también se ha visto potenciado por la entrada de líderes jóvenes, quienes han accedido a procesos de educación formal y de capacitación y “llegan a la comunidad con nuevas ideas”. Esto, ciertamente, ha supuesto tensiones al minuto de resolver sobre conflictos internos, pues de alguna manera ha implicado alterar la autoridad devenida del liderazgo histórico y de la sabiduría obtenida con los años. Prueba de ello es que, por ejemplo, como se relata en uno de los testimonios, en algunos casos, dada la mayor edad de los litigantes, se ha negado a estos nuevos líderes la posibilidad de intervenir en las resoluciones.

Las mujeres y la administración de justicia

Luego de este recorrido, me pregunto: ¿desde dónde y cómo actúan las mujeres en los mecanismos de resolución comunitaria? De manera precisa, ¿qué cabida tiene la problemática de la violencia de género en estos procesos?

A las mujeres les cupe un rol central en la aplicación de algunas de las sanciones físicas resueltas. Es así que, por ejemplo, las mayores de la familia (abuelas, madres o tías) son las llamadas a ejecutar los ortigazos. En su rol de guardianas de la identidad y la cultura⁷ y, por tanto, responsables de la pervivencia del colectivo, asumen la labor de purificar y corregir el comportamiento de manera que -como se ha dicho- no haga peligrar el orden comunitario establecido.

Sin embargo, esta trascendental fuente de poder no se traduce, al menos en las comunidades aquí consignadas, en una presencia en los liderazgos comunitarios. Más aun, como reconoce uno de los entrevistados, en su comunidad "hasta hace unos 3 ó 4 años las mujeres tenían impedido asistir a alguna reunión".

Acorde con estas dificultades para acceder al espacio público y político de su entorno, en ninguna de las 10 comunidades cumplen el rol de autoridades. Consecuentemente, y dado que "la directiva del cabildo tiene [la] mayor autoridad", ellas "están lejos de los poderes de decisión".

Su ausencia en estos ámbitos formales de poder e incidencia tiene una serie de consecuencias. De hecho, como señala una de las entrevistadas: "los hombres dicen que las mujeres no hablan bien", por tanto, "no pueden ayudar u opinar". Consiguientemente, han "estado alejadas de la [administración de la] justicia".

Desde este sentir, las entrevistadas acusan un lenguaje y una mirada eminentemente masculina, tanto en los reglamentos como en los mecanismos de resolución. Aparentemente, en la mediación se operaría con un sesgo subjetivo -de hombres y para hombres-, que en general tendería a ir contra las mujeres.

Como fruto de esta óptica, puede entenderse la ausencia del tema de la violencia contra la mujer en 8 de los 9 estatutos escritos. Esto aun cuando reiteradamente se reconoce la existencia del fenómeno.

Tal como lo explicitaron en las respuestas, en general los casos de violencia intrafamiliar no llegan al cabildo ni a la asamblea. En voz de uno de los entrevistados, es un asunto "menor" que cuando no se calla se resuelve al interior de las familias.

Una de las entrevistadas señala que en su comunidad "si [el esposo] golpea mucho se puede denunciar", pero agrega que "ninguna mujer ha denunciado". Este testimonio instala varios temas de interés: por un lado, la posibilidad de denuncia ante el maltrato "excesivo"; y, por otro, las dificultades para denunciar. En general, el silencio tiene sus raíces en el miedo a nuevas agresiones y también en el hecho de las críticas que se puedan recibir del entorno. Estas, en general, culpabilizan a las mujeres del maltrato de que son objeto. Ello se desprende claramente de las palabras de una de las entrevistadas: "cuando se ve a una mujer con moretones, se piensa que algo debió haber hecho".

Consecuentemente con este imaginario, se registra intervención en casos de violencia en donde hombre y mujer son sancionados. Aquí, pareciera acentuarse la idea de una culpa implícita en el accionar de las mujeres: algo debió haber hecho para desatar la agresión. La resolución en este caso, busca modificar la forma de actuar de la pareja y ponerle un límite al comportamiento violento, de manera que la extralimitación no vuelva a ocurrir.

De manera diferente, en la única comunidad que tiene la violencia intrafamiliar consignada como conflicto interno, el agresor es "aconsejado" y "amenazado" que de reincidir se le impondrá una multa económica. Pese a que en este caso, la mujer no aparece como sujeta de sospecha y de sanción, quien refiere el procedimiento sugiere el ejercicio de otros mecanismos de poder y complicidad: "la sanción depende de quién es el agresor. Si se lleva bien con quien resuelve, no paga".

En general, los y las entrevistadas reconocen que la mayor violencia se da entre la población de mujeres casadas. Además, en directa relación con los datos nacionales provenientes de la encuesta ENDEMAIN 2004⁸, asocian algunos factores gatilladores del maltrato: como el alcohol y los celos.

La recurrencia y magnitud del fenómeno en esta parte del ciclo de vida de las mujeres está directamente relacionada a la etapa de fertilidad. En ese sentido, bajo la excusa de los celos, los distintos tipos de agresiones tenderían a controlar y disciplinar su cuerpo y comportamiento. Eventualmente, se operaría aquí desde un imaginario que atribuye a las mujeres un carácter connatural que tiende a la traición. Este, de algún modo, justificaría la lógica de acciones violentas como actos de advertencias para que no lo haga y, con ello, no exponga ni quebrante el modelo de masculinidad y el orden social impuesto.

En este sentido, por ejemplo, puede entenderse la actuación ante estos casos. Las sanciones y procedimientos, según se desprende de los relatos recogidos, difieren según el sexo de la persona acusada de infidelidad: si la falta recae sobre el hombre, deben presentarse las pruebas pertinentes. Luego de ello, ambos –hombre y mujer– son sometidos a un castigo destinado a corregir las conductas defectuosas que llevaron a la situación. En el caso de ser la mujer la acusada, se declara que “no existe para ella la oportunidad de defenderse” de la imputación, sino que –en general– se la presume responsable y, por tanto, recibe el cuestionamiento y la sanción comunitaria. De acuerdo a los y las entrevistadas, muchas de estas acusaciones son infundadas y se generan en virtud de la salida de las mujeres al espacio público: tal como ellos expresan, basta que a una mujer participe en reuniones y actividades para que se le atribuya un amante; o que, por la calle camino a comprar, se detenga a saludar y a conversar con alguien para que se le adjudique un comportamiento infiel. Este tipo de acusaciones, provenientes de hombres y mujeres de la familia del esposo o de otros integrantes de la comunidad, reflejan el ejercicio de violencia y control sobre los movimientos de las mujeres. Y, consecuentemente, inhiben su accionar en otros espacios que no sea el doméstico.

En esta misma línea, se hace necesario señalar un aspecto que no he registrado –hasta el momento– en otras investigaciones y trabajos académicos sobre el tema: en cuatro de las 10 comunidades, se refirió el espacio de las mingas como ámbitos público de despliegue de violencia contra las mujeres. Las agresiones van desde las burlas y críticas por la menor fuerza y supuesta menor eficacia de las tareas desarrolladas por ellas, hasta el “roce” y “manoseo” del cuerpo de las mujeres, especialmente en jóvenes y adolescentes. Frente a este acto de abuso y acoso, ha habido mecanismos de resolución, los que ciertamente no cuestionan la violencia de la que han sido objeto sino que “reparan” la falta a la virtud y el buen nombre. La restitución del orden, en algunos casos ha pasado –como dice una de las entrevistadas– por casar “a la chica a raíz del hecho”.

Conclusiones

A partir de los relatos de los y las entrevistadas, esta ponencia ha argumentado que –en general– las mujeres indígenas de estas comunidades están lejos de los espacios de decisión y, consecuentemente, de la administración de la justicia. Los mecanismos de resolución a los conflictos internos parecen ser bastante ciegos a sus vidas y problemáticas. Ellos, estarían atravesados por una lógica y un sesgo de subjetividad masculina que impone un orden y que busca perpetuarlo. En esa medida, muchas de las intervenciones de la justicia –paradójicamente– no siempre han sido justas para y con las mujeres.

Ciertamente, hay una serie de estrategias mediante las cuales las propias mujeres hacen frente al maltrato y a la discriminación al interior de sus familias, comunidades y organizaciones y también frente a la sociedad nacional y al Estado. Estas, han sido abordadas en profundidad en mis trabajos e investigaciones anteriores⁹. Sin embargo, en herencia de lo descrito por Hernández¹⁰ y Sierra¹¹ para México, quiero concluir rescatando lo que sería un nuevo escenario de acciones y reformulaciones en torno las prácticas de sus propias culturas. Los procesos de organización de las mujeres así como el acceso a talleres, cursos y capacitaciones en derechos Humanos y Derechos de las Mujeres parecieran ponerlas en un nuevo pie de lucha: este les permitiría defender su integridad y exigir respeto. Lo interesante es que pese a apelar a una lógica universalista y eurocentrista, el discurso de los derechos se torna en una herramienta estratégica para defenderse sin sentir, por lo menos aparentemente, que se está transgrediendo de manera completa el orden comunitario.

En este sentido, por ejemplo, puede entenderse que un entrevistado luego de reiterar el argumento, desplegado en distintas ocasiones por representantes nacionales de los movimientos indígenas¹², de que la violencia contra las mujeres es un elemento foráneo a las costumbres indígenas, reconoció el fenómeno como una problemática alarmante que, dada su naturaleza externa, debía ser modificada. En esta línea de reflexión, habría una llamada a volver los ojos a una "cultura ancestral" que de alguna manera re-instaure el principio de la armonía y la complementariedad¹³. Pero, sorprendentemente, este proceso pasa -en la actualidad- por la apropiación del discurso universal de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Estos también fueron esgrimidos por otros entrevistados y entrevistadas como un paso a una sociedad indígena más inclusiva y equitativa con las mujeres. Así, ellos actuarían como una bisagra entre la lógica indígena y mestiza que permite actuar frente a lo cuestionable y cambiante, sin sentir que está rompiendo de manera absoluta con los órdenes comunitarios.

Este hecho, junto con los cambios brevemente descritos para los usos y costumbres tradicionales en la aplicación de sentencias, habla de culturas dinámicas y en permanente procesos de transformación y reelaboración. En este sentido, finalizo invitando a ser cuidadosos con el recurrido adjetivo de "ancestral", en tanto sugiere -como ya ha señalado Muratorio¹⁴- culturas anquilosadas y estáticas, que perviven en especies de ghettos no sometidos a los vaivenes del tiempo, de la historia y al contacto con otras prácticas culturales y visiones de mundo.

* Investigadora/profesora asociada, Programa Estudios de Género de FLACSO-Sede Ecuador. Información de contacto: apequenio@flacso.org.ec. Tal como se indica en el texto, el trabajo que aquí se presenta es resultado de una reciente investigación realizada por FLACSO-Sede Ecuador con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA.

1. El trabajo buscó: recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre el tema; indagar en la relación entre el ciclo de vida de las mujeres y la recurrencia e intensidad de los episodios

de violencia; visualizar las distintas estrategias con las que mujeres hacían frente al maltrato; y, finalmente en esta misma lógica, recopilar iniciativas desplegadas para abordar y combatir la violencia en contextos indígenas. En imprenta se encuentra una publicación, editada por mi persona, que recoge estas experiencias de trabajos, a las que además incorpora el caso colombiano. El libro contiene una segunda sección con textos sobre participación política de mujeres indígena en distintos países del continente.

2. Entre estas, la de CEAMOS (Otavalo), la del gobierno local de Cotacachi, la del CEDIME, la de Bolívar y la de Sucumbíos.

3. Tanto las exposiciones como las discusiones grupales se encuentran recogidas en las memorias de la actividad circuladas y difundidas ese mismo año. Una aversión electrónica de este documento puede ser solicitada a mi correo electrónico.

4. Por ejemplo, entre los trabajos de investigación de tesis de maestría se destaca la concluida por Maritza Segura (2007), referida a violencia de género e intrafamiliar entre población Kichwa amazónica de Sucumbíos: y tres en curso: una sobre violencia contra mujeres y pluralismo jurídico entre población Shuar; y dos situadas en el contexto urbano de Quito, entre población no indígenas, referidas a incesto y al impacto de los mecanismos previstos por la Ley 103. En estas producciones, deben mencionarse también los importantes trabajos de Andreina Torres, profesora de FLACSO, que han ahondado en las Comisarias de la Mujer y en la violencia contra mujeres en directa relación con el espacio y la geografía urbana de Quito.

5. Estas fueron hechas por un equipo de investigación que reside en la Provincia, integrado por una mujer mestiza y por un hombre indígena. Los y las entrevistadas tienen edades que van entre los 31 y los 46 años, con diversos niveles de liderazgo y participación.

6. García, Fernando (2002) Formas indígena de administrar justicia. Colección Atrio. Quito: FLACSO.

7. Sobre el tema del rol de guardianas y reproductoras, y las estrategias de posicionamiento que las propias mujeres tejen a partir de él, ver mi Pequeño, Andrea (2007) Imágenes en disputa. Representaciones de mujeres indígenas ecuatorianas. Ecuador: Flacso-Sede Ecuador; Abya Yala; UNFPA.

8. CEPAR (2005), Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil. ENDEMAIN 2004. Informe preliminar. Quito, CEPAR.

9. Pequeño, Andrea (2008) Vivir violencia, cruzar los límites. Prácticas y discursos en torno a la violencia contra mujeres en comunidades indígenas de Ecuador; en Andrea Pequeño, editora; Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes. Quito, Ecuador: FLACSO; Ministerio de Cultura. En imprenta.

10. Hernández, Aída (2004) El derecho positivo y la costumbre jurídica: las mujeres indígenas de Chiapas y sus luchas por el acceso a la justicia; en Marta Torres, comp.; Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales. Pp. 335-378. México; COLMEX

11. Sierra, María Teresa (2008) Mujeres indígenas, justicia y derechos: los retos de una justicia intercultural. Revista ICONOS. Pp. 15-26. Mayo de 2008. Quito, Ecuador: FLACSO.

12. El tema de la violencia contra la mujer ha sido especialmente difícil de asumir para los movimientos indígenas ecuatorianos. En este sentido, por ejemplo, se ha señalado que es un elemento foráneo, impuesto por la lógica conquistadora. Desde este posicionamiento, también algunas lideresas nacionales han guardado silencio frente al tema. Sin embargo, más allá de ello, hay voces de mujeres indígenas que han problematizado la exclusión, la discriminación y la violencia tanto respecto al Estado y la sociedad nacional como al interior de las propias comunidades y organizaciones indígenas. Consecuentemente, las agendas han transitado desde un énfasis en el reconocimiento a los derechos como pueblo a una problematización y denuncia que involucra tanto la identidad étnica como de género. Sobre el tema ver:

Prieto, Mercedes, Andrea Pequeño, Clorinda Cuminao, Alejandra Flores y Gina Maldonado (2005) "Las mujeres indígenas y la búsqueda de respeto". En Prieto, Mercedes, editora; Mujeres ecuatorianas. Entre las crisis y las oportunidades 1990 -2004. Pp. 155-194. Quito: UNFPA; FLACSO-Ecuador; CONAMU.

Pequeño, Andrea (2008) Pequeño, Andrea (2008) Vivir violencia, cruzar los límites. Prácticas y discursos en torno a la violencia contra mujeres en comunidades indígenas de Ecuador; en Andrea Pequeño, editora; Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes. Quito, Ecuador: FLACSO; Ministerio de Cultura. En imprenta

13. Este tema también es abordado en el trabajo de Georgina Méndez (2008) Miradas de género de las mujeres indígenas en Ecuador, Colombia y México; en Andrea Pequeño, editora; Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes. Quito, Ecuador: FLACSO; Ministerio de Cultura. En imprenta

14. Muratorio, Blanca (2000) Etnografía e Historia Visual de una Etnicidad Emergente: El Caso de las Pinturas de Tigua; en Fernando Carrión, edit.; Desarrollo cultural y gestión en centros históricos. Pp. 47-74. Quito: FLACSO.

Debate y preguntas para las intervenciones de Jaime Vintimilla y Andrea Pequeño

(P): Aparte de los resultados de esta investigación ¿hay alguna propuesta concreta a la que se haya llegado? Me he quedado con la impresión de que es un análisis muy interesante, pero que todavía queda en un límite muy difuso. ¿Cómo están viendo este enlace entre la cultura y la justicia? Le pediría también si nos puede esclarecer un poco a que se ha referido con la afirmación del doble discurso a las mujeres que así muy suelto puede quedar haciendo ruidos. En el ejemplo que planteaba, los tres puntos de cómo se resuelve, corresponden a un sistema jerárquico desde el punto de vista masculino, pero que es un sistema comunitario que hombres y mujeres han internalizado y han reproducido y que ha sido su referente. En esa media hora, tal vez la lectura no es tanto de un doble discurso que se parecería a la conveniencia, sino más bien a la complementariedad como una estrategia de sobrevivencia, de resistencia, para ir trabajando nuevas formas, nuevas lecturas sobre cómo resolver la violencia.

(P): Doctor Villagómez. Colegio de Abogados de Quito. La constitución aprobada ya, garantiza a los pueblos indígenas que ejerzan su derecho propio, sin vulnerar el orden constitucional establecido. En este sentido, el doctor expositor hablaba de la demarcación de los sistemas de justicia y de la ley contra la violencia a la mujer y la familia que ha cobrado gran vigencia y establece sanciones. ¿No existe la posibilidad de conciliar?, ¿de llegar acuerdos? Es una ley evidentemente sancionadora, y por otro lado, tenemos que la justicia comunitaria busca la conciliación. Usted había manifestado que en última instancia se establece un castigo. En cambio, en la ley mestiza, lo primero es la sanción, para evitar que el agresor o la agresora vuelvan a incidir, o sea tratar de evitar que haya una reincidencia con el castigo. La pregunta concreta sería y un poco también con la exposición de la compañera chilena que ahí ella manifestaba: como es conocido que el castigo más bien es frecuente en las comunidades indígenas. Habría dos puntos de vista en relación con lo que usted manifestó. ¿Cómo demarcar esos sistemas de justicia, teniendo en cuenta que la constitución está muy preocupada por los grupos vulnerables, mujeres, niños, adolescentes y quiere evitar a toda forma violencia, violencia de género, violencia intrafamiliar? Muchas gracias.

(P): Rocío Cachimuel de Ecuador para Jaime Vintimilla. Según los resultados, hemos visibilizado que no concuerda con la otra investigación que la violencia es alta, pero cuando habla de violencia intrafamiliar, estamos refiriéndonos a las mujeres que tienen una familia, que podríamos considerarnos como las víctimas. ¿Qué pasa cuando las mujeres no tenemos familia? Ahí estaríamos ya como sujetos y actores, y ¿cuál es el rol estamos desempeñando dentro de la administración de justicia indígena? ¿La justicia indígena es un instrumento para acceder a la justicia? Eso es una pregunta que al menos para mí, no es un instrumento, sino más bien es un derecho que nosotros los pueblos indígenas estamos ejerciendo. Gracias.

(P): Rosa Armenadriz de México. Estamos viendo justicia ancestral y violencia contra las mujeres. Los expositores presentan dos panoramas un tanto diferentes de conceptos. Creo que para un estudio de noventa y tanta gentes de dos países, se me hace no muy representativo para poder exponer cuestiones tan importantes en comunidades indígenas, y más si son tantas comunidades indígenas en cada uno de los países. En México sí afrontamos el problema de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar. Se aprobó la ley contra la violencia en el congreso de la unión. Se está viendo en los estados para que se apruebe y que ya sea general. También se aprobó la ley de la igualdad entre las mujeres y los hombres, porque no puede ir el hombre ni la mujer adelante uno del otro. Somos iguales. Es una experiencia que quizá

podiesen compartir cada uno de los países; está en la página de mujeres el Instituto Nacional de las Mujeres. Nos preocupa mucho lo de los pueblos indígenas. Nos preocupa mucho lo de las niñas que están en estado de indefensión. También dentro del Consejo Consultivo de la Sociedad civil, se presenta cada año las propuestas para aprobar el presupuesto que va para las familias, que va para la mujer, que va para los pueblos indígenas. ¿Qué quiere decir esto? Que la sociedad civil tenemos que participar. No todo nos llega de allá para acá, tenemos que estar inmersos en esto, entonces ojala y ustedes complementaran estas aportaciones de México con los estudios. Hay otros países que también están enfrentando la violencia contra las mujeres, porque sino nos vamos a pasar cada año hablando de lo mismo y no avanzamos en aprovechar la coyuntura global, económica de la crisis, porque van a cambiar muchas cosas, lo que ayer era válido hoy no, y lo que es válido hoy mañana no lo será. Entonces, debemos tener una visión como continente, como América Latina, como pueblos indígenas hombres y mujeres de la mano, gracias.

(P): Angel Zapeta de Guatemala. Maya Kiché. Tengo algunas preocupaciones, una de carácter conceptual y otra de carácter político. Con relación a la cuestión política, tengo una gran preocupación con el aspecto de que las comunidades indígenas, las autoridades, los actores indígenas siguen siendo objeto de estudio. Me parece a mí que es importante revisar la cuestión teórico-metodológica, para que los indígenas sean también actores y tengan su propia voz en estos Foros, sino definitivamente tendríamos dificultades siempre, por que otros están hablando por los indígenas. Eso es un gran problema, por eso digo que es un problema político. Ahora a la moda está con el asunto de la justicia, que vendrá en los años venideros. Quiero dejar esa reflexión importante, para que la academia esté con los procesos, para no sustituir la voz de los propios actores.

En el carácter metodológico o más bien conceptual: se sigue repitiendo o se sigue igualando el concepto de derecho consuetudinario con derecho kichwa, derecho aymara, o derecho maya. Hay varios años de recorrido y creo que no es exactamente esto. Con la pena de que hay varios doctores que son formados en el derecho romano, formados en otras escuelas; pero no de las escuelas de formación jurídica indígena; no desde la cosmovisión de nuestros pueblos. Creo que también ahí hay una labor muy grande y que si vamos hablar de cómo se exponía en su momento el redefinir la jurisdicción, redefinir las competencias; yo creo que vale la pena ir generando realmente interlocución entre los pueblos. Los distintos pueblos somos actores en los cambios de nuestros países. Posteriormente, me había referido a otros temas que están más centrales en este Foro. Muchas gracias.

(R): Andrea Pequeño. Creo que es importante para mí como académica latinoamericana además como chilena residente en Ecuador, hacer algunas declaraciones. Los indígenas son objeto de estudio, eso sí es una preocupación constante y también una acusación constante a mujeres mestizas como yo. Es cierto que asumimos ciertos temas. Efectivamente ha habido un discurso ya objetivado de las poblaciones indígenas y a los líderes indígenas. Creo que este no es el caso de muchos y muchas de las investigadoras que trabajamos estos temas. Es una aclaración que quiero hacer, porque también, atrás hay un argumento bastante esencialista.

Puedo pecar de políticamente incorrecta, pero creo que hay que decirlo. Efectivamente, los procesos de aprendizaje y de interculturalidad en este nuevo escenario, se construyen desde los dos lados: ya como mestiza, como mujer, como académica, además tengo derecho de investigar, a volver y hacer devoluciones y análisis. Jamás ha sido mi intención -y es un poco cansón oírlo tantas veces- de que uno está asumiendo la voz y hablando por las mujeres indígenas. Eso no ha sido mi pretensión. Quiero que quede

muy claro especialmente para el compañero de Guatemala: no estoy asumiendo la voz de las mujeres indígenas: estoy haciendo un análisis de discurso y de prácticas sociales desde mi posición de académica, y de académica mestiza. Eso es una cosa que quería decir.

Hemos trabajado desde FLACSO en la recopilación de casos latinoamericanos y también una llamada a la compañera de México a ver si podemos seguir haciendo conexiones. La compilación que está en la imprenta incluye casos de participación política de mujeres indígenas en Guatemala, ciertas mujeres mapuches del área chilena, de mujeres aymaras y de mujeres indígenas de México. Entonces, hay un conjunto de saberes que están operando y en directa relación con el anterior. Ciertamente, que estas producciones intelectuales, vienen tanto de académicas mestizas como de académicas indígenas. Ahora eh, creo que no hay una, y esto es respondiendo al doctor, -aunque no era una cosa tan dirigida a mi- desde mis análisis -y es algo que también ha sido trabajado por Hernández cierto y por María Teresa Sierra respecto a México- no habría una separación tan tajante ya entre los sistemas de justicia. No es que se constituyan pueblos completamente separados y opuestos, más bien se estarían contraponiendo y traslapando. De acuerdo al análisis que sigue, en la línea de los trabajos sobre México, cierto el discurso de los derechos humanos sirve como una bisagra; en este caso entre estos dos órdenes. Frente al otro tema que usted instala, el de la ley 103, que anula la posibilidad de llegar a acuerdos, formalmente sí, pero hay investigaciones y especialmente una investigación que se está ejecutando por una estudiante de la maestría de género sobre los impactos que tiene para las mujeres, algunos mecanismos considerados en la ley 103, como las boletas de auxilio. Si bien es cierto no estaba estipulado que esta boleta de auxilio les permitiera ya llegar a acuerdos y concertar cosas con sus compañeros o esposos. En la práctica, si se constituye esto derivado de la ley, parte de la ley 103, en una instancia que les permite, ya que les permite negociar su situación. Es una cosa interesante porque no estaba previsto en



el marco normativo mismo. No está previsto en término de la normativa, pero es algo que se ha derivado de la práctica.

(R): Jaime Vintimilla de Ecuador. Dos puntos conceptuales. Hay que hablar de un sistema jurídico propio: el indígena. Hay que trabajarlo así. Lo que pasa es que hay que reformular la educación jurídica y eso estamos tratando de hacerlo. El otro tema acerca de los objetos de estudio. Yo no creo que sean objetos de estudio; son más bien protagonistas. En el trabajo que pudimos desarrollar -aquí tenemos a dos personas que estuvieron en todo el proceso- fue un cuerpo de dos orillas donde trabajamos directamente con pueblos indígenas, e inclusive autoridades: comisarías de la mujer, jueces, fiscales. En las presentaciones del texto inclusive intervenían los compañeros, que son los dueños del trabajo. Nosotros simplemente hemos sido interlocutores, porque ellos nos lo han pedido. En cuanto a la intervención de Rosa: voy a entrar en la página web; me parece muy importante estrechar lazos.

Para aclarar, estudiamos 700 actas, tuvimos 99 entrevistados, y 99 grupos focales. Es un tema fundamental de las mujeres sin familia, y, y creo que eso muestra también niveles de violencia, porque puede ser uno con familia y otro sin familia. Conuerdo con Rosa: el sistema de justicia propio indígena, no es un mecanismo de acceso a justicia; solo es un derecho humano propio de ellos. En las situaciones actuales, si vemos las estadísticas va a mejorar que los indígenas tengan la posibilidad de tener una justicia cercana, una justicia en su propio idioma, una justicia con su propia lógica, con su propia cultura que es fundamental. En cuanto a lo que decía el doctor Villagómez: ahí vienen precisamente las diferencias de los sistemas jurídicos. El sistema jurídico occidental positiviza todo. Hace que todo sea punitivo como castigo en la justicia indígena. Quizá aquí deba aclarar, por que no coincidimos: Andrea ha tomado muestras de un cantón Colta. Nosotros hemos tomado muestras de otro cantón: Guamote.

Ahí hay dos realidades distintas, políticas, culturales, religiosas que seguramente puede influenciar. La primera diferencia es esa. Inclusive los indígenas están influenciándonos a nosotros también y hoy aparecen conceptos de justicia restauradora por ejemplo. Es decir, el tema de ver a la justicia no solamente como suspender la libertad, o poner multas, sino como la posibilidad de reencontrarnos con las personas en la comunidad. Esto es un punto fundamental. El tercer aspecto para el doctor Villagómez es ver que punto de los derechos humanos. Tomamos derechos humanos universales con un relativismo cultural o derechos humanos con un núcleo duro. Finalmente en el sistema jurídico propio de los indígenas, se pueden solucionar todo tipo de conflictos sin límite o pueden haber límites dados por los derechos humanos. También cierto tipo de conflictos de verter a la otra justicia. Esto empezábamos a trabajar con algunas autoridades de Chimborazo, Cotopaxi, y también de Loja. Cómo unimos los dos mundos, porque creo que lo primero que queremos es conocernos y después de conocernos, entendernos, respetarnos. Poder comprender la diferencia, y solo comprendiendo la diferencia, podemos tener justicia.

Por último, la relación entre cultura, justicia y sistema. Yo no me refería al doble discurso de las mujeres. Más bien me refería al doble discurso de la comunidad, de los hombres en general frente a las mujeres, que por un lado dicen a las mujeres son paz, son importantes, pero por otro lado vulneran sus derechos. A eso me refería y luego al tema de la complementariedad. Hay muchos estudios que hacen ver a hombre y mujer como una misma moneda con caras distintas. Por eso, muchos delitos que para nosotros tienen una connotación, en la comunidad tienen otra distinta. Muchas gracias.

(P): María Chiquín. Provincia de Imbabura. Ecuador. De acuerdo a la justicia indígena, ¿cómo dan valor al trabajo de los mismos hijos que quedaron huérfanos de la señora que falleció? O sea el maltrato psicológico ¿cómo restablecer? considerando que el maltrato y la violencia hacia la mujer deberíamos tomar en tres aspectos importantes.

Lo que es la violencia intrafamiliar, lo que es también en el espacio político, lo que se refiere a ganar espacios como autoridad. Como mujer, quisiera que por favor, nos explique para todas y todos.

(P): María Isabel Galarza, ecuatoriana. Provincia de Sucumbíos. La violencia intrafamiliar es un problema de todos y todas. La experiencia que acaba de contar la compañera en realidad trae a mi recuerdo un caso en el cual yo tuve en la provincia de Sucumbíos. Cuando hablamos nosotros de violencia intrafamiliar es un tema demasíadamente complejo. Creo que no habrá mujer en el mundo que no haya vivido algún momento de su historia en su vida violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar en realidad no conoce esferas ni espacios, pero si es bastante complejo para quienes administramos justicia. En la ley 103, no hay conciliación alguna en cuanto a la tramitación de sus causas. Hablemos de que hay dos tipos de trámites: especial y contravencional. En el ámbito especial, podemos llegar a acuerdos conciliatorios, pero en el trámite contravencional.

Me preocupa mucho la situación que comentó la compañera; de cada dos integrantes de una comunidad son víctimas de violencia intrafamiliar y que en realidad la mujer tiene que estar sumisa es decir al hogar, a su esposo. Pienso en base a mi experiencia de trabajo que esos casos se dan cuando la mujer es muy dependiente de su esposo, no tiene otra salida y tiene que soportar. Eso no está bien compañeras y compañeros porque somos seres humanos y tenemos derechos. Uno de esos derechos es a vivir en un ambiente libre de violencia y cuando ya existe en una comunidad violencia, estamos hablando de estos derechos humanos. En realidad eso es un problema en el cual debemos de trabajar, también ese tema tan complejo a la vez, es cierto, que cuando la mujer traiciona es tildada con los dedos. Es considerada el ser más ruin del planeta. Mi pregunta es cuando el hombre traiciona ¿será por el hecho de que por ser mujer tenemos que estar perdonando a cada momento, instante de nuestra vida?, o será que acaso ¿por qué somos mujeres, tampoco tenemos derechos y que el único derecho de nosotros es de que seamos maltratadas y violentadas.

Ejercicio de derechos de mujeres Indígenas en pueblos Indígenas de las Tierras Bajas de Bolivia

Graciela Zolezzi, Grupo Hypatias, Santa Cruz, Bolivia

"Lo típico en comunidades las autoridades OTB, corregidores, actúan a veces como juez y parte, que el afectado es familiar, en comunidades todos son familias. En el caso que sea una mujer la afectada mucho peor si la otra familia tiene más poder, ahí el caso queda más cerrado" (Marlene, chiquitana)

"...las mujeres no tienen dónde ir a quejarse, muchas autoridades son machistas, el primero en pegar a su mujer son la autoridad, muy poco se aplica la justicia comunitaria". (Rosa, chiquitana)

"...en la trayectoria como dirigente tengo varias experiencias de ambas leyes, en justicia comunitaria y ley Karai, de los "blancos", si somos discriminados como indígenas en general, pero las mujeres indígenas somos triplemente discriminadas". (Justa, guaraní)

Gracias a UNIFEM por esta invitación. La ponencia que voy a presentar es la recuperación de un trabajo que hicimos en el contexto de una propuesta de proyecto de justicia comunitaria que se hizo hace varios años atrás.

Introducción

Esta investigación comparativa sobre Violencia Intrafamiliar en tres pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia- chiquitano, ayoreo e isoseño guaraní - fue realizada en el marco de un proyecto de Justicia Comunitaria impulsado por el Ministerio de Justicia de Bolivia (1998) para aportar a la elaboración de una propuesta de ley de reconocimiento de la justicia comunitaria y a la reglamentación de la Ley 1674 Contra la Violencia en la Familia o Doméstica, destinadas a fortalecer la democratización de la justicia en un país multiétnico y pluricultural como Bolivia.

Consideramos también el marco de la ratificación del Convenio 169 de la OIT, que reconoce los derechos de los pueblos indígenas y toma como referencia principal la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belem do Pará de 1994, ratificada como ley boliviana, la cual recomienda a los estados nacionales que modifiquen prácticas jurídicas o consuetudinarias que respaldan la pertinencia o tolerancia de la violencia contra la mujer. En particular el artículo 9 que recomienda tomar en cuenta la situación de vulnerabilidad de la mujer en razón entre otras, de su condición étnica

Haremos aquí un esfuerzo no sólo para presentar un resumen de la investigación efectuada hace en realidad una década, sino que trataremos de presentar críticamente la misma a la luz de los avances en la discusión sobre interlegalidad que están puestos en la mesa de discusión por valiosos aportes de investigaciones realizadas principalmente en México. Se trata entonces de volver a mirar la investigación para realizar una reinterpretación del enfoque y de los hallazgos que nos permitan contribuir al esfuerzo colectivo de construir bases conceptuales y empíricas para avanzar en el ejercicio de derecho de las mujeres indígenas

Planteamiento de investigación

Proponemos como hipótesis de trabajo que la violencia intrafamiliar se dirige principalmente hacia la mujer en los tres pueblos indígenas, pero que su incidencia es menor y tiene menos resonancia social y de legitimación en aquellos pueblos indígenas que poseen sistemas políticos menos jerarquizados y autoritarios.

Este trabajo establece la importancia de delimitar el alcance de la noción de "lo público" en cada una de las culturas investigadas para proporcionar elementos para un acercamiento hacia los "sistemas jurídicos no oficiales".

Analizamos aquí las normas, procedimientos, mecanismos agentes sociales que regulan los hechos de violencia intrafamiliar: Identificamos los sistemas de valores básicos de los tres pueblos seleccionados, sus formas de organización familiar y doméstica y los principios que norman a las unidades familiares. Identificamos hechos y prácticas de violencia y las percepciones de los diferentes actores sociales.

Conceptualmente, discutimos los términos de autoridad y poder, partiendo del planteamiento de que en cada cultura existen expresiones particulares sobre poder y autoridad y que éstos son formalizados y legitimados. Siendo que el poder no se ubica solamente en relación al Estado o las instituciones, sino que está presente en las relaciones interpersonales. Se plantea que el poder se ejerce y que por lo tanto es un "fenómeno interpersonal y social (que) implica la posibilidad de disponer de la autonomía de aquel o aquellos a fin que actúen conforme al interés de quien detenta mecanismos de coerción o de manipulación de la voluntad" (Tamayo y Vázquez, 1989: 150).

Esta investigación plantea que la violencia tensiona las relaciones interpersonales al interior de las familias, que subordina a ciertos miembros y que fortalece la autoridad de otros, manteniendo así el orden social y cultural establecido. Consecuentemente, durante la investigación de campo se puso especial atención para delimitar desde el punto de vista de los diferentes miembros de la familia y en el contexto particular de su cultura, lo que es considerado el ámbito público y el ámbito de lo familiar privado. La noción detrás de este empeño era contar con información respecto a los ámbitos en los cuales se ejerce la violencia intrafamiliar para aportar luego con elementos que permitan "desnaturalizar" la violencia de género hacia la mujer y proveer herramientas para que, desde la realidad de cada cultura, se pueda cuestionar su carácter privado. Y dar así cabida a su tratamiento como problema de orden público y de interés social, político y jurídico.

Tomando como punto de partida otras realizadas en diferentes contextos sociales y culturales, tanto en Bolivia como en otros países, partimos de la consideración que la violencia de género constituye un conflicto de relaciones de poder que en la mayoría de los casos resulta desfavorable para las mujeres.

Otro de los conceptos importantes con los que se realizó esta investigación es el de condición genérica o de género (Lagarde 1993: 78) que resulta una herramienta útil para analizar la realidad de las mujeres en una cultura en particular, producto de un proceso histórico específico. Es decir, planteamos que las mujeres independientemente de su voluntad y conciencia están inmersas en relaciones de producción, reproducción y otras relaciones vitales que determinan su condición de género en la sociedad.

El acercamiento teórico a la construcción de reglas y normas comunitarias sobre justicia fue aquel que plantea que las mismas se inscriben en los valores de la propia cultura y

que están expresados en diferentes aspectos de su cosmovisión cultural. En ese sentido, el orden normativo al igual que otros ámbitos de la vida social están signados por elementos de diferenciación de género que deben estudiarse y explicarse para interpretar los contenidos y las formas de aplicación de la justicia y el ejercicio de los derechos de sus miembros. La investigación tenía como otro propósito indagar acerca del grado de aceptación de las normas comunitarias o justicia indígena desde la perspectiva de los intereses de género de las mujeres, evidenciando las contradicciones existentes en las prescripciones de género y las jerarquías que se establecen en las relaciones entre hombres y mujeres.

Hallazgos

Uno de los hallazgos importantes que permite sentar las bases del análisis de la violencia de género en los tres pueblos estudiados son los elementos que componen la condición de género de las mujeres:

- En el caso de la cultura izoceña-guaraní está dada por las relaciones de dominación de la cultura guaraní sobre la chané en la época precolonial, que supuso el sometimiento guerrero de los hombres y el matrimonio forzado en relaciones de esclavitud de las mujeres. La matriz cultural tiene una base jerarquizada que se expresa en relaciones de género de subordinación de las mujeres.
- En el caso de la cultura chiquitana la condición de género de las mujeres es producto del origen colonial de la cultura chiquitana conformada por una fusión de varios grupos étnicos de sociedades igualitarias pero que está fuertemente marcada por los valores de la religión católica y de la política misional jesuítica. Siendo que la mujer chiquitana presenta una condición de género de subordinación y relativa complementariedad.
- En el caso del pueblo ayoreo la condición de género de las mujeres corresponde a un pueblo nómada cazador y recolector de una sociedad igualitaria con tardío contacto con la sociedad nacional en la época republicana. La condición de género de la mujer ayoreo es de autonomía y control sobre su individualidad y cuerpo.

Con respecto a la asignación social genérica actual a las mujeres en las tres culturas, pudimos conocer que la mujer isoseña es considerada por los diferentes actores sociales de su pueblo fundamentalmente como esposa a quien se le asigna el rol principal de atender y obedecer al cónyuge; la chiquitana es madre-esposa obligada a servir a ambos. Mientras que a la ayoreo no se le asigna una identidad restrictiva al rol de madre o esposa; sino que es considerada mujer autónoma en la relación de pareja y el mandato social es de fidelidad mutua en la pareja conyugal.

Otro hallazgo se refiere a la relación existente entre el sistema de parentesco y residencia y las condiciones de violencia intrafamiliar, siendo que encontramos que la estructura de las familias, especialmente en el momento posterior al establecimiento de la alianza de la pareja, implica adoptar determinada modalidad de residencia que está culturalmente prescrita y que se constituye en la arena social en la cual se establecen relaciones de poder en la familia y por tanto, se despoja o reduce la autonomía de ciertos miembros y en particular de las mujeres:

- En el caso del pueblo izoceño-guaraní el sistema de parentesco es patrilineal y tiene como prescripción la residencia uxorilocal, es decir que el varón va a residir en la casa de la esposa. Asimismo, su sistema de parentesco tiene una tolerancia a la poligamia ejercida por los varones, especialmente de aquellos de las familias de mayor prestigio en el marco de su sociedad estratificada, pero que se hace extensivo de manera tácita hacia otros estratos de su sociedad. En este caso, lo que tensiona las relaciones sociales y da sustento a violencia intrafamiliar, es el vínculo del varón recién casado que va a vivir a la casa de su esposa y se somete a la autoridad de la suegra. Los varones temen acciones de brujería pero a su vez ejercen control y vigilancia sobre sus esposas exigiéndoles total dedicación y atención en el ámbito doméstico.
- En el caso del pueblo chiquitano el sistema de parentesco enfatiza las relaciones monogámicas y prescribe la residencia virilocal de la nueva pareja, es decir que la mujer se traslade a vivir a la casa y a la comunidad de la familia de su esposo, sometiendo a la mujer a relaciones de subordinación ante la autoridad del jefe de la unidad doméstica, quién delega en la madre del esposo la responsabilidad de control y vigilancia de la nuera. Los conflictos de violencia familiar evidencian las tensiones entre las mujeres, tanto de la nuera hacia su suegra como con las hermanas de su esposo. Las mujeres recién casadas se sienten desprotegidas en el ámbito de la unidad doméstica de sus esposos donde no poseen bienes, carecen de autoridad y principalmente se alejan de su entorno familiar, de su madre y de sus hermanas. De otro lado, el esposo queda bajo la vigilancia de su madre que le exige controlar y someter a su esposa a su autoridad, obligándola a desempeñar los roles de mujer esposa y de colaboración con la suegra.
- En el caso del pueblo ayoreo el reconocimiento de la conformación de la pareja es resultado de un proceso que se caracteriza por una convivencia previa que no establece compromisos familiares. Las parejas se constituyen formalmente cuando deciden criar a su primer hijo. Su cultura prescribe la residencia uxorilocal, al lado de la familia de la esposa, al interior del grupo jogasui que constituye una red de parentela asociada por mujeres y sus respectivas unidades familiares, bajo la autoridad de una mujer mayor. Las tensiones que generan violencia intrafamiliar corresponden a los conflictos de celos entre mujeres que se disputan el control sobre su pareja.

Respecto a la percepción que tienen los diferentes actores sobre la violencia encontramos que en el pueblo chiquitano hombres y mujeres reconocen la existencia de violencia física en la pareja conyugal, siendo que las mujeres afirman va aparejada de violencia psicológica que tiene que ver con insultos que las descalifican en su rol de trabajadoras y las perjudica y limita su desempeño social. Encontramos que las mujeres tienden a sostener esas relaciones de violencia al haber asimilado los valores de la autoridad paterna de manera patriarcal. Las mujeres reconocen su obediencia hacia los hombres y los hombres manifiestan la falta de autonomía de ellas sobre su vida personal.

En el caso de la cultura izoceña-guaraní, encontramos que está inscrita en la memoria colectiva de su pueblo la violencia física que en el pasado ejercieron los hombres hacia las mujeres chane esclavizadas. En la actualidad hombres y mujeres la mencionan y se refieren con cautela y sin aceptación a la violencia física en la pareja y destacan más bien la violencia psicológica que implica a ambos en acciones de hechicería. La violencia en la pareja se explica por celos manifestados por las mujeres que conocemos tienen una base material real, dada la tolerancia social que existe para aceptar que los varones establezcan relaciones de pareja paralelas con mujeres.

En el caso del pueblo ayoreode la memoria colectiva indica la ausencia de violencia en las relaciones de la pareja y en particular de violencia hacia la mujer, pero existe una preocupación generalizada de su pueblo por la aparición de violencia hacia la mujer debido a las relaciones maritales interétnicas, especialmente de mujeres ayoreas con varones de otras culturas presentes en el país.

Con relación a la estabilidad de las parejas y su disolución ante conflictos de poder y situaciones de violencia, encontramos que en el pueblo chiquitano prácticamente no se producen separaciones ni disoluciones de las parejas siendo que el matrimonio constituye un rito formal al interior de las iglesias católicas o evangélicas. La pareja merece la cercana y atenta vigilancia social, estando regulada por los órganos claramente establecidos en el ámbito intrafamiliar. Contrariamente, encontramos que en el pueblo ayoreo la conformación de la pareja no supone rituales y que existe una valoración cultural de la libertad personal en la elección de la pareja, siendo que su conformación tan sólo es regulada por su exigencia exogámica, es decir por la obligación de buscar pareja perteneciente a determinados clanes y no en el propio. La conformación de las parejas como tal, no es vigilada socialmente y la disolución de las alianzas matrimoniales son asunto privado de la pareja y no son sancionadas socialmente, siendo por ello frecuente la disolución de parejas en la fase en que no constituyen una familia con hijos, pero también después aunque en menor ocurrencia.

Por otro lado, al interior del pueblo izoceño, uno de los principales conflictos percibido por las mujeres como ejercicio de violencia de género es el frecuente abandono de la pareja y del hogar de parte de los varones que construyen sucesivas alianzas matrimoniales con mujeres, generalmente residiendo en otras comunidades.

Otro hallazgo importante que hace al ejercicio de la justicia comunitaria es la legitimidad que poseen los órganos intrafamiliares de resolución de conflictos:

- En el caso del izoceño es la mujer anciana quien juega este papel de mediación y conciliación, sin embargo las mujeres observan la tendencia existente de que se proteja al pariente consanguíneo cuando se producen conflictos que afectan a la nuera.
- En el caso chiquitano encontramos una situación similar, pues el jefe de la familia extensa es quien tiene el reconocimiento formal para resolver los problemas de violencia, generalmente asociados a violencia física. Sin embargo, este rol suele delegarse a la mujer anciana o, es ejercido conjuntamente con ella. En este caso, las mujeres manifiestan también, su desprotección ante los parientes políticos que asumen un rol de vigilancia y que tienden a exigir el cumplimiento del rol de madre-esposa, sometiéndola a relaciones de subordinación de género.
- En el caso de los ayoreos el rol de resolución de conflictos está asignado de manera más difusa a la red de parentela denominada jogasui, en la cual son

las mujeres del grupo familiar las que se encargan de ridiculizar a los hombres cuando hay conflictos de pareja, siendo también que pueden enfrentarse ambas redes de parentela, la del varón y la de la mujer en una serie de insultos que tienden a desacreditar a la persona para avergonzarla buscando de esa manera la modificación de su conducta.

Con respecto a los órganos comunales que intervienen en la resolución de conflictos intrafamiliares en el caso izoceño vemos que los conflictos que adquieren carácter público son los que se refieren al abandono de la pareja y a las obligaciones económicas paternas, éstas llegan a la instancia superior del pueblo izoceño constituida por el Capitán Grande. Sin embargo, varios informantes dieron cuenta de la poca efectividad de dicha instancia en la resolución de los conflictos por las múltiples obligaciones de la máxima autoridad. En los casos de izoceños pertenecientes a la religión evangélica es la iglesia que tiende a asumir ese rol a través de una asamblea de consejeros.

En el caso del pueblo chiquitano es el alcalde político comunal quien asume dicho rol y también es observado por las mujeres?? Qué cosa es observado?, quienes aducen que resulta frecuente que sus decisiones estén influenciadas por sus relaciones de parentesco.

En el caso del pueblo ayoreo no existe una instancia comunal legitimada para la resolución de conflictos, aunque en algunas comunidades se reconoce a una suerte de cacique mayor quien interviene a solicitud de miembros de su comunidad. Aunque generalmente carente de mecanismos suficientes para ejercer su autoridad.

Hemos encontrado respecto a la intervención de autoridades oficiales en la resolución de conflictos de violencia intrafamiliar que en el caso de la sociedad izoceña interviene un corregidor que tiene la particularidad de ser una autoridad nombrada por el propio pueblo izoceño y ratificada por la propia autoridad oficial. Este interviene sólo a solicitud de las autoridades comunales en los casos de abandono de la pareja y cuando están de por medio las obligaciones económicas hacia los hijos. A diferencia de las mismas, esta autoridad oficial no busca consensos o acuerdos, sino tan solamente compatibilizar la sanción oficial con las costumbres de su pueblo. En los pueblos chiquitanos y ayoreos los casos de violencia intrafamiliar no llegan a ser competencia de las autoridades oficiales pues sus órganos de resolución de conflictos intrafamiliares tienen los instrumentos y mecanismos para atenderlos.

Con respecto a los valores de que protegen las autoridades en los órganos de resolución de conflictos tanto intrafamiliares como comunales, hemos encontrado que tienden a ratificar los roles de género adscritos por su cultura aunque no sin contradicciones:

- En el caso de los izoceños cuando se produce una ruptura de la pareja por infidelidad del marido, se protege a la prole en desmedro de mujer, puesto que se propicia el mantenimiento del vínculo de la mujer con sus hijos, otorgándole la tutela y de esa manera "naturalizando" la relación madre-hijos. Queremos llamar la atención sobre la violencia percibida por las mujeres en lo que ellas califican de abandono. Ellas se ven seriamente violentadas al ser despojadas de su rol principal; el de esposa para asumir como principal el de madre sin pareja, siendo que socialmente dicho rol es considerado de responsabilidad de ambos. Ella deberá asumir su obligación dentro de la familia del hogar paterno y desempeñar el rol de madre, siendo que el varón se ve generalmente liberado de sus obligaciones económicas por no existir mecanismos suficientemente efectivos para que cumplan con las sanciones establecidas por las autoridades comunales y oficiales.

En el caso chiquitano el valor protegido es la unión de la pareja bajo el precepto de que es la mujer quien debe respetar y obedecer al marido y él quien debe protegerla. Las autoridades propician la conciliación de la pareja generalmente cuando se produce violencia física y o psicológica. Generalmente se enfatiza en "el apoyo" que debe dar la mujer al marido en el trabajo mostrando una construcción social de género que no corresponde con la sobrecarga de trabajo que ella normalmente asume. Mientras que para el pueblo ayoreo no se puede precisar los valores que se protegen con la puesta en marcha de mecanismos de sanción a la violencia familiar. Justamente su sociedad no autoritaria carece de mecanismos de control que permitan identificar sus prescripciones valorativas.

Avances de las mujeres en el ejercicio de sus derechos

En la última década las mujeres indígenas han realizado importantes avances en sus actividades reivindicativas en el movimiento indígena de las tierras bajas de Bolivia y como mujeres partícipes de los movimientos sociales.

- Las reivindicaciones logradas por el movimiento de mujeres de reconocimiento de derechos a la no violencia que es ley nacional (1674 Contra la Violencia en la familia o doméstica) han conducido a la creación de instancias de servicios legales municipales en las jurisdicciones territoriales de algunos de los pueblos indígenas.
- La ley confiere facultades para resolver controversias y problemas de violencia intrafamiliar según sus usos y costumbres, en concordancia con la CPE y las mujeres líderes y dirigentes están ocupando esos nuevos espacios con oportunidades de incidir en los intereses de las mujeres y ejerciendo la denuncia y actuando en la resolución de casos de violencia de género.
- Están incursionando en el campo de justicia comunitaria que era privativo de los hombres y confrontando la ceguera de las autoridades tradicionales que minimizan la violación de sus derechos.
- En ese contexto se produce un acercamiento estrecho que se traduce en un trabajo militante con las mujeres indígenas, chiquitanas, ayoreas, guarayas e izoceñas promoviendo un cuestionamiento sobre el lugar que ocupan en las estructuras de poder de sus organizaciones mixtas y ampliando la reflexión de su cotidiano, y la noción de derechos específicos como mujeres e indígenas. Reclaman al Estado y a la sociedad condiciones de igualdad, y el ejercicio de sus derechos a través de una concepción renovada de valoración de la diferencia.

Conclusiones

Una de las conclusiones más importantes a las que arribamos desde el punto de vista de los intereses estratégicos de las mujeres es la insuficiente protección de los sistemas normativos reguladores de sus pueblos, que no presuponen igualdad de derechos de género y que más bien establecen la legalidad de normas que ponen en desventaja de derechos a las mujeres tan sólo por su condición de género mujer.

Como hemos podido conocer por la información expuesta, en los tres pueblos indígenas estudiados vemos que las mujeres se ven sometidas a relaciones sociales en las cuales se recorta su autonomía. El sistema normativo indígena reproduce los mandatos de género y coloca las mujeres en situación de vulnerabilidad para el ejercicio de sus derechos.

De otro lado, la aplicación del principio de autoridad familiar tiende a reproducir en el caso izoceño y chiquitano esquemas patriarcales que van aparejados en el caso de transgresiones cometidas por los varones por un escaso disciplinamiento.

Se percibe una tendencia a incorporar a autoridades oficiales al sistema propio de regulación de conflictos. Se observa que las desigualdades de género marcan por igual al derecho positivo como al llamado derecho indígena y que es necesario avanzar hacia la interlegalidad con visión crítica de género de la legalidad tal como se aplica basada en los valores culturales y proteger el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Sabemos por estudios, observaciones y relaciones con organizaciones de mujeres indígenas que la violencia de género es rechazada por las mujeres indígenas.. Necesitamos por tanto, investigar junto con las propias mujeres indígenas la condición de género de las mujeres en sus respectivas culturas para avanzar y utilizar el derecho como una herramienta reivindicativa que permita el protagonismo femenino en la construcción de la legalidad, considerando críticamente la relación entre cultura género sobre las que se construyen, sin estar aisladas del contexto nacional.

Sabemos también que las vivencias y experiencias de violencia y hechos que afectan a la dignidad humana son similares y comunes a indígenas y no indígenas. La subordinación de género está en la base de organización de las sociedades, indígenas y no indígenas, es un hecho presente en todas las culturas; de ahí que la reivindicación colectiva política contra la violencia, la discriminación y la participación en espacios de decisión sean parte de una agenda común al movimiento amplio de mujeres.

Existe la necesidad de abrir un debate plural y abierto y de búsqueda de cooperación y coordinación entre la justicia comunitaria y la justicia ordinaria. Tanto en el marco de la justicia ordinaria como de la justicia indígena nos preocupa la utilización de la reconciliación y/o el resarcimiento de daños para hechos de violencia sexual, con la consiguiente impunidad y desprotección. De igual manera, la máxima sanción que suele aplicarse en las violaciones, consistente en la expulsión de la comunidad, que en realidad lo que hace es trasladar el problema a otro territorio o zonas.

Recomendaciones

La ampliación de la agenda y la recuperación de las diversidades y diferencias no deben suponer una exacerbación de los particularismos, del esencialismo en las identidades y culturas, porque contribuyen a la fragmentación y debilitamiento del sujeto político del movimiento de mujeres indígenas, obstaculizando la construcción colectiva, las alianzas y la articulación de las coincidencias. Las perspectivas esencialistas mistifican las "tradiciones" negando desigualdades de género. La paradoja es que este proceso que pretende ser de apertura y dialogo pueda devenir en particularismos que pueden llegar a transformarse en esencialismos excluyentes.

Límites y alcances de la justicia indígena desde los intereses de ejercicio de derechos de mujeres:

- Que la Justicia indígena reconozca el principio de la dignidad humana como valor fundamental frente a un relativismo cultural extremo y la condición de género de mujeres.
- Que considere la idea de progresividad del derecho: el avance y no retroceso

en la lucha por la ampliación de los derechos.

- Reconozca y ratifique los instrumentos internacionales de DDHH como freno al abuso de poder y de respeto y salvaguarda de la equidad de género y los derechos humanos de las mujeres. Desmitificar que DDHH son ajenos a los pueblos indígenas.
- Que establezca un sistema de garantías al reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en todas sus dimensiones. Incluyan provisiones para que el Estado asuma responsabilidades en cuanto a la abolición de prácticas tradicionales dañinas. (Convencion de Belem do Para)
- Que la Justicia indígena se subordine a la Constitución Política del Estado.
- Que la Justicia indígena se subordine a un órgano autónomo responsable de ejercer el control de constitucionalidad (Tribunal Constitucional).
- Que incorpore El Debido Proceso como mecanismo frente a las arbitrariedades del poder.

Bibliografía

- Rosalía Aída Hernandez Castillo
Reseña De "Haciendo Justicia. Interlegalidad, Derecho Y Género En Regiones Indigenas"
De Maria Teresa Sierra. Desacatos Enero-Abril, Número 023. Centro De Investigaciones Y Estudios Superiores En Antropología Social Distrito Federal, México Pp. 325-329
- Tamayo, Giulia y Vázquez, Roxana. Violencia y Legalidad. CONYTEC, Lima 1989
- Victoria Chenaut .
Género y legalidad en el medio indígena Resumen en Cuestiones Políticas No. 36 pp. 1779-194
- Zolezzi Chocano, Graciela y Sanabria Salmón, Carmen Elena
Violencia Itrafamiliar en Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano, un análisis comparativo, en Justicia Comunitaria 7, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Banco Mundial julio 1998

Justicia comunitaria y género en los Ayllus Aymaras del departamento de la Paz

Filomena Nina Huarcacho, Bolivia

Presentación

Este documento fue elaborado en base a los testimonios recogidos para otro trabajo de investigación denominada "*Diagnostico Sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Genero Justicia Comunitaria y Relaciones de Poder*" emprendida por la coordinadora de la mujer, en cuatro regiones: Beni, Cochabamba, La Paz y Santa Cruz. Las investigaciones mencionadas están en las últimas etapas de revisión, las mismas se publicarán muy pronto.

El trabajo de investigación fue emprendida en agosto del año pasado (2008), la técnica más utilizada ha sido la de entrevistas, a cargo fundamentalmente de las investigadoras de campo, que realizaron el trabajo con una guía de entrevistas, elaborada para las cuatro regiones, en lengua castellana, que fue traducida al aymara para su aplicación en las seis comunidades seleccionadas por razones históricas y ecológicas del altiplano del departamento de La Paz, donde se realizó el trabajo de investigación.

Los casos recogidos y descritos en el documento, están transcritos en lengua aymara y traducidos al castellano, aunque también existen testimonios recogidos en castellano, los cuales están transcritos para ser analizados en el marco del orden normativo del pueblo aymara, los casos mencionados son siete, los cuales remiten a conflictos que han sido generados en las cinco diferentes comunidades y el barreo 23 de marzo (ventilla) mayormente habitado por migrantes rurales y situado en la ciudad de El Alto, como verá la información y los datos tienen diversa procedencia. Los problemas han sido conocidos por las personas entrevistadas en su calidad de autoridades y familiares de las personas que afrontaron la situación del conflicto.

De los siete casos, uno corresponde al enfrentamiento de dos familias por los pastizales, que trae como consecuencia el aborto, el siguiente presenta el conflicto de una nuera, alejada de su comunidad, el tercer caso es referido a la transgresión de reglas en el proceso de relación de pareja, el cuarto infidelidad y violencia contra la mujer por su pareja, el quinto infidelidad y sanción a los infractores, sexto violación y abuso sexual y por último incesto.

Algunos de los casos presentados fueron relativamente resueltos, pero para los otros cuatro casos no se pudo hallar casi ninguna solución por lo complicado de la situación.

**AKAN NANAĀAX SUMAR UKSAT AKSAT AKJAM JUCHAN JAQITAKIXA
JAWQ'ANT'AÑAWA
NOSOTROS VELAMOS POR EL BIEN DE TODOS, Y AL CULPABLE HAY QUE
CHICOTEARLE**

P. Waliki, hermano Mallku, ukhama irnaqt'asipharaktaxa, akhama utt'ayatapkta ukhaxa jani walt'awinakaxa utjarakpachawa, kuna kasata jani walt'awinakasa purinipharakixa aka akachaqaanakaru, kunanaksa jumanakaxa chiqañcht'ayaña yant'apxaraktaxa, o sino askicht'apxaraktaxa, hermano mallku.

R. Si nanakan utjiwa walja problemanakaw utjapxitu, akarupiniwa jutapxi, aka

arigt'itaya sasa ukjama jutapxixa licenciada, uraqi tuqinakata yaqhipaxa mak'a jilpacha, uraqita akjama mayniki katuntasiñ munxi siwa, ukat maynix akjama sarakiw "akjam lintinak past'apxista" siwa, ukjam walja problemanakawa utji akar akarupiniwa jutapxi arigt'iri, ukat akan nanakax sumaru uksata aksat akjam juchan jaqitakixa jawq'ant'añawa sasa, jall uka uñkatasaw nanakax "Janiti sum arreglañ munkäta jumanakaxa, jani tuqisiñapas kunas utjiti, sumat parlt'asiñäni akan" jall ukjamaw taqpach anchhit qawqhanipkti aka kawiltun irnaqapkthxa, uksata aksata plantiyt'aptxa, jall ukat ukjamaruw arreglt'atxaraltha licenciada. (Cristobal Fernandez, Mallku de Calamarca).

P. Está bien hermano Mallku. Así entonces trabajan, así se posesionan. Entonces debe haber algunos problemas también... ¿Qué clase de problemas hay ahora? ¿Qué conflictos arreglan ustedes? ¿Cómo enfrentan y enderezan los problemas?

R. Si, aquí existen bastantes problemas para nosotros. Aquí (al cabildo) vienen a arreglar: "Arrégrame este problema", dicen. Sobre todo vienen por problemas de tierras, dicen que uno sólo quiere agarrarse las tierras, otros vienen por propuestas de linderos, así hay muchos problemas aquí. Aquí siempre vienen a arreglar los problemas de tierras, y las autoridades tenemos que escuchar a un lado, al otro lado, y arreglar de acuerdo a la culpabilidad. A los culpables hay que chicotearles, de acuerdo a lo que se ve que ha sido su conducta. "Si ustedes no quieren arreglar bien, cómo vamos a arreglar, se van a estar riñendo nomas". Así hay que hablar de a buenas, y así arreglamos los problemas todas las autoridades del cabildo, de un lado y de otro lado vemos, escuchamos lo que plantean, y de ese modo llegamos a un acuerdo, licenciada.

En este testimonio puede verse el método de resolución de conflictos propio de las comunidades. Ante transgresiones de orden económico (propase de linderos, disputas sobre tierras) las autoridades asumen una función jurídica, a través de un careo entre las partes y la determinación de sanciones. La importancia de "arreglar de a buenas", de evitar que el conflicto se agudice y de lograr la armonía entre las partes en conflicto, tiene un efecto inmediato, que suele registrarse en forma de una conciliación de partes, con compromisos y reprimendas, una vez que se ha determinado quién es más culpable. La restitución de la armonía es fundamental para proseguir la vida en comunidad, y la garantía para el cumplimiento de estos acuerdos está dada por la participación de las familias.

En las comunidades son muchos los conflictos que surgen por la posesión de las tierras de cultivo. Estas tierras que en otrora eran extensas, han quedado reducidas a pequeñas parcelas, que no son suficientes para las actuales generaciones de hijos y nietos, porque en las comunidades los que tienen más derecho heredar las tierras son los hijos varones.

Por lo general heredan de sus padres y estos heredaron de sus padres y así sucesivamente de manera que cada vez quedan más pequeñas las tierras para los hijos y nietos de los nietos, lo que genera muchos problemas, a veces uno solo de los hermanos se apropia de todas las tierras, generándose un conflicto entre hermanos, que tiene que resolverse con intervención de las autoridades comunales, e incluso estatales. Según el estudio de Urioste et al (2006), la variable de ajuste en el acceso a la tierra es la migración. En lugar de subdividir constantemente la tierra, las familias optan por mantener el tamaño de sus tierras enviando a sus hijos a estudiar o trabajar fuera de la comunidad. Según la investigación citada, en los últimos 30 años se ha mantenido estable el total de tierra cultivada por familia, en aproximadamente una hectárea y media para todo el altiplano. Pero esta continuidad se ha dado a costa de la

emigración de la mayoría de los miembros de la generación más joven. Poseer tierra también significa cumplir con las obligaciones que debe desempeñar una autoridad de la comunidad. En este caso, los migrantes suelen asumir cargos temporalmente, con el fin de mantener el acceso a la tierra, especialmente en los casos en que no han logrado una inserción estable en ocupaciones urbanas.

Otro de los puntos conflictivos es el acceso a tierras de pastoreo, que en muchos casos han sido transformadas en tierras agrícolas, de modo que se ha restringido el acceso a tierras distantes y el pastoreo se realiza en las sayañas o en las tierras en descanso de las aynuqas. Son frecuentes los conflictos por el daño a los cultivos que producen los animales, y los sindicatos o autoridades tradicionales suelen exigir compensaciones por estos daños a los dueños de los animales. En las comunidades con acceso a las orillas del lago, la alimentación del ganado se complementa con la totora y algunas variedades de algas comestibles, de modo que no existe pastoreo itinerante, se podría decir que hay un sistema semi-estabulado de crianza del ganado mayor, que consiste en llevar el alimento al ganado, en lugar de llevar al ganado hacia los pastizales. El cultivo de cebada se ha intensificado en algunas comunidades, para producir forraje, particularmente cuando hay producción lechera o engorde del ganado que se rescata en las ferias.

Los propases de linderos y los daños a los cultivos también son frecuentes en las comunidades donde hay más rebaños de ovinos, que suelen estar a cargo de niños y adolescentes. El control de los animales es difícil, y es frecuente la invasión de animales a cultivos ajenos, dañando la producción de papa, oca, cebada y otros, con la consecuente disminución de la cosecha. El cuidado de los animales implica realizar un constante mantenimiento de pastizales, siembra de cebada y recolección de totora y algas para su alimentación.

En el ayllu Chivo cuidar muy bien los animales es motivo de orgullo y prestigio, se los trata con cariño y cuidado, se los vacuna y protege del frío cuando las vacas están preñadas. Incluso, según don Basilio Mamani, se les hace beber agua calentada al sol, para evitar enfermedades.

La frecuencia de los propases de linderos y los daños por invasión de pastizales ajenos, son motivo de pelea y confrontación, y suelen convocar la mediación de las autoridades. En el siguiente caso, la invasión de pastizales derivó en el enfrentamiento de dos familias en la comunidad de Santiago de Llagua.

Como es usual, el problema se inició cuando los animales de una familia invadieron los pastizales de otra familia. La dueña de estas tierras agarró la honda y lanzó pedradas a los animales, lastimando a uno de ellos. El dueño reaccionó en defensa de sus animales, enfrentando a la señora, a la que hizo caer provocándole un aborto.

Este caso fue tratado por las autoridades originarias de Santiago de Llagua en la oficina del Mallku. Allí se reunieron las autoridades originarias, la señora afectada y su familia (esposo y madre) y por otra parte el dueño de los animales y algunos de sus familiares. El caso se trató escuchando los alegatos de la señora, con participación de su madre y esposo. El dueño de los animales aclaró algunos puntos y terminó asumiendo su responsabilidad, argumentando que fue un accidente fortuito. Por otro lado, la señora acudió a la consulta médica en un hospital de El Alto de La Paz a realizarse un examen, y obtuvo un certificado. Después de las recomendaciones y exhortaciones de las autoridades comunales, el dueño de los animales asumió su culpa y se comprometió a pagar todos los gastos de la curación. Este es un ejemplo, entre muchos, de la justicia administrada internamente por la comunidad, que se caracteriza por buscar la compensación por los daños y la reconciliación de las familias. La presencia

de familiares en estos actos de conciliación, muestra que las mujeres solas no pueden acceder a la justicia comunitaria, siendo importante la negociación y acuerdos entre ambas familias, representadas por los varones.

NO SÉ QUÉ HACER, NO SÉ DONDE IRME

Como se dijo anteriormente, en las comunidades los que tienen más derecho heredar las tierras son los hijos varones, las mujeres heredan solo *chiquiñas*¹. Pero cuando una mujer se va de nuera, a otras tierras alejadas de su comunidad, está sujeta exclusivamente al cultivo de las tierras del esposo y/o pareja. Por la distancia que existe entre la comunidad de ella y la de su pareja no puede sembrar ni sus pequeñas parcelas o chiquiñas, por lo que hasta esas pequeñas parcelas quedan en manos de los hermanos. Por esta razón algunas mujeres como doña Máxima, nuera de Qaqachi, quedan casi abandonadas, dejadas a su suerte, sin que nadie pueda defenderlos.

Yo soy la culpable digo hay veces, me juntado con un hombre flojo, he llorado arto, su familia me ha hecho sufrir arto, arto me aguanto, me acuerdo lloro, que voy hacer llorando, no hay nada, no ve, no hay nada, el hombre flojo, mi marido flojo es, se ir a vender y sabe atajarme. Me acuerdo lloro, "macho nomás, macho nomás" sabe decir, hasta ahora lloro, ni mi suegro me sabe ayudar, sigo trabajando, ¿qué voy hacer? digo. Hasta última hora trabajo, me iré lejos digo. "Aquí haces huevadas" diciendo llega aquí, me viene a insultar a veces, no sé qué hacer, no sé donde irme.

Muchas mujeres que van de **nuera** a otra comunidad, sufren constantemente violencia y agresiones de parte de la familia del hombre, como del mismo esposo, por lo que generalmente se consideran solas casi huérfanas de todo, que solo cuentan con los vecinos (los que viven cerca a su casa), a los que los consideran casi familiares, con los que cuenta en momentos muy difíciles.

P. ¿Así cuando has tenido esos problemas quien te ha defendido aquí?

R. No, nadie, mi esposo ya como enemigo es, mi esposo es como mi enemigo, "¿qué haces aquí?, por envidia estas aquí, por venganza pues, por venganza con mi hermano estas aquí" me dice, como a un enemigo me agarra, acaso siquiera me da plata, siquiera no me deja nada, lo que me trabajo, con eso estoy andando, vendo, a veces me falta, ni siquiera no dice ¿te falta?, "Que cosa quieres de mi, que cosa quieres de mi, que quieres de mi" así dice, vieras me viene a agarrar hay veces, a veces me acuerdo lloro "¿qué voy a hacer?, qué queriendo he venido aquí", digo.

Cuando la pareja se ha distanciado por algunas circunstancias de la vida, como la falta de tierras de cultivo, que pueda abastecer a toda la familia, la vida para una mujer como doña Máxima (nuera), se hace muy difícil. Tiene que luchar mucho con los parientes de su esposo por sostener su vida en la comunidad.

"No soy ni palo ni piedra no me vas a alzar de aquí" le he dicho. "Este será tu terreno, tu casa, pero tampoco no me voy a cargar" le he dicho. "Me voy a ir", le he dicho, "no creas que no me voy a ir", Así le he dicho.

"Mis hijos son grandes, no necesito..., andate mierda", me ha dicho. A veces no hay a quien avisarse, mi mamá ha muerto, mi papa ha muerto, a quien le voy a decir, donde quien voy a correr, a donde mis familiares, "así me ha dicho" diciendo.

P. Pero, tú eres casada con él.

R. No, concubina estamos hasta ahora, a mi me ha dicho, hay si vas a casarte conmigo vas a vivir feliz, esas cosas he recibido. Duele pues, ni siquiera este viejo no dice siquiera por lo menos cásense, nada, así estamos, no sé ¿qué voy a hacer?irme nomás, no sé ¿qué voy a hacer? triste es mi vida.

Las mujeres separadas sufren muchas injusticias en las comunidades, no solo están expuestas al destierro de la comunidad de su ex esposo, si no también son descalificadas como mujer y como jaqi, así nos relata la mama t'alla de Calamarca: *Chachan nuwatasa awantañawa, wayumukutasa awantañawa ukjamaraki jaqitanxa*. (si el esposo te pega tienes que aguantarse, si te vota tienes que aguantarse, así también te puede considerar gente). Sentencia muy difícil de cumplir cuando uno está separada.

En este caso ¿cómo puede salir de esta situación una mujer? A quien puede acudir para su defensa? Doña Máxima fue a la defensoría, planteo su caso, pero le dijeron que tenga paciencia por sus hijos, no le dieron ninguna solución.

IMILLARU JIL JAWQ'JAPXIXA UKATPI WAYNARUX JAWQ'JAPXIXA (A LA JOVEN LA AZOTAN MÁS Y LUEGO LE AZOTAN AL JOVEN)

Actualmente muchas jóvenes se van de la casa de sus padres calladitas², desaparecen uno, dos o más días, luego los padres de la joven reciben la visita de los padres del chico, quienes les hacen conocer que su hija está en su casa, con su hijo. Luego los padres conversan y se ponen de acuerdo para reunirse, generalmente una noche con la familia más cercana tanto del joven como de la joven.

Los padres del muchacho, antes de hablar con los padres de ella, hacen sus propias indagaciones con respecto a los antecedentes de la joven y su familia, a través del mismo joven y de otras personas que la conocen, también consultan a los yatis mediante la coca, tratando de visualizar el futuro de los jóvenes. Por otro lado, antes de esta reunión los padres de la joven hacen las respectivas indagaciones con respecto al joven. *Yaqhipax parlatani wawanini kunayriwa, ukat sumpin jiskhxatasiñaxa*. (Algunos suelen tener su enamorada e incluso saben tener su hijo, por eso hay que averiguar bien sobre el joven), afirman algunas entrevistadas.

La reunión se efectúa en la casa de la joven, en la que los jóvenes lo primero que reciben son severas reprimendas e incluso castigo físico de sus padres, quien recibe más reprimenda y castigo es la chica, como nos confirman uno de los testimonios en el anterior acápite. Luego son sometidos a una serie de interrogatorios que responden los dos jóvenes, posteriormente reciben las recomendaciones y consejos, que incluso se pueden considerar como sentencias de los tíos y hermanos que recomiendan con la experiencia de vida y de pareja que vivieron. Además se fijan las fechas para las otras ceremonias como el matrimonio por lo civil y por la iglesia.

Los jóvenes infringieron las normas de costumbre social establecidas de la primera sart'a y la segunda sart'a e incluso con la irpaqa, como lo hubieran preferido los padres de la joven, para entregar a su hija, con mucho orgullo. Por quebrantar esas reglas es que reciben como sanción los chicotazos y las reprimendas de sus padres y de sus familiares que funcionan como autoridad, y como partes del conflicto. En la transgresión de los hijos son los padres (autoridades) quienes tienen la potestad de demandar la solución del conflicto creado por los jóvenes, antes de ello realizan las respectivas indagaciones, sobre los antecedentes de la joven como del joven, y quienes funcionan como autoridad son los padres de ambos.

En el caso de un matrimonio en conflicto con mucha violencia se busca la solución acudiendo a los padrinos, como nos muestra el testimonio de Nely Fernandez.

P. Ya, Y cuando hay separamiento o separación o están peleados. A quienes deben de acudir esas personas, o sea la mujer o el hombre, para que resuelvan su problema.

R. Primeramente esos llaman a sus papas, a sus mamas de parte del hombre y de parte de la mujer, y los padres hacen llamar al padrino de matrimonio. Le hacen llamar y empiezan a hablar, qué es el motivo, por qué han peleado, por qué está esto, los padres empiezan a preguntarle, entonces si es que los padrinos también llegan, preguntan también yaps, y si es que otros... otros hombres también son tercicos que no entienden, de todo acusan a las mujeres así "Que vos siempre, que no haces esto" diciendo, uno de esos, uno de esos también he visto aquí, le ha dejado con sus siete hijos. El hombre se ha ido con otra mujer, en eso yo digo de qué hacen muy mal también pues. Los padres siempre se preocupan también por las wawas, y empiezan así, hay veces no entienden, entonces ya empiezan a discutir entre padres, cuando no entienden así entre parejas. "Que tu hija así debe ser", o que "tu hijo sin motivo le ha hecho así" entre padres también empiezan a disgustarse, llegan hasta la policía también llegan algunos. (Calamarca, septiembre 2007)

El anterior testimonio nos muestra que las partes en conflicto son marido y mujer, quienes en primera instancia asumen la autoridad para solucionar el conflicto son los padres. En segunda instancia se acude a la autoridad de los padrinos. El procedimiento se inicia con la declaración de las partes en conflicto, la autoridad puede aplicar sanciones como los chicotazos y llamadas de atención a ambos infractores, de acuerdo a la culpabilidad o infracción cometida, siempre tratando de reparar los daños y los perjuicios ocasionados a las autoridades empiezan a servirse algunas bebidas espirituosas haciendo libaciones pidiendo que retorne la armonía al hogar.

Las llamadas de atención como: Jumax wawatati, akja wawanipxtasa (¿tú eres wawa, teniendo tantos hijos?) son frecuentes para las parejas en conflicto, Estas recomendaciones vienen de los padres como de los padrinos y los tíos, que hacen el papel de autoridad, estas llamadas de atención y recomendaciones no siempre son totalmente asumidas por la pareja y reinciden, incluso ponen en grandes desavenencias a sus padres, de modo que ni las mismas autoridades comunales como los Mallkus pueden resolver el problema, y en última instancia acuden a la policía.

Muchas mujeres no hacen conocer de sus problemas conyugales a sus padres ni a sus familiares y los guardan dentro de la casa afirmando: jaqi kamsarakitaspa, jaqi täta k'umischispa (Que me puede decir la gente, me puede criticar). Este control social a veces es tan fuerte que algunas mujeres soportan todas las agresiones verbales y físicas de su esposo con el fin de evitar críticas, hasta el extremo de afirmar que las agresiones del marido son algo normal en ciertas etapas de la vida de pareja.

WARMI JUCHANĪCHIXA (LA MUJER HA COMETIDO LA FALTA)

En una comunidad o ayllu surgen diferentes problemas dentro de la pareja, algunos son generados por los padres, sobre todo por las suegras, que exigen demasiado a las nueras y las ponen a prueba como mujeres, en la atención a su hijo.

Cuando uno se junta con un hombre, la regla es que tiene que ir a vivir a la casa del él, entonces allí está la suegra viendo todo los defectos de ella, y aunque tenga muchas cualidades, la suegra no las va a ver, claro que no todas son iguales existen

excepciones. También existen suegras muy buenas, que colaboran a la nuera, pero son pocas, según los testimonios recogidos.

La madre de él genera conflictos, llamando la atención constantemente a su hijo sobre los defectos que tiene su mujer. Algunos problemas en la pareja también son generados por diferencias en la disciplina de los hijos, así como afirma Exalta Estrada: *Wawar jawq'xtan sin más motivo, ukat wawat arxatasis ukjan nuwasini utjapinirakiya, naya wawxat nuwt'asiwapxthwa, naya wawaru jawq'xirithxay. "kunsu wawar jawq'istaxa" sasa "Ast ust'tamti janicha, wawaru jawq'itata" sasa nuwasipxirithwa.* (Cuando le azotamos a los hijos a veces sin más motivo, y el otro le defiende, ahí ya existe la pelea, nosotros sabemos pelear por los hijos, yo sé azotarle a mi hijo. Él "porque le has azotado a mi hijo" diciendo. "¿Te ha dolido o no? porque me la has azotado" diciendo nos sabemos pelear).

Así se inician las peleas, algunas se van profundizando y las mujeres viven una larga etapa de violencia familiar, algunas llegan hasta la vejez en esas condiciones.

Muchas de estas violencias y maltratos tienen que ver con los celos y la infidelidad, que puede ser tanto del hombre como de la mujer, pero cuando se trata de la infidelidad masculina, la esposa la deja pasar por alto o perdona. Para salir de este conflicto, ellas generalmente acuden al yatiri, quien les aconseja y hace algunos preparativos para que el marido se aleje de la otra mujer, pero por lo general algunas esposas dejan pasar por alto, sin prestarle la menor atención y perdonan la infidelidad. En estos casos el control social también parece tener incidencia, ya que las suegras o madres aconsejan a la nuera o hija el no cuestionar la infidelidad masculina, que consideran pasajera. Muy diferente es la situación cuando la mujer es infiel.

El siguiente caso trata de una mujer bastante joven con respecto a su esposo.

Yuqallkamaki wawachasitayna yuqallkamaki, qawqhasa pusinjamakiway. Ukata parlatapaxa utjataynaxa, ukata phista ukan sasa amtasipxpachaxa, ukata chachapax uka sobrinujana chachapaxa, kamsañaxaspasa, ikjawayxataynay umantatata, ukata chachat saraq'tawayataynax warmixa, ukata uka primer parlatapapachanay ukampi umt'ataynaxa, "imill wawaniñ munta" sataynaw uka jaqirux siw, "yuqallkamakiw wawajax imill wawaniñ munta" sasa, ukjamar juch lurawapxpachaya. Imillapuniskanwa wawaxa, ukata jichhax ukjam sarnaqawipat anchay nuwawayixa, akanakat takjatapa takjata aka q'al p'usuntawayixa, ukata aka p'usunt'atat jichhax upiranyxi, akay q'alxa khuchhuqataynaxa, janiw akjatakikis akjataspat, nayatakix akjat apaqatjamakichinxay. ukata jichha imillpinp wawachasikix niyasa, ukjamay supriwayix uka puwri imill wawaxa, ukata jichhax chacha apamukuwayiya, jichha kawkinaksa chacha sarawayxi, puriniraki nuwarakiki, jisk'a yuqitanakapakiw awisaskiri "mamitajax killiw" siwa jan nuwasini laykux, akjamat killt'i liwitattarakiw ukjamat killt'i liwitattarakiw, porque aka mayaki jani asintkpatchatixa, ukata aka maya, ukjam liwinaqtiri siya, "ukjamaw liwinaqtix" siya wawax awisituya, "ukjamaw mamitajaxa..."

P. (...) khitisa arxatirinx.

R. Tatapa arxatasiski, en vano pero ya, warmi juchanichixa. "Aka phuchhama akjamachixay, aka phuchhamax ukjamachixay" siya, "ukatay akjamaskisa, ukatay akjam nuwthxa" siya, janiw nuwir... anch wawarjam mimatarakinwa, chachax jiliri antachixay, warmixa sullka antachinxay, ukata arxatasispikri pero jani upiranyxi, ukjam ya ukjam qamarasiskarakiya, kansira mantawayxi siw ukata jiwawayxi.

P. Autoridadanakax janit kunsu kamachki.

R. Janiw kunsu, timantasinipxaspaxa ariylarakispay, pero janiya.

P. Padrino madrina.

R. Tat ukanakax istuw siway, ukanakar kijasipxataparakiway ukat "Uka unrat unurat jichhaxa aka warmirux kutiyarapit sischi mā jall akjam tirinuk churawayatayna satak yatiskthxay janiw sum yatkti, ukjamak lurawayatayna, ukjamanakampikiw payasipxixa.

Había tenido puro hijos varones, parece que eran cuatro, puro varones, pero antes ella había tenido otro enamorado, en la fiesta encontrándose han debido recordar esos tiempos (de enamorados) el esposo de mi sobrina se había quedado dormido borracho. Ella se había ido a tomar con el otro, que había sido antes su enamorado. "Quiero tener una hija le había dicho dice a ese hombre. "Solo tengo puro hijos varones, quiero tener una hija" diciendo. Entonces han debido cometer la falta. La wawa fue mujercita, por todo eso su esposo la golpeaba mucho, de todo lado, la ha debido patear, por todo eso estaba hinchada, llena de moretones (La pierna) luego se ha sometido a una operación, le han tenido que amputar la pierna, la amputación no es solo más arriba de la rodilla sino es casi desde la cadera, pero tuvo una hija. Así ha sufrido esa pobre mujer, el hombre la dejó, por donde se habrá ir, pero también volvía y la golpeaba, su pequeño hijo me sabe avisar "Mi madre se pone de rodillas para no hacerse pegar, así con las piernas amputadas apenas trataba de ponerse de rodillas, se caía, nuevamente se ponía de una rodilla, también se caía, porque solo tenía una pierna, para sostenerse, entonces no podía sostenerse sobre una sola rodilla. Así me avisó su pequeño hijo. "Así estaba mi mamá..."

P. (...) ¿Quien la defendía?

R. su padre intentaba defenderla, en vano pero ya, la mujer tiene la culpa. "Esta tu hija así es pues, esta tu hija es de esta manera" dice pues, "por eso está así, por eso la pego así" dice pues. Antes no la pegaba, la quería mucho, el hombre era mucho mayor y la mujer era menor. La defendían pero ya le habían hecho operar, así mismo estaba viviendo, después tuvo cáncer y murió.

P. ¿Las autoridades no hicieron nada?

R. Nada, si hubieran hecho la demanda, quizás hubiera hecho algo, pero no.

P. ¿El padrino y la madrina?

R. Ellos dicen que... se han debido quejar también a ellos y había pedido al otro hombre que devuelva de la honra y el honor de la mujer, le había dado tierras como esto, creo que dice, eso nomás sabía, no sé muy bien, así habían hecho, así se han pagado.

A las reuniones sociales que se realizan en las comunidades acuden todos, es casi una obligación participar de estos eventos, todos se conocen, todos saben quién es quién. A un lado están sentados los varones conversando entre ellos alrededor de la mesa, en otro lado las mujeres sentadas en el suelo también conversando entre ellas. Algunas mujeres pasan a servir algunas copas a los varones de la mesa. Los varones también lo hacen en el lado de las mujeres, así transcurre el tiempo hasta que ya están bastante pasados de copas como para recogerse, generalmente las mujeres se mantienen más sobrias, porque entre las normas de la comunidad está el que la mujer debe recoger al hombre, lo que por lo general es asumido como una obligación.

Cuando una mujer se emborracha se dice *kamisarak warmist ukjam umañaspasti, warmix atinsyunampixay umañachixa*. (Cómo una mujer va tomar así, la mujer tiene que tomar con mucha atención). Por lo que ellas siempre tratan de mantenerse más sobrias que el marido, en algunos casos reprimiendo sus deseos.

En el caso que hemos relatado, ella se mantuvo sobria, hizo dormir al esposo y continuó

bebiendo con el otro hasta perder el control: Jupanakax kunxay umatat amtasipxchi, ukatay ukjamar puripxpachaxa (ellos de borrachos qué recordarían, por eso han llegado a tanto). Consumado el hecho los dos transgresores tuvieron que confrontarse ante los padres, los padrinos y las autoridades de la comunidad. El hombre que incurrió en este error se dice que tuvo que ceder una parte de su tierra como sanción por el honor y honra de la mujer. Sin embargo ella tuvo que sufrir la violencia física y psicológica constante de su esposo. Se dice: Jupax juchanichixaya (ella tiene la culpa pues) ni sus padres la pueden defender, qué van a decir para defenderla, porque el otro argumenta y la hace responsable de todo a su hija, su padre se ve casi imposibilitado de asumir su defensa, incluso para la comunidad fue un caso de difícil solución. Este caso nos muestra claramente la doble moral en el juicio diferenciado a la transgresión masculina y femenina.

Mientras el adulterio del varón es visto como "normal" y no lleva a sanciones mayores, en el caso de la mujer se autoriza y hasta aprueba un nivel de violencia física y psicológica insostenible.

En Santiago de Llallagua se prefiere acudir a las autoridades familiares y comunales, para resolver conflictos de diferente naturaleza, generalmente no acuden a la policía a realizar demandas que según ellos son interminables e implican mucho gasto de dinero. Pero las transgresiones a la fidelidad conyugal suelen resolverse entre parientes y afines, y la autoridad sólo interviene confirmando las sanciones, o para garantizar la compensación.

JAWQ'JASIN ITAPALLUR CH'IPHANTIRS UÑJARAKIRITHWA (DESPÚES DE CHICOTEARLE SE VER CHIPAR EN ORTIGA)

Jawq'jasin itapallur ch'iphantirsa uñjarakirithwa ay chichpachakpin ch'iphantchi pero, chichpachakpin; "aphapisin karaj juchanitaw" sä sischix ukat Panini chachamp warmimp apthapt'asinipxiw ukat awturirara mä ikiñ apnuqi ukat chichpachpunixay aka iñchhin ropa interior ukanixxay apantchix chachsa warmsa. Maya utjixa ukax jilapan warmipampirakixay irpaschixa, mä wawan kunachixay, jilapax akankaskarakiki uka irpsusiywaychix ukat jichhax puriyanchix ukat jichhax chacha añch kijsuschix ukat jichhax ukatxay ukjam ch'ipsusiyapxchixa. Ukata wali t'aqxay lurxapxchixa, warmixa chachan isipata ist'ata, chachaxa warmin isipata isthapt'ataxay jawq'as jawq'asaxay muytaychixa plasata khura wañu uka alayat ast aynach pila ast ilisya purjayapxchixa jawq'käwi, na ukja uwij wañuruw jithiskayata: "Imanita janipiniw jilana warmipampis ni chachapampis sarnaqañati, jumax pirsuna wawataw sasa nar killt'asa chacha nar ast parlawayiri "Aka pirsunar parlawayam" sasaw awturirarax siri, ukata na añch jacht'asisaw makatxirtha wañu, mamitaxa papituxa jakaskanwa "ukjamakichi" sas "kunatakis juma uñch'ukta karaj janiw uka uñch'ukiñat karaj sasa situxa, ukata na janiw kunas purkituti ni kamsañ jan puyrtixa "Yusaw pirtunatama" uka sapak sawaytha, añch sustjiri ukata janipiniw munkti uk uñjaña, janiw wiras munkti.

Después de chicotearle se ver chiparle en ortiga, ¡Ah! Totalmente desnudo le chipan en ortiga, totalmente desnudo. Eres culpable caramba, dice. Luego tanto la mujer como el hombre recogen la ortiga. Luego la autoridad extiende una frazada, y los mete en ortiga tanto a la mujer como al hombre, solo con ropa interior. Hubo un caso en la que él se fue con la mujer de su hermano, incluso tiene un hijo, su hermano estaba aquí, el hermano menor se lo llevo a la mujer de su hermano. El hombre ha presentado su queja, le hicieron llegar a los dos, y lo chiparon en ortiga, Los hicieron sufrir mucho: la mujer vestida

con la ropa del hombre. El hombre vestido con la ropa de la mujer. Azotándose hicieron dar la vueltas, desde donde está arriba el baño hasta ahí abajo donde está la pila, hasta la iglesia le hicieron llegar azotándose, yo estaba yendo al baño de las ovejas, "Hermanita no hay que andar ni con la mujer del hermano ni con el marido de la hermana, tu eres hija de un persona, diciendo. El hombre de rodillas suele hablarme. A esta persona háblale le sabe decir la autoridad. Luego yo sé subirme llorando hacia el baño. Mi padre y mi madre vivían. Así ha sucedido. Como estabas tú mirando eso caramba, me ha dicho, después yo no sabía que decirle. "El dios te va a personar, sólo eso le dije, sé asustarme mucho, por eso no quiero ver eso, eso sí que no quiero ver por nada.

MENOR DE EDADAW JANIW KARSILAR MANTAÑAPAX KASUKITI (ES MENOR DE EDAD NO PUEDE ENTRAR A LA CARCEL)

Para este acápite vamos a relatar un caso de agresión por parte de un joven, a dos mujeres en una de las comunidades estudiadas. Una de ellas era la hija, una joven discapacitada por un mal congénito, quien solía quedar sola en su casa, porque estaba impedida de caminar. Se dice que la joven fue violada por un muchacho de 14 años, y se presume que esto no ocurrió una sola vez. Una noche, su madre no la encontró en el cuarto donde la había dejado, entonces salió a buscarla, pero grande fue su sorpresa cuando encontró al chico encima de ella. La madre lo siguió para agarrarlo e identificarlo, éste con toda mala intención se detuvo en diferentes lugares para esperarla, con la intención también de abusar a la madre. Una vez que la señora lo encontró fue brutalmente golpeada por el muchacho, hasta quedar indefensa, con la mantilla en el cuello. El chico se disponía a abusar de ella, cuando fue descubierto por otra de sus hijas, que lo ahuyentó y quiso seguirlo, pero la madre la detuvo. La señora pudo identificarlo y sabía de quien se trataba. Al día siguiente llegaron a su casa los padres del muchacho, suplicando y pidiendo de rodillas que todo se arregle entre ellos, solo entre las familias y que no trascienda a la comunidad. Según cuentan la señora tenía la cara morada, llena de moretones, por los golpes del agresor.

Al no poder lograr un acuerdo, acudieron ante las autoridades de la comunidad, en presencia de los familiares más cercanos del agresor y las víctimas. Deliberaron por mucho rato, después de escuchar a las víctimas y al agresor. El caso era muy difícil de resolver, porque no era el primer acto de violación que este muchacho había cometido, lo había hecho ya en otras ocasiones, incluso en otras comunidades, pero, gracias a la súplica y llanto de sus padres había logrado eludir sus responsabilidades. Después varias horas de deliberaciones se había logrado persuadir a la víctima, para que no lleve su demanda ante las autoridades estatales, la señora había aceptado. Todo iba a quedar resuelto después de recibir su sanción el agresor. Pero el esposo de la víctima y padre de la joven violada, no estaba conforme con la solución planteada, y lo demandó a la policía en la ciudad de La Paz, sin ningún resultado, porque el muchacho era menor de edad y no pudo ser derivado a la cárcel.

La madre del joven pidió ayuda a toda la junta reunida, y las autoridades de la comunidad "ayurt'apxita tatanak mamanaka" entonces le dijeron:

Awkjam taykjamaxa jumanxa wal wawarux inkaryasiskaña, wal wawarux mantaskaña, munañapar waw sarnaqayta, al ultimuruxa ñuñ p'ataqchitam jinch p'ataqchitam ukjam wawx munañap sarnaqayta ukaxa, kunrak inkaryapxamasti, nayax ukak sawayäma, nayax yuqall wawanirakithwa sasaw sapxi.

Como padre o como madre hay que orientar a los hijos, hay que ordenar, tú haces andar a su gusto a tu hijo, por ultimo te quitará el pecho, o te quitará la oreja, si sigues dejando a su gusto a tu hijo, que podemos decirte, yo solo te voy a decir eso, yo también tengo hijos varones, le dijeron.

La protección de los padres, ante un caso de reincidencia en la violación, además de la agresión física, revela que los modos de resolución de conflictos propios de la comunidad han perdido vigencia. La falta de autoridad en las instancias comunales se refleja en el hecho de que no se consiguió una compensación, resarcimiento ni arrepentimiento del agresor, no quedando otro recurso que acudir a la justicia estatal. En este caso, se ve también que el varón resulta el agredido en su honor, y por ello intenta (inútilmente) que el Estado castigue al culpable.

JANIW KARSILAX NISISITASKIT AKA AWUYLUTAKIXA (NO SE NECESITA LA CARCEL PARA ESTE ABUELO)

En una de las comunidades estudiadas, resulta que una niña apenas de 14 años resultado esperanzado familia, averiguado el caso, el niño pertenecía a uno de sus tíos de bastante edad. La niña estaba en la escuela, tiene retraso mental, actualmente apenas puede cuidar a su bebe de más de un año de edad.

Las autoridades y los comunarios decidieron expulsarlo del lugar al anciano, como nos confirma el siguiente testimonio:

Nanaka akan utjaspa q'al lij anawachasiñampipthwa nanakaxa. Um, comunidadajaxa, akjan mä awkisituw ukjam mä imillitaru, aka manqhan tiyajan utji, uka imillitaruw ukjam wawani uñjasiyi, ukat uka jaqiru "sarxam" sapxthwa nanakaxa. comunidadada "sarxam" siwa. Jani nanaka uka kast jaqi uywasipkiriti, kamisasa mä jisk'a imillaru..., sarxpana sapxiwa.

Achichiwa, awuyluxchi, kayus kuju, sinti kuju kayutsa pinaw wixt'unaqaskarakix ukjampachay, ukat "iraranixiw jichhax janiw kunas akaxa utjitixa" siw istinxax. Karawkun sataynaxa: "Janiw karsilax nisisitaskit aka awuylutakix" sasa. Janiw karsilaru sarañapaqxiti sasa sanitaynaxa, ukatay kumunaxa "sarxpan intunsi, chiqas janixay kunas justisyas utjxchitixa wawataki, walikiskisa wawaru ukjam lurañasa, ukat sarxakpanay sapxtaya", ukat "sarxama" sataya jichha karsilaru kachantasiski munañapa. Um munañapa karsilaru kachantasiski, ukat jichha "mistxaniw" siwa jall ukjamak yatisipkta, ukjamak yatisipkta, ukjamakiw jichhax ñä mistxaniw siw jall ukjamak yatisipkta. Mistunpanay ukat wawar pinsyun paspan wawar istpan sapxtay jichhax nanakax..., akaru mistunin ukjax ukpi lurjapxaxa nanakax, janiw nanakan yustu uñch'ukisiñ akan nanakan utjiti, janiwa. Kamisarak ukjam mä awir maynir maynir ukjam lurjani uka waliniti, ja' walikapinitixa, awkichi awir jupast mä tiyupa abuelo lantichixay, tiyupaw phamillaparakiwa. phamillaskiw jan kuna yaqhakarakisa.

Nosotros aquí si hubiera algo, nosotros los expulsamos. Sí, en mi comunidad, aquí un viejito así había hecho a una jovencita, aquí abajo mi tía tiene esa chica, a esa joven le ha hecho tener wawa. A ese hombre nosotros le hemos dicho que se vaya, le han dicho que se vaya de la comunidad, nosotros no podemos criar esa clase de gente aquí, como va hacer eso a una chica... le hemos dicho que se vaya.

Es viejo, ya es abuelo, cojea, apenas está andando, cojea de un pie, así mismo había hecho eso. Después "Es un persona de edad, ya no hay nada de..." "Había dicho en Carabuco, no se necesita la cárcel para este abuelo había dicho, no puede ir a la cárcel había dicho. Por eso la comunidad dijo, "Entonces que

se vaya, como no hay justicia para la wawa, había estado bien hacer eso a la wawa, entonces que se vaya de la comunidad hemos dicho, entonces por lo que le hemos dicho que se vaya. Por gusto se había ido a meter a la cárcel. Ahora dice que ya va salir, eso hemos sabido. Bueno que salga, que pase pensión a la wawa, que se ocupe de la wawa decimos pues nosotros. Cuando llegue aquí eso le vamos hacer, nosotros no lo vamos a dejar a su gusto todo así nomás, nosotros aquí no miramos así nomás. Cómo pues así va hacer a uno y otro, eso no está bien, para nada está bien, el es viejo pues, es como su tío, es como su abuelo, es su tío, es parte de su familia, es su pariente ni siquiera es otra persona.

Según los testimonios recogidos del lugar, los comunarios son bastante severos, se caracterizan por tener un control social muy estricto, que generalmente deriva en la expulsión de los infractores. Así nos aclara el siguiente testimonio:

Janiw, khitawachxakipiniw jichha jaqix, jani munkchitixa, wawataki kiraspana uraqinakapasa sanway, jichha kamachakchini, "mistunxaniw" siw satak yatisipktha. Wali k'umitapi, pero kamisarak mā awkisti, iskuyla wawaskarakchixay, iskuylankaskchinxay maymarax, wawap'uruniniskchixay iskuylankaskiwa, sunsakiw sunsa.

No se le va aceptar aquí, le van a expulsar nomás siempre, la gente no quiere verlo. "Sus tierras que se quede para el pequeño niño" decían. Ahora que harán. Sabemos que va salir. Está muy mal pues, como pues un abuelo, a una escolar va hacer eso, el año pasado estaba en la escuela, es menor de edad, estaba en la escuela, solo que es un poco soncita.

Los casos de incesto recogidos en las comunidades ocurren generalmente de padres a hijas, la madre muere o tiene alguna enfermedad severa, entonces la hija asume el papel de mujer de la casa. Existe un caso en la que la comunidad no puede hacer nada, porque el padre es layqa³. La relación entre padre e hija está sumamente protegida por el hombre, quien es temido por su condición de layqa. Nunca tuvieron la oportunidad de encararlo, aunque todos los comunarios comentan que existe una relación rara, como de pareja entre hija y padre. Ellos no pueden hacer nada, incluso se presume que existe en su patio niños recién nacidos enterrados.

Debate y preguntas para las intervenciones de Graciela Zolezzi y Filomena Nina Huarcacho

(P): Muy buenas tardes. Mi nombre es María Chiquín represento a la provincia de Imbabura, Ecuador. Filomena, de acuerdo a la justicia indígena, cómo restablecen, ¿cómo dan valor el trabajo? en este caso de los mismos hijos que quedaron huérfanos de la señora que falleció. En lo que es maltrato psicológico ¿cómo restablecer? considerando que el maltrato y la violencia hacia la mujer deberíamos tomarlo en tres aspectos importantes: lo que es la violencia intrafamiliar, lo que es también en el espacio político, lo que se refiere a ganar espacios como autoridad, como mujer, quisiera que por favor, nos explique para todas y todos.

(P): Muy buenas noches a todos y a todas mi nombre es María Isabel Galarza. Soy la señora comisaria de la mujer y la familia del Cantón Sucumbíos Ecuador. La violencia intrafamiliar es un problema de todos y todas. La experiencia que acaba de contar la compañera, en realidad trae a mi recuerdo un caso que yo tuve en la

provincia de Sucumbíos. Cuando hablamos nosotros de violencia intrafamiliar, es un tema demasíadamente complejo. Creo que no habrá mujer en el mundo que no haya vivido algún momento de su historia en su vida violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar en realidad no conoce esferas ni espacios, pero sí es bastante complejo para quienes administramos justicia en violencia intrafamiliar, por cuanto en la ley 103, no hay conciliación alguna en cuanto a la tramitación de sus causas, principalmente hablemos de que hay dos tipos de trámites especial y contravencional, en el ámbito especial podemos llegar a acuerdos conciliatorios, pero en el trámite contravencional no. En realidad, me preocupa mucho la situación que comentó la compañera, que de cada dos integrantes de una comunidad son víctimas de violencia intrafamiliar y que en realidad la mujer tiene que estar sumisa es decir al hogar, a su esposo. Yo pienso en base a mi experiencia de trabajo que esos casos se dan cuando la mujer es muy dependiente de su, de su esposo. En realidad no tiene otra salida y tiene que soportar, pero es que eso no está bien porque los seres humanos tenemos derechos y uno de esos derechos es a vivir en un ambiente libre de violencia y cuando ya existe en una comunidad violencia, estamos hablando de estos derechos humanos que también son violados. En realidad, eso es un problema en el cual debemos trabajar también ese tema tan complejo a la vez. Es cierto que cuando la mujer traiciona es tildada con los dedos, si, s considerada el ser más ruin del planeta. Mi pregunta es cuando el hombre traiciona será por el hecho de que ser mujer de que tenemos que estar perdonando a cada momento, instante de nuestra vida, o será que acaso por que somos mujeres tampoco tenemos derecho y que tenemos y disque el único derecho de nosotros es de que seamos maltratadas y violentadas.

En realidad, no es así y sobre ese espacio tenemos que trabajar, y mis sinceras felicitaciones a la Universidad, a los coordinadores y a las compañeras que han venido de los diferentes este, territorios es decir de Latinoamérica por que en base a esas experiencias nos damos cuenta también de que cada cultura inclusive en nuestro país cada cultura tiene sus propias costumbres.

(P): Con respecto a los hijos, bueno no indagamos, pero lo que si se es que se quedaron con los abuelos, murió ella, el padre se fue, los hijos quedaron en la comunidad con los abuelos y ellos se encargaron de cuidarlos, criarlos prácticamente.

Hay varias mujeres, no puedo decir cuantas, debe ser un 50% que sufre esta violencia pero que tratan de manejarlo.

En las comunidades las mujeres trabajan incluso más que el hombre, ahí por ejemplo no dependen prácticamente es igual que en una ciudad, donde la mujer está en la casa cuidando las guaguas y depende económicamente totalmente del marido, eso no sucede en las comunidades las mujeres son las que trabajan más si, si la mujer no trabaja no hay nada.

1. Terreno para unos cuantos surcos, en la misma chacra para que siembre.
2. Sin hacer conocer de su desición a nadie.
3. Brujo, hechicero que hace daño a las personas, muy temido por las personas.

Bibliografía

- BOUYASSE CASSAGNE, Thérèse,
1987 La identidad aymara: aproximación histórica (siglo XV, siglo XVI).
La paz: Hisbol e IFEA
- CHUQUIMIA ESCOBAR, René Guery,
2006 Repensando la Democracia desde el Ayllu
Artes Graficas el Sol. La Paz

- FERNANDEZ O. Marcelo,
2004 La Ley del Ayllu
Editorial Offset Boliviana Ltda. La Paz

- FUNDAPPAC Fundación de apoyo al parlamento y a la participación ciudadana.
2007 Justicia de los pueblos indígenas y originarios
Estudios de caso: Santa cruz.

- HUANCA L., Tomás,
1988 El Yatiri en la comunidad aymara. Ediciones CADA, La Paz.

- LAYME P., Felix,
1994 Diccionario castellano - aimara.
Con el auspicio de la comisión Boliviana del V centenario. Encuentro de dos mundos,
La Paz – Bolivia.

- MAMANI, Carlos
1989 Metodología de la historia oral. Taller de Historia Oral Andina. Ediciones del THOA,
Chukiyawu.
Poder Judicial Instituto de la Judicatura de Bolivia,
2003 Justicia Comunitaria en los pueblos originarios de Bolivia.
EDITORIAL "Tupak Katari" Sucre.

- RASNAKE Roger,
1990 Autoridad y Poder en los Andes. Los Kuraqkuna de Yura.
EDITORIAL "hisbol" La Paz
- RIVERA Cusicanqui Silvia,
1996 Bircholas, Trabajo de mujeres: explotación capitalista y opresión colonial entre
las migrantes aymaras de la Paz y el Alto
EDITORIAL Pirata, La Paz

- RIVERA Cusicanqui Silvia,
1996 Ser mujer indígena, chola o birlocha en la Bolivia postcolonial de los años 90.
Editorial Plural, La Paz
- VAN DEN BERG, Hans,
1989 La tierra no da así nomás. Los ritos agrícolas en la religión de los aymaras-
cristianos. hisbol - UCB/ ISET, La paz.
1985 Diccionario Aymara Religioso. CETA - IDEA, Iquitos.

- YAMPARA H. Simón,
1995 Pachakutt'í – Kandiri en el Paytiti. (Reencuentro entre la búsqueda
y retorno a la armonía). Edición CADA / 94

Mujeres Indígenas, Movimiento de Mujeres y Violencia de Género

Miriam Lang, Coordinadora Interculturalidad, UNIFEM Región Andina

Después de todos los debates de la jornada, me pareció importante introducir aquí otra perspectiva que tiene mucho que ver con el andar de las mujeres indígenas: La del movimiento de mujeres. Y analizar cuales son los puntos de coincidencia, o quizás, de desencuentro.

Uno de los derechos por los cuales el movimiento de mujeres en América Latina ha luchado más intensamente en los últimos 20 o 30 años, es el derecho a una vida libre de violencia. La violencia de género es uno de los campos en los que el movimiento feminista y de mujeres han tenido los mayores éxitos en este continente. No solamente existen hoy en día leyes específicas en todos los países de la región, sino también hay instituciones especializadas, como lo son en Ecuador las Comisarías de la Mujer y la Familia.

En la práctica, hay que decirlo, la respuesta que dan los sistemas de justicia a esta violencia sigue siendo poco satisfactoria – muchísimos casos se quedan en la impunidad. Sin embargo, sí hay un importante avance: A través de estas leyes y sobre todo a través de los debates que han generado, el discurso público sobre lo aceptable se ha desplazado. Hoy día, al menos en las sociedades urbanas latinoamericanas, la violencia hacia las mujeres ya no es una conducta aceptada, ni considerada normal.

En 1994, el año en el que el movimiento de mujeres lograba la aprobación de la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, también conocida como *Convención de Belém do Pará*, también se escuchó, por primera vez a nivel internacional, la voz de mujeres indígenas reivindicando su derecho a una vida libre de violencia. Fue la voz de las mujeres zapatistas de México, quienes en su "ley revolucionaria de mujeres", hecha pública durante los días del levantamiento de enero de aquel año, manifestaban: "*Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de violación o intento de violación serán castigados severamente*". Desde entonces, como ustedes saben, en múltiples lugares del continente, hay mujeres indígenas que en sus organizaciones o comunidades, luchan contra la violencia.

Sin embargo, ambos procesos, el feminista y el de las mujeres indígenas, hasta la fecha han tenido



Miriam Lang

© UNIFEM

pocos puntos de coincidencia, y menos aún han logrado alianzas para reforzarse mutuamente. Pareciera que aunque luchan por la misma causa, hay una barrera invisible que las sigue dividiendo.

Las activistas del movimiento de mujeres suelen señalar que es el movimiento indígena el que no quiso saber nada de derechos de las mujeres. Efectivamente, muchas organizaciones indígenas mixtas importantes, durante mucho tiempo promovieron un discurso que simplemente negaba la existencia de conflictos entre hombres y mujeres en las comunidades, o la existencia de violencia de género. Se fundamentaban en la cosmovisión andina y en el principio de la complementariedad.

Para una mujer indígena era un emprendimiento por lo demás espinoso cuestionar en voz alta si estos principios filosóficos en la práctica de las comunidades efectivamente llevaban a la armonía entre hombres y mujeres. Podía ser acusada de debilitar al movimiento indígena, o ser considerada incluso traidora a la causa común.

Esta dificultad llevó a un silencio por parte de las compañeras indígenas en torno al tema – o a que algunas retomaran esta versión oficial de que la violencia no es un problema en las comunidades.

Sin embargo, me parece importante entender que este discurso, que dominó en el movimiento indígena hasta hace algunos años, claramente constituía una reacción a un discurso hegemónico, racista y clasista, que afirmaba que la violencia hacia las mujeres era un problema de los atrasados, de los pobres, y de los indígenas. En un contexto en el que los movimientos indígenas luchaban por que sea reconocida su ciudadanía, tenían que defenderse de la imagen de barbaridad con la que la sociedad mestiza solía etiquetarlos. La complementariedad de cierta manera pasó de ser pilar de la cosmovisión a ser un escudo contra el racismo.

Y por otro lado – ¿qué tanta apertura hemos tenido en el movimiento de mujeres hacia las necesidades de las mujeres indígenas?

En Europa occidental, de donde yo soy originaria, desde finales de los años 80 el movimiento de mujeres entró en crisis. Esto se debía a una crítica fuerte que las mujeres migrantes, negras, latinas, asiáticas, hacían en este entonces a un feminismo que ellas llamaban hegemónico. Criticaban la visión que nos lleva a hablar de los derechos de “la mujer”, como si fuera el sexo la única categoría que nos identifica a todas. Reivindicaban el hecho que las personas estamos determinadas por muchos factores, la edad, la procedencia cultural, la religión, la orientación sexual, etcétera – y que no es necesariamente el ser mujer que prima. O sea, ellas insistían en su diferencia y particularidad, y se negaban tajantemente a acatar las prioridades que el feminismo blanco y hegemónico había puesto en la agenda para “la mujer” en general. Esta crítica nos obligó a las feministas blancas a replantearnos no solamente nuestro accionar, sino también nuestro pensamiento y nuestra propia identidad: Nosotras, que nos habíamos definido como las oprimidas por el machismo dominante, de repente nos vimos confrontadas a que en la relación con las mujeres migrantes, estábamos del lado de los opresores, en un eje de dominación que hasta este momento no habíamos considerado: la dominación étnica o racial, o simplemente el racismo. Recuerdo que esto generó dramas en el movimiento de mujeres, sentimientos de culpa, separaciones. Para nadie es cómodo ser señalado como opresor – y menos cuando una se auto identifica con el lado oprimido.

Sin embargo, esta crisis, al final de cuentas, resultó ser sumamente productiva en Europa, ya que obligó al movimiento de mujeres a reconocer sistemáticamente la diversidad, en sus acciones, en sus concepciones y en sus reivindicaciones.

En América Latina, la situación es diferente. La práctica política de lo que puede considerarse el feminismo hegemónico sí ha reconocido la diversidad - hasta cierto punto: a las mujeres lesbianas, a las trabajadoras, a las jóvenes en su particularidad - pero las mujeres indígenas, las afrodescendientes, y con ellas las mujeres rurales generalmente permanecen más o menos invisibles.

Una amiga mía una vez constataba amargamente: "La única experiencia de vida que tienen las feministas latinoamericanas con las mujeres indígenas, es la relación que desde niñas tuvieron con sus empleadas en la casa. Con estas mujeres que limpiando, cocinando, y cuidando niños, les permiten a ellas a liberarse, empoderarse y superarse."

La relación patrona - empleada doméstica es una relación sumamente desigual, no solamente jerárquica, sino además intransparente. La empleada no es vista como trabajadora, no tiene reglas claras, es vista como parte de la familia - lo que la expone a falsas promesas, y sobre todo al abuso de sus sentimientos, de su tiempo de vida y de sus derechos. Esta relación es una premisa pésima para entablar una lucha conjuntamente.

No es en absoluto mi afán de culpar a nadie. Más bien quisiera señalar un problema de carácter estructural, típicamente latinoamericano: La presencia que aún hoy tiene la carga histórica del colonialismo, que produjo sociedades altamente jerarquizadas, segmentadas, racistas y clasistas. El sello que esta carga histórica deja incluso sobre movimientos liberadores, como lo es el feminismo. Este sentimiento heredado de la hacienda, y del sistema esclavista, de que los y las indígenas son definitivamente menos ciudadanos, menos civilizados, menos humanos incluso, sigue presente en las relaciones sociales de hoy. Uso a propósito la palabra sentimiento, porque obviamente, el discurso público y las políticas de hoy hablan otro lenguaje. El racismo sin embargo está, como si estuviese inscrito en los huesos de la gente. Asoma en dichos, por ejemplo cuando un médico me cuenta que "cuando nos portamos mal, aquí en Ecuador decimos que nos sale lo indio", o cuando una señora, por lo demás sumamente simpática, dice de mi hijo adoptivo, que es indígena: "Pero realmente está lindo, no parece indígena para nada". Este sentir, este racismo casi inconsciente, es la barrera invisible que separa a las mujeres indígenas de las mujeres mestizas, urbanas.

Como consecuencia, en la práctica, los logros del movimiento de mujeres y del feminismo hegemónico relacionados con la violencia de género, no han incluido a las mujeres indígenas. Tanto las leyes como las instituciones creadas, en su alcance, en su manera de funcionar, reflejan la identidad de quienes las diseñaron: Mujeres de clase media o alta, en su gran mayoría blancas o mestizas.

11 min

Si la impunidad en casos de sufrir violencia es grande para las mujeres mestizas y blancas, es casi absoluta en el caso de las mujeres indígenas. Su acceso a la justicia ordinaria, es decir, la oficial, es casi imposible. Incluso si hacen el esfuerzo de viajar a la ciudad más cercana, muchas veces con sus únicos ahorros, para buscar justicia en un caso de violencia de género, es únicamente para enterarse de que en las comisarías, nadie habla su lengua. Frecuentemente son insultadas, discriminadas y maltratadas por los funcionarios, o simplemente se les niega la atención.

En resumen, pienso que las mujeres indígenas, en relación a la violencia que sufren, han estado absolutamente desprotegidas, y además, atrapadas entre dos discursos.

El uno, del movimiento de mujeres blanco-mestizo, que universaliza los derechos humanos y pretende tener una única receta para todas las víctimas de violencia de género: "denuncia a las autoridades y sepárate del agresor". Sin detenerse ni un

segundo a pensar en las posibilidades, las geográficas, económicas y culturales, que tendrían las mujeres indígenas para seguir esta receta.

Este discurso tiende a ver a las mujeres indígenas, y a las mujeres del Sur en general, como víctimas pasivas de sus culturas – basándose en la idea que la cultura es un sistema de tradiciones estático e inmóvil.

Y el otro discurso, del movimiento indígena, que para no visibilizar lo que podría interpretarse como división interna, niega las relaciones de poder entre hombres y mujeres indígenas en base a la complementariedad. Este discurso también esencializa la cultura, la concibe como algo puro, ajeno a todo tipo de influencias históricas.

Sin embargo en los últimos años, nuevos actores y nuevos planteamientos han aparecido. Nos proponen ver y vivir los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas desde otras perspectivas, en las que las culturas no son estáticas, sino que son un proceso continuo, en el que hay la posibilidad de renegociar los acuerdos y las reglas, y de redefinir lo propio y lo ajeno permanentemente.

Hay mujeres indígenas, como algunas compañeras de Bolivia, que buscan construir incluso un feminismo indígena, reivindicando nuevas interpretaciones de la complementariedad.

Y también hay nuevos planteamientos que reivindican formas de ciudadanía diferenciada, y una concepción intercultural de los derechos humanos, que tiene que ser construida desde las experiencias locales, para luego conectarse con la idea universal e indivisible de los derechos humanos.

Este es el propósito de este Encuentro. Abrir un espacio para que ustedes puedan debatir, desde su experiencia concreta, qué es lo que consideran justo. Qué es lo que consideran violencia. Cuáles son, según el lema que hemos escogido, las leyes, y las costumbres, que ustedes necesitan cambiar.

El título de este evento nos refiere a la justicia ancestral. Y efectivamente, estamos convencidas de que la justicia ancestral es un campo clave, porque en el se define, en cada comunidad, lo que es aceptable y lo que no lo es. Además es una oportunidad para las mujeres de armonizar a nivel local y en lo concreto sus derechos individuales con los colectivos. Porque la justicia ancestral tiene su razón de ser en los derechos colectivos y comunitarios, mientras al mismo tiempo, de caso en caso, busca restituir derechos individuales.

Para terminar, quisiera expresar mi esperanza de este Encuentro sirva también para tender un puente hacia las justicias ordinarias en sus países. Es hora de que los sistemas de justicia oficiales se interculturalicen, para garantizar por fin el acceso a la justicia de toda la ciudadanía, sea mestiza, negra, indígena o rural. Que reconozcan los aportes filosóficos que puede hacer la cosmovisión indígena al concepto de lo que es justo, al concepto de reparación, al concepto mismo de democracia. Que se vuelvan multilingües y verdaderamente inclusivos de las zonas rurales.

Y por último, creo es hora de que los movimientos de mujeres se diversifiquen culturalmente. Que nuestras reivindicaciones sean productos de diálogos interculturales, que permitan reconceptualizar en algunos casos las nociones de derechos propiamente dichos. Espero que este Encuentro constituya un paso real en la construcción de una nueva noción intercultural de los derechos humanos de las mujeres.

Debate y Preguntas:

(P): Mi nombre es Lucía Donoso. Quiero aquí compartir con ustedes, como resultado a las primeras intervenciones y más específicamente por lo que usted planteada, cuando se decía como podemos terminar la violencia. ¿Cómo podemos cambiar estas situaciones que hay en la vida de las mujeres en general? y ¿en particular en la vida de las mujeres indígenas? Se hablaba aquí de la cultura; que tenemos que respetar las culturas. Me acuerdo de un ejemplo: cuando miramos que, en estado ético, el marido maltrata a su mujer indígena. Hay personas que quieren intervenir para que no le pegue y las mujercitas indígenas dicen “no te metas patroncito”, aunque mate aunque pegue marido es. Ahí uno se da cuenta que las mujeres, ellas mismo aceptan esa violencia. Pienso si esto debe seguir, continuar.

Debemos cambiar, lo que ya decían ustedes que hacer. La experiencia nos demuestra que debemos trabajar capacitando a la familia; no solamente a las mujeres sino a la familia. Todos tienen que ser capacitados.

(P): ¿Cómo podría ayudar a las mujeres indígenas una alianza con las feministas?

(R): No estoy muy de acuerdo con la idea de capacitar a la familia. Lo siento. Para mí, la familia es un espacio permeado por relaciones de poder. Lo que sí creo, es que hay que trabajar con mujeres y hombres. Hay que reflexionar lo que significa ser mujer y ser hombre en cada cultura y en qué medida éste ser mujer y ser hombre, o sea ese mandato cultural de ¿cómo puedo yo ser un hombre cabal en mi cultura? lleva a los hombres a ser violentos. Eso sí creo es fundamental. También creo fundamental cambiar ciertas pautas muy sesgadas para mujeres y para hombres en la educación de los niños; pero eso es otra cosa.

Para responder a la pregunta de Elisa, yo creo que sí sería provechosa una alianza con el movimiento feminista porque soy partidaria de las alianzas políticas entre movimientos en general. Si nos juntamos, logramos más simplemente. Viendo que las feministas han logrado un montón de cosas en un plazo de tiempo para realmente cambiar una concepción de lo que es justo y eso es bastante corto. Estamos hablando de unos veinte años. Es bueno que hayan incluido a las indígenas. Creo que si ustedes no reivindican, no ocupan los espacios feministas y del movimiento de mujeres y exigen esto con fuerza, no va a suceder. La reivindicación o el conflicto tendrían que venir de ustedes y creo que es un conflicto saludable desde mi propia experiencia que relaté.

**MIÉRCOLES 22
DE OCTUBRE DE 2008**

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARTE I

ECUADOR

El Acceso de las Mujeres Indígenas a la Justicia en la Nueva Constitución de Ecuador

Cristina Cucuri, Kichwa, Chimborazo, Ecuador

Mi ponencia no solamente está dedicada al tema de justicia indígena, sino a las mujeres indígenas y la nueva constitución política del Ecuador de 2008, que desde el lunes la tenemos en vigencia. Antes de empezar nosotras tenemos un lema, que es guarandindi carindi pacta, pacta ashi causandapo. En idioma español significa igualdad de hombres y mujeres para un buen vivir. Eso es el lema de la organización; de la red provincial de organizaciones de mujeres indígenas de Chimborazo.

Tengo datos de cómo está la situación de la mujeres y hombres en Chimborazo más que del país. Los datos en relación a hombres y mujeres indígenas no tenemos especificados. El 52% de la población de Chimborazo, está conformado por mujeres, así como a nivel nacional en todo el tema de capacitación y acceso a la capacitación agropecuaria en Chimborazo. Se dice que ni el 1% de las mujeres acceden a estas capacitaciones. Siempre las organizaciones y las autoridades locales han planteado de que Chimborazo es inminentemente agrícola, pero nuestra pregunta es: entonces ¿si somos eminentemente agrícolas ¿cómo es que ni siquiera, el 1% de las mujeres acceden a estas capacitaciones agropecuarias?

Las mujeres no son sujetas de crédito, peor aún a bancos privados o a Bancos del Estado. Pero existen las cajas de ahorro y crédito. No hemos hecho un estudio y ese es nuestro reto: 200 cajas de ahorro y crédito ligadas con organizaciones de mujeres rurales en Chimborazo, manejadas por las mujeres o financiadas por ellas mismas en la gran mayoría, otras por ONG y otras en este caso PRODEPINE, que fue que lo fortaleció a las cajas de ahorro y crédito.

Tenemos datos sobre analfabetismo. El 30% de mujeres de los sectores rurales son analfabetas, frente a 17% de los hombres, entonces ¿qué está pasando en este sentido también?

Datos sobre la mortalidad materna el 60% de la población es rural, y dentro de eso el 80% somos indígenas en Chimborazo. Frente a este contexto, también tenemos datos de las organizaciones de mujeres. Según el CONAMU, el 90% de las organizaciones legalizadas en el Consejo Nacional de las Mujeres, son de Chimborazo, lo que quiere decir que existimos 400 organizaciones de mujeres de las comunidades en Chimborazo. Creo que de esas organizaciones, el 90% son de mujeres indígenas y rurales. Eso es un contexto, como lo hemos hecho hacia la asamblea, entonces hemos agrupado en la red provincial de organizaciones de mujeres. Se han hecho varios eventos para la Asamblea Constituyente.

Me centraría el tema de incidencia política hacia La Asamblea Constituyente. Antes, nosotras a través de La Red Provincial de Organizaciones de Mujeres indígenas, hemos hecho varios talleres, eventos, marchas, movilizaciones.

Hemos tratado lo que significa la Asamblea Constituyente, sus estatutos, para ver si nosotras también votamos sí o votamos no. También hemos realizado las propuestas de las mujeres kichwas hacia la Asamblea Constituyente, y hemos participado en la Pre-Constituyente de Mujeres, cuando el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) hizo un evento en Riobamba.

Planteamos nuestras propuestas que eran básicamente cinco, que nosotras habíamos concentrado: El Estado Plurinacional que como mujeres habíamos planteado junto con los movimientos indígenas y sobre todo la CONAIE. La economía y desarrollo solidario, que sobre todo estábamos basados en finanzas solidarias, es decir como reconoce el Estado: Las Cajas de Ahorro y Crédito; ¿cómo se va a fortalecer? Ese era nuestro tema.

Se planteó la Justicia Indígena con la plena participación de las mujeres. Nosotras tampoco podíamos quedarnos de lado. En temas de violencia, nosotras hemos socializado que en el Ecuador existe la ley 103. Cuando ya tenemos que acceder a esta justicia, vemos que la Comisaría de la Mujer no está en todos los cantones, ni en todas las parroquias. Hasta que la compañera vaya a denunciar ya pasó todo un proceso y puede ser sujeta a otra violencia. ¿Cómo la justicia indígena debería ir retomando este tema? y si es que lo ha hecho ¿cómo lo vamos a ir construyendo también?

Otro punto fundamental, es lo que se refiere a los idiomas ancestrales, que deben ser oficiales en el Ecuador. No solamente el kichwa decíamos nosotros; por eso, no planteábamos el kichwa como idioma oficial sino todos los idiomas.

Presentamos la propuesta hacia la Asamblea Pre-constituyente, y luego nos invitaron el mismo CONAMU, para participar y hacer una gran marcha hacia La Asamblea Nacional Constituyente en enero de 2008. Ahí vimos, que nuestras propuestas se cayeron en el camino: ya no existía el tema de mujeres indígenas en la propuesta de las mujeres en general.

Con Miriam y con todas las expositoras de ayer, coincidimos para hacer toda esta propuesta; nos inspiraron las mujeres indígenas mexicanas sobre todo Aida que ha escrito bastante y que no le conozco personalmente, María Teresa Sierra, Georgina; son ellas las que nos ha inspirado.

Allá en México ya están avanzando y ¿por qué nosotras no podemos hacer lo mismo? o ¿mejorarles? Entonces esas son las inspiraciones que nosotras hemos hecho en este proceso, Aunque ellas no querían que presentemos nuestra propuesta, las mujeres del movimiento de mujeres del Ecuador, lo habíamos presentado a La Asamblea.



Cristina Cucuri

© UNIFEM

Hicimos seguimiento, hicimos materiales. Hemos entregado a los asambleístas estos materiales que después le entregaré a cada uno de ustedes. Queríamos que en la justicia indígena esté la participación de las mujeres. Hicimos un folleto más pequeñito, porque los asambleístas decían que no tenían tiempo y no podían leer;

Hemos hecho un seguimiento continuo o sea algunas dirigentes hemos estado por lo menos una vez al mes en la Asamblea, y esto nos ha apoyado bastante en el tema de la relación con las otras mujeres blanca mestizas de las organizaciones. Con ellas también. Fundamentalmente tuvimos un apoyo técnico que el CONAMU lo puso en la Asamblea.

Era una relación entre nosotras y la Asamblea, justamente cuando nosotras nos movilizamos como 120 lideresas, ellas mismas contactaban con las con las asambleístas. Ellas mismas planteaban el ¿por qué? estaban escribiendo esta propuesta. También hicimos un canto en la Asamblea, un baile, bueno hicimos un desbarajuste en la asamblea, pero valió la pena este proceso interesante. Hemos conseguido ahora en la nueva constitución en el artículo 171, que la justicia indígena tiene que garantizar la participación y decisión de las mujeres dentro de la Asamblea Constituyente.

La construcción e implementación del reglamento de buena convivencia en Cotacachi

Inés Bonilla y Rosa Ramos, Kichwa, Imbabura, Ecuador

El Centro de Atención Integral a la Mujer pertenece al Municipio de Cotacachi y cuenta con el apoyo de la Asamblea de Unidad Cantonal (AUC), UNIFEM, y CONAMU. Cotacachi es un cantón multi-étnico. Tenemos 50% de mestizas y 45% de indígenas y el 5% de compañeras afroecuatorianas. En 1996 se inició un nuevo modelo de gestión, donde el primer alcalde indígena Auki Tituaña Males, convoca a la Primera Asamblea de Unidad Cantonal. Así nace el Centro como una alternativa para el cumplimiento al derecho de una vida libre de violencia. Nace en noviembre del 2004. Se ha atendido 4800 casos. El 49% de atención es a mujeres indígenas.

La selección del personal es fundamental para el éxito del trabajo intercultural. Tener equipo multi étnico, e intercultural, con promotoras bilingües, kichwas, promotoras con fundación de facilitadoras comunitarias, promotoras conocedoras y reconocidas en el medio. Es importante el seguimiento de casos con enfoque integral. De un caso de violencia, se puede desprender un juicio de alimentos, de reconocimiento de paternidad o, asesoramiento al acceso a la planificación familiar. Cuando requieren juicio penal, se refiere a la fiscalía. Las limitaciones son: poca apertura de cabildos, hombres parientes de las usuarias que culpabilizan a las mujeres del problema. La ley 103 protege a las mujeres rurales indígenas o afros.

El Centro tiene que capacitar a los tenientes políticos, en el marco de la red de violencia intrafamiliar una vez al mes, para que cumplan con la ley 103.

La Comisaría Nacional responde a la ley, solo por que también es parte de la red de violencia intrafamiliar. Hay un seguimiento estrecho a sus acciones por parte del centro.

En las autoridades hay prejuicios, racistas y machistas que obstaculizan la justicia. Las comunidades la ven muy mestiza y despreciativa a esta ley 103. También hay que fortalecer a las mujeres en la justicia comunitaria, con una alternativa en cada comunidad avalada por la Organización Indígena Campesina Local (UNORCAC) para el real acceso a la justicia. Con el proceso participativo de construcción, de una ley de la buena convivencia del reglamento comunitario, hacia las 43 comunidades, a través de talleres de diagnósticos y propuestas con grupos focales, en las seis comunidades indígenas.



Inés Bonilla y Rosa Ramos

© UNIFEM

Se da un debate y aprobación de una propuesta en el Congreso de la UNORCAC. A continuación continúa mi compañera Inés Bonilla.

Después de este trabajo que la compañera nos dio a conocer, logramos a construir el Reglamento de buena convivencia comunitaria que es el *Sumac Kawsaipa Katikamachik* y empezamos a gestionar financiamiento para su aplicación. Este proceso lo impulsan tres instituciones: UNORCAC, a través del Comité Central de Mujeres, la Asamblea de Unidad Cantonal, a través de la Coordinadora de Mujeres, el Municipio de Cotacachi a través del Centro de Atención Integral a la Mujer y Familia con el financiamiento del UNIFEM.

El reglamento para la buena convivencia comunitaria *Sumac Kawsaipa Katikamachik*, establece una serie de sanciones que se agravan, cada vez que una persona recaer nuevamente en la misma falta. Conforme a los principios de justicia indígena, en lo único que se puede acordar en la búsqueda por reparar el daño en caso de violencia económica o no reconocimiento de un hijo, las sanciones buscan equilibrio entre las prácticas ancestrales y el respeto a los derechos humanos. En los casos se constituyen delitos contenciosos en el código penal, tal como violación, intento de violación se remite a la justicia del Estado en este caso al fiscal, y juzgados penales. Las faltas que sancionan el *Sumac Kawsaipa Katikamachik* establecen que los cabildos tienen que sancionar los siguientes casos que dañan a la buena convivencia comunitaria y la armonía familiar: violencia física y violencia psicológica contra los miembros de la familia, en especial a las mujeres niños y niñas, violencia sexual incluyendo la violación en el matrimonio y el matrimonio arreglado u obligado. En chismes tanto de hombres como de mujeres la infidelidad tanto de hombres como de mujeres e impedimento de participación de mujeres niños y niñas y adolescentes por violación económica incluye prohibición de trabajo, desviación de bienes y dineros familiares, equidad de herencias, por irresponsabilidad en la paternidad y maternidad; incluye el no reconocimiento a los hijos por parte de los padres.

Tenemos cuatro objetivos a cumplir dentro del *Sumac Kawsaipa Katikamachik* que son: la incorporación de éste en el reglamento de las comunidades, fortalecer el rol del cabildo en la justicia ancestral, entregar el bastón de mando para la sanción de faltas reconocidas en el *Sumac Kawsaipa Katikamachik* que es un símbolo de poder, y de respeto. La formación de promotores y promotoras del *Sumac Kawsaipa Katikamachik* para impulsar la buena convivencia comunitaria en instrucción de manual. Cultura de paz como elemento de prevención.

Como recomendaciones y lecciones aprendidas, tenemos que considerar la justicia comunitaria como un campo paralelo que puede ser útil para la prevención de la violencia en caso de usuarias indígenas, abrir espacios, debates para la reinterpretación de la cosmovisión andina desde las mujeres.

Abrir espacio de debate para el cambio cultural hacia la no violencia hacia mujeres, niñas y niños. Incluir a los hombres en el trabajo de la prevención, promover masculinidades no violenta que es respetada en las comunidades. Este es el trabajo de los y las promotoras del *Sumac Kawsaipa Katikamachik*.

Las metas es el ejercicio pleno de derecho humanos de las mujeres indígenas a través del acceso a la justicia ancestral y ordinaria y lograr la interculturalización de la justicia estatal, para que las mujeres indígenas se constituyan en sujetas de derecho y ejerzan su ciudadanía. Nosotros trabajamos y decimos que ante la violencia sí podemos cambiar. Gracias esto es la experiencia de nuestro trabajo de Cotacachi.

Políticas de la CONAIE a Nivel Nacional para Fortalecer el Acceso de la Justicia de las Mujeres Indígenas

Norma Mayo, Kichwa, Cotopaxi, Ecuador

Hablaré de las políticas de la CONAIE a nivel del fortalecimiento y el acceso a la justicia de las mujeres indígenas. Si bien es cierto, los pueblos y las nacionalidades indígenas en el Ecuador hablamos de la cosmovisión andina, la complementariedad, la dualidad. Es verdad toda esta visión cultural de hecho es así.

En la práctica, la complementariedad es esconder las verdaderas desigualdades que existen entre hombres y mujeres. Claro que somos complementarias en el discurso, pero en las prácticas no lo asumimos como lo decimos. Funciona la dualidad como una visión andina pero también la desigualdad.

La dualidad a la complementariedad es solamente la presencia a una imagen por el momento, cuando en las comunidades existimos o tenemos los compromisos con nuestros padrinos, nuestros ahijados, en las cuales los padrinos hacen la respectiva recomendación a los ahijados.

A nivel de país, todavía existe el machismo frente a las situaciones. En el Ecuador o dentro del Movimiento Indígena, las mujeres somos las primeras que estamos en las mingas, en las reuniones, estamos en los trabajos comunitarios.

No tenemos el poder de voto. Siempre nuestros compañeros varones son quienes deciden el voto. Como mujeres también hemos logrado ya tomar decisiones. Si bien es cierto, la CONAIE hizo varios planteamientos dentro de la Asamblea Constituyente, en la cual hemos ganado en esta vez, bajo este contenido de la complementariedad por los derechos colectivos.

Aprobados ya en el referéndum en sus cinco artículos en los 21 numerales y tres párrafos reconocen en el artículo 57, el Estado garantiza la ampliación de estos derechos colectivos, sin discriminación alguna en condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.



Norma Mayo

© UNIFEM

Los pueblos aún somos machistas y les cuesta reconocer los derechos de las mujeres. Claro, los compañeros dicen: ahora hay derechos de las mujeres. Queremos de que dentro de la constitución haya derechos para los hombres. Por que la sociedad funciona así compañeras. Además es una lucha política e incluso me atrevería a decir que la lucha que hacemos es la lucha de poder, compañeras.

Las mujeres indígenas nos hemos empoderado y asumido cargos muy importantes en los espacios organizativos, en los espacios políticos. Además, el ejercicio de este poder, en la mayoría de los casos han existido con mucho éxito compañeras. Por lo tanto compañeras, nosotros dentro de estos temas que habíamos mencionado dentro de la constitución, tenemos también los derechos sexuales y reproductivos los derechos de la cultura, los derechos de la tierra y del territorio, los derechos políticos y los derechos económicos.

En cada una de nuestras nacionalidades y pueblos como mujeres o como hombres, estamos organizados, pero no hemos enfocado o el Estado no ha enfocado estos derechos específicamente los derechos económicos, los derechos de la salud sexual y reproductiva y por que no la violencia intrafamiliar que existe en cada una de las compañeras mujeres.

Compañeras, desde la CONAIE, nosotros venimos trabajando a nivel de organizaciones de mujeres, a nivel de las organizaciones mixtas porque es hora de que trabajemos con organizaciones mixtas. ¿Para qué compañeras? Para que todos tengamos esa misma oportunidad, de que todos tengamos esa equidad.

Si nosotros estamos exigiendo hoy en la Asamblea Constituyente que exista la paridad, que participemos en cada una de las diferentes oportunidades donde tengamos pues que sean alternadas tanto un hombre como una mujer. A pesar de que hemos tenido un logro, todavía eso está solo hablado o en documentos.

Queremos nosotros hacer la realidad y por lo tanto desde la CONAIE y desde la Dirección de la Mujer y la Familia se ha venido trabajando y se está trabajando con todas las tres regionales para que con las organizaciones de mujeres tener una agenda política de las mujeres y frente a esa agenda política de las mujeres, nosotros poder aplicar las políticas públicas que está tomado dentro de la constitución.

Una vez aprobada esta agenda, queremos entregar al Estado para que todo esos derechos de las mujeres sean aplicados y nuestras compañeras tengan el conocimiento para reclamar.

En derechos de la maternidad gratuita no hemos sido atendidas como mujeres, hemos sido discriminadas especialmente las mujeres indígenas. Estamos haciendo un trabajo grande, donde queremos tener un diagnóstico de cuántas mujeres indígenas mueren -por ejemplo- dando a luz, cuántas mujeres existimos a nivel de nuestros estados. Espero que con todo este trabajo que viene realizando la CONAIE, tengamos la agenda y que así sirva también para poder compartir al resto de organizaciones a nivel del continente.

La Ley del Buen Trato y los Promotores del Buen Trato

Rosa Andi y Gilberto Grefa, Kichwas amazónicos, Sucumbíos, Ecuador

Hemos logrado con el apoyo de UNIFEM y más, mucho antes desde la organización FONAKISE. Desde ahí, nosotros hemos venido viendo que las mujeres hemos sido bien maltratadas, en la violencia intrafamiliar.

Aunque en la amazonía no se lo conoce con la denominación de justicia indígena, el reconocimiento de ésta en la constitución, abre la posibilidad de hacer uso de nuestras formas propias de resolución, que tratan de incorporar elementos de nuestra propia cultura, elementos ancestrales. Es el caso de la ley de buen trato, que tiene el objetivo de prevenir y sancionar los maltratos hacia las mujeres. Esta ley no está legalizada aún en ninguna estancia estatal, en espera de que se clarifique la conformación y funciones del sistema estatal de administración de justicia.

La organización ha iniciado un proceso de socializar, para que las comunidades la conozcan y exijan la aplicación por parte de las autoridades comunitarias. Los presidentes y las presidentas de las comunidades, tienen la autoridad para sancionar o corregir los casos de violencia, lo hacen principalmente en reuniones o asambleas, donde en presencia del agresor se le llama la atención por su conducta y se le exige un cambio.

Desde hace más de cuatro años, se inicia por parte de la AMNKISE un trabajo de exigir el resto de los derechos de la mujer, capacitación y sensibilización sobre prevención de violencia intrafamiliar. Actualmente contamos con la ley de buen trato, que incorpora sanciones para los casos de violencia física, psicológica, económica, sexual y los chismes, en una ley innovadora en la medida que se incorpora la sanción moral, económica y la reparación por parte de las sanciones.

En cada comunidad nosotras reconocemos a las autoridades, a los dirigentes de cada comunidad. Ellos en las asambleas tendrán que sancionar al agresor en las reuniones. Contamos con la ley de buen trato que contempla el Consejo o Kamachina de una persona de respeto, pero que también incluye sanciones, tanto para la primera vez como por la reincidencia. Esto no descarta apoyar a la mujer si ella decide acudir al Sistema Estatal de Administración de Justicia y no acogerse a esta ley.

En resumen, en la ley de buen trato las sanciones han sido planteadas de tal forma que sean morales y que no usen la violencia como una forma de sanción. Han habido casos específicos como el de un profesor de la comunidad que golpeaba a su mujer y los dirigentes de la FONAKISE y AMNKISE junto con la mujer y la comunidad, resolvieron denunciar directamente en la Comisaría de la Mujer. Esto marcó un precedente y marcó un respeto hacia el trabajo de sensibilización sobre la prevención de violencia intrafamiliar en comunidades kichwas.

Las mujeres éramos bien maltratadas. No sabían que en la provincia de Sucumbíos, existía la Comisaría de la Mujer mucho antes, ahorita sí existe ya podemos contar con la Comisaría de la Mujer y así nosotras en cada una de las comunidades hemos entrado a socializar de que no tenemos que estar maltratadas.

Las compañeras ya se vienen acercando hacia donde nosotras a la organización FONAKISE y así nosotros tenemos que estar apoyando. La mayoría de los comuneros son parientes o tienen relaciones de afinidad con los agresores y esto reduce la posibilidad de que se actúe con objetividad y de acuerdo con la ley. Hay tendencia de justificar al agresor o minimizar las agresiones.

La información sobre la violencia con que cuentan las mujeres kichwas, les permite conocer las formas de denunciar la violencia y exigir cada vez más respeto. Ahora pasa el compañero va a exponer.

Buenos días compañeros y compañeras de diferentes países de Latinoamérica. Mi nombre es Gilberto Grefa, trabajo como promotor de buen trato con la asociación de mujeres AMNKISE. La ley de buen trato, ha sido un esfuerzo especialmente de los promotores y promotoras de buen trato que conjuntamente unidos hemos estado trabajando con el apoyo de UNIFEM gracias a Miriam que ella ha sido una persona que ha estado colaborando y apoyando para que esos procesos siga hacia adelante para que no haya esa violencia dentro de las comunidades indígenas de la nacionalidad kichwa de Sucumbíos.

Como AMNKISE su posición en la organización en la línea de prevención de violencia intrafamiliar contribuyendo a construir un proceso participativo en el que se ha elaborado ley de buen trato. La participación de mujeres jóvenes, hombres y autoridades comunitarias, ha permitido que la AMNKISE sea reconocida y respetada en sus espacios comunitarios, especialmente por generar la exigibilidad y el ejercicio de los derechos de la mujer kichwa.

Actualmente tanto a nivel comunitario, como en la FONAKISE, las mujeres han ido asumiendo cargos que antes les estaban restringidos como ser presidentas de sus comunidades, o en la FONAKISE.

Gracias al apoyo que he estado manifestando hace rato, ahora las compañeras mujeres han asumido cargos dentro de la comunidad, como síndicos, vicepresidentas, tesoreras y secretarías.

Actualmente tenemos a una compañera que es promotora de buen trato, que asumió la vicepresidencia de nuestra federación que es la FONAKISE, que está acá, al frente la compañera Mery Salazar. Como presidenta de la AMNKISE y dirigente de la FONAKISE, las comunidades nos han convocado para arreglar conflictos en sus comunidades incluidos casos de violencia contra la mujer.

A veces, cuando dentro de los conflictos comunitarios no pueden arreglar los casos, acuden a la FONAKISE y hay que intervenir de dos formas. Los dirigentes llaman al agresor, le hacen ver su mala conducta y firman un acta de mutuo acuerdo. Se hace un seguimiento de estos casos. Si no hay arreglo, la organización FONAKISE y la AMNKISE acompañan a poner la denuncia en la Comisaría Nacional de la Mujer.

Actualmente tenemos el reto de socializar e implementar la ley del buen trato. Bueno entonces, ahí como nosotros según, como organizaciones tenemos la manera de que se viene rotativamente cualquier problema que sucede dentro de las comunidades, con la violencia primeramente se soluciona dentro de la comunidad en asambleas o reuniones, y después viendo que no hay posibilidad, se llega a nuestra federación que es la FONAKISE y la AMNKISE, si de ahí no ya no hay solución, se la lleva ante la Comisaría Nacional de la Mujer, para poder solucionar los problemas.

Nosotros como promotores y promotoras de buen trato, hemos estado trabajando, involucrando mucho más a los hombres en los procesos de sensibilización, capacitar a más promotores del buen trato varones, socializar y posesionar los mandatos de la ley del buen trato construida.

Ver estrategias para la implementación y continuar con la capacitación de promotores y promotoras del buen trato y proceso de capacitación comunitaria en todos los niveles. Incorporar e implementar dentro del sistema de educación intercultural bilingüe, el tema de prevención de violencia intrafamiliar, para que se inicie desde temprana edad. Incentivar la formación de profesionales mujeres kichwas en carreras sociales afines de la temática para resolver caso de violencia contra mujer kichwa desde la mirada de una mujer kichwa. Incidir en los gobiernos locales para aprobación de ordenanzas municipales en prevención de violencia intrafamiliar, fortalecer a la organización FONAKISE, la instancia de derechos humanos y que se articulen acciones con la AMNKISE; entonces eso es nuestra mirada no, para fortalecer a nuestra organización y seguir hacia delante fortaleciendo a esas dos organizaciones, gracias.

Debate y Preguntas para Cristina Cucuri, Inés Bonilla, Rosa Ramos, Norma Mayo, Rosa Andi y Gilberto Grefa:

(P): Muy buenos días a todos y ayer había manifestado que soy la comisaria de la mujer y la familia del cantón Lago Agrio. Las comunidades en Sucumbíos, son muy organizadas trabajan con miras a erradicar la violencia intrafamiliar. Dentro de estos grupos de trabajo, existe en realidad los compañeros promotores, existe compañeros en realidad también que trabajan en las diferentes veedurías, en las cuales velan también por la difusión de la ley 103. Además de eso, también por la maternidad gratuita que en realidad ese es un derecho que la mujer indígena y todas las mujeres son violentadas sus derechos.

Como dijo el compañero Gilberto en realidad, las diferentes comunidades primeramente solucionan los problemas internamente luego de ahí va a la FONAKISE y la FONAKISE cuenta con una oficina completa, inclusive de derechos humanos, luego de ahí hacen una acta y en esa acta si no han cumplido hacen una petición y acompañan a la víctima a la comisaría de la mujer y la familia. En realidad, he tenido como tres experiencias de un maestro de la educación bilingüe que maltrataba a su esposa. Eso fue el reto más importante, inclusive para las mujeres de la comunidad indígena, este señor fue sancionado de conformidad a la ley 103 7 días de prisión a partir de ahí como que en realidad el hombre se dio cuenta de que agredir a su esposa trae como consecuencia una sanción.

En realidad, a partir de ahí ya la gente como que ya ha cogido conciencia, para mi ha sido una experiencia muy importante trabajar. Será porque he tenido la suerte de, de toda mi niñez, haberme criado en la provincia de Sucumbíos, haber compartido con mis compañeros kichwas experiencias muy natas. En realidad me siento muy complacida en trabajar con ellos.

(P): Bueno soy Anita Cordovés. Asistente legal de la Comisaría de la Mujer y la Familia del cantón Riobamba. Una pregunta dirigida a Norma Mayo. Sobre las políticas de la CONAIE. Dentro de mi espacio de trabajo y siendo Chimborazo una provincia con gran población indígena. Nosotros hemos tenido que atender muchos casos de violencia intrafamiliar desde el campo indígena.

Hemos escuchado las aspiraciones, las necesidades de las mujeres indígenas y yo he dicho cuando he tenido la oportunidad de estar cerca de la dirigencia de la CONAIE de que tienen que trabajar sobre la problemática de violencia intrafamiliar las mujeres indígenas he, por lo menos las que han acudido a la comisaría de la mujer y la familia no se sienten protegidas por sus cabildos.

La CONAIE tiene que irse preocupando más de reafirmar su papel y más aún si ya existe un trabajo como comisión de la mujer que se había dicho. Tienen que tomar en cuenta es sobre que las mujeres indígenas se mueren dando a luz y hay que analizar como dice el slogan, "hay que cambiar costumbres y hay que cambiar leyes"; muchas mujeres indígenas son prohibidas por sus parejas de acceder a métodos anticonceptivos, y por eso vienen las agresiones, muchas son obligadas a tener diez, doce hijos sin tener un, un período prudencial de tiempo. Yo pienso que usted, he, usted Norma sabe a que caso me refiero.

(P): Mi nombre es Teresa Sierra de México. Tengo tres puntos. Uno justamente tiene que ver con este aspecto de las alternativas esté inspirando al trabajo que están haciendo acá y yo quiero decir que voy a recoger lo más que pueda, ya que las compañeras de las organizaciones y no están aquí de las organizaciones que han estado avanzando en ese tema.

Lo que quisiera saber si lo que se consiguió en la nueva de garantizar la participación de las mujeres en el espacio de la justicia. Eso ¿cómo lo están pensando traducir? En términos de que nada más sea una participación que esté coadyuvando, sino que también garantice el acceso estructural como Consejo, como autoridades para dar seguimiento a estos casos en el campo de la justicia comunitaria.

Los diferentes reglamentos que se han hecho en los diferentes casos que se han presentado en Cotacachi me quedé muy impresionada del avance también tan fuerte del trabajo que están haciendo los defensores en Sucumbíos. ¿Cómo esto está consiguiendo el apoyo de las autoridades?

Es fundamental el trabajo organizativo de las mujeres, con los hombres también para que haya una conciencia que se puedan reivindicar los derechos pero es fundamental el trabajo con las autoridades.

La otra pregunta tiene que ver también con esta relación que hay con el movimiento nacional de mujeres. Ustedes hablaban como estas, sus propuestas, las llevaron al plano del debate constituyente pero que de pronto estas propuestas se dejaron de lado.

Si bien se habla de derechos de las mujeres de violencia doméstica, cuando se habla desde la perspectiva de mujeres indígenas tiene una particularidad y esto me parece que a veces es difícil comprender.

El último punto tiene que ver con la participación de los hombres. Estoy también muy sorprendida del trabajo que vienen desarrollando los defensores como Gilberto.

Lo que nos expuso Gilberto -y creo que esto es clave, hay que trabajar con los hombres- yo creo que se trata de un trabajo de género que involucra a hombres y mujeres y realmente felicito lo que han avanzado ustedes en este sentido y quisiera saber como se da esto en los demás, en las demás experiencias. Gracias.

(R): Norma Mayo. Nosotros decíamos al inicio ¿por qué apuntamos hacia la justicia indígena? Por que hay problemas en la situación de hombres y mujeres indígenas y

hombres y mujeres en general. Nosotros decíamos que tenemos que apuntar hacia allá y justamente nosotras lastimosamente ahorita, por el momento no estamos articuladas a las mujeres indígenas, no tenemos tampoco el apoyo así fuertísimo desde el movimiento indígena.

Las demandas de las mujeres hay que decir que se las hace pensando en la participación física de las compañeras, porque estamos presentes las mujeres pero ¿cómo estamos? esa es la pregunta y eso hay que responderlo y además también decíamos desde como nos hacen ver los medios de comunicación, cuando ya la mujer está sancionando, ortigando o votando el agua fría o alguna cosa de esas. Cuando hay que ejercer la sanción se da todo el proceso desde la conformación del Consejo hasta la conclusión de ese proceso de justicia.

Como decíamos, había un equipo técnico del CONAMU en la asamblea, y eso fue un nexo para nosotras por que también había algunos representantes de movimientos indígenas y movimientos de mujeres en la asamblea.

(R): Cristina Cucuri. Nos valió muchísimo el cuarto y el quinto informe de la CEDAW, donde se menciona que las mujeres indígenas está invisibilizada y además la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el 2007 en su artículo 43, menciona todos los derechos y las libertades reconocidos en la presente declaración: "Se garantizará por igual a hombre y a mujer indígena". En este artículo 43 nos basamos para sustentar nosotras nuestra propuesta y eso fue clave en este sentido.

También habíamos hecho varios folletos antes de la Asamblea son esos folletitos y también hicimos porque queremos votar sí en la asamblea. El reto más grande ahora, es construir la ley. Se que hoy se instala el congresillo y tienen 120 días para aprobar el sistema judicial. Dentro de éste tenemos el tema de justicia indígena. Nosotras pensamos desde Chimborazo hacer una ley basada en lo que ya tiene la CONAIE, basada en lo que han tenido en el 98 no se si tendrá ahora, pero basada en eso que están proponiendo y donde vamos agregando el tema de mujeres indígenas para nosotras también decir aquí estamos.

No podemos dejar pasar los 120 días, para que la ley también tenga el enfoque de género, el enfoque de mujeres indígenas.

El otro reto más grande es tener una cuota de participación de las mujeres en el Directorio del Consejo Nacional de las Mujeres del Ecuador, que es una instancia del Estado, que hasta el momento son representadas por tres movimientos de mujeres, Foro de la Mujer, Coordinadora Política de Mujeres, CONFENAIE, que son mujeres relacionado a blanco mestizas y donde estamos las negras, o donde estamos las indígenas. Queremos en el Directorio tener una representación y es nuestra lucha también.

Otro reto fundamental es crear un Movimiento de Mujeres Indígenas en el Ecuador porque yo creo que primero, entre nosotras debemos reunirnos, discutir los problemas que tenemos y luego con esa propuesta plantear al movimiento indígena.

Va a tener poco más fuerza que discutir entre hombres y mujeres, porque muchas compañeras no solemos hablar bien, por eso estoy trabándome aquí algo así. Entonces eso es un reto grande. Si hablamos de la dualidad, estratégicamente -ayer hablaban alguna de las compañeras-, nosotras también es bueno que tengamos una organización de mujeres y discutir nosotras. La dualidad es que en la dirigencia del movimiento

de mujeres indígenas, también esté junto con el movimiento indígena del Ecuador discutiendo juntos, no solamente un puesto de dirección de la mujer, que a veces no les da espacio para discutir estos temas.

Otro tema que quisiera trabajar, no se si ustedes ya lo han trabajado para si, es que lo hacemos desde la cosmovisión andina. Discutir este tema de la masculinidad que es importante; pero desde los hombres. Sería bueno trabajar cómo los hombres andinos empezamos a desconstruir para reconstruir desde nosotros y trabajar este tema de violencia.

(R): Gilberto Greña. Voy a referirle de la pregunta de la compañera de México, sobre el trabajo de los hombres involucrado con las mujeres. Esto ha sido un reto muy importante en la provincia de Sucumbíos dentro de la nacionalidad kichwa, a pesar de que las mujeres se agruparon y comenzaron a trabajar sobre la ley y la violencia intrafamiliar. En cada una de las comunidades decían que esa ley que vienen trayendo las compañeras eran leyes occidentales, entonces no la respetaban, no querían participar en los talleres o reuniones de charlas que se hacía sobre la violencia intrafamiliar y abandonaban la sala y solamente se quedaban las mujeres viendo esas dificultades.

Como AMNKISE se buscó con equidad de género para que los hombres también trabajemos ahí dentro de este tema de la violencia. Gracias a ellas convocaron o nos eligieron a diez compañeros para apoyar y trabajar conjuntamente con las compañeras. Dentro de esos diez compañeros que hemos estado desde un principio con ganas de apoyar y trabajar con las mujeres pero, los compañeros al trabajar no lo hacían con la práctica, solamente lo hacían teóricamente. Eso a las comunidades no le gustaba, o especialmente a las compañeras que no querían que esos compañeros sigan en ese trabajo, porque no lo hacían a la práctica.

Empezar a trabajar como hombre es muy difícil, es duro, hemos sido criticados, hablando vulgarmente nos han dicho "mandarinas" o "mandado de las mujeres", pero eso a mi no me ha dolido nada a mi me ha gustado trabajar y respetar y estar conjuntamente con las mujeres trabajando. He demostrado desde mi hogar, para poder así trabajar y ayudar a las mujeres conjuntamente. Gracias a la AMNKISE que hasta la vez estoy conjuntamente con ellas trabajando y también participando en alguna de las reuniones y también aconsejando a compañeros para que se incluyan en este trabajo.

Es muy importante estar trabajando conjuntamente con las mujeres, apoyándolas, por que sola, sin las mujeres nosotros los hombres no vivimos, tonce, tenemos que estar conjuntamente apoyando, tonce mi trabajo es seguir apoyando hasta las últimas consecuencias y estar conjuntamente con ellas, eso ha sido mi trabajo dentro de los hombres que hemos estado participando. De las autoridades también, especialmente las autoridades locales nosotros no tenemos apoyo, solamente el apoyo de la Comisaría Nacional de la Mujer. Hemos invitado a las comunidades de bases para que de charlas sobre la ley 103 y la violencia intrafamiliar. Eso ha sido un reto muy importante dentro de las comunidades, viendo que una comisaría llegue a las comunidades a facilitar a dictar talleres o a dar charlas sobre esos temas. Con esos seguimientos se ha estado bajando bastante el índice de la violencia dentro de las comunidades indígenas de allá de Sucumbíos. Gracias.

(R): Inés Bonilla. Respecto al reglamento de buena convivencia que nos hace la compañera de México, para trabajar este reglamento habido apoyo desde las organizaciones. En este caso nos han apoyado en el año del 97 en el mes de noviembre. La organización de la UNORCAC, el presidente entrante, también hemos tenido apoyo del gobierno local, también de la Asamblea de Unidad Cantonal, de las mujeres y

también ahorita estamos en este proceso de las asambleas comunitarias para este reglamento para la aplicación, entonces tenemos total apoyo de las organizaciones del gobierno local, cantonal de las mujeres organizaciones, tanto local como comunitaria. Creo que este proceso, este trabajo es muy importante, están concientes en cada comunidad los dirigentes, los cabildos grupos de mujeres, grupos de jóvenes tanto parteras, voluntarias, y más que todo es un apoyo incondicional. Gracias..

(R): Norma Mayo. Quiero responder a las dos preguntas que hizo la compañera tanto de Sucumbíos, como la compañera de Riobamba. El apoyo del Movimiento Indígena desde la Nacional, igual manera desde la CONAIE.

Mi persona está a cargo hace unos seis meses que me he preocupado por esta situación y por esa razón he planteado cinco ejes, o cinco derechos fundamentales que nosotros como mujeres tenemos que conocer. Me preguntaba la cuestión de por que nosotros no apoyamos, si bien es cierto de que hay veces entre mujeres mismo no nos apoyamos, nuestros aliados son los varones y eso hay que reconocer compañeras y que si es que fuéramos que de mujer a mujer apoyáramos nuestro país estuviera incluso en la presidencia una compañera mujer. Por que si bien es cierto en Ecuador existimos más mujeres que hombres.

Creo que yo específicamente como dirigente de la mujer en la CONAIE tanto en Chimborazo como en Sucumbíos he realizado la primera reunión a nivel de su cantón y para mi me llevó en mi conciencia de que en Riobamba por ejemplo hicimos ahí está la compañera Cristina, donde estamos planteando con todos los problemas que hemos tenido como mujeres ecuatorianas tanto indias, hemos tenido una marginación tan terrible y ahora se ve que las mestizas quieren ser indígenas y las indígenas queremos ser mestizas, y que hay veces compañeras es por eso que nosotros en, en la constitución hemos dicho queremos tener la justicia indígena, y que pena que yo como india siento la marginación que me ha pasado y ahora me siento orgullosa de que las indígenas o los indios tenemos también ahora hemos logrado tener nuestra educación y estamos preparando para ser doctoras, para ser abogadas, para ser economistas, para ser ingeniera y de todo. Gracias.

(P): Soy Mary Carrasco, vengo de Sonora México. Yo trabajo como maestra en la Universidad y tengo muchos años trabajando con mujeres indígenas. Me llama mucho la atención el comentario que hace Cristina Cucuri. Tu dices Cristina que te has inspirado en las mujeres de México, me llama mucho la atención por que supongo que son mujeres indígenas de las que te has inspirado, y cuando refieres supongo, no lo se o son blanco mestizas no lo se por que no, no me quedó claro, pero tu dices también que las mujeres indígenas en México han avanzado mucho. Quisiera precisar. Depende de qué contexto y de que Estado hagamos la referencia.

Conozco la generalidad de los comportamientos y de los avances que las mujeres indígenas mexicanas han tenido y en el caso de Sonora, es un estado en donde en los ocho grupos indígenas que existen, las mujeres indígenas son las más discriminadas, las más excluidas, las más marginadas a las que cotidianamente se les violentan sus derechos sociales: el derecho a la salud, a la educación a la vivienda, a la asistencia social. Yo me preocupo y esto que dice Norma Mayo me parece muy significativo: las indígenas dice queremos ser blanco mestizas y las blanco mestizas indígenas. Bueno, no es mi caso, tengo muy claro, pero me identifico mucho con las mujeres indígenas, porque tengo muchos años trabajando con ellas, lo único que quiero precisar es que no se vaya a confundir. En el estado de Sonora, las mujeres indígenas viven un atraso milenario y viven una violencia que hemos estado trabajando y que le denominamos violencia estructural, que es aquella que emerge de todas las instituciones que definen

la política social y en donde las instituciones son las primeras de violentar los derechos de las mujeres indígenas en la negación de los servicios a la salud a la vivienda, a la educación, a la cultura y a la recreación.

Solo para precisar, Cristina, quizás tu inspiración sea en mujeres no se, indígenas, que en este momento han logrado despejar: si, están ahora en el arte, en la cultura, no lo se. En el caso claro de las mujeres chapanecas de los altos, del EZLN que también tenemos, un gran atraso. Si bien han avanzado, también sigue habiendo atrasos.

(P): Bueno días compañeros y compañeras y mis felicitaciones a la mesa por estar tratando este tema de la violencia intrafamiliar. De las denuncias que se ha recibido, en primer lugar se ubican lo que son el robo, en segundo lugar las lesiones y en tercer lugar está la violación; violaciones que son víctimas las mujeres pero lo que más me preocupa son las niñas que han sido violadas, y estas niñas por lo general tienen un, tres añitos hasta once añitos, donde ellas no saben que es lo que les está pasando, y que eso son por parte de sus familiares, vecinos, primos y lo más preocupante por parte de sus papás, entonces en esto compañera Norma Mayo ¿qué acciones se está tomando, con respecto a este sector de las mujeres, niñas?

(R): Norma Mayo. Bueno con respecto a la pregunta de la compañera, creo que desde el movimiento indígena se ha planteado, y es la preocupación de mi persona por que vengo siendo dirigente desde hace muchos años. Seguimos siendo maltratadas, violadas, y que en el sector indígena en su totalidad yo tuve un caso y nosotros y yo personalmente, frente a esa situación estoy trabajando a nivel regional, donde salgan todos estos casos, para dentro de la agenda política establecer porque nosotros como pueblos de acuerdo a la constitución, de acuerdo a las leyes existen muchas leyes en favor de las mujeres. Pero como dice usted mismo por el temor como mujeres indígenas hay veces nosotras nos callamos de que talvez el, el padraastro le violó a mi hija, lo callamos, yo tuve que enfrentar un problema en Cotopaxi, cuando le violaron a una compañera un compañero dirigente que justamente lo decía y le habíamos expulsado de su organización y de su comunidad por esa violación, por que compañeras por que cuando yo tuve que enfrentarme a esta violación que lo hizo este compañero decía no pues compañeras entonces ahora negociemos. La violación no es negociación es una peor cosa que digan que hay que negociar. Compañeras, para mi en especialmente como mujer me ha preocupado y es por eso que me he iniciado trabajando a nivel nacional.

Conjuntamente con todas las organizaciones hemos planteado dentro de la constitución de que tengamos también una protección como mujeres. Si bien es cierto tenemos la comisaría de la mujer, ahora también se implementó en algunas provincias, los juzgados indígenas, donde están nuestros compañeros abogados, para que las compañeras mujeres, no tengan vergüenza de ir hablar o no les entiendan en su propio idioma.

(P): Este, bueno más que pregunta era comentario no cierto, o sea he, yo no, bueno no, no conozco he palpado la situación de las mujeres. En México la situación de las mujeres, supongo que lo mismo que en toda América. La población de mujeres, de entre las mujeres indígenas somos las que tenemos menos desventajas. Como saber que se ha avanzado con las mujeres indígenas, por ejemplo en el Ecuador puede haber memorias de los talleres de la reunión de mujeres. Pero no hay un análisis crítico sobre la visión y la demanda de mujeres desde la visión de género o desde la cosmovisión andina, o sea desde nosotras, desde el punto de vista de las mujeres, no existe memorias de los talleres que planteamos.

BOLIVIA

La Justicia Indígena y la Violencia contra las Mujeres en Cochabamba

Isabel Domínguez, Quechua, Cochabamba, Bolivia

Bueno hermanas presentes de diferentes países, buenos días. En primer lugar, la justicia ancestral no es reconocida todavía hasta ahora en Bolivia. En mi pueblo hemos trabajado con la justicia ancestral. Como mujer, como mujeres campesinas indígenas siempre hemos trabajado las autoridades principales, para capacitar a las mujeres, para reflexionar. Las mujeres, antes, a su tiempo de nuestros abuelos, mantienen como usos y costumbres. En cada comunidad hay diferentes justicias comunitarias, justicias ancestrales y justicia estatal también. Por ese motivo hermanas, recién legalmente queremos hacer una Constitución Política del Estado de Bolivia que hasta ahora no está reconocida. Por eso queremos a la justicia ancestral reconocida verdadera y legalmente.

Cuando no había capacitación a las mujeres, la justicia estatal a su gusto quiere dominar la situación. Cuando una persona tiene plata, rápidamente funciona para justicia estatal. Cuando no se tiene plata no funciona nada. Los policías se llevan a las compañeras, a las mujeres indígenas.

Hay también violencia física, por ese motivo siempre entre las mujeres hemos defendido nuestros derechos o nuestras dignidades. Cuando era dirigente de mi pueblo de la central de independencia capital, yo defendí a varias compañeras por aquí.

Entre las personas hay problemas, pero algunas personas rápidamente estaban yendo para hacer demandar de otra hermana; se da algo a los policías según constitución política del Estado.

Después como organizaciones sociales, como organización Bartolina Sisa, de mi pueblo yo era dirigente responsable para todas las mujeres de mi pueblo. Este caso yo he salvado a mujeres varias veces. Los policías cobran la multa de 300, 400 bolivianos. Pero ¿de dónde va a sacar una compañera indígena, si no hay plata? ¿a la fuerza? Para pagar sus sanciones venden su vaquita, venden su ovejita, venden sus trabajitos también.



Isabel Domínguez

© UNIFEM

Yo como dirigente he salvado varias veces, dentro de la policía, cerrando la oficina de las policías yo he salvado a mis compañeras no para pagar a sus castigos y también no para tratar malas palabras, como es el caso de la policía.

Los policías también son algunos atrevidos, tratan malas palabras, maltratan a las mujeres. Las mujeres no saben leer ni escribir, entonces en este caso humillan, quedan humilladas las hermanas indígenas por los policías.

Los policías son discriminadores, las autoridades estatales son también discriminadoras, algunos abogados también no funcionan bien. Algunos si funcionan bien, pero para sacar dinero no más. Disculpe puede ser que aquí estén presentes los abogados, las abogadas.

Varias veces las hermanas están sin capacitar, se quedan con las manos cruzadas dentro de sus casas pegadas por sus parejas.

Cuando están capacitadas ya no se quedan con las manos cruzadas; dentro de las casas siempre defienden físicamente. Orgánicamente hemos solucionado sus problemas problemas familiares, problemas de matrimonios que son eternos.

También, para eso hay unas autoridades comunitarias y alcaldes comunales. Los alcaldes comunales utilizan nuestras costumbres usando una vara de plata. Si alguna persona usa la violencia, entonces se llama rápidamente al alcalde comunal para tomar un juramento grande, y además, este juramento grande se lo hace encima de la vara de plata y encima de la tela negra que se llama Verónica.

Cuando muere algún familiar siempre ponemos nuestras cabezas y dos cuadros de sal, después una docena de velas, encima del señor Jesucristo. El Señor que está clavado en una cruz. Pasan dos veces, si comete el error fallece, si no comete el error, no fallece.

Por eso siempre respetamos los usos y costumbres como justicia ancestral, como autoridades y como mujeres. Para esto necesitamos siempre estos eventos, para transmitir, para hacer intercambios de experiencias, para llevar hasta nuestros hermanas desde nuestros lugares. Por eso en Bolivia hay diferentes justicias ancestrales y diferentes costumbres. También las mujeres están organizadas desde las comunidades subcentrales, regionales, provinciales, departamentales y nacionales, por eso hemos utilizado las siglas de la Bartolina Sisa de Bolivia. Por eso soy ex ejecutiva nacional y además las compañeras siempre asumen responsabilidad para sus familias y asumen la responsabilidad para sus vecinos.

También no hay mucha violencia en mi pueblo y con esta justicia son respetadas las mujeres. Gracias hermanos por recibir a esta persona.

La Administración de la Justicia Ancestral por Parte de una Mujer, Autoridad Máxima en su Región

Justa Cabrera, Guaraní, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

Buenos días. La justicia indígena es en este momento la esperanza que tenemos para asumir y que sea realmente atendida y respetada nuestra justicia comunitaria, nuestra justicia indígena.

La esperanza que tenemos es la nueva Constitución Política del Estado, que estaba ahora justamente mirando la noticia. Ya hay un acuerdo de que se va a llevar el referéndum por la aprobación de nuestra nueva Constitución Política del Estado en Bolivia. Esta nueva Constitución es la que va a respaldar a nuestra justicia comunitaria.

En el caso de las mujeres, hasta este día, el ser mujer dirigente es sumamente difícil para las mujeres indígenas guaraníes. Tenemos que salir adelante, no solo para las mujeres indígenas guaraní. También para todas las mujeres indígenas de Bolivia. Tenemos que salir adelante si bien digamos estoy como dirigente aquí es por que he luchado desde mi hogar, desde mi comunidad para poder ser líder, para liderar y es así como en el proceso, el transcurso de todos estos años que hemos venido luchando por la participación de las mujeres en diferentes instancias, estructuras organizativas o participación en diferentes espacios de poder.

Ha sido una lucha muy dura para nosotras, a tal extremo, que en la Asamblea Constituyente solamente tuvimos una representante mujer indígena de las tierras bajas. Estamos luchando, estamos trabajando. Hasta este momento tenemos ya logrado la participación de las mujeres en diferentes espacios de las estructuras organizativas.

Hemos participado en diferentes marchas. Las mujeres han muerto en el camino, han parido en el camino, pero en ningún momento las organizaciones generales han reconocido la participación de las mujeres. Las mujeres líderes, más de 200, 300 son preparadas como dirigentes de sus comunidades, a pesar de la falta de lectura. Como podrán ver, yo soy oradora, no escribo, no escribo mucho.



Justa Cabrera

© UNIFEM

Estamos tan discriminados todos, pero nosotras las mujeres somos triplemente discriminadas. Nos discriminan por ser pobres, por ser mujeres y por ser indígenas. Por ser mujer nuestros mismos maridos, por ser pobre la sociedad blanca o mestiza como quiera que se la llame. De esa manera, asumí la responsabilidad de llevar adelante la defensa de las mujeres, asumiendo diferentes casos de violación y cuando es de violación, hasta las mujeres se ponen en contra de una. Muchas veces me he visto solita ante juez, primeramente llamando a la autoridades de las comunidades.

No ha habido mucho oído a la súplica de defender a las mismas mujeres. También así tuve que acudir a la justicia ordinaria. Creo yo que las mujeres asumimos la responsabilidad de la defensa de nosotras mismas, y por que desde las jovencitas que vienen atrás de nosotros, asumir esa responsabilidad de dirigentes, de líderes. Incluso me han ofrecido sobornos. La dignidad de una mujer no está en venta les respondía yo: lo que yo quiero es justicia, nada más.

Esta situación es que me ha llevado a ser líder. Un día de esos, hace unos años atrás me han elegido para llevar adelante la organización y buscar el apoyo no solamente de la justicia, sino también buscar el desarrollo de los de mi pueblo. En este caso también de las mujeres, asumiendo esa responsabilidad.

Tenemos que apuntar a lo que es el desarrollo socio-económico de las mujeres indígenas: socio-económico y político. Porque nosotros empezamos a capacitarnos y aprender a leer bien y conocer bien las leyes, pero si económicamente estamos débiles, tampoco podemos acceder a la justicia ordinaria. Todo es con plata, y para vivir bien, el desarrollo social, económico, es lo que nos va a dar una vida, una buena vida para el vivir mejor.

Creo yo empíricamente no tengo más que decirle, solamente mi poca experiencia para ser una líder hasta aquí llevar la causa con honestidad, con sensibilidad. Atender a las necesitadas y a los necesitados.

Cuando se asume ser presidenta o líder, siempre digo yo los representantes de las organizaciones indígenas son los gobernadores indígenas, que se merecen ese nombre, porque llevan adelante toda una nación indígena. Muchas gracias.

El Fortalecimiento de las Mujeres en Torno a la Violencia de Género en Pando

Claribel Yarari, Tacana, Pando, Bolivia

En la región que yo vivo: la Amazonía, la justicia indígena, que más la conocemos como justicia comunitaria, no está legalmente reconocida bajo las leyes actuales. Tampoco la población general la reconoce como tal. Solo es aplicada en nuestras comunidades a diferencia de la justicia estatal, a la que conocemos como justicia ordinaria, que es la más aceptada por muchos de nosotros que somos indígenas y por toda la población.

A nivel departamental, nosotras las mujeres estamos organizadas, como también a nivel nacional en la CENAMI. También contamos con una organización de varones, que es la Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando. Ambas organizaciones trabajamos con cinco pueblos, en la cual tenemos un pueblo que está en aislamiento voluntario que es el pueblo Pacaguara.

Los pueblos cuentan con un capitán grande, que es la máxima autoridad. Nosotros como dirigentes departamentales, podemos en caso de los problemas que ocurren en la comunidad ser intermediarios, pero cuando la comunidad lo requiera o la gente viene a la organización y nos piden ayuda.

En los casos de violación de los derechos de la mujer, la justicia comunitaria no describe cómo va a resolver esta situación. Es entonces que como organización de mujeres, nosotras nos reunimos y acordamos en ir a la comunidad, cuando así nos lo pidan también.

La dificultad que como mujeres es que todas presentamos y que todas padecemos en nuestras comunidades y en nuestro estado de ser mujer. Nos enfrentamos con muchas de las autoridades indígenas o autoridades ancestrales que son varones. Por ser mujer, ellos mismo nos discriminan. A veces es el propio marido, por que la mujer no sabe leer ni escribir, ni por ejemplo, por tener sus hijos puede salir de la casa o asistir a una reunión o a un taller en la comunidad; mucho menos salir a la ciudad.

Como mujeres también se ha visto este tema, de que deberíamos estar organizadas para defender los derechos de la mujer. En mi caso como presidenta que represento a mi departamento que es Pando, hemos tenido muchas quejas de las hermanas que han venido desde la comunidad, a decirnos que han sido maltratadas por sus esposos.

Hemos tenido la presencia de la misma Miriam Lang que en un problema en una de las comunidades en Pando se ha presentado y la cual hemos charlado con la pareja. Pero lamentablemente a veces los maridos no quieren aceptar la situación de que una mujer vaya y les hable de los derechos y hasta dónde ellos pueden llegar y hasta dónde no.

Es difícil para un hombre aceptar que una mujer a veces le quiera enseñar algo que tal vez no aprendió o no sabe. Hubo el caso de una comunidad en la que una compañera llevó a la cárcel a su marido. Lo demandó y todo eso. Entonces la comunidad ahí reaccionó y dijo de que para esto teníamos la justicia comunitaria y que estaban violando el derecho de los indígenas. Aquí podemos ver un gran vacío en nuestra justicia ordinaria, sobre todo en la defensa de los derechos de las mujeres.

Creemos que es necesario volver a reflexionar sobre nuestras propias normas que tenemos los pueblos indígenas.

Desde el año 2007, gracias a las compañeras de FCI y UNIFEM, hemos podido dar talleres en las comunidades. Hemos formado promotores del buen trato, que en su mayoría son varones. Lo que queremos nosotras, es que sean mitad varones y mitad mujeres. Lamentablemente no contamos con el apoyo de los maridos hacia nuestras compañeras.

Uno de los obstáculos con el cual nos hemos enfrentado, es la violencia intrafamiliar. Siempre se ha visto como un problema de pareja. Por ejemplo, cuando un marido pega a su esposa, la comunidad casi no se mete, porque dicen que o dicen "ella se lo buscó". Es normal en la comunidad ver esto, este tema de que el marido pega y nunca se dice nada. Si le preguntamos a la señora, la señora dice me golpeé, me caí. A veces, nosotras mismas no denunciemos eso por temor a que, si demandamos al marido y luego sale de la cárcel, nos puede seguir pegando, o además por evitar tantas habladurías. A veces de la gente no se denuncia mucho.

Este tipo de problemas hacen que muchos de nosotros y nosotras, ya no creamos en la justicia comunitaria. Por eso, mayormente ya se van a la justicia ordinaria, que es la que más está reconocida a nivel nacional.

Debemos primeramente como personas indígenas, como mujeres, como hombres indígenas, valorar la forma de vida que tenemos nosotros.

En cuanto a nuestros usos y costumbres, la justicia ordinaria no las respeta, y nosotros deberíamos hacerlas respetar y la justicia comunitaria es una de ellas. Por eso deberíamos de una vez tenerla como ya ya tienen en la Constitución Política del Estado de Ecuador. Ya su justicia comunitaria está reconocida, la cual próximamente en Bolivia creemos que también va a estar reconocida ahí.

Una de las principales cosas que les decía, fue la de formar promotores. También hemos tenido reuniones con las autoridades de la comunidad, también con los presidentes de la organizaciones, los Capitanes Grandes de Pueblo, las presidentas de las organizaciones de base de cada comunidad, para tratar el tema de violencia intrafamiliar, la cual se le ha repartido la ley 1674.

A cada uno se le ha repartido la ley para que ellos también puedan ser los que lleven a la comunidad y den las charlas allá o compartan con alguien más.

Otra de las cosas era de los casos, de que si el de ser autoridad dentro de su comunidad, por ejemplo, no tiene que ser una persona borracha, no tiene que ser que demuestre mal ejemplo, sino tiene que ser el ejemplo. Es igual en los promotores del buen trato, porque imagínense, si pegamos a la mujer. Para qué vamos a ser autoridad, si somos los primeros en violar los derechos de las mujeres o de los hombres o de los niños. Yo creo que es una cosa principal, es algo muy importante dentro de las organizaciones el tener que dar buen ejemplo para todos y para todas.

Debate y preguntas para Isabel Domínguez, Justa Cabrera y Claribel Yarari:

(P): Buenos días. Soy de aquí de Ecuador de la provincia de Imbabura ex presidenta de la Unión de Comunidades de Gonzáles Suárez. No es pregunta sino es para acotar algunas cosas. En la lucha de las mujeres como nosotras como mujeres que se debe hacer es ahora. Hemos hablado bastante de lo que nos pasa de lo que estamos sufriendo en todos los países. No solamente es aquí. A nivel mundial sufrimos esta, esta discriminación las mujeres. Lo que yo quería decir, es que ahora que está aquí la compañera Lourdes, una compañera que sobresalió como mujer indígena, como mujer y como madre, esposa, realmente a ella también que solamente que claro lo económico, todo es muy importante compañera. También las mujeres como mujeres si debemos luchar con las autoridades especialmente con las autoridades he, estatales, con las autoridades comunales igual con nuestros dirigentes.

(P): Muy buenos días compañeras, compañeros de distintos países. Mi nombre es Mery Salazar vengo desde Sucumbíos, Ecuador. He trabajado como promotora de buen trato y también aurita tengo un cargo de ser vicepresidenta de mi organización FONAKISE.

Hemos visto desde como promotoras de buen trato, que hemos venido trabajando en Sucumbíos con las compañeras kichwas de las comunidades, que los primeros pasos que nosotros hemos dado era muy fuertes. Cuando llegamos a capacitarnos para poder entrar a las comunidades, fue bien duro entrar, dar las explicaciones a los compañeros varones. Había comunidades que ni siquiera querían aceptarlas, habían compañeras que decían no conocer el derecho de la mujer. El derecho de ser una mujer es para sufrir, para vivir en el hogar, solamente que las mujeres de la calle hacen las leyes, tienen los derechos, las mujeres de la casa somos para sufrir, eso nos enseñaban nuestros padres, nuestra mamá.

Llegando a la realidad es ver más allá de los sufrimientos que venían nuestras madres antes era muy pésimo el sufrimiento de las mamaces. Las mujeres, mujercitas, niñas no tenían el derecho de estudiar, apenas tenían que saber trabajar, cuidar al hijo y tener su marido.

Ahora que llevamos como promotoras, teníamos que ver la realidad de esta vida, que venimos sufriendo, que nuestras hijas, nuestros hijos no lleven esos pasos al caminar, que esta vida es muy difícil vivir, ahora hemos visto que las mujeres estamos al frente de lucha para ayudar a las compañeras.

Nuestras comunidades kichwas han vivido muchísimas veces alejadas de la provincia, de las capitales. Ninguna autoridad puede llegar, y hemos sido las promotoras que estamos llegando a las comunidades más lejanas, más olvidadas de las autoridades que ahí estamos enfrentando, ahí estamos solucionando los problemas como promotoras.

(P): Soy Aura Cumes de Guatemala. El señor viceministro de Bolivia, presentaba una visión política muy interesante desde la cosmovisión andina y ahora ustedes presentan otra perspectiva, mi pregunta es: ¿cómo está la fuerza de las mujeres para dialogar en esta nueva democracia boliviana? Nosotros le estamos poniendo mucho ojo a este gobierno novedoso. ¿Cómo está la fuerza de las mujeres? ¿Cómo está el movimiento de las mujeres para dialogar con los dirigentes de alto nivel y poder hacer cambios que en este momento histórico ustedes tienen en sus manos?

(R): Isabel Dominguez. Para llegar poder ejecutivo legislativo de Bolivia y como indígena si no estamos organizados seguramente hasta ahora se han explotado las escaleras al gobierno de los antepasados que ha sido de manejo desde los Estados Unidos. Pero nos hemos dado cuenta desde hace mucho tiempo, hemos fundado un proyecto político desde el año 1995 para el cambio, para llegar a los campesinos indígenas. Por ese motivo, hemos organizado en cada comunidad, en cada departamento a las mujeres y hombres.

Primero desde la reforma agraria, están organizado los varones, los varones trabajan pero no tiene posición legalmente, cualquier político engaña con las boditas, las comiditas una tutuma chichita, pero por ese motivo, algunos pero no son todos los varones y algunos dirigentes también buscan por las cuestiones personales y buscan y agarran dinero: venden a las bases comunitarias. Por eso también las organizaciones sociales vigilan a los dirigentes, a las autoridades indígenas.

Por eso las mujeres también estamos bien organizadas para hacer un cambio de Bolivia. Por eso, hay en la lucha de días pasados eramos también casi cincuenta por ciento las mujeres en la marcha, siete kilómetros a la marcha casi cien mil personas. Seguramente hasta hoy día están vigilando para que los parlamentarios saquen la convocatoria para referéndum, y aprobar la nueva Constitución Política del Estado.

En el caso de los políticos tradicionales, éstos no dejan trabajar a nuestro presidente, ellos le dicen "indio" lo tratan como animal, pero las organizaciones sociales con corazón, prácticamente hemos defendido a nuestros presidente, por que para mí es un orgullo, Tantos años hemos sufrido, pero recién hemos asumido como gobierno, como indígenas representante a un aymara. Representante verdaderamente un dirigente campesino. El no es un profesional, no es abogado. El prácticamente trabaja con las organizaciones en formaciones de líderes, por eso soy orgullosa como boliviana que además, gracias a las organizaciones sociales hemos llegado gobierno nacional y gobiernos municipales.

De la misma manera respondiéndole a la hermana de Guatemala. Como movimiento social, la derecha siempre ha dicho "No a la nueva Constitución Política del Estado propuesta del Evo"; esa es una propuesta del MAS. Sin embargo, nosotros como pueblos indígenas, hemos luchado, hemos peleado, como decía anteriormente algunas mujeres han muerto en la marcha, han dado su vida las mujeres en la marcha, por la propuesta de la Asamblea Constituyente.

La propuesta de cambio no es una cosa de la noche a la mañana. Lo que se está haciendo el proceso de cambio. De igual manera, creo yo que el cambio va a ser gradualmente y por esa razón también nosotras las mujeres cada día nos estamos organizando. Hay mujeres como decía antes, que ahí hay mujeres que están, que a pesar de que académicamente no estaremos preparada, pero en estos día, sabemos nosotros que es lo que nos conviene y que es lo que no nos conviene.

Sabemos bien también que ya no nos van a venir a decir: esto te conviene ya no, nos lo van a pensar como siempre lo que decimos nosotros. Los mestizos, los blancos han pensado siempre para nosotros desde que tomaron nuestro territorio, ellos decían que era bueno para nosotros.

Ahora nosotros somos los que vamos a definir qué es lo que queremos en el proceso de cambio para vivir bien, para vivir mejor, un cambio para vivir con dignidad, eso es lo que estamos en el proceso. Las mujeres vamos a trabajar, a pesar de que hemos dicho. Yo estoy conciente de que va a ser un duro trabajo para nosotros por que hay pues no

más celos de los hombres, eso no lo negamos, pero si también hay un dicho que dice que "las mujeres sufrimos hasta cuando queremos, hasta cuando nos da la gana, hasta aquí sufrí y de aquí nadie más me margina, ni nadie más me hace sufrir, ni nadie más me pega". Eso sería, con esas palabras.

(P): Soy Pilar Montalvo de Bolivia. Para complementar un poco lo que contaba Claribel, presidenta de una organización de mujeres de Pando, un poco la experiencia que hemos venido trabajando y hemos aprendido mutuamente el trabajo de las mujeres indígenas en Pando. Uno de los retos grandes, ha sido como ella decía, que desde las autoridades, la mayoría son varones. De las 35 comunidades indígenas que tiene Pando, solo en una comunidad, la autoridad es una mujer, los demás son varones. Para ellos ha sido difícil entender por que la organización de mujeres indígenas venía a hablar el tema de violencia, que era un tema nuevo.

Hemos podido repensar todos en conjunto la cultura como era antes, si antes había violencia, si antes había discriminación, cuáles eran los roles y definitivamente nos dábamos cuenta, y ellos mismo se daban cuenta que hace más de ochenta años, las comunidades indígenas de las tierras bajas en Bolivia, han recibido toda esa influencia de grupos evangélicos muy fuertes y con gran poder económico.

En Pando hay un grupo evangélico americano, que ha estado hace más de ochenta años en las comunidades indígenas, en las cuales han recreado la Biblia evangélica en el idioma de ellos, han convivido con ellos. Sus hijos han nacido en América, pero han vivido en las comunidades indígenas. Entonces para las autoridades, para los hombres, para las mujeres eso era muy fuerte: ver como gente de fuera vivía y convivía con ellos, entonces, había que creerles todo lo que decían. Yo leí una parte de esta Biblia, donde dice que por ejemplo la mujer cuando se casa ya pierde, no es dueña de su cuerpo, es el varón el dueño del cuerpo de la mujer, y así hay muchas cosas pero ellos han reaprendido nuevas cosas y ellos mismo se dan cuenta de que esas cosas no son así, y que deberían cambiar.

Todo es un proceso muy difícil, un proceso que para las mujeres como dice Claribel es difícil también hablar con el hombre que es autoridad. Tampoco es un proceso imposible por que ellos entienden con el tema de la reflexión desde antes. Volver a lo que realmente era su cultura, es un proceso que va a ser continuo y ahí vamos a ver cambios realmente. Gracias.

(P): Soy Filomena Nina de la Paz. La organización Bartolina Sisa ha ayudado bastante para que las mujeres se fortalezcan en la investigación. Ahí es donde empiezan las mujeres a fortalecerse, a trabajar, a organizarse. Hay un texto que yo pude ver donde a pesar de la organización de la Bartolina Sisa, a sus inicios, todavía se las consideraban que tenían que estar cocinando. Sin embargo, ellas dijeron no, ya no podemos estar cocinando, sino vamos a empezar a trabajar, a organizarnos y a defender.

(P): Soy María Marcelina Pérez Interiano. Mi pregunta va relacionada sobre la formación de las autoridades comisarias, promotoras y promotores del buen trato, que trabajan en defensa legal sobre los derechos de las mujeres indígenas. ¿Cómo y quién las formó para empezar hacer este trabajo? El otro es una pregunta también sobre las organizaciones fuerte de mujeres indígenas, en estos países, donde ha prevalecido directamente la justicia ancestral ¿ya no existe marginación entre mujeres indígenas? Gracias.

(R): Claribel Yarari. Para contestar a la compañera sobre la formación de los promotores del buen trato. UNIFEM y FCI son las ONG que nos dan apoyo. Se ha

lanzado primero una convocatoria para todas las comunidades por pueblo y se los ha reunido. De esto se han tomado exámenes incluso se los ha evaluado. No cualquiera puede ser un promotor, sino tiene que ser el ejemplo de la comunidad, ejemplo de la organización y todo, entonces gracias a lo, a las ONG que hemos formado a los promotores del buen trato. Luego de todas estas evaluaciones se ha empezado a trabajar, se les ha dado taller constantemente. Es un proceso que se ha tenido para obtener a los promotores.

(P): En cuanto a la pregunta sobre cómo estamos las mujeres indígenas, si ya coordinamos, si ya no nos peleamos. En Bolivia somos 36 pueblos indígenas, y por lo tanto digamos hay diferencias. Nosotras las mujeres debemos coordinar más estrechamente las acciones, para fortalecer nuestras organizaciones matrices.

PERÚ

Las Rondas Campesinas Femeninas de Cajamarca y los Derechos de las Mujeres

Dalila Morales, Quechua, Cajamarca, Perú

Buenos días hermanas de diferentes países. La Federación de Mujeres, nace en el 86 en el caserío Puruhá en lo que es la región Cajamarca, claro con sus antecedentes en Cuyamalca Chota, que se decía que la organización fue pues idea de los varones. Con el tiempo se ha descubierto que fue la idea de las mujeres, de las madres de familia. Nació esta idea por el constante maltrato a las mujeres, por la violencia no solamente de los esposos, sino también de las autoridades. Aquellos policías que maltrataban a las mujeres, que las metían en las cárceles por participar, por hablar, o por de repente estar en una reunión.

Con el paso del tiempo logramos tener la ley, pues donde también a nosotras como mujeres no nos reconocen, por lo que el gobierno pretendía que estar sujetas, estas sometidas a lo que ellos dijeran entregando implementos, o de repente entregando también lo que es las armas, nosotros no habíamos aceptado como mujeres jamás aceptó la Federación de Mujeres estar al mando de lo que el gobierno o las autoridades del alto poder decían.

Se luchó por una ley 27908 que es la ley que siguió paso a paso las mujeres de Cajamarca, las mujeres ronderas. Esta ley nos permite tomar decisiones como mujeres, respetando los derechos humanos y también nos faculta la fiscalización de proyectos que haga el gobierno en cada una de las jurisdicciones.

Dentro de los valores como ronderas mujeres tenemos la solidaridad, el respeto, la honestidad, la autonomía y la paz. Nosotras como mujeres somos quienes criamos a nuestros hijos y somos por lo tanto las responsables de los niños y jóvenes que vamos a criar para el futuro y qué autoridades vamos a tener que asumir más adelante. Es lo que diferencia a esta institución, porque no solamente está pensando en lo que es economía, o no, sino también trabajar en base a principios.

Los objetivos de nuestra institución es ser la unión de hombres y mujeres, haciendo una organización especializada en la defensa no solo de las mujeres, sino en equidad. Lograr que las mujeres dirijan sus propias organizaciones con plena autonomía y que ésta sea reconocida.

Las facultades que tenemos es, como mujeres administrar justicia, dirigida por mujeres, obtener personería jurídica para trabajar proyectos directos, sin intermediarios, fiscalizar los proyectos del gobierno y exigir su cumplimientos. Es más también la facultad de interlocución con el estado, puede ser como mujeres directamente, por supuesto y sin necesitar el apoyo de los varones, para nosotros conversar.

Las facultades de la administración de justicia femenina, es el respeto al derecho consuetudinario, siempre que no esté en contra de la mujer. También es la atención prioritaria a la mujer, puesto que ésta es la que menos accede la justicia tradicional.

¿Qué es para nosotras la administración de justicia? Es la solución de los problemas, de los conflictos que se suscitan en una jurisdicción, de acuerdo a las costumbres. La diferencia de la justicia campesina y la tradicional es que ésta se demora como máximo un día; también para las personas que no pueden gastar mucho y por supuesto la atención es para todas, no solamente para las mujeres en sí, sino que la atención es para todos, también dando prioridad como decían antes para las niñas. También, pensando en ellas.

Por el hecho de atentar contra la nueva visión de la rondas que es dar prioridad a la mujer, las características de las rondas femeninas es reeducadora. De que no solamente es sancionar sino darle una capacitación, una preparación para que ella en el futuro asuma también cargos importantes dentro de la federación.

Los tipos de sanciones son: llamadas de atención, trabajo comunal y como última instancia es tal castigo que es ejercido por los familiares de la persona que es agredida.

Los problemas que siempre hemos tenido son con los jueces y fiscales, porque ellos consideran que la justicia campesina está fuera del marco jurídico. Otro problema es la intromisión del Ministerio Público, a través de la Policía Nacional. Ellos quieren que nosotros, cuando hay cualquier problema, simplemente cumplamos la función de entregarles el problema. Eso jamás hemos aceptado, y jamás vamos aceptar.

Otro es la llegada de empresas transnacionales, que por supuesto atentan contra los recursos, en el caso de las minerías en Cajamarca.

Conclusiones. La Federación de Mujeres ha promovido la igualdad de derechos ante los cargos. Instalar en la mesa de diálogo y consenso en Cajamarca que hizo un estudio de calidad y cantidad de agua y que hasta ahora se sigue el monitoreo, logrando que se respete el derecho de las mujeres en el caso de la violación, en lo que es la explotación de recursos. También ha promovido la no discriminación a la mujer logrando canon minero para Cajamarca. Lo que nos falta y seguimos trabajando es que este aporte llegue directamente a las mujeres.

Ha promovido el desarrollo de la mujer a través de los proyectos productivos, uno de ellos es lograr la Cooperativa Rondesa, Cooperativa de Ahorro y Crédito y ahora nuevamente tener una Cooperativa de servicios especiales que está dirigido a más servicios.

A diferencia de cualquier organización de mujer o de varones en Cajamarca es ser una institución autónoma, diferente. Es un frente donde no se diferencia partidos políticos. Se recibe a todas las mujeres sin distinción de religión o de raza. Es más pues hemos sido diferentes, porque no estamos sujetos a lo que el ministerio o los gobiernos digan, porque no han apoyado el trabajo de justicia.

Como sugerencias tenemos que las mujeres ronderas coordinen directamente con el poder judicial, Ministerio Público y Policía nacional, quienes son los que siempre se oponen. Finalmente tener talleres para las instancias de administración de justicia directamente con las mujeres, para que se valore el aporte valioso desde los caseríos desde la fundación. Desde que se creó esta institución dando valor a que la mujer aportó a la seguridad, a la paz y a que no entre el, el terrorismo en Cajamarca, así con claridad, muchas gracias.

Los Derechos de las Mujeres en la Justicia Ancestral Awajun

Elva Rosa Yagkikat, Awajun, Bagua, Perú

La comunidad de San Rafael, integró la Federación de Mujeres Bagua. Unas del Alto Marañón FEMAM. El Estado reconoce a la comunidad mediante decreto ley número 24656 en el año 1987, por lo cual elaboran sus reglamentos internos para atender o resolver sus problemas, ya sean faltas o delitos. La ley contempla por lo menos cuantía, por que forma en que resuelven no estar de acuerdo FEMAM, por lo que debe ir a la ley nacional. La población en general no ve bien la práctica de la justicia ancestral, por negociación sexual y psicológicas, hacen las autoridades como, en las comunidades como el Apu, hacen negociación las violaciones y maltrato psicológicos.

En la ley comunal se le reconoce al Apu que significa Jefe. Nuestra defensoría comunitaria de las mujeres indígenas y niños adolescentes se ha esforzado luchar contra una sociedad machista. No hay favor de las mujeres en la justicia ancestral y nuestra lucha es desde el año 2003.

El trabajo que hacemos en el favor de las mujeres y niños lo cual no está visto por la autoridad comunal, por reclamar nuestros derechos, por lo que superamos a las mujeres para defender como personas.

Intervenimos por ejemplo si una mujer quiere separar con su pareja por maltrato psicológicos y físicos. La mujer pone denuncia ante autoridad comunal; autoridad comunal obliga a la mujer si se quiere separar de su conviviente. Tiene que pagar una multa 300 o 500 nuevos soles para que elabore su separación de su pareja. Cuando existe violación, intervenimos para que no sea negociación.

Solo para contar un caso en que el Apu favorece al hombre cuando imparte injusticia. Si el hombre lleva a la fiesta a su mujer, la mujer tiene que esperar sentada de su pareja. Mala suerte de ella que sin consentimiento de su pareja baile: pobre de esa mujer que tiene que recibir golpes. La mujer denuncia donde la autoridad o el Apu. El Apu le dice "no tuvo por que bailar sin su consentimiento de su marido, el marido le pega por que no quiere que sea para los demás o sino que sea para el nomás".

El mayor problema en la aplicación de la justicia ancestral es la parcialización del Apu a favor del hombre. Así mismo como la investigación de los maestros bilingües quien no está de acuerdo con nuestra labor a favor de las mujeres. Ellos son las mayorías que contemplan los delitos que cometen en la comunidad. Como tienen dinero arreglan pagando.

El reto es que la autoridad indígena en futuro no muy lejano sea equitativa. Equitativa en el hombre y con la mujer. La estrategia más utilizada es dar talleres con las autoridades tradicionales.

Para las mujeres indígenas, en la ley ancestral no existió la justicia. Muchos hombres hasta ahora nos enfrentan, porque nosotras ya hemos reconocido nuestros derechos. Los deberes de las mujeres y así estamos incentivando a nuestras hermanas indígenas, para que no sean maltratadas físicamente, psicológicamente.

Los varones ancestrales prácticamente a las mujeres las han tenido como un objeto. La mujer indígena no tenía voz, voto, no tenía como decir, ya prácticamente ya para la casa, parir los hijos cuidar al marido y todo lo que decía el hombre tenía que obedecer.

Ahora que ya hemos conocido los derechos de las mujeres y estamos luchando por nuestras hermanas y gracias a UNIFEM, gracias a la hermana de Chirapac, Angélica y por ella estoy aquí participando de nuestras costumbres. Decimos que con la ley ancestral nosotras no estamos de acuerdo, porque eso es maltratar a las mujeres.

Nuestra defensoría comunitaria atiende a las mujeres día y noche, en maltrato psicológico, físico y pensiones que los varones abandonan, embarazan a las mujeres y con cuatro, con cinco hijos dejan sin reconocer a sus hijos.

Eso nosotras peleamos para que los niños no sean abandonados de su padre, en caso de separación, nosotras solucionamos de esta manera: si un conviviente viene con su pareja por cualquier motivo a separarse, primero hacemos la separación y la pensión de alimentos: el hombre tiene que pasar mensualmente alimentos.

Nosotras no trabajamos un reglamento interno, trabajamos en ley nacional. Conocemos que el reglamento interno no contempla el derecho de las mujeres. Muchísimas gracias, eso es lo que tengo experiencia. Gracias.

La Experiencia de una Jueza de Paz Indígena

Angélica Cabezudo Pizarro, Quechua, Perú

Actualmente me desempeño en mi distrito como Juez de Paz. Rápidamente les explico que en mi comunidad campesina yo pertenezco al mismo distrito, somos elegidos en asambleas generales y desempeñamos estos cargos sin ser abogados, a nuestro leal y saber entender. Quiere decir, de acuerdo a nuestra realidad, a nuestras costumbres y valores.

Nuestra comunidad campesina está reconocida en nuestra Constitución Política del Perú, según el artículo 49 y el 149, como comunidades campesinas y nativas.

La justicia ancestral es la que yo desarrollo, porque somos elegidas a votos y sin ser como le dije abogados, ni magistrados ni jueces. Desempeñamos hasta cargos notariales.

Nos caracterizamos por desarrollar una justicia rápida, eficaz ante los problemas de las demandas y denuncias que presentan las personas de mi distrito. Solucionamos esto rápidamente, porque nos conocemos tanto, que yo les digo tu me conoces a mi como yo te conozco a ti, porque somos netamente del lugar.

Ante un problema donde ponen la denuncia, lo notifico hasta la tercera vez. En caso que no venga. Luego tratamos de solucionar su problema levantando una acta, escuchando a ambas partes. La conciliación, es el trabajo netamente de Jueces de Paz. Hacemos el acta y cuando estando ambas partes de acuerdo firmamos sin antes recomendar el despacho que no vuelva a suceder esto.

Les contaré un caso. Una señora vino a poner una denuncia por agresión verbal y que esta tenía cuatro hijos y una venía en camino y pone la denuncia que quería separarse de su esposo, por lo que le había dicho que su hijo que iba a tener no era de él y que era demasiada agresiva, violenta, que castigaba a sus hijos. Ella manifestaba que el no le daba el dinero del diario, ella tenía que ver como criar a sus hijos, entonces yo los escuchaba y como desarrollamos al leal y saber entender, yo le digo entonces llegarles al corazón, porque cuando hay hijos es difícil, este, vivir sola o solo los hijos. Siempre los hijos son de ambos, de papá y mamá y es necesario que vivan juntas mientras se pueda. Entonces como has vivido tu en tu juventud le digo, yo he vivido sin mis padres, he sufrido mucho, inclusive he sido tan pobre, que a veces me he puesto zapatos hasta de mujer. Yo le digo, ¿eso quieres para tus hijos? No, entonces ¿qué es lo que estás haciendo? A la señora también le digo igual, tu, se queja tu esposo que no le atiendes que eres agresiva, como te han criado a ti, con mucho amor y he sido la engreída de mis padres, entonces igual cría a tus hijos por que tu has tenido una buena crianza, unos buenos padres, también tu tienes que criar unos buenos hijos para el día de mañana gozar, disfrutar de esos hijos y levantar la cabeza orgullosa y solamente la vas agachar para trabajar.

Dialogando los que se ponen de acuerdo, entonces solucionan y se dan la mano los hago que se abracen, que se quieran, y a veces este problema viene tres, cuatro de la tarde a mi despacho y no es fácil, no lo desarrollo tan luego por que estamos dialogando y dispongo de todo el tiempo que ustedes quieran le digo, y entonces continuamos hasta las dos de la mañana, ya no me importa cenar, lo que me importa es que haya una solución satisfactoria para una familia.

Entonces ya salen todos contentos y la única para mi, la satisfacción también es que esa familia mañana, pasan los días y me agradecen, pasa un mes y yo voy haciendo el seguimiento y como vas, bien o yo para mi es algo satisfactorio por que los jueces de paz no ganamos un sueldo, trabajamos ad honorem y disponemos de nuestro tiempo y nuestros horarios. Yo pongo tres días a la semana y de tres a cinco, pero siempre que yo esté en mi comunidad yo les digo que las atiendo las 24 horas, no y si de noche yo quería venir, ven nomás tócame la puerta, si tu esposo se molesta no se va a molestar porque yo no estoy haciendo nada malo, estoy haciendo algo bueno y yo me siento bien como mujer, y tengo que apoyarles a ustedes le digo. También trabajo cuando hay el presupuesto participativo de mi distrito en la municipalidad. Entonces participo y les digo vámonos, vamos a pedir algo en beneficio de nosotras.

Hemos hecho un taller de industrial del vestido, también he pedido para hacer un nuevo local que ha sido aprobado, también un presupuesto para talleres de capacidades humanas para ir fortaleciendo y que sigan adelante otras hermanas que aprendan mucho más yo no voy a ser la única por que mañana, pasado yo me voy, tengo mi edad, que aprendan ustedes.

Eso es lo que deseo más: trabajar en armonía. Cuando hay también discusiones en la organización le digo no aquí debemos decirnos todos y comprendernos no hablar afuera entonces y no envidiarnos por que todos deseamos el bien.

Cuando una hermana tiene problemas basta que lo sepamos, nosotros colaboramos para ella para que se sienta bien. Si se va a operar si no tiene algo, que algo le falte. Nosotros no solamente entre mujeres, todo el pueblo colaboramos, si hay un accidente algo también tomamos un micrófono y que vamos a pasar por las casas por que la señora no tiene medios económicos y su caso es muy delicado y de puerta en puerta así vamos y todos colaboran. Es algo satisfactorio para nosotros.

Todas vamos de la mano como, como decimos en Fuenteovejuna todas para una y una para todas. Es así y yo me siento como les digo muy contenta con este cargo que lo llevo, porque ya más de un 75% de los casos los soluciono y otras instancias que no puedo tienen que irse a la ciudad de mi región que es más cercana según la región es Sica.

También apoyo a la policía nacional, por que ellos siempre este, en levantamiento de cadáveres o algunas demandas. Si las mujeres vienen a quejarse y a veces la policía no la atiende, yo personalmente la hora que sea yo salgo con ellas y le digo ¿por qué no la atiendes? Entonces la atiende, le digo que si la ha golpeado vamos a la posta médica a que le hagan su revisión y que haga prevalecer sus derechos, que lleve un castigo ese señor, porque ante una violencia ya física y que es grave ya no hay conciliación, porque corremos peligro las familias y los hijos.

Quiero agradecer eternamente este encuentro que todas las madres que nos encontramos aquí de distintos países han hecho un alto a sus quehaceres, han dejado a sus familias y yo me siento muy contenta primera vez que participo en un encuentro internacional, le estoy muy agradecida a las organizaciones que he nombrado como es de Chirapaq, de FEMU, mi organización de mujeres, de Lucanas. Gracias.

Experiencias de una Jefa de Comunidad en la Justicia Ancestral. El Caso de Kivinaki.

Bilda Tovar, Ashaninka, Cachamayo-Junín, Perú

La justicia ancestral en el Perú realmente está reconocida desde el año 1960, en el contexto de la reforma agraria, y en el año mil ocho, 1987 decreta una ley de comunidades campesinas. De ahí reconoció sus facultades, para autorregular la vida de sus integrantes, de acuerdo a usos y costumbres.

En el año 1974 por el gobierno de Velasco se da el reconocimiento con el nombre de comunidades nativas de la parte amazónica. La ley 20653 reconoce las comunidades nativas y dispuso en su artículo 19 que las autoridades comunales, tienen la facultad de administrar justicia en caso de menor cuantía y faltas siempre cuando que no violen, o que no se vulneren los derechos fundamentales.

En ambos casos comunidades campesinas y nativas en la Constitución del Perú de 1993 en el artículo 149 se reconoce la facultad de administrar justicia ancestral a la que hoy se conoce como derecho consuetudinario. También cabe mencionar que este derecho consuetudinario, está reconocido dentro del poder judicial, y dentro de la comunidad.,

Las actividades comunales con la justicia ancestral, normalmente se encarga el jefe o jefa. En caso mío de la comunidad, es asumir la responsabilidad dentro de la misma jurisdicción y la organización normalmente toma los acuerdos en el congreso regional. El nombre que se le da a las autoridades comunales tradicionales le dicen jebari en ashaninka, que es el jefe de la comunidad, y encachari que es el jefe de los jefes.

Las comunidades nativas eligen sus jefes o sus jefas y a la vez las comunidades se agrupan ya sea 20 o 120 comunidades a la que yo pertenezco. Se forma una organización y se elige un presidente que tiene que ver con todos los jefes de cada comunidad. Eso se llama pincachari.

Nosotros como las mujeres tenemos que reconocer, yo así yo lo digo, que realmente jugamos un papel muy importante para fortalecer su relación con las autoridades tradicionales de la justicia ancestral. Desde el momento donde se tome los conocimientos del derecho que nos asiste y hay una persona realmente que inspira confianza, permite a la mujer más humilde a tomar esta herramienta para hacer conocer sus problemas. Obtienen fuerzas para expresar lo que pasa lo que siente. Por que realmente hermanos, si las mujeres que anteriormente me han precedido decían que la participación de mujeres era muy escasa en las comunidades nativas. Es realmente así y hay que reconocer que realmente hemos dado un peldaño donde que ahora las mujeres también ya ocupan cargos, ya sea en local, distrital, en lo regional.

Yo como jefa no puedo tomar decisiones sobre nuestros comuneros, sobre nuestros socios, sino que nosotros como autoridad somos su representante legal según lo que dice nuestro estatuto interno. Para todos los actos ya sea en lo económico, judicial, administrativo yo resuelvo asuntos urgentes e imprevistos con cargo a dar cuenta a la junta directiva y luego pasarlo en la asamblea general que es la última instancia que toma las decisiones.

Cabe mencionar que el jefe o junta directiva de la comunidad no puede tomar decisiones o atribuciones de entregar terrenos a otras personas o venderlas o hacer transferencias por que realmente está prohibido dentro de nuestro estatuto.

En cuanto a la personalidad en otros casos de conflictos entre hombres y mujeres, es cotidiano. El conflicto nos pasa a todos y en todas las organizaciones. Para solucionar este problema, realmente lo he considerado como mujer, que tenemos que realmente tener mucho en cuenta la personalidad. Si una persona, una autoridad es corrupta es prácticamente como se le dice que no tiene un buen imagen, da mal ejemplo a su comunidad no hubiera ese poder de tomar decisiones, tampoco tuviera ese poder de tener esa fuerza de poder arreglar los problemas que se suscita dentro de su comunidad.

En cuanto al trato de las autoridades de hoy en día hacia las mujeres, se toma mucha cautela en especial de algunas autoridades varones. El mayor obstáculo que nosotros encontramos ante la justicia ancestral es que a veces no hay una buena explicación de parte de las mismas mujeres. Por ejemplo, a veces encontramos una señora o una hermana todo moreteada, golpeada y ella dice que realmente que algo le ha pasado pero nunca dice la verdad. Oculta las informaciones.

Estar en el momento, hacer prevalecer el tiempo en el momento. Porque ese es el trabajo que hace una autoridad comunal, estar rápido donde ocurre un problema. Irse al lugar y estar en el presente y estar, averiguando que pasó, como pasó y dar una buena solución no.

Por otro lado, una de las estrategias para mejorar los Derechos de las Mujeres en general es que nosotros aplicamos realmente nuestros estatutos internos, que sean aprobado dentro de la asamblea general por todos los hermanos y hermanas, que son socios de una comunidad.

Es importante estar presentes con el contacto directo. Es muy importante también reconocerlo a ese contacto directo y también fue considerar la socialización y con todo mencionado se obtiene buenos resultados.

Ahora en los casos que yo he tenido, también ha habido muchos problemas. No es fácil de venir una mujer y liderar una organización o una comunidad. Hay bastantes obstáculos, hay bastantes problemas. Pero si una mujer o una líder, si no conoce sus funciones, no conocemos nuestros derechos. Por eso es que a veces decimos me he fracasado, no me hacen caso, o ¿por que yo? Hermanas yo creo que tenemos que partir desde nosotras mismas. Muchísimas gracias.

Debate y preguntas para Dalila Morales, Elva Rosa Yagkikat, Angélica Cabezudo Pizarro, Bilda Tovar:

(P): Muy buenos días con todas nuestras compañeras latinoamericanas mi nombre es Carmen Jara. Soy de Perú. Es una acotación. Cuando nosotros le aconsejamos a las mujeres de que dejen este tema de la violencia, de que no soporten la violencia, el Estado en el caso de Perú no tiene este soporte, no existen muchas casas refugios. Las casas refugios si bien es cierto existen pero son muy pocas. En el caso de la policía nacional que hacía referencia la jueza de paz, de donde yo vengo que es Apurímac, que es una zona de sierra, muchos de los policías llegan a conciliar casos de violencia familiar extrema.

Es preocupante por que creen que se solucionan así las cosas. El soporte como lo dije no es bueno, no existen casas refugio para estas mujeres. Existen centros de emergencia para las mujeres como lo he podido ver en otros lugares. Estos centros de emergencia mujer, si bien es cierto tienen personal que es una trabajadora social, una psicóloga y un abogado que lleva la defensa pero son pocos.

En el caso de Apurímac, atienden más de 25 casos en la semana. Son tres profesionales para toda una provincia de más de mil habitantes. En relación a lo que he estado escuchando entre ayer y hoy día, que muchos de nuestros países acá amigos han avanzado mucho en el tema de soporte, para estas mujeres que sufren violencia familiar. Pero que en Perú todavía nos falta mucho y en la legislación todavía nos falta avanzar más. Eso es todo.

(P): Buenos mi nombre es Diana Portal, vengo de Perú y la pregunta concreta es para la Jueza de Paz. ¿Cómo se relacionan sus funciones de Jueza de Paz con la asamblea, con los otros espacios de poder de decisión, en cuanto a justicia en particular; en los casos de graves violaciones de derechos humanos o más en particular de los casos de violencia contra la mujer? Gracias.

(P): Muchas gracias, buenas tardes, mi nombre es Miguel Valbuena vengo de Colombia pueblo Wayuu. La pregunta es para Dalila Morales. Se habla de que la justicia indígena está por fuera del marco jurídico. ¿ha habido algún intento de las organizaciones indígenas de todo el país sobre como motivar al gobierno para que construyan una agenda conjunta de jurisdicción especial indígena simplemente para el Perú? Gracias.

(R): Angelica Cabezudo. A la hermana de Perú. ¿Como se soluciona en asamblea y que aportamos con los derechos humanos? Como somos concedoras y como mujer que soy apoyo bastante a las mujeres y les explicamos que deben prevalecer sus derechos. Que no se sientan minimizadas ante las autoridades, que generalmente son varones. Soy la primera en la historia de mi pueblo que soy una autoridad mujer como Jueza de Paz. Como le digo le hago entender a mi leal y saber entender y según las experiencias de otros casos y sus derechos siempre son reconocidos y valorados como mujer.

Las mujeres en mi distrito son reconocidas y muchas veces nos necesitan y a veces las agrupaciones de varones, por que últimamente tenemos este problema que han sacado a los que explotaban una mina los trabajadores y no podían y, nos llaman a las mujeres. Llaman a las mujeres decían los varones, y nosotros al salir ya no se portan tan mal con las mujeres hay un respeto bien grande entonces siempre se apoyan en nosotras.

Legalmente, cuando van las cosas derechas y es en beneficio del hogar porque ahí participan los esposos y muchas veces los hijos estamos apoyando. Con respecto directamente a los derechos de la mujer, como le repito, son respetados y aportamos leyéndole los estatutos de mi comunidad, porque también somos comuneras mujeres.

(R): Dalila Morales. Para contestar la inquietud, siempre, mayormente lo que es Cajamarca y creo que en las rondas que existen en todo el Perú hemos tenido ese inconveniente de tener un acercamiento con el gobierno. Nosotras como mujeres hemos buscado siempre la conciliación, trabajar juntos pues no solamente el Gobierno Nacional, sino a través de los gobiernos distritales, regionales o los alcaldes provinciales, acercándonos directamente para trabajar juntos, no es que hayamos tenido una respuesta negativa. Pero es que siempre se ha considerado por el mismo hecho de ser de repente un país tan machista o que las autoridades siempre decimos

nosotros no salen del pueblo, no salen. Es por eso, de repente que ellos no reconocen este esfuerzo. Este trabajo de las mujeres.

Nosotros seguimos pensando en que tenemos que insistir en trabajar juntos. Por eso es que estamos proponiendo los talleres para que estas instancias conozcan sobre la solución y también todo lo que la gente en el campo reclama, porque no solamente en el campo sino también ahora en la ciudad, ya se está haciendo rondas urbanas, por el mismo hecho de que no son atendidos, les demora mucho tiempo, hay mucha corrupción con la policía si no le pagas no le atienden.

Ahora ya hay mucho acceso también de la zona urbana, es por eso que planteamos los talleres para que ellos conozcan lo que se está haciendo. Hemos logrado algo de que las actas que se solucionen los problemas ahora ya tengan un valor, un peso ante la fiscalía o ante el poder judicial, en lo que es ya los juicios. Ahora nos solicitan a través de un oficio, porque no les podemos entregar así nomás esa solución, esa acta.

Hemos dicho que no queremos pertenecer al gobierno, que no queremos estar dirigidos por ellos. Por lo mismo que siempre se ha utilizado, se ha marginado, o no se ha reconocido. Por esa razón, es que hay una negativa total de que no sea lo que la gente de arriba o lo que del poder dice, sino lo que la gente desde abajo elegida democráticamente considere. Gracias.

(P): Buenos días soy Mayra Chango. Trabajo en la comisaría de la mujer y la familia del cantón Riobamba provincia de Chimborazo en Ecuador. Quisiera si las compañeras panelistas o las compañeras que hayan venido de Perú me puedan contar ¿qué es lo que pasa con las mujeres indígenas que han emigrado a las ciudades? ¿a que ley se acogen si ellas van a su justicia, a la justicia campesina o a su vez realmente reciben el apoyo desde la justicia estatal?

(P): Buenas tardes a todas y todos. Mi pregunta es la siguiente. Con las experiencias que ustedes ya vienen trabajando y en el proceso ¿qué pasa en el caso de justicia indígena? Cuando en este caso existe una violación y en caso de que no solamente queda en violación. También sucede en caso de embarazo, ¿cómo ustedes concilian o como llevan adelante este proceso?

(P): María Teresa Sierra. Yo les quería preguntar, a partir de la experiencia que tiene cada una de ustedes sobre trabajar como mujeres en esos espacios de justicia, si esto ya ha tenido un impacto en términos de disminuir por ejemplo los índices de violencia. Si ustedes ya lo pueden ver que el hecho de ser mujeres de estar participando como autoridades: ¿ya está generando otro tipo de justicia?

Para la compañera rondera. Estoy muy sorprendida también positivamente de saber. Ya lo había conversado con ella, que existen rondas manejadas por mujeres. Porque normalmente, lo que se conoce de esta experiencia tan interesante, de las rondas que ya llevan 30 años, es trabajo que han hecho más bien los hombres. Me llama la atención y quiero saber si el trabajo de ustedes, su experiencia está también impactando en las otras rondas. Porque entiendo que esa es la única ronda que existe donde son las mujeres que están al frente. ¿Cómo está impactando a las mujeres, al trabajo de justicia en las otras rondas?

(R): Quiero contestarle a la hermana que hizo la pregunta. ¿qué pasa con las mujeres indígenas que sale de su localidad? o mejor dicho que emigran de su localidad dentro de la costa, a las ciudades. Hay hermanas o hermanos que se han retirado voluntariamente de sus comunidades. En mi caso lo que hable de mi comunidad o lo que se apruebe en la comunidad. Si un hermano o una comunera salen sin previo

permiso, la junta directiva o en conocimiento de la asamblea general, se le da tres meses. De los tres meses el hermano o la hermana que ni siquiera a presentado ningún documento, realmente esa hermana está fuera de su comunidad. El estatuto interno dice, los estudiantes, los trabajadores ya puede ser profesores, al salir de su comunidad tiene que tener una previa escritura, o permiso para considerarlos. En las comunidades se realiza faena, que son esas aportaciones que se hace en asambleas. Cada de estas rubros tiene su costo, por ejemplo, en mi comunidad un comunero que no participó en una faena, se le duplica la faena al comunero, tiene que pagar el doble. Es lo que pasa cuando un hermano sale y se acumulan bastantes cuentas. Tienen un enorme un listazo de aportaciones de faenas. Si el hermano viene y se pone derecho dice bueno yo voy a reconocer mis faltas y voy aportar y voy a pagar, hermanas bienvenido. Ahí no podemos decirle no tu ándate y olvida de aquí tu chacra. Solamente a los hermanos que se portan mal, que violan los derechos de la comunidad, ya sea en venta de su parcela, porque se debe entender que realmente en los pueblos indígenas en el Perú, la comunidad tiene un solo título no que es título colectivo.

Si un hermano vende el terreno a espaldas de la comunidad, sin conocimiento de de la junta directiva, hermanas ese hermano pierde su derecho a la propiedad de la tierra que tiene no.

Respecto al punto de lo que dice que pasa hermanos también en caso de la justicia. Yo debo estar tan orgullosa que realmente hay algunos, jueces, y algunos abogados que realmente conoce, la autonomía de cada comunidad. Si un hermano no se identifica como un indígena, pues ellos ahí se meten sog a cuello solos verdad. Si una indígena tiene un problema y quiere venir o haya hecho problema fuera de su comunidad. Ellos tienen que hacerlo fuera de la comunidad. La comunidad no interviene, salvo que el abogado o el empleado estatal manda o eleve un oficio a la comunidad, pidiendo los antecedentes de esta persona o cualquier individuo, nosotros elevamos un documento que no es, intachable. También la ley es para todos.

(R): Dalila Morales. Este quisiera contestar a la pregunta en lo que nos hablabas sobre las tres líneas que consideramos en Cajamarca. Para nosotras como mujeres, una línea es la que se maneja a través de partidos políticos, es decir se maneja políticamente y lo cual no es el origen, el pensamiento de las rondas femeninas originales. Por otro lado, se maneja también con los actuales gobiernos, es decir, hay personas que por ejemplo están unas cuantas personas más que todo son varones los que le estoy mencionando está el APRA por ejemplo hoy en el gobierno ellos están detrás del APRA. Por eso es que ellos han firmado el convenio con el Ministerio del Interior a nombre de las rondas y, son sujetados a lo que la policía dice, les da unos silbatos, implementos que no sirven para los ronderos, porque las rondas se hacen en el campo y necesita cosas que la policía no les da y les da por el hecho de que los utiliza para marchas, para movilizaciones, para cualquier cosa a favor del gobierno. Esas son las dos líneas que son directamente dirigidas por varones. Nosotras consideramos que la línea independiente es la organización de mujeres que tiene que ver con la justicia, con la valoración de los derechos, con la cultura, con programas de desarrollo. Es decir, no solamente pensar en lo que es la administración de justicia que para eso nació la rondas, sino también ampliar otros espacios, por ejemplo esos de participación de participar de repente en otros espacios, donde tú puedas tomar decisión. Son esas tres líneas para aclarar y nosotros estamos en la independiente y decía cuales son de repente los impactos que está generando pues que las autoridades no nos pasen por desapercibidas. Ahora ya por ejemplo, para cualquier evento, para cualquier reunión, nos toman en cuenta nos invitan, o para consultas públicas también. Es decir en donde ya tú también puedas participar directamente.

Otro impacto es que he, pues también que hay un reconocimiento por parte no tan como nosotros quisiéramos pero un reconocimiento ya por parte del poder judicial o la fiscalía. En el caso de las actas de de solicitar las actas, porque ya tiene un valor. Antes no existía ni siquiera las leyes, pero así se hacía justicia, y también esto se ha logrado debido a que no solamente se ha sancionado a las personas que son indígenas o que viven en el campo, o se ha solucionado solamente para ellos, sino también hemos recibido denuncias en contra de jueces, de abogados y se ha dado una sanción ejemplar para los abogados en la misma institución de las rondas femeninas.

O sea ha recibido sanciones por mujeres y no han dicho nada, porque a lo contrario se han quedado avergonzados como hombres recibir sanciones de mujeres. Por eso creo, que por ahí hemos ido logrando espacios pero con bastante esfuerzo, con bastante lucha por que no es fácil llegar hasta donde te puedan respetar y puedas también tener ingerencia.

Otro impacto es el respeto por parte de los funcionarios, de los alcaldes o de los presidentes, que por ejemplo no participan en una asamblea o en una toma de decisiones, si la gente, si las mujeres o si los varones o todos en general no lo permiten, es decir vienen a esta reunión. Si todos decidimos que no entren, no van a entrar la autoridad. Entonces para mí es un logro importante, porque no es fácil. Siempre la autoridad ha tenido el mando y entraba a la hora que quiere y inclusive golpeaba a las mujeres y les llevaba a las cárceles, acusándoles por secuestro, por violación y por tantas cosas, también a los compañeros. Para mí eso sería un impacto. También, ahora, lograr que la juventud se vaya organizando, tanto hombres y mujeres con igualdad, haciendo su reuniones, practicando los valores, y siguiendo el camino de las mujeres.

Bueno quisiera opinar sobre la pregunta ¿cómo es la justicia de una mujer indígena que viene a la ciudad? Cuando viene no hay buena justicia, a veces es discriminada por su forma de vestir o su idioma o por que no tiene facilidades presión, o talvez también por que existe todavía el analfabetismo. Por eso muchas veces cuando los casos no son tan graves tratan de solucionarlo ante el despacho con un lema ancestral que dice: "más vale un mal arreglo, que un juicio bien ganado" quiero explicarles por qué, por ejemplo que si se ha robado tres toros que cuesta tres mil soles, al venir a la costa va a gastar hasta que gane casi 10 mil soles, por eso es que se dice: "más vale un mal arreglo que un juicio bien ganado", con respecto a la justicia sobre la violencia como yo como juez de paz no me faculta a solucionar la violación. Eso es un delito, y se lo ve en otras instancias. Gracias.

(R): Elva Rosa Yagkikat. Este, aquí la hermana ha hecho una pregunta sobre violación, como nosotras defensorías comunitarias de las mujeres indígenas solucionamos de esta manera. Primeramente damos capacitación a los varones y que delito cometen cuando hacen violación. Entonces, si una mujer se presenta en nuestra oficina diciendo tal hombre me embarazado, notificamos al hombre. Si se presenta, le preguntamos buscar testigos que lo han visto: cuántos, qué tiempo de convivencia, qué tiempo han convivido.

Así ha sido fuera de la casa, de la familia. A través de eso y hacemos que el hombre declare lo que dice la mujer que el hombre me ha embarazado.

Si es cierto, hay hombres que niegan dice "que no, por que el amigo tomó yo también tomé", pero nosotros decimos mala suerte, no tenías por que meterte tu también. Si tu amigo se mete no tienes por que meterte y mala suerte que la chica no está diciendo que tu amigo la embarazó, le está echándote a ti.

Entonces tú tienes que reconocer al hijo que tiene en el vientre la mujer. Si la mujer dice: yo quiero que reconozca a mis hijos si es una estudiante dice quiero que me reconozca mi hijo, y quiero seguir mi estudio por que si yo estoy con el no voy a

seguir mi estudio, depende de la chica como pide para que nosotros le demos solución. Si la chica decide que no quiere juntarse con el hombre ya, pasamos la pensión de alimentos, hacemos un acta y que el hombre se compromete mientras que durante su embarazo hasta que el niño nace.

Para eso nosotros ya capacitamos a los varones qué delitos hay, y le hacemos saber que la violación no podemos determinar dentro de la comunidad, la mayoría el Apu de la comunidad negocia, si un señor viola a una niña de seis o siete años, el primero que corre es a la autoridad comunal, porque nosotras no trabajamos con reglamentos internos. El señor se va donde él, donde el apu, éste da conocimiento y dice yo voy a pagar tanto, 500 o mil soles y entonces el papá y la mamá acepta. Hay mamás que aceptan hay papás que no aceptan, entonces ahí viene conflicto mamá y papá y de esa manera la niña o el niño, a veces hasta el niño también le hacen violación, a la niña nosotras acompañamos para que saque certificado médico.

Si nosotros no hacemos seguimiento, ni la policía ni juez no hacen justicia. De esa manera, nosotros actuamos sobre violación y sobre embarazos. Gracias.



COLOMBIA

El Rol de las Mujeres y la Complementariedad en la Justicia Ancestral Murui

Bernadita Remuy, Murui, Amazonas, Colombia

(Diapositiva): Tenemos el mapa de Colombia para que lo ubiquen. Ahí está el departamento del Amazonas, donde el tema que estamos trabajando es una recopilación de los planes de vida de los pueblos indígenas del pueblo Huitoto Muro Muina del departamento del Amazonas. Y aquí tenemos los aportes de la mujer indígena en la recuperación fortalecimiento y complementariedad de la justicia propia en el pueblo indígena Huitoto Muro y Muina.

La jurisdicción del pueblo Huitoto Muro y Muina es de todo el Amazonas, y una partecita de Leticia. Para empezar, en la reivindicación, en los trabajos que se realizó en los planes de vida de los pueblos, nosotros partimos de la mitología que para nosotros fue muy fundamental en la mayoría de los pueblos.

Es un estudio antropológico, sociológico que se ha hecho a nivel latinoamericano. También se hizo investigación académica, donde todos los pueblos tenemos mitología y que por lo tanto partimos nosotros los pueblos Muro y Muina de la mitología donde está el mobbuenaime, el monifue, voy a leer esto rápido, quizás más adelante las dudas que tengamos vamos hacerlo en la pregunta. Sin embargo voy a pasar una síntesis.

Nosotros nos consideramos los hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce. Dentro de esos principios, en el mandato de la mitología está para nosotros el cuidar el pensamiento de la vida. Todo ser fue creado con su par. Eso ya lo han discutido algunos compañeros, en donde la mujer y el hombre se encuentran representados. En la interacción complementaria y recíproca se mantiene, conserva y permanece la vida.

La mujer y el hombre son necesarios para la reproducción de la vida, son los complementos recíprocos de la palabra de vida.

(D): Entonces ahí tenemos la maloca del pueblo Huitoto Muro y Muina, que es la prácticamente para nosotros la casa donde se imparte el conocimiento.

Algún compañero decía que ellos en su idioma no encontraron ¿qué es justicia? Nosotros sí encontramos qué es justicia para el pueblo Huitoto por que esto es un trabajo que se hizo allá más o menos hace 20 años. Mogo Inayma, dueño de la justicia, dueño de la vida, la justicia y el gobierno. La mujer y el hombre no hacen justicia. Ordenan y administran justicia. ¿Qué es la justicia para este pueblo? Es el establecimiento recíproco y complementario de la armonía de todos. Por eso está ahí la maloca, ahí está el mambeadero: espacio de socialización, donde se imparte y se adquiere el conocimiento tradicional y se administra justicia. Ahí nosotros nos sentamos en círculo. Para nosotros todos estamos en igualdad de condiciones, aunque no somos iguales nosotros hombres y mujeres que tener esa claridad.

Otras concepciones tanto la religiosa porque fuimos educado la como la mayoría por esta religión y también la misma justicia ordinaria, donde está un ordenador de juez. Aquí tenemos un esquema de relación de las dimensiones de nuestra justicia propia. En el pueblo de nosotros, se ha hecho de que la justicia está en el pensamiento, ahí está el conocimiento tradicional, ahí están las leyes, las normas y los mitos. Entonces eso se resume en leyes.

Tenemos lo que es la palabra. En la palabra está la dieta, los consejos, las oraciones, los cantos que se practican. Está la obra, o sea la realidad, los resultados, ya donde están la chagra, la justicia armónica, la caza, la pesca, el baile y la familia: ahí está la justicia.

Nosotros decimos la palabra hecho realidad, ya se debe hacer amanecer la palabra. Eso ya es una interpretación filosófica de todo el estudio que se ha hecho.

Para entrar en el tema, que a nosotros nos han convocado a este encuentro tan importantísimo. Quiero tomar esos dos temas. Antes que nosotros los amazónicos ejercieron ya su justicia. Está la jurisdicción especial indígena en Colombia eso está reconocido. De toda maneras, quiero hacer un énfasis o sea allá en el contexto de la reforma agraria si a la ley 89 en el artículo 5º, ya estaba reconocido eso ante los hermanos del Cauca o quizá los de las guajira. Ya aquí lo corroborará el compañero, ya teníamos nosotros facultados en hacer la justicia quizá ahí lo observa.

Nosotros los amazónicos apenas lo adoptamos en la Constitución de 1991, porque quizás la violencia a nosotros en la selva aún no nos había llegado. Con esta constitución ya nos salpicó un poquito la violencia.

Es en la Constitución en donde se nos reconoce que vamos aplicar la justicia en el artículo 246, donde dice: "las autoridades indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con sus propias formas y procedimiento, siempre que no sea contraria a la constitución y a las leyes".

En lo que se refiere a problemas en el ejercicio de la justicia, cuando empezamos a trabajar nuestros planes de vida, encontramos problemas. Tuvimos bruscas interrupciones en el proceso socio cultural. Por ejemplo el genocidio por la extracción del caucho natural de las dos primeras décadas del siglo XX. La evangelización misionera capuchina que por ahí algunos mencionaban.

Como retos o desafíos a seguir: tenemos un conocimiento tradicional, de saberes lo que se mencionaba de los planes de vida. Sacamos toda esa connotación, recuperación, fortalecimiento y la administración, implementación en el ejercicio de la justicia propia.

La mujer según el mandato, debe ejercer justicia junto al hombre, ocupando los espacios de decisión organizativa, o sea los espacios que nos hemos ganado. Muchísimas gracias.

El Fortalecimiento del Papel de las Mujeres en la Justicia Ancestral Wayuu

Miguel Valbuena, Wayuu, Guajira, Colombia

Represento a la Asociación Akaupa Waimakat, una organización de derechos humanos a nivel regional. Tiene dos bases. Fortalecer la justicia indígena al máximo y fortalecer los derechos de las mujeres y los niños. Sin estos dos derechos, creemos que no hay derechos humanos en los pueblos indígenas. Desde esa perspectiva, hay un panorama general. Colombia tiene 86 pueblos indígenas, de alrededor de un millón doscientas mil personas. El pueblo en donde yo estoy, son 400.000, es decir somos como el 30%. Vivimos en la parte norte del país.

Se hablan sesenta lenguas en todo el país, también reconocidas por el Estado, en el año '91, como oficiales en cada territorio. Se cree que existen 20 a 30 tipos de justicia indígena diferente en todo el país activas, que tienen peso.

La ley 89, la ley 1890 que vino después de la independencia, trajo ese reconocimiento que no todos los pueblos indígenas lo tuvieron. Los *wayuu* los conocimos en los años '70 y comenzamos a hacer peleas jurídicas ante instancias del Estado. Luego viene una transformación, una reforma a la constitución propiciada también por pueblos indígenas, en donde hubo tres artículos muy importantes: el artículo séptimo que reconoce la diversidad de la nación, diversidad multicultural el 246 que permite el ejercicio de la justicia indígena en cada territorio, que sin violar derechos humanos, obviamente con las limitantes, que deben ser así, según la ley nacional y el artículo 286 que permite la autonomía de los pueblos indígenas.

Quedó una tarea, cada uno de esos 86 pueblos indígenas debía tener un territorio legalizado para poder ejercerla con toda integridad, eso no se ha dado hasta hoy, pero igual nos ha dado pie para seguir luchando y exigir ese cumplimiento.

La autonomía de la gente al territorio de los indígenas, se estableció en el año '93, con una ley estatutaria que igualó por fin a los jueces indígenas, con los jueces del Estado. Cualquier indígena con cualquier problema jurídico podía pedir adscripción territorial. De donde vengo, soy *wayuu* maté muinane en el Amazonas, la adscripción territorial que más le compete al indígena y que más defina a la autoridad tradicional, entonces eso se ha avanzado bastante a nivel nacional.

Las altas cortes le han dado el apoyo a las comunidades indígenas. Hay muchos conceptos al respecto. Hubo otro decreto muy importante, el 1088 del año '94, que crea las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, para manejar recursos también peleados por los indígenas. Recursos del Presupuesto Nacional, para cada comunidad para proyectos sociales. Esto permitió que las autoridades tradicionales, comenzaran a conformar grupos y asociaciones, para comenzar a ejercer justicia. El Estado quiere retirar esa forma, pero ya eso ha avanzado en todo el país y ha tenido un gran efecto positivo. En el caso de los *Wayuu*, somos una sociedad de 400 mil personas.

Nos orientamos por la línea matrilineal. Son 1600 clanes que dependemos de la mujer. Cada clan tiene un origen ancestral, basado en el agua. Somos grupo de cultura del desierto.

El clan está integrado por mujeres y hombres pero, el tronco común es una mujer. Cada clan tiene un nombre. En mi caso soy clan de los Wuayriyo lan, de la perdiz. Cada territorio tiene una adscripción, según el pozo de agua o según el cementerio. Cada clan tiene un cementerio. Las mujeres ejercen la administración del clan; los hombres o los tíos maternos ejercen la justicia ancestral *Wayuu* hace 20 años. Este tipo de justicia tenía ciertas cuestiones contradictorias: la venta de la mujer *wayuu* que la miraban como venta o indemnización: una muchacha se tenía que casar y había que pagarle a los tíos maternos.

El matrimonio se ha transformado. Las muchachas han estudiado, se ha accedido a servicios de educación. Se ha avanzado en la ley y ya, las autoridades tradicionales, o los tíos maternos, no determinan esos matrimonios. Es la misma joven que determina si debe ser indemnizada ante sus tíos y se han dado muchos casos. Por ejemplo postgraduadas que se van a casar y exigen que sus tíos las cobren, porque esa es una indemnización, no es un pago. Quien recibe el pago es toda la familia, pero quien ejerce la autoridad, o la justicia ancestral, son los que se llaman "palabreros". En la actualidad, de esos 400 mil *Wayuu*, hay cuatrocientos palabreros. Es decir, los tíos maternos de mayor reconocimiento social, en toda la región. Son personas que les llamamos juristas, algunos arreglan matrimonios, otros arreglan violaciones, otros arreglan asesinatos, pero siempre bajo la ley *Wayuu* que es la ley de la palabra, para el wayú la armonía viene de la palabra y los clanes se respetan a través de la ley de la palabra, que debe ser ejercida por los palabreros. A allá les decimos puchipu, puchi es palabra, puchi, pues quien carga la palabra, quien la lleva es la autoridad materna.

Cuando se define un problema entre clanes, dos palabreros arreglan los problemas, sea cual fuere entre dos clanes. Primero consultan a las mujeres de los clanes sobre qué decisión tomar después de varios días según el problema. Los dos palabreros determinan, pero es la mujer la que da la opinión. Con este decreto que ha permitido que las asociaciones indígenas se organicen, ha nacido una nueva figura.

Las representantes legales de esas asociaciones de autoridades, siempre son mujeres. Tenemos 1.500 asociaciones comunales de autoridades, siempre representadas por mujeres sobrinas de esos tíos maternos. Ellos no quieren sino ejercer su justicia. Cuestiones de dinero y presupuesto las ejerce la mujer, las sobrinas. Son asociaciones representativas de mujeres, que han logrado dar pasos, se han apoderado del gobierno regional, hay alcaldesas, hay concejales, y ahorita hay coordinadoras regionales de asuntos indígenas.

Idalmis Donoso es compañera *Wayuu*, ella venía a Ecuador a exponer su experiencia, porque ella es la tercera mujer que coordina toda la región en materia de conflictos.

Cuando se trata de choque de competencias, hay tareas por hacer, pero avanzado mucho el papel de la mujer en el tema. Muchos hombres estamos ayudando desde nuestras organizaciones, a que en esos eventos de mejoramiento de la justicia wayuu y justicia indígena, el tema de la mujer sea la prioridad. Hay cosas que hacer; hay otra justicia indígena en Colombia que todavía está muy atrás frente a esto.

En el Amazonas avanzan a su manera y también hay ciertos puntos negativos, pero esto se trata de una construcción y al Estado, igual lo hemos presionado para que permita ese tipo de escenarios. Gracias.

Debate y preguntas para Bernadita Remuy y Miguel Valbuena

(P): Quiero preguntarle al señor, si nos puede dar algo de información de un caso que sucedió ahí en el pueblo wayuu en vía Portete, donde vive Débora Barros que se fue a la corte internacional. Quisiera que nos explicara y si usted sabe algo, si ha procedido, hicieron una masacre completa en vía Portete de una familia, los paramilitares por órdenes del gobierno.

(P): Buenos días, mi nombre es Cristina Vera. Existe en la justicia sesgos de género, y quisiera saber, si en la justicia del pueblo wayuu, que se ve que es matriarcal, en que las mujeres llegan a cargos de poder, existe también sesgos de género o como es el orden social en, en la cultura wayuu?

(P): Mi nombre es Pilar Montalvo de FCI Bolivia. Tengo dos preguntas a los participantes, la primera es: ¿cómo están las Organizaciones Indígenas Nacionales en Colombia?, y ¿cómo es su relación con las organizaciones regionales? La segunda pregunta es: ¿cómo ellos ven este tema de la justicia ordinaria y la justicia comunitaria frente a lo que la compañera hablaba de los paramilitares?

(R): Para responder a la compañera de Bolivia: más que todo yo he sido autoridad nacional, la segunda mujer indígena amazónica siendo autoridad nacional. La Organización Nacional Indígena de Colombia es la ONIC. De ahí también surgen otras tres organizaciones reconocidas nacionalmente que es el Consejo Indígena Pairona de Sierra Nevada, CIPAR, el de Santa Marta, el CIP, está la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC y está asociación de autoridades indígenas de Colombia AICO. Se crea estas cuatro organizaciones nacionales para como un complemento a la organización nacional, por que nos dimos cuenta que en Colombia, hay muchos pueblos indígenas ochenta y cuatro reconocidos y ochenta y nueve pues en total que han ido apareciendo.

Se respeta los trabajos zonales, regionales, de estas cuatro organizaciones. Ya para dar un trabajo nacional y que podamos entrar en negociación con el Estado, se unen las cuatro organizaciones para sacar una sola propuesta. Como decía, la relación es muy complicada, como sabemos todo el conflicto que vive el país, hay dirigentes que estamos señalados, que no podemos ir a ciertas regiones. Cuando se creó la UNIC, los compañeros recorrían la Amazonía, tranquilamente la Orinoquía, la Guajira, el Cauca, una persona podía estar tranquila, pero hoy en día, ya no se lo puede hacer, Hay unas pequeñas redes de las organizaciones locales, regionales, pero no es tan eficiente que vaya el presidente de una organización a hacer presencia. Por eso más bien se ha reducido un poco ese distanciamiento. Sin embargo, estamos ahí. No quiero ser pesimista, pero soy de las personas que soy positivista, de que esta situación se tiene que mejorar. Muchos hermanos ya están señalados y no podemos salir. Muchas gracias.

Con respecto a las preguntas del tema wayuu. En el caso de la cultura nuestra la mujer es lo más sagrado, ellas nos crían, ellas nos enseñan las cuestiones de la vida hasta los 16 años. Ellas nos enseñan que tenemos unos tíos maternos y unas abuelas que hay que respetar; nos enseñan a hacer los segundos entierros, que también son la segunda muerte de nuestros ancestros maternos del clan. Si uno no hace eso uno pierde dignidad y la mujer pierde mucho poder; por eso, lo más sagrado es ella, desde que nace hasta que se muere.

¿Qué que pasa con la cultura en cuanto a problemas de paramilitarismo? Entraron apenas en el 2004 los actores armados a la región. Históricamente, los wayú manejan

las armas. Cada clan maneja sus armas desde hace cuatro siglos, armas de fuego, modernas, antiguas y se han defendido y han peleado entre clanes. Siempre se ha respetado en toda guerra a las mujeres, a las ancianas a los niños, incluso a los ancianos, pero básicamente no se mata a las mujeres en las guerras de clanes. Eso es una ley permanente. ¿Qué sucedió? Los paramilitares entraron, pero los wayuu no dejaron entrar al territorio a los paramilitares y se dio una masacre. Para romper el esquema, mataron tres mujeres ya de mucha edad 60 años, las torturaron, e hicieron de todo con ellas. Se las mostraron a la familia, destruyeron el cementerio, los pisotearon y provocaron una guerra de clanes contra el paramilitarismo.

Paralelo a eso, las lideresas wayuu de ese clan, denunciaron ante la corte interamericana y ante toda las entidades de derechos humanos el caso. Hay capturados, extraditados. En este momento, ese caso ya ha sido reconocido por, por las autoridades paramilitares. En ese caso ya se va a pasar a una etapa de indemnización no va a ser una indemnización como la quiere la gente el valor de una mujer wayuu no es diez millones de dólares o veinte millones, sino que es la integridad total. Habrá muchos resentidos con la conciliación que seguirán los hombres de ese clan, pero hay un acuerdo que por ley se va hacer. De todas maneras la comunidad wayuu quiere que que a los autores los lleven a las altas cortes, incluso a la corte penal, porque es un delito de genocidio, es la ejemplificación del genocidio en Colombia. Ese caso ha hecho retroceder al paramilitarismo del desierto nuevamente. Es un caso también difícil. Si irrupción se dio en cincuenta pueblos indígenas de Colombia, donde la justicia no es tan fuerte, donde las mujeres no son tan fuertes como en nuestra tierra.

Hay que actuar conjuntamente. La ONIC y otras organizaciones nacionales siguen trabajando a medias y a nivel internacional, con mucho apoyo sobre todo la ONU, para que ese tipo de justicias sean respetadas, para que el valor de la mujer dentro de esos territorios tenga mucho auge. El desplazamiento de muchas mujeres indígenas ha dado muy duro a los pueblos indígenas en Colombia. Esos son temas que están ya sobre el tapete que queremos que se vayan resolviendo. La cuestión wayuu ha tenido sus caídas con los actores armados. Nos hemos unificado con todas las organizaciones y los clanes para seguir frenando eso a toda costa. Pero eso si, nos tocan a las mujeres, nos vamos a lo que sea. Gracias.

(P): Muy buenas tardes a las compañeras y compañeros de América Andina y América Latina. Soy Luis Guerra Guzmán, soy jefe político del cantón Ibarra en la provincia de Imbabura, estoy aquí en calidad de observador, quiero saludar de manera fraterna y saludar por este evento. América Andina, América Latina a lo largo de la historia de los diferentes procesos prevaleció el hecho colonial, las mujeres invisibilizadas, y han prevalecido siempre los códigos y contenidos de la denominada cultura occidental. Mi pregunta va dirigida al hermano Colombiano Miguel Valbuena. El plan Colombia es un estigma que ha roturado a Colombia en donde hoy, de acuerdo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas, ya no se llaman desplazados o desplazadas sino personas necesitadas de protección especial, podemos notar que a lo largo de estos días han existido un sinnúmero de marchas y todo, de diferentes pueblos y nacionalidades colombianas. El Plan Colombia es un plan de muerte, un plan que transgrede los derechos humanos que violenta, que ha cometido diferentes crímenes de esa humanidad. ¿Qué es lo que sucede en este momento desde la óptica de la ONIC, desde la óptica tuya hermano como representante de una etnia colombiana? Muchísimas gracias.

(P): Según la exposición del hermano decía que se declaró o se hizo una ley estatutaria donde se evaluó las competencias de las autoridades indígenas y del Estado, en qué aspectos se igualaron, creo que es importante que nos pudiera describir algunos de esos aspectos, debido a que creo que en varios países estamos buscando justamente un trato o condiciones de operación igual de las autoridades indígenas y autoridades del Estado.

(P): Buenos días mi nombre es Alexandra Calderón vengo de Bogotá de Colombia, mi pregunta está encaminada hacia que en este momento una problemática bastante relevante es el desplazamiento de los indígenas hacia las zonas urbanas. Principalmente en este momento creo que en Colombia hay un gran conflicto sobre todo con los hermanos del Cauca, los cuales están en manifestaciones y ha habido muchas agresiones por parte del Estado, lo cual ha sido invisibilizado por los medios de comunicación. Mi pregunta va encaminada hacia como se está organizando a nivel general he, por parte de los hermanos wayuu?

(R) Bernardita Remuy: Bueno, se ha estado buscando una estrategia de capacitación o sea buscar aliados, a nosotros hace más que unos seis meses estábamos invitados en otro lado la organización Amazónica y más también las mujeres para esta movilización, pero en esa mesa manifestamos que nosotras como mujeres amazónicas, hombre amazónicos no tenemos experiencia de movilización, o sea eso ya es la experiencia, creo que los compañeros ecuatorianos también tienen experiencia en esto, nosotros no, nunca nos hemos movilizad, entonces hemos dicho, nosotros participamos o sea como en la parte de la espiritualidad, por que ya hicimos un ejercicio con esa participación de la espiritualidad cuando estuvimos en la Asamblea Constituyente, antes del 91, cuando los amazónicos nos tomamos el Episcopado de Bogotá y también hubo unas marchas. Entonces ahí nos hicimos conocer que nosotros más bien manejamos la espiritualidad, que ir a las marchas, y también lo hemos demostrado ahorita al presidente Uribe, de que nosotros no somos de marcha, que los amazónicos no somos de marcha más bien nosotros somos de diálogo bajo, la palabra del ambil, la coca y la yuca dulce, nosotros entramos en diálogo, y entonces desde este espacio sí estamos haciendo acompañamiento pero no presencial allá a los hermanos que están en el Cauca. O sea no estamos haciendo total presencia, igual le hemos manifestado a la, a la ONIC, de todas maneras nosotros no estamos aislados de estos problemas. Igual cuando les sucede a los hermanos wayuu a las hermanas wayuu, o cualquier grupo que está en ese problema nosotros lo estamos sintiendo también. Desplazarnos para nosotros es costosísimo, vía agua, tierra, avión, es difícil desplazarnos solo traer una persona acá lo sabe UNIFEM ya la gente que me han invitado como amazónica, es muy, muy costoso económicamente, entonces de ahí hemos acordado digamos esa manera de participar, gracias.

(R) Miguel Valbuena: Si, complementando, es un asunto más de logística en cada pueblo, si nos contactan lo que sucede en el pueblo Paez, pero es tan lejos y el desierto tan amplio que por ejemplo convocar los líderes, los clanes implica trabajar dos meses antes y desplazarlos igual a un sitio para luego ir a Bogotá. Entonces lo que uno hace también es movilidad local, bloquear alguna carretera y, que es lo más cercano, evitar el transporte y luego acompañar mediante declaración a esa comunidad. ¿Como llegan los jueces indígenas a estar iguales a un juez urbano? Pues ahí, allá se promulgó el artículo séptimo que habla del país multicultural y pluricultural y las altas cortes sentenciaron también basadas en el convenio 169 de la OIT, de que al existir esa promulgación habían diversas formas de moral en el país y al haber diversas formas de moral había que establecer diversas formas de justicia, tanto en zona urbana como rural. Y cada ciudadano podía adscribirse a la justicia que él considerase según su cultura, entonces a partir de ese tipo de conceptualización comenzaron a hablar de

esa reforma estatutaria, como lograr que el palabrero wayuu o el cacique guitoto o el capitán en otras comunidades se igualara a ese papel y lo están haciendo a medida que cada pueblo indígena lo va conociendo, lo va aplicando. En el caso de los wayuu ya les hice juristas, ya ellos van a los magistrados, frenan extradiciones por que tienen todo el poder de la Constitución para hacerlo. En la Alta Guajira estamos también los wayuu con el tema del carbón, de la sal marina, por que son zonas de puertos y nos preocupa la situación. y hemos hecho también he, declaraciones y nos hemos también apropiado la ley para que esas empresa que vienen no vengan sino para crear proyectos de desarrollo sostenible que permitan frenar de alguna manera la entrada del TLC. No decimos que va a venir pero es mejor prepararse para lo que viene, igual no dejar a un lado la protesta y la lucha social. Hay un país de inseguridad democrática, un país que está en estado de conmoción, un gobierno renuente a negociaciones, que desconoce el tema indígena, que no quiso firmar la declaración universal, que es difícil conversar con él - pero hay aliados a nivel de toda la región, a nivel social en todo el país que pueden construir algo. Están cambiando cosas pero hay que saber negociar y ver como será la óptica del gobierno ahora, pero hay que presionar para que haya cambios.

JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2008
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARTE II

GUATEMALA

Experiencia de una Alcaldesa Indígena

Dominga Vázquez, Maya kaqchikel, Sololá, Guatemala

Buenos días, soy Dominga Vázquez Julajuj, ex alcaldesa de la municipalidad indígena. Fui alcaldesa en el año 2004 y 2005. Yo quiero explicarles un poquito sobre la situación de la justicia ancestral en mi país. Primeramente, a través de la constitución y del Convenio 169, puedo decir de que la justicia ancestral es legal en mi país. Según la constitución de la República de Guatemala en su artículo 66 desde los artículos 8 al 12 ratificados en 1996 y que entraron en vigencia en 1997, respaldado también por el acuerdo de identidad y derecho de los pueblos indígenas. Las decisiones o los fallos no son reconocidos por la justicia estatal, las autoridades indígenas de las comunidades de Guatemala son respetados por los pueblos, son reconocidos en su fallo. Tengo poco tiempo de estar como delegada y en estos momentos no puedo decir que la Defensoría en general aplica la justicia ancestral en todo momento ante una violación contra los derechos de la mujer, pero pienso que es una instancia específicamente para la atención de violación contra los derechos de las mujeres, y por lo menos en mi región tenemos el debido cuidado de ver si las compañeras que llegan a poner una denuncia, si en su comunidad existe una autoridad indígena, nosotras acudimos primeramente para mediar este conflicto. Esta violación contra sus derechos con las autoridades indígenas, tenemos ya algunas experiencias cuando hemos tratado los casos con las autoridades comunitarias.

Las mujeres fortalecen su relación con las autoridades indígenas comunitarias porque en cualquier problema conyugal, familiar o comunitario acuden a las autoridades tradicionales, sus problemas son tratados, son escuchados en su idioma materno. Aparte de esto la autoridad comunitaria está en la comunidad entonces las compañeras no tienen que trasladarse con mucho esfuerzo hacia el lugar donde se puede encontrar esa autoridad, en donde se puedan exponer sus problemas y no tienen que gastar para movilizarse; entonces pensamos que es bien eficaz este tratamiento. Las funciones de las autoridades en el tratamiento de un problema, primeramente norman la discusión del problema, tiene que haber una norma para que logre el respeto mutuo entre las personas que van a exponer un problema. También debemos identificar la gravedad del problema que se va a discutir, lograr que la persona dañada sea reparada o resarcida con justicia en el menos tiempo posible. Tratar el problema en el idioma de acuerdo a la cultura de nuestros pueblos, los casos de conflictos entre hombres y mujeres se realiza en una reunión de la pareja acompañados de sus padres o familiares mayores, por ejemplo una pareja que tenía un conflicto por celos, porque la esposa se arreglaba para salir hacer un mandado a la calle pero el esposo la celaba demasiado y la amenazaba con divorciarse con ella. Tanto la autoridad como los familiares sensibilizan al hombre en cuanto que a la mujer tiene el derecho de arreglarse y tener una personalidad agradable ante las demás personas, en este momento se levanta un acta en libro de actas de la autoridad comprometiendo al hombre a cambiar de pensamiento y si él firma el acta es por que está de acuerdo a responder lo que sus padres y la autoridad le han dicho.

Cuando la falta es de pensión alimenticia o violencia física se traslada a la justicia, a la justicia estatal, jugando un papel importante las autoridades ancestrales porque

pueden acompañar a la mujer o a la compañera que denuncia el caso, y se le da seguimiento. Tengo aquí un ejemplo, una señora viuda que tenía unas cuerdas de terreno pero los comunitarios se abrieron un camino vehicular pasando por este terreno sin autorización ni algún reconocimiento económico, como autoridad recibimos el caso y los miembros del comité del camino reconocieron el abuso y la falta de respeto sobre la decisión de la señora de no dar autorización antes de abrir el camino. Se cuantificó cuánto era la medida del terreno y el costo que significaba para ella, fue resarcido este daño económicamente y con compromisos de la comunidad en arreglar el daño que había ocasionado. En el terreno de esta señora, además, una señorita fue objeto de intento de violación sexual por un joven de 22 años, se denunció el caso ante la autoridad tradicional y lo exponen como culpable de este intento de violación ante todos los habitantes de la comunidad que es la pena máxima para nosotros: se le llama perderle la vergüenza que es lo más duro para la persona.

Una señora también denuncia el caso de maltrato por teléfono de parte de su esposo que se encuentra en los Estados Unidos, la amenaza que al regresar la mataría y la enterraría en un lugar donde nadie se diera cuenta, le manda a decir que desocupe su casa. Ella no tiene que estar ahí, ella pide pensión alimenticia para sus dos hijas y recuperar algunas pertenencias que le dio a la suegra. Al tratar este caso nosotras logramos a que la suegra le de una pensión alimenticia mensualmente porque el hijo manda una remesa mensualmente, también se logró permitirle a la señora recoger algunos objetos y enseres personales que ella los había dejado antes de salirse de la casa porque le cerraron el cuarto, le prohibieron sacar sus cosas y como le dijeron que se fuera definitivamente de la casa ella se fue.

Mi opinión sobre los problemas y obstáculos que tiene la justicia ancestral, ha delimitado la función de las autoridades indígenas en el tratamiento de casos sencillos, leves o de menos importancia. La justicia ancestral no puede dar tratamiento a casos contra mujeres de alto impacto, por ejemplo violaciones sexuales, asesinatos, secuestros, robos y otros. La justicia del Estado maneja mucha corrupción y hay facilidades para los culpables, para poder entonces pagar para no ser juzgados.

La justicia estatal no reconoce el papel de las autoridades indígenas. Un señor que amenazaba asesinar a su ex esposa, no fue tratado rápidamente y las autoridades de la justicia del Estado le absolvió inmediatamente pero días después este señor asesinó a su ex esposa. También el machismo es muy fuerte porque actualmente en las autoridades indígenas de mi pueblo el 99% son hombres y el 1% mujeres. Hay una mujer entre todas las autoridades, el sistema oficial no reconoce a las autoridades indígenas y por lo tanto los dos sistemas no son vinculantes, la pérdida de nuestros valores y principios cosmogónicos también tiene que ver con obstáculos y limitaciones para el funcionamiento de las autoridades indígenas.

La aplicación de la justicia ancestral no está normada por escritos sino solamente se transmite oralmente y yo diría que también es uno de los obstáculos ya que hemos perdido una gran parte de nuestros valores. Por ejemplo, el valor de la palabra, muchas personas han perdido el respeto a la palabra, se comprometen a respetarla pero a la larga se pierde, ¿qué podemos hacer para esto? Tenemos que mejorar la educación cultural, tenemos que conocer sobre las leyes de nuestro país, yo consideraría que también deberíamos normar la aplicación de la justicia ancestral y proponer a más mujeres sensibilizadas y concientes dentro de la estructura de las autoridades indígenas.

La Justicia Ancestral Garífuna y los Derechos de las Mujeres

Ofelia Baltasar, Garífuna, Puerto Barrios, Guatemala

Buenos días a todas y a todos. Los garífunas somos una de las poblaciones afro descendientes que llegamos América siendo libres y o sea que luchamos por nuestra libertad y entonces nuestra cosmovisión, nuestra forma es muy diversa. El pueblo garífuna está compuesto por indios arahuacos afro descendientes que fueron esclavos de Portugal, de Francia e Inglaterra. En Guatemala solamente somos dos comunidades garífunas una establecida en Puerto Barrios y la otra en Libisto. El mismo idioma, la misma cosmovisión y la misma práctica espiritual es una mezcla de todo cuando arribamos a las tierras guatemaltecas. Hay que enfatizar que en el Acta Constitución de 1821 en el artículo 4 aparecemos como afro descendientes, sin embargo en el Acta Constitución de 1985 solo aparecen las hermanas y hermanos mayas, entonces para nosotros era muy difícil asumirnos como guatemaltecos o como guatemaltecas y aún así digamos reconocer que éramos sujetas y sujetas de derecho. Así que a través del Acuerdo de Identidad y Derecho de los pueblos indígenas en el marco de los Acuerdos de Paz y el artículo 86-96 se reconoce a los garífunos como parte de Guatemala. La asociación de mujeres garífunas nace después de 1997 con una sola inquietud, o sea visibilizar a las mujeres garífunas en la sociedad guatemalteca y al mismo tiempo, digamos decir que nosotras las mujeres garífonas somos sujetas de derecho. O sea no somos las mujeres que bailan, que solamente vendían pan de coco y no somos las cero a la izquierda; a partir de eso, empieza la lucha. Hablar realmente de justicia ancestral en un país donde fueron cohibidas muchas de nuestras prácticas religiosas o muchas de nuestras prácticas espirituales.

En estos tiempos nos encontramos como que en una búsqueda de nuestra identidad, en una búsqueda de cuáles son nuestros valores y de qué es lo que nos rige porque hace quince años aproximadamente existía toda una estructura espiritual donde las mujeres jugamos un rol muy fundamental y cualquiera de los problemas que pasaban en la comunidad.

El tema de derechos de mujeres es muy complejo el derecho dentro de la justicia ancestral, es muy difícil, y entonces es muy complicado decir que nosotras vamos a regirnos bajo esta justicia; sin embargo ASOMUGAGUA ha venido trabajando desde 2005 hemos establecido la Defensoría Garífuna para sensibilizar a las mujeres garífunas que son sujetas de derecho y perdón y que ellas pueden exigirlos, tanto en el



Ofelia Baltasar

© UNIFEM

ámbito privado como es en el hogar, como en el ámbito público. Una de las cosas que más nos afectan es en el ámbito público, tal vez en el ámbito privado no hemos logrado evidenciarlo del todo, porque tiene que ver con mucho con nuestra cultura y con nuestra forma cotidiana de vivir. Es evidenciar los diferentes roles que se juegan al interior y es como que evidenciarle a todo el mundo que tenemos nuestros pequeños errores dentro de la cultura.

La experiencia de la Defensoría Garífuna se ha basado en casos que tienen que ver entre garífunas, que se puedan resolver por la vía de la reflexión y el diálogo. Tratamos de hacerlo de esa manera porque yo creo que esa es una de las cosas muy fundamentales que nos han enseñado por lo menos mi abuela, mis abuelos. Soy hija de un sacerdote. Tratamos de ir mediando las cosas y de llegar a acuerdos que tienen que ver con casos, con chismes, cuestiones de terreno, tutela de los hijos, o con cosas muy cotidianas. En los casos de violencia es necesario asesorar a las mujeres en cuanto a los derechos y al proceso legal que tiene que pasar por el Sistema de Justicia Estatal. Cabe mencionar que para todas nosotras el Sistema de Justicia Estatal es totalmente engorroso, entonces no es lo mismo decirle a una mujer de que tiene que ir aquí, aquí y aquí y que se le pueda atender. Entonces tienen que haber un acompañamiento de nosotras justamente, en enero veíamos que yo acompañé un caso y dejamos primero y asumíamos que ella llegaba sola o algo así por el estilo, a ella le pedían el nombre. A las personas que te atienden no te dicen el nombre, por temor a los demandas, pero cuando decimos: "Yo vengo acompañándola y yo soy de la Asociación de Mujeres Garífunas", te quedan viendo, entonces cuando ya pides hablar con el juez o establecer la demanda más social, entonces te atienden al chirlazo. Me acuerdo tardamos tres días en que nos atendieran un caso pero tardaron veinte minutos en resolverlo.

Los grandes retos que nos dejan es seguir profundizando hacia adentro hacia lo interno, yo creo que ahorita estamos en recobrar realmente nuestra identidad cultural como mujeres y también con los jóvenes. Para decirles a los jóvenes exactamente esto es ser garífuna, o sea el ser garífuna implica una serie de acciones, una serie de cosas y es la búsqueda en la que andamos, en preguntarles a nuestros ancestros ¿por qué se hacían estas cosas o por qué no? Además que nuestras abuelas nos decían: "Es qué tenés que hacer eso". Entonces está por un lado si queremos recobrar esta justicia ancestral libre de los prejuicios que ha insertado la iglesia, o la sociedad actualmente a la cultura. Si queremos recobrar esa riqueza tenemos que irnos profundizando hacia adentro e irnos interenalizando más en esto, e ir combinando digamos la justicia ancestral con la justicia estatal.

Nosotras como ASOMUGAGUA siempre seguiremos insistiéndole al Estado que las mujeres garífunas al igual que todas las mujeres somos sujetas de derecho y que además nosotras somos las que pagamos los impuestos y tenemos derecho a que nos atiendan. No es que nos hemos ganado que haya una Defensoría de la Mujer Indígena, no es que nos hemos ganado que hay una Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo, y tampoco no es que nos hemos ganado de que puedan haber personas garífunas que atiendan en nuestra cultura en nuestro idioma, en nuestra forma de pensar; sino que ha sido la misma lucha y además porque nos lo merecemos.

Prevención de la Violencia Intrafamiliar conjuntamente con Autoridades Comunales

Juana Baca, Maya Ixil, Quiche, Guatemala

Muy buenos días a cada uno de ustedes. Mi nombre es Juana Baca Velasco, soy maya ixil de Guatemala. Actualmente estoy apoyando a la red de mujeres ixiles del municipio de Nebaj. Quizás, al iniciar, quisiera comentarles un poco que es la red.

La red de mujeres ixiles nace en el año 1999 con una finalidad de promover una participación y crear un espacio para mejorar las condiciones económicas con una actividad productiva que se dio con el manejo de carteras crediticias en cada una de las organizaciones y que sus créditos se manejaron individualmente. En el año 2003 se dio en la Red una situación muy crítica que una de estas organizaciones fue víctima de un atentado con carácter delictivo y durante esta investigación con el Ministerio Público la noticia que tuvimos fue que este acto delictivo fue promovido por el alcalde municipal. De ahí nace la vivencia de la Red, de las organizaciones de mujeres: el ver cómo denunciar estos casos y las dificultades que encontramos en la vida de la justicia oficial, por lo tanto desde ahí nace la iniciativa, la necesidad; porque si vivimos en carne propia el proceso de la justicia oficial. Los desgastes físicos, económicos y que también ponen en riesgo la vida de cada una de las mujeres que estaban al frente de la organización.

Decimos qué fácil hubiera sido si realmente hubiéramos valorado la existencia de las autoridades comunitarias y quizás nuestras vidas sin necesidad de intervención de las organizaciones internacionales o de contar con medidas cautelares; de ahí nace la Red de Mujeres Ixiles iniciando un proceso de reconocimiento del trabajo de la defensa de los derechos de las mujeres que han sido víctimas e iniciaron una confianza, un respaldo hacia la Red.

Donde cada una de las mujeres vivían una violencia especialmente la violencia intrafamiliar y ellas empezaron a aliarse a la Red, empezaron a denunciar a decir: "Apóyenme". La red simplemente estaba como organización y no como una entidad de hacer justicia, pero creímos ya promover esto y defender estos derechos.

Empezamos a ver las alianzas con las autoridades comunitarias, no lo hicimos con una planificación por escrito, sino con mucho análisis. Fue una necesidad que sentimos y todo esto se fue dando con un proceso de la realidad de las mujeres. Un poco la experiencia que hemos tenido en que las mujeres que hayan sido víctimas en nuestras reuniones. Ellas si llegan con un golpe en la



Juana Baca (derecha)

© UNIFEM

cara o en alguna parte del cuerpo que sea visible. Les preguntamos: "¿Qué te pasó?", y la historia común siempre es que se han golpeado con una rama de árbol o con la puerta de la casa o un sin fin de excusas para proteger al agresor. A veces es muy fuerte para nosotras decir, porque siempre lo protegen. Pero tenemos que saber las realidades hay mucha dependencia y miedo porque también el agresor no solo golpea sino también amenaza.

Dentro de estos procesos estuvimos y donde un día se dijo, no somos tontas de creer que la compañera se haya golpeado con la puerta, no somos tontas en decir que se ha golpeado con la rama o no se qué, con otras excusas que ella ha planteado. Donde les hemos dicho: "¡Él te golpeó!", y ella con lágrimas dice "Sí", pero me dice: "Si yo lo digo a alguien, a mi vecino y hasta la propia mamá, te va a ir peor". Entonces es un círculo de violencia, que muchas veces las mujeres lo callamos por miedo y por la vergüenza de la sociedad. Es decir, si yo lo digo van a decir que mi hogar está muy mal, yo no vivo bien y ¿el ejemplo hacia los hijos? por eso callamos muchas cosas.

Cuando las compañeras empiezan a soltarse empiezan a decir que son violentadas por los propios esposos, empezamos acercarnos un poco a hacer visitas o empezar a involucrarse más fuertemente a la compañera en el proceso organizativo, en las participaciones, en las reuniones de la comunidad. Esto también trae consecuencias a nivel organizativo, empezamos hacer visitas y a decirles a las autoridades comunitarias "¿Qué podemos hacer con todo eso?". Creemos mucho en el trabajo de las autoridades comunitarias, porque por el procedimiento que tienen, que la justicia que ellos aplican, no es con una intención vengativa; también están con la finalidad de buscar una armonía entre la comunidad y la familia. Sus sanciones son reparadoras y resarcidas con los daños que se han ocasionado. El procedimiento es muy breve, se ha logrado con dos o tres reuniones consolidadas, es sencillo porque no requiere de gastos de transporte, honorarios de abogados y otros gastos administrativos como se hace en la justicia oficial, y lo otro es que ellos son mayas hablantes del idioma materno y que han inspirado confianza y el respeto a la población porque han sido electos dentro de la comunidad y el procedimiento es oral.

Ellos están anuentes a la vigilancia de los actos de los agresores, están dentro de la comunidad y siempre van a estar controlando los movimientos del agresor, entonces creemos nosotras que es muy importante creer y crear estas alianzas con ellos. Sí nos han funcionado y que poco a poco en el proceso hemos estado involucrando a las mujeres dentro de los cargos de los consejos comunitarios como también de los consejos de COCODES y de las Auxiliaturas. También en las juntas que realmente las mujeres empiecen a participar en los espacios donde ellas puedan estar sintiéndose importantes, visibilizar la importancia del papel, de la decisión y la participación que ellas pueden desempeñar dentro de la comunidad, claro que dentro de esta experiencia como todo proceso tiene su ventaja y también sus desventajas, un poco la debilidad.

Se ha dado y el reconocimiento de la organización de la importancia de las mujeres, se ha tratado la manera de cambiar todo eso, pero sí creemos oportuno aprovechar los recursos que tenemos a la mano, y esas alianzas, esas oportunidades que tenemos dentro de nuestra comunidad. Son muy claros los ejemplos que el tipo de violencia y que también el tipo de gravedad de los actos que se comentan en contra de las mujeres son diferentes, hay leves y hay graves. Hay casos que se han logrado de solucionar dentro de las comunidades, pero también hay casos que han llegado directamente al sector oficial; por lo tanto, creemos importante que cada una de las organizaciones y de estas experiencias que estamos compartiendo será de unirnos y hacer las alianzas para que podamos prevenir, garantizar y mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Gracias.

Conflictos por Herencias de Mujeres en la Justicia Ancestral

Juana Batzibal, Maya Kaaqchikel, Ciudad de Guatemala, Guatemala

Muy buen día para todas y para todos, en realidad para mí como maya kaqchikel es un gusto también de compartir las experiencias vividas dentro de nuestras comunidades a partir de lo que es la justicia ancestral. Yo como Juana Batzibal no pertenezco a ninguna organización de mujeres pero sí formo parte de una convergencia nacional maya kaqchikel que es mixta y que considero es otra de las formas que también deben ir luchando por que se respeten los derechos de nuestros pueblos en general, pero también de las mujeres en particular. Sin embargo los varones, los compañeros muchas veces desconocen de la realidad que nosotras vivimos y de los derechos que nosotras necesitamos que se nos respete, en esa línea me declaro, no soy de ninguna organización femenina ni del movimiento de mujeres pero sí del movimiento indígena maya de Guatemala. He dicho esto pues verán también un poco las diferentes posiciones que tomamos en muchos momentos de nuestras luchas. Yo sí confío bastante en todos los procesos que se dan a partir de lo que es la justicia ancestral, no cabe duda que dentro de todo este proceso que hemos vivido este sistema jurídico de nuestros pueblos han sido también bastante distorsionada en cuanto a los procesos que llevan en primer momento. Las resoluciones a las que nuestras autoridades llegan en un momento dado son desconocidas, no obstante como decía la compañera Dominga que en nuestra Constitución haya artículos que reconocen los derechos de nuestros pueblos, esto no hace falta que estén escritos, está el Convenio 169, pero que tampoco se aplica en el caso de Guatemala. Ha habido organizaciones que los han promovido, y aquí a mi lado está el compañero José Angel y también la Defensoría Maya han promovido cambios, reformas dentro de la ley del organismo judicial de manera que el sistema jurídico maya también tenga el nivel correspondiente con ese sistema.

Sin embargo eso está bastante atrasado todavía, hay un proceso lento, no se reconoce porque es un derecho consuetudinario, y la costumbre pues no llega a ser legal o jurídicamente aceptada dentro de la normativa de Guatemala, en ese sentido pues también tenemos que tener claro eso, esos niveles y del ¿por qué no son reconocidos los fallos que llegan a determinar nuestras propias autoridades? Para que este sistema jurídico maya tenga también su validez dentro de la misma comunidad hay normas que se deben cumplir. No cualquier persona asume la autoridad y en este sentido pueden haber autoridades mujeres y hay autoridades hombres; quizás en una desventaja numérica las mujeres porque no cabe duda que la sociedad es machista. Eso se nos ha impregnado desde el momento de la invasión en donde la misma iglesia, el mismo cristianismo nos ha sometido hacia los varones, creo que ese es la primera gran limitación que hemos venido teniendo como culturas milenarias.

Las instituciones del Estado y las instituciones de la iglesia que van de la mano que no nos permiten desarrollar de acuerdo a nuestros principios y valores y que ese es uno de los retos fundamentales que tenemos el volver a retomar, el deber ser indígenas en este caso el deber ser maya, como realmente vivían los ancestros, ¿cuáles eran las organizaciones políticas, económicas, sociales que nuestros ancestros tenían?

Hoy hablamos de alcaldías indígenas, auxiliaturas, pero son conceptos y son instituciones que han sido tomados desde la concepción occidental y a lo mejor también existe cierto sincretismo dentro de esto pero prima más lo que es occidente. No nuestros conceptos

donde no existen alcaldes, no existen auxiliares sino que son otros conceptos, otros cargos, lo que deben de existir dentro de este sistema. Sin embargo pues, no obstante a todo esto han habido experiencias bastante importantes que uno debe reconocer también en esa dinámica de reconstrucción de nuestras propias organizaciones, parecieran muy complicadas pero al mismo tiempo la compañera decía son muy fáciles de resolver cuando verdaderamente las autoridades son elegidas desde nuestra cosmovisión y desde nuestra comunidad y no tomando el concepto del poder, sino que es el servicio a la comunidad.

El servicio a toda una sociedad que necesita reconstruir, que necesita la armonía y el equilibrio, en esa dinámica pues yo lo quiero compartir el caso pleitos o conflictos más que pleitos, son conflictos por tenencia de tierra. Sabemos que en Guatemala igualmente el machismo es fuerte por lo tanto se supone que a la mujer no necesita de tierra, la mujer no se le deja herencia, pero cuando vamos a comunidades muy retiradas y a veces es la ironía de la vida donde no existe la educación formal, nos encontramos que los valores sí se mantienen. Es decir hombres y mujeres tenemos y compartimos los mismos derechos, ese conflicto se da entre hermanos, justamente por esa mentalidad machista en el cual a la mujer no se le quiere dejar ningún pedazo de tierra, y el hermano mayor por derecho entre comillas. De igual manera se cree el dueño de todo eso y al morir el papá justamente se apropia de este terreno, sin embargo pues la mujer, la hermana acude a las autoridades de la comunidad y en discusiones, en diálogos a partir de los consensos se logra resolver este conflicto dividiendo justamente esas tierras en partes iguales tanto para hombres como para la hermana, creo que eso sí se le deja herencia, pero cuando vamos a comunidades muy retiradas también esto es bastante complicado y ese tipo de soluciones está al igual que otro caso en el área Chortí, precisamente de Chiquimula, que se dan ese tipo de violencia también intrafamiliar. Sin embargo, se ha visualizado se han encontrado experiencias positivas en las cuales las mismas ancianas, los ancianos son los que resuelven esos problemas y no a través de las amenazas, a través de otra situación represiva, sino más bien a través de la reparación y de la restitución del equilibrio y la armonía dentro de la misma familia. Es importante -creo yo- como las personas que nos dedicamos de alguna manera de ir estudiando, de ir como recuperando nuestra forma de aplicar nuestro sistema jurídico y recurrir a las comunidades que no han sido tan contaminadas por este sistema occidental, ahí es donde encontramos la esencia de nuestra cultura, la esencia de las prácticas verdaderamente positivas de nuestro sistema educativo, de nuestro sistema jurídico, de nuestro sistema organizativo, existen nuestras autoridades pero no son las autoridades que hoy por hoy conocemos y que por eso encontramos estos conflictos entre nosotros mismos. A veces tenemos el bombardeo diría yo un desajuste de identidad, tenemos conflictos de identidad, y al tener conflicto de identidad también nos encontramos con un montón de otros elementos que no son negativos, que no son malos de la academia pero ¿de qué manera podemos discernir lo bueno y lo que puede fortalecer y lo que no puede fortalecernos? pero también es necesario retomar y reconocernos que dentro de nuestra cultura también pueden haber algunos elementos que tal vez ya no son contextuales y ¿cómo ir recreando, retomando todos los elementos y los principios para el buen vivir que necesitamos como pueblos indígenas? pero también como humanidad y de nuestra misma madre naturaleza. Muchas gracias.

Valores, Principios y Situación de la Justicia Maya en Guatemala

José Ángel Zapeta, Maya k'iché, Ciudad de Guatemala, Guatemala

Bien, mi saludo fraternal para todas y para todos. Vengo de la organización "Nim Q'atab'al Tz'ij Kech Ajq'ijab" de Guías Espirituales Mayas, una organización que empezó su rearticulación en los años '90. Previo a esto, hubo otras organizaciones también de guías espirituales, algunos con una tendencia o con una intención un poco más política, otros formando escuelas como muy personales pero la intención de la organización "Oxlajuj Ajpop" que significa "trece autoridades", es organizar a los guías espirituales en el marco de ejercer un derecho que es la propia espiritualidad. Para ello era necesario tener fortalecidas sus propias estructuras como pensamiento debido a que también por la desarticulación colonial, republicana y también actual se ha despedazado lo que es la vida espiritual de nuestros pueblos. Todavía actualmente encontramos en discursos fogosos de líderes religiosos cristianos, todavía están satanizando, desaprobando la práctica espiritual propia de los pueblos indígenas.

Sin embargo también hemos de reconocer que en esa infiltración algunos también han incorporado otros elementos no necesariamente propios de la espiritualidad de los pueblos indígenas como por ejemplo el uso de libros producidos en Europa en alguna otra parte, que no tiene nada que ver con la práctica espiritual de nuestros pueblos. De ahí que el trabajo que venimos realizando y creemos que el corazón de los principios y valores es nuestra práctica de la espiritualidad es nuestra comunicación profunda con nuestro entorno: con el agua, con el viento, con los volcanes, con los nacimientos de agua, con las flores, con los difuntos, con nuestros ancestros, con las nuevas generaciones, con el futuro pues nos toca realmente dialogar con ellas para ver, para encontrar sabiduría, para encontrar orientación sobre como vamos a trabajar tantos y tantos problemas que padecemos, pobreza y maltrato, falta de oportunidades, etc.

En nuestra organización somos pocos los que hemos tenido la oportunidad de tener estudios escolares, gran parte de nuestros miembros no han sido escolarizados, apenas pueden defenderse hablando el castellano; pero son grandes sabios, son las enciclopedias vivientes y que por las mentalidades muy occidentalizadas pues no se les da como el lugar que se merecen. En nuestra organización afortunadamente han encontrado un espacio donde ellos pueden desempeñarse con su misión y con su sabiduría y también



José Angel Zapeta

© UNIFEM

redefiniendo sus roles dentro de la comunidad. De ahí que, en nuestro trabajo hemos venido identificando cuatro áreas. Una de ellas es relacionada realmente a ver cómo era la práctica de las ceremonias o la práctica espiritual propia de los pueblos indígenas sin este tipo de inserciones que no tienen nada que ver con la práctica espiritual. La segunda es el derecho indígena o el derecho maya, creemos que es profundamente formativo, es profundamente preventivo, es profundamente educativo desde el momento en que estamos en la vida familiar, en la vida del núcleo familiar y en la familia extensiva, donde el abuelo o la abuela tienen un papel importante, donde los mayores tienen un papel importante.

Se ha occidentalizado mucho la mentalidad de la familia y eso ha hecho que el rol de los mayores como que lo han perdido y en gran parte, ha sucedido por el asunto de que los jóvenes han tenido posibilidad de escolarizarse o de viajar hacia las ciudades y entonces dicen que los abuelos no conocen, no saben, son ignorantes, son analfabetas, en cambio ellos sí saben porque saben leer, saben escribir y además llevan bajo el brazo enciclopedias y cosas por el estilo; ellos sí saben. Ese tipo de desplazamiento de alguna manera se hace que los sabios de nuestras comunidades estén sin mayor rol dentro de la comunidad, entonces nuestra organización está trabajando ahora en una estrategia de trabajo que es la recuperación y revitalización de las autoridades ancestrales mayas. Como punto de partida, en cada comunidad hacemos un diagnóstico donde están los sabios y las sabias naturales de esa comunidad, quiénes son las que conocen de medicina, las que conocen de arreglar huesos, las que son las abuelas de los niños, los que son que conocen los secretos de las plantas y quienes son los acqij. Es decir quienes son los que tienen tomado su día, así le decimos nosotros, aquellos que han tomado su guaquij, aquellos que nacieron, por diversas circunstancias encontraron que tienen una misión en la vida y que deben de desempeñarlo. En la medida en que no lo desempeñan tienen grandísimos problemas en su vida personal o en la vida comunitaria, y muchas veces no son felices en su vida de matrimonio, en su vida académica. No pueden realizarse, necesitan encontrar cuál es su misión, cuál es su rol, cuál es su desempeño para que sean felices, creo que este es el objetivo. Entonces, estamos trabajando eso, encontrarlos y luego articularlos debido a que hay tantas y tantas organizaciones que están llegando a nuestras comunidades tal como lo señalaba la compañera, las Alcaldías Auxiliares no son nuestras, algunas veces las copamos, pero otras veces no y hay una estrategia actualmente del Estado que están impulsando la reconstrucción de Alcaldías Auxiliares, es como reconstruir nuevamente las cofradías en la Iglesia Católica exactamente, es una cuestión de que tiene elementos de la cultura nuestra pero están subordinadas a la Iglesia Católica, está en la estructura del marco del Estado, tienen algunos elementos propios de la comunidad indígena pero no son autónomas.

También trabajamos con algunas organizaciones, ONGs que trabajan derecho maya como por ejemplo Defensoría Indígena o Defensoría Maya, y algunas otras están trabajando, promocionando el derecho maya haciendo asesoría legal, interesantes, y nos encontramos en distintas partes, como organización Oxlajuj Ajpop estamos reconstruyendo las estructuras propia de las comunidades, es decir que estamos empoderándonos en las comunidades a partir de sus propios líderes naturales. Por supuesto que no es un proceso fácil, es un proceso que nos está llevando también tiempo y llevamos uno el diagnóstico, otro la sensibilización. Llegamos a las comunidades, si son demasiadas católicas o demasiadas evangélicas o muy modernizantes pues de plano que nos dicen reconstruir eso es un sueño, eso es un idealismo, - no se puede. Pero hay comunidades que les cae como anillo al dedo y dicen: "¡Bienvenidos! Esto era lo que estábamos esperando desde hace tiempo". Con ellas trabajamos, ¿para qué luchar con las comunidades que no quieren?, vamos a trabajar con las comunidades que si quieren y que sí quieren ejercer su derecho.

Las comunidades estamos trabajando y con algunas ya podemos decir -modelos- donde podemos encontrar que la familia vuelve a tomar su rol, las autoridades propias vuelven a tomar su rol y empezamos a reflexionar sobre temas que nos afectan, por ejemplo el caso de mujeres indígenas y acceso a la justicia ancestral ha tomado nota de muchas dificultades que hemos encontrado y eso va a ser elemento de agenda de discusión en nuestros lugares de trabajo, para poder ver realmente cómo estamos en estos aspectos en nuestra vida comunitaria. Si hay machismo tenemos que trabajar porque no puede ser de que una persona que tiene la visión del equilibrio, tiene la visión importante por dignidad como personas, mujeres y hombres, niños, niñas y ancianos, que de repente esté pegando, que de repente esté maltratando, no puede ser. Entonces tenemos que revisar eso, y yo creo que estoy llevando hermosísima agenda, yo estoy aprendiendo muchísimo con ustedes y yo quiero agradecer al final a UNIFEM por la invitación. Poco difícil a veces, pero con mucho gusto hemos venido y como digo quiero compartir con ustedes lo que hacemos pero el tiempo es corto, así que yo quiero agradecer y si hay preguntas con mucho gusto lo vamos a responder.



Ceremonia espiritual indígena

Debate y preguntas para Dominga Vázquez, Ofelia Baltasar, Juana Baca, Juana Batzibal y José Ángel Zapeta

(P): Soy Miguel Valbuena de Colombia, desde el lado de la experiencia observando primero, lo que se ha expuesto, desde el lado de la experiencia de Colombia en algunos pueblos indígenas y basados en un esquema de etno-educación ya pues reglamentado adaptado un poco al Estado y a pueblos indígenas, se está trabajando el tema de la justicia ancestral desde niños, entonces se practica en muchos, en muchas instituciones educativas la elección de autoridades tradicionales infantiles para que vayan resolviendo conflictos, eso ha evitado de alguna forma casos de violencia intrafamiliar a futuro y construye a los padres también porque siempre los motiva a ver como actúan sus niños resolviendo conflictos. Bueno a propósito de esos temas como se está trabajando la etno-educación en su relación justicia ancestral indígena en el pueblo maya y como hace parte de ese proceso de recuperación luego de un proceso de violencia que vivieron,

(P): Muy buenos días, mi nombre es María Marcelina Interiano de Honduras, soy maya chortí, y me refiero a hermano Angel, quisiera preguntar o quisiera saber ¿cómo están trabajando frente al cristianismo, que están haciendo y cómo lo están haciendo? porque directamente sabemos que la situación está bastante difícil, con lo que está pasando con la culturización, por ejemplo lo que conocemos por ejemplo he que algunas amenazas pero a veces con pocos los que lo sentimos, porque directamente las religiones, el cristianismo está muy extendido y dicen que el que no se compromete a la iglesia, el que no se casa pues tienen que criar conejitos, bueno gatitos porque o sino no los van a bautizar, y tienen que criarse a los hijos así sin bautismo y que de alguna manera pues solamente así la gente se convence y puede llegar a la iglesia e ir olvidando su religión, entonces es parte de eso que nos gustaría saber que eso pues se profundice más, para tener directamente un aprendizaje, gracias.

(P): Pues he, también quiero felicitar a la mesa todas las exposiciones fueron muy, muy interesante y nos dan cuenta del trabajo que se está haciendo en Guatemala, y de este esfuerzo enorme por efectivamente repensar la cultura, desde la cosmovisión, no como se puede pensar, recuperar no nada más la justicia ancestral sino también el lugar de las mujeres que es un poco el tema de este seminario, y por lo que veo bueno, efectivamente reconociendo que sí hay problemas, sin duda que están afectando a las mujeres como el tema de violencia que nos lo han planteado, pero que están encontrando en el espacio de la justicia local, de la autoridad local un lugar donde se puede trabajar, o sea reconociendo que hay problemas pero que aquí es un espacio que se puede trabajar y yo creo que eso es un reto y yo sí creo que desde Guatemala nos están enseñando mucho de cómo es posible pensar de una manera dinámica la cultura no, y recuperar y al mismo tiempo innovar y yo creo que pues cuando hablamos de género y diversidad cultural el caso que ustedes nos, la experiencia de ustedes es muy importante, no y en ese sentido pues también felicito al compañero que con todo el esfuerzo que están haciendo para repensar la cosmovisión maya y toda la espiritualidad como principios filosóficos pues también reconozcan el lugar de las mujeres no que está abierto a esto y este esfuerzo enorme por recuperar. Esto funciona como un principio en la justicia que es lo que yo estoy viendo como un principio para tratar de resolver los problemas, bueno era más bien un comentario, gracias.

(P): Gracias, buenos días compañeros y compañeras agradeciendo la participación de las compañeras de Guatemala, he, sobre todo de la exposición de la compañera Juana Vaca he, y escuchado de que las mujeres conformando la red han logrado algún cambio, sin embargo yo quisiera saber que porcentaje de cambio de actitud de los compañeros hombres existe por que las mujeres tratamos de mejorar la situación familiar, política, económica, socio cultural sin embargo hay contraposiciones de, de algunos hombres como también puede ser esposo, dirigentes, o la sociedad en general que como siempre existe el machismo pero sin embargo esa unidad de lucha de mujeres como red, he, fortalece igual también yo quisiera hacer un comentario de que las mujeres debemos luchar por una equidad de género, por que el ser humano como personas, como conjunto de sociedad lo conformamos hombres y mujeres, niños jóvenes, niñas, ancianos todos, entonces nosotros tenemos que poner la mirada entre hombres y mujeres todos aunar esfuerzos, buscar unidad, cambiar nuestras actitudes negativas, reconocer errores y aplicar leyes, en caso de que no hay una solución que pueda resolver dentro de una justicia comunitaria, entonces yo solicitaría comedidamente que me conteste y también buscar la unidad, gracias.

(R): Voy a tratar de responder la pregunta que hizo ya el hermano colombiano, en cuanto a cómo nosotros hemos fortalecido un poco la participación de las autoridades indígenas y cómo nosotros en Guatemala hemos podido hacer partícipe a las autoridades indígenas en cuanto a la resolución de conflictos.

El proceso de educación o de formación a los y a las personas que van a ser autoridades indígenas, realmente no se está llevando a cabo. Únicamente lo que se está haciendo actualmente es llevar una serie de talleres de capacitación a miembros de Consejos de Desarrollo. Por otro lado, están casi tomando la función de las autoridades indígenas, pero no es lo correcto.

Se ha hecho el esfuerzo de que los miembros de Consejos de Desarrollo se enteren y conozcan cuál es el funcionamiento de las autoridades indígenas, porque de hecho, como éste es un servicio social que nos corresponde a todos y a todas, en cierto momento llegarán a ser electos para ser autoridades indígenas. Lo malo en este caso, es que también todos o la mayoría de Consejos de Desarrollo son hombres, y no hay mujeres. Por este lado, existe la debilidad de no poder formar a la mujer para que cuando llegue a ser autoridad sepa de sus funciones.

Con los jóvenes podría decir que los centros educativos están haciendo un esfuerzo de poder transmitir y fortalecer los valores culturales a éstos, a los estudiantes. No en si específicamente sobre autoridades indígenas. Por este lado hay una debilidad, pero ya en si cuando ya se es autoridad indígena se hace también una serie de talleres a través de organizaciones nacionales o internacionales para que las autoridades sepan cuales son sus funciones. Gracias.

(R) Ofelia Baltasar: Bueno, hablar del tema de violencia intrafamiliar con mujeres garífunas es algo muy difícil, porque la violencia que enfrentamos las mujeres garífunas no es una violencia física, es una violencia muy escondida, muy sutil, más bien psicológica. Para que una mujer despierte y asuma que es víctima de violencia intrafamiliar, entonces tiene que reconocer cuales son sus derechos, reconocer que no solamente la violencia tiene que existir en violencia física, sino que también tiene que ver con los otros parámetros de la violencia y que ellas puedan despertar, en ese caso como en el trabajo de la defensoría en los talleres que han visto, es cuando las mujeres despiertan y dicen o sea ahora me doy cuenta de lo que estoy pasando en mi hogar, estoy pasando por tal situación, y empieza con un proceso más de empoderamiento.

Por otro lado, yo paso muy frecuentemente bajo críticas, por que a mis 29 años no ser madre ya deja mucho que decir. La sociedad está encima tuyo, y muchas de las parejas con las que yo he tenido no lo aceptan. La última pareja que ya me puso hasta las coronillas me dice yo no sé por que tu te cuidas por que ya, o sea tu ya tienes que terminar de ser mujer. Es decir como que ya una tiene que terminar de madurar.

Es un gran reto para nosotras todavía poder seguir trabajando con las mujeres y poderles decir bueno no se trata de resolverlo por la vía judicial que dice bueno tienes que separarte y tienes que pedir todas las medidas cautelares, sino tratar de resolverlo de una manera más, que las mujeres se empoderen.

Cuando ya es la violencia, cuando la violencia es física, ya le damos nosotros un asesoramiento nada más, entonces afortunadamente ellas tienen a la abuela, tienen a la madre, o tienen al tío o a la tía donde ellas puedan recurrir y salir de la casa, pero muchas veces el que se termina saliendo de la casa es él, porque es lo que nosotras pedimos.

(R): Bueno lamentablemente estamos en contra del tiempo para dar detalladamente las respuestas a las tres preguntas, para responderle al hermano colombiano, el proceso que se está iniciando con la red. También estamos buscando otras alternativas, alianzas y tocar puertas para ver de que forma se puede formalizar esta formación hacia los hijos y las hijas de las compañeras. Últimamente estamos haciendo una propuesta de proyecto que aquí nos acompaña la persona quien representa la ONG italiana y que hemos hecho una propuesta de proyecto donde creemos instalar una defensoría de la mujer, a la par un albergue para atender y procesos de formación verdad, un centro de capacitación a la par.

Estamos involucrando no solo a las mujeres ni a los niños, sino también a los esposos de las mujeres, porque creemos nosotras, que dentro de todo el proceso de sensibilización los más inconscientes son los hombres, y que para nosotras es un gran reto y una lucha muy fuerte de ver como involucrarlos a ellos en el momento de formalizar el proyecto. Nos hemos hecho muchos cuestionamientos ¿cómo los involucramos? y ¿qué les decimos?.

Muchas veces sentimos que ya es un desgaste por que solas estamos a veces, pero si hay que llorar juntas lo hacemos o hay que reír juntas lo estamos haciendo. Por el acompañamiento a los casos, que siempre va a ir una de las compañeras con la víctima y que ella lo va a contar siempre, y primeramente se lo va a contar a mi persona y luego yo lo cuento a las otras. El trabajo que hemos hecho ha sido muy valorado a nivel comunitario. Esta es la gran fortaleza que tenemos nosotras y por eso digo, que sí estamos empezando a reconocer y a valorar el gran trabajo a nivel local.

Y quizás un poquito refiriéndome a la parte de la educación, son tres días diría yo donde se podría resolver esta situación por un lado bueno desde los acuerdos de paz, especialmente el acuerdo de identidad, se ha tratado de buscar una reforma educativa en el cual pues se pudiera contemplar estos elementos culturales, toda la parte filosófica de las culturas que componemos Guatemala, sin embargo pues es una reforma que todavía diez años después aún no se logra aceptar como tal y ahí tienen mucho que ver los maestros y las maestras del sistema también, por que ahí implica renovar, implica innovar, inventar y reinventar muchas cosas, muchos materiales que a veces por pereza no lo podemos hacer.

Lo otro es que también hay una parte donde se está implementando quizás como para

suplantar un poco esa reforma lo que es la educación bilingüe, pero una educación bilingüe que contiene contenidos, valga la redundancia de todos los conceptos diríamos occidentales. Es decir, aprendemos en nuestros idiomas contenidos que al final de cuentas vienen también a transgredir nuestra propia identidad.

Cuando hablamos de la autoridad realmente ancestral, nos referimos a nuestros autoridades propias, que van preparándose desde la misma niñez y desde el mismo momento de su nacimiento a partir del nagual que tienen en el calendario maya, para su propia formación. Eso llevan procesos no es en un año, dos años como se ha hecho ahora que se van graduando de autoridades. Es un proceso que empieza con la niñez, luego pues hay una escuela, una forma de formarnos desde nuestra cosmovisión y como autoridades está a partir de la ceremonia maya. La ceremonia es una verdadera escuela en donde participamos tanto ancianos, ancianas, participan los adultos, las mujeres, niños y niñas desde recién nacidos y es un diálogo permanente entre la autoridad, entre el fuego y entre todos y todas.

(R ANGEL ZAPETA): Voy a responder la pregunta de la hermana chortí, lo voy a tomar desde dos perspectivas, uno poco que es lo que nosotros encontramos como organización de guías espirituales, y por otra parte un poco de mi vida personal frente al asunto del cristianismo. Como no es una sola sino son diversas expresiones, años atrás sentimos demasiado desprecio, demasiada descalificación y era una cuestión constante, en reuniones, en las emisoras, en las bocinas que suenan por todas partes.

En nuestro país, en nuestras comunidades tenemos permanentemente la descalificación de que los brujos, los hechiceros, los que queman su pisto. Este grado de descalificación todavía no se ha terminado. Esta es una vertiente que todavía la seguimos soportando, otros probablemente están observando el auge que empieza a tener, la fuerza que empieza a tener la cosmovisión de los pueblos indígenas y su espiritualidad. Están hablando ya de la cosmovisión cristiana que son yo diría líderes formados con reciente escuela, y están hablando de cosmovisión cristiana y etc., etc., pero siempre técnicamente descalificando la práctica indígena.

Nuestra relación con la iglesia católica. También ha sido descalificación pero yo siento que en los últimos años han tenido sumo cuidado de hacer algún acto de descalificación, han sido más prudentes, y como que más tolerantes en el sentido de que en muchísimas comunidades tenemos los dos actos religiosos, por eventos sociales, eventos productivos, bendición de semillas, recolección de cosecha, tenemos la misa primero y después la ceremonia, o la ceremonia primero y luego la misa y luego todos comemos juntos, entonces también hay esa relación dentro de las comunidades como de respeto, de convivencia.

(P): Buenos días, me pareció muy importante la exposición. Conozco más de lo que hay prácticas también al igual que las de Bolivia que se realizan. Yo quería argumentar algo más con respecto a la educación. Creo que en las comunidades y en todas las regiones, donde está vigente la educación, yo creo que no hay la educación, creo que se la hace digamos con el ejemplo, en Bolivia en la región aymara la educación los mayores la dan con el ejemplo, no es precisamente yendo a una escuela, no es precisamente a un espacio donde está digamos un profesor y alumnos, sino la comunidad misma. En ese sentido me parece que hay que trabajar y eso es lo que hay que visualizar también: nuestra educación, nuestra forma de enseñanza que se imparte todavía en todas las comunidades. Gracias.

(P): Bueno, buenos días con todas y todos soy de Cotacachi de la coordinadora cantonal de mujeres, Magdalena Fueres, la pregunta es ¿cómo se nombra a los compañeros que están haciendo cumplir la ley ancestral? y ¿qué tiempo dura en su comunidad?

(R Dominga Vázquez): Por lo menos en mi pueblo se hace a través de una Asamblea Comunitaria, se elige a un representante para poder participar en la elección a nivel cantonal, y luego se hace a nivel cantonal con ocho o nueve personas. En este momento, quien gane la mayoría de votos se va a representar a su comunidad a nivel municipal. Es ahí la última elección, en donde también se les pone el puesto a como primer alcalde, primera, segundo alcalde, tercer alcalde o síndico. En mi caso yo fui electa en los tres procesos a nivel comunitario, a nivel cantonal a nivel municipal, llevando la mayoría de votos y por eso lleve el nombre de primer alcalde en este caso como mujer primera alcaldesa del Municipio. Eso realmente fue histórico para Sololá porque nunca se había electo a una mujer.

(R) Juana Bacá: Agradecerle a la compañera Dominga ya que ella sí ha vivido la experiencia y que mejor es la voz de la experiencia y no el conocimiento de afuera. Para responderle a la compañera yo pienso que aquí tenemos que ser muy realistas y es la realidad del pueblo Ixil por que hemos tenido una historia.

Hay mucha diferencia entre mujer y hombre. Ahí la mayoría de los espacios ocupados quienes deciden, quienes han estado en los espacios en donde si realmente pueden proponer, promover y decidir un cambio son los hombres.

Se está iniciando de involucrar a las mujeres, todo porque hay una historia, verdad, para empezar la guerra civil y, que la especialidad de las mujeres Ixiles no es tan fácil de decir si o no, sino hay que pensarlo antes de dar un si o de dar un no. Lo otro, es que no es fácil decir yo ocupo ese espacio, por que sabemos que como mujeres hay muchas limitantes, y realmente nos han dado los espacios de casa.

Estoy dando la oportunidad, me han formado así, todo lo que me rodea el sistema es una realidad y yo no puedo contradecir, pero que estamos en un proceso y en el pueblo Ixil estamos tratando la manera de igualar las condiciones, por eso nos estamos enfocando ahora mayormente con nosotras mismas y con nuestros hijos, nuestras hijas. Entonces para lo de la formación que decía la compañera, yo pienso que depende mucho de las políticas de cada país, en este caso en Guatemala, pues lo que se ha promovido son las alfabetizaciones y que la mayoría de las mujeres no estamos concientes todavía, no hemos visto como una alternativa del cambio de nuestra realidad el saber leer y escribir. Lo estamos viendo desde otro punto, de ser más prácticas, claro a la par quizás se aprende a leer y escribir, una de las respuestas de las compañeras es: yo ya soy vieja, yo quiero mejor hacer propuestas y a ver en qué puedo apoyar, para empoderarme de verdad, porque sabemos que en Guatemala pues son varios años para la formación formal en esto, lo que hemos tratado de hacer como red es, unir esfuerzos, tratar de aliarnos a las organizaciones que están dirigiendo las mismas acciones en pro de las mujeres. Gracias.

PANAMÁ

Experiencias de una Cacica Emberá

Omayra Casamá, Emberá, Comarca Ipetía-Emberá, Panamá

Buenos días, mi nombre es Omayra Casamá soy de la nacionalidad emberá de la República de Panamá. En las costumbres emberá la mujer solamente debía lavar la ropa, cuidar los hijos, ser una buena mujer dentro del hogar. No teníamos idea cómo ser mujeres, no teníamos un buen planteamiento. Los planteamientos buenos y decisivos eran de los hombres. Dentro de ello poco a poco yo me fui formando como líderesa, metiéndome en las capacitaciones de seminario, buscando abrir un espacio para poder hablar y decir lo que sentíamos. Siempre estaba en medio de los hombres, yo siempre quería discutir con los hombres y yo siempre quería tener mi derecho y eso a mí nadie me lo enseñó, simplemente que vengo desde mi propia sombra. Las costumbres tradicionales del pueblo son así, dentro de mi pueblo emberá son los padres quienes buscan, los esposos para las mujeres.

Ya hace como más de veinte años a mi me colocaron un esposo, no me fue mal pero tuve cuatro hijos, dos hijas y dos hijos. Me siento muy orgullosa de una de mis hijas, en diciembre, Dios primero, terminará su carrera en Derecho y bueno eso será parte de mi sueño, en la cual yo pienso que como cacique, pues yo creo que ya estuve utilizando el papel de una abogada porque pude, porque he podido representar a las mujeres en un espacio muy importante como el de la autoridad tradicional. El cacique en el pueblo emberá es la máxima autoridad, es el que decide mediante la política social, es el que busca el desarrollo total de la población a nivel interno y a nivel externo con el Estado. Mi primera experiencia fue de que no podía creer que a mí me estaban eligiendo mediante un Congreso General donde participan 300 personas, 400 personas en un Congreso con mujeres, jóvenes, adultos, mayores y hombres, y yo no podía creer que en ese momento yo iba a ser candidata y yo tampoco podía creer que yo podía ganar esas elecciones democráticas. Bueno, dentro de ello yo pude ocupar ese cargo y como toda las leyes están establecidas y escritas solamente para regirlo como hombres y cuando la gente se da cuenta que yo estoy jugando el papel me toca, me toda ejercer y hacer cumplir las leyes que están dentro de este Reglamento Interno que es la ley número 22 que crea la comarca emberá en Panamá.

Nosotros tenemos regímenes de leyes en los cuales se castiga por abuso sexual y se comparte con las leyes occidentales y dentro de ello, las leyes nuestras son leyes que no condenan sino que más bien resocializan a la persona, poniéndolo a trabajar en trabajo comunitario. La gente no podía creer que una mujer estuviera ordenándole a un hombre que tenía que cumplir quince días de trabajo comunitario limpiando la comunidad y aportando un desarrollo social y cuando se castiga de esta manera, el condenado, pues, se siente apenado por estar trabajando solo en una calle y entonces es la única forma y motivo de salir de ahí del castigo es no volviendo a cometer más el error.

Las mujeres desde ese momento jugamos un papel muy importante porque logramos pues incidir directamente manejando las leyes y dentro de ello pues cuando se castiga un hombre, cuando hay problema de territorio, también siempre los hombres quieren ganar y dentro de ello yo decía también que las mujeres somos el inicio de esa creación

porque nosotros parimos a los hombres, también parimos a las mujeres como mujeres y entonces el trabajo tiene que ser en equidad y aquí se tiene que utilizar la equidad y la igualdad. El hombre y la mujer tienen que construir ese desarrollo de pueblo y si no lo hacemos de esta manera tampoco lo podemos hacer como feministas ni tampoco lo podríamos hacer como machistas. Los logros que hemos tenido las mujeres es que podemos participar promoviendo lo que es la educación occidental como también la educación cultural tradicional de nuestros pueblos, enseñando nuestro idioma, nuestra cultura, nuestros valores culturales y artesanales.

En el día de hoy en Panamá la mujer emberá puede promover a través de paquetes turísticos promoviendo la cultura y nos podemos promocionar a través de mi papel como cacique, hemos podido sobresalir a nivel nacional como internacional. Creo que el papel que he jugado como cacique ha sido reconocido por el gobierno panameño del presente y de los que han pasado. Mi papel como cacique tiene tres años y lastimosamente no me pude reelegir porque tenía otros sueños por cumplir y la meta mía era seguir estudiando y gracias a Dios pues, yo pude terminar un sexto año, el año que pasó, gracias a Dios. Queremos seguir inculcándonos en las leyes que se está promoviendo hoy día por la UNIFEM y por otras organizaciones, nosotros podemos también incluir el proceso y el conocimiento de la mujer en una ley que protege solamente al hombre y que dentro de ello también las mujeres podemos jugar un papel importante porque como mujeres pues podemos pensar, podemos pensar igual o mejor que los hombre. Yo pienso que, como lo decía mi abuelo, el que piensa como indígena es el que vive como indígena, y el que come como indígena es el que se establece como indígena, y el que crea los conocimientos como indígena es el que será el indígena propio y verdadero. Yo pienso que en un encuentro como este todas somos asambleístas, todas somos diputadas discutiendo leyes importantes para que el espacio de la mujer sea un espacio bueno, participativo y que tenga desarrollo para todas las generaciones que esperan una buena respuesta por parte de todas nosotras.

Trabajo de Sensibilización de Autoridades Tradicionales Kunas a los Derechos de las Mujeres

Petita Ayarza de Archibold, Kuna, Comarca Kuna Yala, Panamá

Buenos días a todos, compañeras y compañeros, me llamo Petita Ayarza. He llegado acá por una sorpresa, casualmente por un amigo que independiente a eso viendo la trayectoria que he llevado en la comunidades me llamó y me dice: "Mira veo que tu debes de ir allá y como sabes de la participación del área ancestral y la parte de las comunidades, debes decir que es lo que está pasando en las bases, que es lo que más importante, para que ellos sepan que hay mujeres dirigentes que están saliendo porque a veces, siendo parte de una organización, no se llega a las bases la comunicación". Aquí yo tengo algunas ponencias que me mandaron y me preparé para esto, para poder decir que es lo que se estaban pidiendo para poder llegar aquí.

La justicia social ancestral sí está reconocida y es respetada legalmente como pueblo autónomo en la comarca Kuna Yala, está regida en las leyes panameñas desde 1953 y modificada en mayo 1994. Por ejemplo, el matrimonio Kuna y la disolución del mismo son reconocidos por las leyes nacionales de Panamá. Las decisiones de cualquier fallo referente a la justicia de la mujer es propio de la comunidad indígena. Actualmente en borrador y estudio están ciertos temas relacionados directamente por las mujeres indígenas Kuna y legales referentes a la justicia de las mujeres indígenas Kunas. Nuestros ancestros desde 1925, que hubo una lucha en donde es la parte Kuna, se luchó para poder tener una ley interna en Panamá para reconocer que seamos un pueblo autónomo de esas leyes. Nosotros dentro de la tradición tenemos lo que es la parte cultural donde está el Congreso Nacional, hay una organización establecida donde los Kuna Yala somos parte y yo soy miembra también. Nosotros tuvimos que aprender primero la parte de la autoestima, la dirigencia, el feminismo, todo esa parte nos involucró al llegar a la parte de lo que es la base, que son las bases, donde las mujeres están viviendo. Puede ser que por el espacio que se le dio a nuestros hijos o varones o padres fue donde nosotros les dimos todo el apoyo para que ello ejercieran, que ellos dijeran en un momento nosotros somos los que llevamos el mando, pero en realidad las que llevábamos el mando éramos nosotras; entonces se quiso excluir a nosotras, las mujeres a que nos apartáramos y dejáramos que ellos decidieran.

Hoy en día tratando de valorizar nuevamente lo que es la parte de la mujer, debo decirles que nosotras somos las que amamantamos, le damos conocimiento a nuestros hijos y de ahí nuestros ancestros nos han dado conocimiento en lo que son los cantos rituales es la misma mujer la que da la sensibilidad, de ahí nosotras vamos hacia las comunidades. Tenemos 50 comunidades de esas 50 en cada comunidad existen más de 300 a 500 mujeres que en realidad ellos en el momento sienten que nos necesitan para dar opiniones en una asamblea, pero en la hora de decisión ahí no los da.

Nosotras comenzamos a darle sensibilidad a la gente, como pudimos hacerlo, como ellos no, no es que no sepan sino que se han apartado del todo esto la instituciones estatales en donde yo trabajé, en el llamado Ministerio de Desarrollo Social ahí teníamos que llegar a la familia dentro de esta institución el área indígena donde se reconoció que las mujeres ancestralmente, ya sea en lo que es la parte de la tradición, de la alimentación, en la tradición de la enseñanza a los niños, a la familia, a querernos

como somos y se le fue estableciendo a medida como estamos en lo que es la comarca de Kuna Yala. Pero qué sucede, que fue tanto la parte sensibilizada que el gobierno también nos dio una parte, un apoyo, porque ya las mujeres decían no podemos, no somos de decisiones, cómo los sensibilizamos dando unas corresponsabilidades dentro de las comunidades, en esa comunidad la corresponsabilidades donde ellos tenían que aprender que hoy en día todavía ellos tenían que llevar a los niños a la escuela, ellos tenían que dar oportunidad de que ellas fueran la decisión del hogar. A raíz de todo esto nosotros formamos una organización en cada comunidad con los dirigentes que se le da a un líder espiritual conocedor de las tradiciones, costumbres y cultura Kuna, ellos nos encaminaron a decirnos bueno; cada vez que hay un evento ustedes tienen que estar ahí. Entonces a raíz de eso las mujeres escuchaban primero los cantos, se les daba orientación y eso es lo que está entablando cada organización.

Tuvimos y pudimos restablecer la parte de la autoestima de la mujer, porque antes como la parte occidental entraba ellos pensaban que era más importante la parte occidental y ese es el reforzamiento que estábamos dando, mientras que tanto en las organizaciones que comúnmente ahora mismo están establecidas por mucho se quedaban en la ciudad. ¿A qué le digo ciudad? A la capital, entonces no llegaba a las bases, por tal modo en nuestra organización actualmente estamos trabajando en la formación de promotores y promotoras de la comunidad para que sean agentes orientadores, multiplicando en cuando a la justicia de las mujeres indígenas también. Hemos hecho conversatorio con las autoridades tradicionales referente a los temas de intereses de las mujeres indígenas Kuna, principalmente maltrato, violaciones de nuestros derechos y demás derechos sensibles para las mujeres Kuna.

Esta semana estando con ustedes he aprendido mucho, sino que todos estamos tratando en esta lucha tradicional de ver los ancestros que comúnmente como nosotros son parte de la mujer y así podemos participar entre todos, así que en la parte cultural, la parte de la costumbre, en todos los hechos que han pasado, nosotros somos uno de los siete pueblos de Panamá que estamos en esa lucha. El Estado también nos ha dado una ayuda en la participación por nuestros derechos no solamente por ser parte sino que somos la autonomía en general en la república de Panamá; eso es lo que le puedo decir gracias.

Debate y preguntas para Omayra Casamá y Petita Ayarza de Archibold

(P): Si muy buenos días con todos y con todas, tengo una pregunta para cualquiera de las dos hermanas, ¿no sé si ustedes tienen un dato no oficial sino un porcentaje aproximado del número de población indígena de Guatemala? porque aquí estoy escuchando solamente de una comarca Kuna Yala, entonces no sé si es de un solo pueblo o es del pueblo indígena que representa en Panamá y también un poco de las exposiciones que hemos escuchado no se visibiliza la violencia intrafamiliar, entonces no sé, si existe una mayor participación de las mujeres en todo el proceso, y ¿qué políticas decían, establecían leyes y participación en las instituciones, pero específicamente en que instituciones y qué rol juega la mujer en esos espacios?

(P): Bueno soy de Perú y a las hermanas de Panamá quería preguntarle ¿por qué y con qué fin o interés escogían los futuros esposos y si estaban de acuerdo con la mamá y también si continúa esta tradición de los ancestros, o en qué porcentaje?

(P): Bueno complemento, en Colombia hay una población emberá también representativa del país indígena, actualmente el presidente de la organización indígena de Colombia es emberá tiene ancestros de ese pueblo, allá hay un sistema de justicia

ancestral del pueblo emberá basado en una especie de constituyente o una especie de estatuto formado gracias al trabajo de varias organizaciones y de los mismos, las mismas autoridades, yo le preguntaba, le pregunto a Omayra directamente ¿cómo es esa relación entre esa justicia que aplican allá y el pueblo siendo fronterizo o, cómo se interrelaciona esa red para ser más fuertes a las mujeres indígenas emberá?

(R): Bueno contestándole a la primera pregunta, de la que nos hace la compañera acá y sobre la violencia intrafamiliar. Claro que en diez minutos no podemos decir todo, pero sí en realidad, creo que la violencia intrafamiliar, está en todas partes. Pero que dentro de ello, pues en Panamá doy gracias a Dios, que ha habido compañeras que nos han antecedido, pero que dentro de ello pues yo, yo le dije enantes en mi exposición que hace veinte, más de veinte años pues nosotros, algunas de las líderes, si se puede contar con las manos, podemos haber 20 líderes en Panamá que estamos buscando la forma de cómo erradicar esa violencia intrafamiliar en los diferentes pueblos que habemos. Dentro de ello, pues poco a poco, puedo decir que ha bajado, no del todo, pero en realidad la violencia pues sigue existiendo, porque, muchas de las formas era lo que decía la compañera que nos antecedieron.

A veces, nosotras mismas las mujeres, permitimos sabiendo que hay leyes internacionales y nacionales que protegen ese derecho de la mujer y cuando denunciarnos, pues son las mismas mujeres que protegen a ese agresor o agresora o al estado también. Pienso que estamos trabajando un poco en eso y claro que en mi pueblo embera, yo puedo decir que ya la violencia de pegarle a las mujeres, de controlar a las mujeres como ustedes pudieron ver la foto.

Cuando las personas visitaban a mi comunidad y eran el reflejo de la mujer que siempre estaba ahí presente, verdad, diciendo bueno aquí estamos las mujeres que queremos desarrollarnos y claro que dentro de ello pues poco a poco nosotros por ejemplo en el papel que yo jugué como cacique yo le dije enantes que las leyes estaban hechas para los hombres, pero que dentro de ello, cuando me toca aplicarla, la apliqué en base a la justicia que se merecía la persona que estaba denunciada o la que la persona que estaba ahí presente, y como cacique pues uno se hace juez y parte, ahí uno está viendo no perjudicar a nadie sino más bien buscar la tranquilidad de la familia y viendo la forma de cómo esto no se siga dando en lo que es la violencia intrafamiliar. Es un poco en cuanto a la violencia intrafamiliar.

Nosotros en Panamá, somos siete pueblos indígenas. Los pueblos más grandes con mayor cantidad de personas somos los embera, los kuna y los noble que es la población mayoritaria.

Volviendo acá la contestación de que si hay o no hay violencia intrafamiliar. Por lo general, hay muchos casos en donde el silencio psicológico afecta a muchas mujeres, así que tampoco no se divulga, pero en realidad, esa es la lucha que tenemos también, así como anteriormente les dije, un ejemplo, le puedo dar en tiempo antes cuando me dice una historia no de que una mujer al casarse temprano es por el bien de la mujer, según entre las leyes de las costumbre, porque ahí se destaca que, para el bienestar de una buena familia, de tener tantos hijos y tener una buena posición, ya sea que el hombre sea mayor como de cuarenta o cincuenta años y una muchacha que puede ser entre trece, catorce y quince años. Entonces, eso le da que la familia vaya a tener buenas costumbres, tener terrenos, que se yo cosas así. A esto, todos se han acostumbrado. Un buen día a una pareja le pasó que tanto así hasta lo que es la -como diría- el consumo de drogas tuvo que callarse una mujer y aceptar como era el hombre, llegó el momento que le pegaban todas las noches, ella lloraba todas las noches, pero un buen día el padre de ella lo escuchó y le dijo ¿qué pasó aquí entonces? El padre le dice nada, entonces le dice que el hombre llevó otra vez a la mujer.

(P): En nuestro país Ecuador como que los últimos años con saber leer y escribir o tener algún título, algunas personas creen que ese conocimiento es lo mejor, más no los conocimientos ancestrales. Como que van perdiendo el respeto a la cultura, el respeto a la vida Entonces eso es mi pregunta. Gracias.

(P): Buenos días a todos y todas, mi nombre es María Chuquín de Ecuador mi pregunta es para Petita. ¿Cuál es el impacto que ha causado en las cincuenta comunidades que a su vez están realizando el trabajo? Más que todo en la conformación de promotores de sensibilización y a su vez ¿sí para la conformación de este tipo de promotores, también acceden mujeres y en que porcentaje? y más que todo el impacto que causa a las comunidades.

(P): Mi nombre es Martiza de FCI. Quería preguntar a las compañeras aunque creo que es un tema que en realidad nos compete en general, pero es solamente que me ha quedado sonando y ahora me llamó la atención cuando se trabaja el tema de violencia sexual, está siendo bastante frecuente que las organizaciones o que las mujeres más que recurrir o más que quedarse en sus espacios de resolución comunitaria o de justicia indígena, acuden o de una vez al sistema estatal o lo toman en cuenta, lo combinan. Me estoy preguntando porque específicamente en la violencia sexual que estamos viendo que está pasando con este tema que estamos asegurando que tenga algún tipo de respuesta concreta o más fuerte o más específica, no se si me alcanzo a explicar, pero como digo en realidad es por que las dos mencionaron pero creo que es en general un tema que nos compete quizá pensarlo en general.

(R) Omayra Casama: A mi me toca en lo que es la educación occidental. Panamá es uno de los países que a pesar de que no se ha ratificado el convenio 169 que es lo que protege a los derechos en general de los pueblos indígenas. Panamá es uno de los países que creo que no ha dado la mayor parte de las herramientas para la defensa propia de nuestro pueblo.

En Panamá en estos momentos quienes tenemos que jugar un papel importante somos los pueblos quienes tenemos que tratar de ser dinámicos y aprovechar esa oportunidad que nos ofrece el Estado. En Panamá, hay un colegio donde se preparan a los maestros en el área pedagógica. Dentro de este tema está la educación intercultural porque se está viendo el problema de la comunicación. Si en la comunicación no se plantea el tema de la interculturalidad de "conóceme a mí para conocerte a ti". De esta manera pues la educación occidental ni la intercultural, tendrá un avance, porque no hay una aplicación ni tampoco hay una práctica. En Panamá a los maestros desde hace cinco años en ya se les está incluyendo en su aprendizaje lo de la metodología intercultural, incluyendo la metodología de los alfabetos de los siete pueblos.

¿Qué pasa aquí? mediante los congresos tradicionales de los diferentes pueblos y que en este momento yo estoy jugando aún ese papel importante como la coordinadora de la educación intercultural en una región donde hay los cuatro pueblos, está el kuna, la comarca kuna de madugandi, están los pueblos embera de tierra colectiva en embera, están los guanán de la misma región y están los ngobe buglé que residentes pues que se están emigrando para esta región en la cual aquí ya se está implementando la primera metodología con la lengua materna. Aquí pues los maestros no indígenas para poder trabajar en el área indígena tendrán que aprender, tendrán que adaptarse a la metodología que se le está presentando mediante la educación intercultural. Esto ya es una ley que se está planteando. En este mes casualmente es la jornada de consulta con toda las autoridades de los siete pueblos para que esta educación intercultural sea implementada mediante la ley. Es lo que se está haciendo en Panamá. El congreso ahora tiene que mediante compromiso comprometer a los estudiantes para

que cuando vayan a ejercer su educación occidental en los colegios puedan dar por aporte a las comunidades de donde vayan a trabajar tan siquiera dos años de servicio a la comunidad del pueblo indígena. Esto es algo real que ya se está dando en Panamá mediante el apoyo del mismo estado, en la cual nosotros como indígenas... y en la participación de la mujer pues podemos darle esta oportunidad a la población, y aquí se está haciendo una consulta de pueblo, de autoridad, de mujer, y de Estado, es lo que puedo decirles.

(R) Petita Ayarza: Si bueno, siguiendo acá a Omayra, en cierto modo desde la parte de la educación, los educadores están también estudiando la parte de la interculturalidad interna, para que ellos también sepan como es el proceso de la parte de nuestra cultura. Bueno la pregunta acá por la compañera sobre la organización que hemos formado ahora, la Yomeganega. En lo que hemos visto las cincuenta comunidades ya los promotores se ha visto que también la mayoría son varones porque en cierto modo las mujeres están asustadas de este cambio.

Para la parte sensibilizativa hacemos primero que los varones sepan por qué motivar a sus hermanas, a sus esposas porque actualmente nosotros al hacer un ritual ceremonial, las mujeres quedan calladas, entonces el que canta y el cantor y el que ejerce es el saila. El saila hace su tradición primeramente primer día, el segundo día hacemos la participación, ustedes han visto aquí una foto en donde una mujer está hablando es por que nosotros le estamos diciendo ¿qué usted siente dentro de cada hogar? ¿Cómo usted siente la participación? y ¿qué se le dio a conocer ancestralmente los abuelos para poder entonces motivarlo? que es donde decía la amiga: aquí nosotros necesitamos psicólogo, una psicóloga donde nosotros podamos decir que esto es bueno. Allá también nosotros hacemos eso, que al último ellas se sientan ya capacitadas para tener poder en un acto de decisión, así que los promotores que mayormente son, le puedo decir que es el 30% son los varones, y el 10% las mujeres y la mujer ahora que se están dando a conocer y ver que en realidad son pocas las lideresas que están saliendo porque ellos siente buenos ya hice el efecto de criar a mis varones ellos son los que me van a defender, es como que dijeran eso y eso es lo que nosotros les dijimos que no, que nosotros somos partícipes de todo y que tenemos que involucrarnos más, así que eso es todo gracias.

(R) Omayra Casama: Para responderle al tema de la violencia sexual, casualmente me tocó manejar lo que es la justicia ancestral directamente acá a la compañera cuando hablamos de la violencia sexual y pienso que es algo muy amplio y muy delicado. Viendo este tema hay dos cosas que nosotros no podemos manejar como justicia ancestral porque aunque están las leyes de las creaciones de las cinco comarcas y que nos regimos mediante esto, pero aquí en esta ley 22 se crea una coordinación con la justicia occidental.

Es un tema muy delicado en la cual por ejemplo el asesinato no lo podía manejar yo como cacique, la violencia sexual tampoco la podía manejar como cacique, porque crea como un peligro dentro de la misma comunidad para el condenado o como para la víctima, entonces son casos leves que se pueden manejar dentro de las comunidades como un aviso ante la comunidad y es una justicia ancestral que solamente está como para proteger y darle una mejor seguridad a los pobladores. Gracias.

MÉXICO

El Territorio Independiente de Mujeres Sarmiento Yaqui

María Esperanza Molina, Yaqui, Sonora, México

Buenos días. Soy Esperanza Molina, pertenezco a la nación yaqui. Soy videoasta indígena delegada de la comunidad sarmiento yaqui ubicada en el estado de Sonora México.

Para los pueblos indígenas las fronteras no existen, es un legado de nuestros ancestros, son una creación de los Estados. Hoy en este evento, donde se presentan nueve países de América Latina, se demuestra que las mujeres indígenas somos capaces de traspasar cualquier frontera, hasta aquellas que tratan de impedir nuestro desarrollo.

Después de una larga lucha, un grupo de mujeres indígenas que buscábamos el reconocimiento, respeto, autonomía por conseguir un territorio propio que nos diera identidad de nuestros usos y costumbres de la cultura indígena yaqui, nos organizamos 50 mujeres que éramos mujeres madres solteras, dejadas, viudas, divorciadas, excluidas por las autoridades tradicionales, porque dentro del pueblo yaqui, el valor que tiene la mujer es solo para ser madre cuidadora, proveedora, dentro de la casa, y para las tareas de la iglesia.

Después de 15 años, hemos logrado tener una estructura propia de gobierno, donde las mujeres mandamos, logramos el reconocimiento luchando y ganando espacios en trámites de empoderamiento, formando una red de mujeres que a la fecha suman aproximadamente trescientos, donde desarrollamos una serie de trabajos que los hombres no se atreven, y luchar contra ellos mismos con pleitos, demandas, en donde jurídicamente nos hemos hecho respetar.

Ha sido una lucha constante por el territorio, no es fácil ser mujer indígena, por el solo hecho de luchar por nuestros derechos que nos corresponden ancestralmente. Como mujeres, somos mujeres muertas, queremos como mujeres indígenas ser reconocidas y crear un espacio dentro del gobierno tradicional, donde podamos tomar decisiones al igual que los hombres. No somos objeto de venta, no somos máquinas de hacer hijos, no somos guardianas de lo que a ellos les pertenece. Somos dueñas de nuestros cuerpos, de nuestras vidas, nuestros hijos y nuestra tierra.

Actualmente nuestra incansable lucha nos ha abierto posibilidades de crecer como mujeres indígenas. Hemos creado espacios solo para mujeres, en donde tenemos la oportunidad de realizar talleres de liderazgo, empoderamiento, formación de promotoras culturales, formación de líderes comunitarias, promover proyectos, proyectos productivos, difusión y comercialización de nuestras artesanías.

Esto ha contribuido a la creación de la Fundación Mujeres de Esperanza, que tiene como objetivo apoyar a las mujeres indígenas y a sus hijos del Estado de Sonora para que nuestros hijos tengan una mejor calidad de vida. Sabemos como defendernos, como sobrevivir ante cualquier problema, siguen existiendo leyes y reglamentos normativos

que no nos favorecen, ya que la justicia ordinaria estará siempre de nuestro lado y al contrario siempre en nuestra contra.

Compañeras y compañeros, estas experiencias que hemos compartido en estos días, son una lección de que no estamos solas. Es posible lograr la unión de las mujeres indígenas y mi propuesta concreta es poder construir una red de mujeres indígenas y contar con una ley de usos y costumbres digna de los pueblos indígenas que nos fortalezca y nos empodere para hacer frente a los retos que la vida nos presenta. Gracias.

Experiencia de Defensa de Mujeres Indígenas en Chiapas

Rosa López, Tzetzal, Chiapas, México

Buenos días. Mi nombre es Rosa López Santiz, soy promotora y defensora de los Derechos de las Mujeres Indígenas, originaria de Oxchuc. Les voy a compartir un poco sobre mi historia como mujer indígena. Yo no conocía los derechos de las mujeres. La Coordinadora diocesana me invitó a participar a esa reunión. Ellos hablaban sobre el derecho de las mujeres indígenas. A mi me gustó mucho el haber hablado de estos derechos. Así me fui integrando a esta organización en el 1999. Me convoca con un grupo de mujeres feministas para capacitar mujeres. Entonces, yo me integré a participar a esta capacitación, en el año 2003 me vinculé a este trabajo del Centro de Derechos de las Mujeres en Chiapas, como promotora y defensora, que desde entonces inicié a trabajar acompañar, acompañar y hablar de mi lengua con las compañeras mujeres indígenas que buscan justicia y escuchar, que no son escuchadas desde sus comunidades, desde sus autoridades ancestrales, y también como, que ellos no son valorados sus derechos como mujeres y discriminadas por ser analfabetas y no saber hablar el español.

Mi trabajo del centro tiene cuatro ejes que son las estrategias de trabajo con comunidades: sensibilización, formación, organización y defensa. Nosotras trabajamos en cuanto a la resolución de conflictos los tres tipos de derechos: tradicionales autónomas, el sistema jurídico estatal y el sistema tradicional que hay en las comunidades de Chiapas México.

Las asambleas nombran, eligen a estos tradicionales que son el Consejo de Ancianos, el Regidor Tradicional, Juez de Paz y Conciliación, Mayordomo, Comisariado Ejidal, el Agente Rural y el Sistema Autónomo. Funciona así en las comunidades como la de los zapatistas.

Hay que hablar con esas autoridades y con sus representantes en la resolución de los conflictos que hay con las compañeras. El sistema jurídico del Estado, acude a este en un delito, en una violación, pero en la violencia intrafamiliar no.

El sistema tradicional, que es la que ayuda a la gente indígena, acude desde sus propias comunidades para pedir audiencias o resolución de conflictos. Esto se habla como verbalmente de si se trata de reconciliar las ambas partes. Acerca de los reglamentos internos, no todos lo tienen en las comunidades.

¿En qué se consisten los reglamentos internos? A ellos de que por ejemplo una compañera de ahí que ella se casó con otro compañero del otro país, entonces había un reglamento interno de la comunidad y la compañera lo tuvieron que expulsar de la comunidad, lo expulsaron sus hijos a la escuela.

Entonces, pues en la constitución mexicana, en el artículo 27, ahí marca que pues que hay un reglamento interno de cada comunidad, pero no todos lo presentan a esos artículos de esos reglamentos. Entonces, esta compañera pues ya de ahí, tuvo que acudir a nosotros para poder acompañarlo y ayudarla. La compañera pues ya vino, por que le había heredado del papá un terreno, entonces ya nosotros, ya no tuvimos que trabajarle de que acudir hasta el tribunal y todo para que se le diera un título personal a la compañera.

Mi trabajo como defensora es acompañar a mujeres en las instancias del Estado, cuando se trata de presentar una denuncia, o desde sus comunidades con las autoridades comunitarias. Hay que hablar con estas autoridades, hacer una audiencia, dialogar con ellos, para las dos partes y ver en qué forma se puede solucionar.

Los casos más frecuentes que llegan al centro son la violencia intrafamiliar, pensión alimenticia, divorcio.

Yo estoy acompañando un caso de violación de muchachas por militares desde el 1994 y ahorita este caso pues yo lo estoy acompañando como traductora, por que las compañeras en realidad no saben, no saben hablar en español, pues por eso ha veces hay ese miedo también.

El reto de este trabajo es buscar un vínculo con las autoridades desde la equidad de género, es como con su propia comunidad y crear los colectivos de mujeres solidarios. Se trabaja con las mujeres solidarias, hay una escuela que tenemos, donde se capacitan las compañeras o dos o tres que vienen en las comunidades para acompañar y para fortalecer a las compañeras que han violado sus derechos. Algunas han sido agredidas, sufren violencia intrafamiliar desde la comunidad. Ellas ya acuden a la oficina, para que nosotros le demos seguimiento y viendo desde sus, sus autoridades y que tiene en la comunidad, esto es que se ve con las compañeras.

Las compañeras nos apoyan para promover alguna actividad, por ejemplo la sensibilización que hacemos nosotros que es ver de ahí para ponernos a trabajar toda con la comunidad de ellos para que se involucren en toda la actividad que hacemos. Así vemos películas, obras de teatro o unos títeres. Desde ahí se involucra a toda la comunidad y a las compañeras pues es la formación donde ellos se aceptan a formarse y como son ellos y aceptarse de que ellas son mujeres indígenas. Es el poco que les quiero compartir, compañeras y gracias.

Promoción de la Participación de las Mujeres en la Justicia Indígena en Oaxaca

Roselia Bernardo, Zapoteca, Oaxaca, México

Buenas tardes, mi nombre es Roselia Bernardo Santos. Yo pertenezco a la nación zapoteca en el estado de Oaxaca en México. Quisiera compartirles mi experiencia a partir de autoridad indígena como mujer y obviamente como miembro de mi comunidad. En este punto cabe destacar que yo además no solamente he sido autoridad en mi comunidad, he sido autoridad en otra comunidad indígena diferente de mí y de mi cultura.

Actualmente estoy formando parte de una asociación que se llama Movimiento Tochtepetl Siglo XXI. Esta asociación tiene una característica peculiar. Tenemos representados a compañeros de todas las naciones de Oaxaca, de los 16 grupos étnicos que se encuentran reconocidos en nuestra ley general de los pueblos, indígenas del estado de Oaxaca.

En nuestra asociación, la mayoría son profesionistas y es una asociación mixta: somos hombres y mujeres que estamos tratando de entender nuestro papel en este momento. Partimos de la idea que ya no podemos estar solos. Nuestro sistema definitivamente está influido por el derecho positivo y en esta estructura tenemos que empezar a trabajar.

Los 16 grupos se encuentran representados en el Estado de Oaxaca a su vez se subdividen en otros grupos diferentes, dependiendo del aspecto lingüístico en sus variantes dialectales. Tenemos zapotecos, chinantecos, mijes, guabes, soques, entre otros.

La primera reforma en nuestra constitución en el año de 1992 es en el artículo cuarto donde se hace la reafirmación de esta composición pluriétnica. Posteriormente en el '98, en nuestra entidad federativa que es el estado de Oaxaca, tenemos la dicción al artículo 16 de la ley de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca. Tenemos la reforma después del movimiento zapatista. Esta es una reforma más amplia que encontramos en el artículo dos de nuestra constitución política. Aquí se reconoce la facultad que tienen los pueblos y comunidades indígenas de autodeterminarse y de tener sus propios sistemas normativos. Es decir, la forma interna de la convivencia que ya hemos discutido mucho y ampliamente. Para esto, quisiera yo leer lo que dice nuestro artículo tercero "fracción octava de la ley de derechos y pueblos y comunidades indígenas para el estado de Oaxaca. La fracción ocho nos indica sistemas normativos internos, conjunto de normas jurídicas orales de carácter consuetudinario que los pueblos y comunidades indígenas reconocen como válidas y utilizan para regular sus actos públicos y sus autoridades y aplica la resolución, estas resoluciones a sus conflictos".

Quise destacar esa parte del reconocimiento, por que nosotros lo vemos como un gran avance, en la lucha que hemos tenido los pueblos indígenas en este aspecto. ¿Qué quiere decir el reconocimiento? Que el estado no nos está otorgando nada por que nosotros existíamos antes del Estado, antes de la constitución del término Estado, los pueblos y comunidades indígenas ya existíamos y teníamos nuestros propios sistemas normativos. Lo único que hace el Estado es reconocernos. Eso creo que es

muy importante, aunque sea en forma gramatical y lingüística si cabe resaltar esta referencia de reconocimiento, de otorgamiento.

Nuestro artículo 28 -y tenemos en Oaxaca la ley de los pueblos y comunidades indígenas- indica que el Estado de Oaxaca, reconoce la existencia de los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas con características propias específicas de cada pueblo, comunidad y municipio del Estado, basando en sus tradiciones ancestrales y que se han transmitido oralmente por generaciones enriqueciéndose y adaptándose con el paso del tiempo por diversas circunstancias. Por tanto en el Estado, dichos sistemas se consideran actualmente vigentes y en uso. Cabe resaltar vigentes y en uso.

El reconocimiento es la aceptación por parte del Estado de que nosotros ya tenemos un derecho, lo cual nos da una jurisdicción. Tenemos la misma jurisdicción que el Estado Mexicano. No hay que confundir la jurisdicción indígena con la jurisdicción del Estado, son dos ámbitos que desde mi punto de vista hay que diferenciar claramente.

La jurisdicción nosotros la hemos entendido como la facultad que tiene la autoridad de resolver los problemas públicos. Implica entonces la validez y reconocimiento de este sistema normativo lo cual nos lleva al conflicto de la competencia.

La ley nos reconoce la jurisdicción, pero el problema que tenemos es la competencia: ¿hasta dónde somos competentes las autoridades para resolver conflictos?, ¿qué quiere decir esto respecto al material, cuantía, grado, y territorio también?

Muchas veces, las naciones comparten territorios. Pienso que es el problema esencial, no sabemos la competencia de la autoridad comunitaria para resolver. Sabemos que tenía la jurisdicción, pero no sabemos que materia va a resolver. Ahí encontramos otra gran división entre lo público y lo privado, lo que mucho se ha discutido aquí sobre la violencia hacia las mujeres. Entonces, eso ¿en qué ámbito lo vamos a discutir en nuestra comunidad, en el ámbito público o en el ámbito privado?

He escuchado varias ponencias que se refieren a estos temas, desde lo privado en el derecho positivo. Hay una clara distinción entre asuntos públicos y privados. Los asuntos públicos los regula específicamente el Estado y en el caso específico, por ejemplo de la violencia intrafamiliar, aunque se trata en el derecho positivo de un asunto privado, es de trascendencia pública, debido a que la familia es la base de la organización social. Eso no está tan claro en la comunidad indígena, no hemos marcado la diferencia entre lo público y lo privado, y no hemos teorizado en este sentido. Por ahí va un poco nuestra reflexión: ¿qué debemos entender en este aspecto?, luego ¿qué asuntos debe de resolver la autoridad?, basados en este punto que no tenemos específicamente la competencia.

Desde mi punto de vista, este texto delimita la actuación de la autoridad tradicional por que nos quejamos como indígenas en general y como mujeres en específico. Nos quejamos de que la autoridad tradicional no nos puede impartir justicia, y se los digo en el caso, como yo he sido autoridad municipal. Si yo aplico la justicia ancestral, e inmediatamente me están diciendo, que yo violo derechos humanos, entonces ¿cómo podemos impartir la justicia sin violar derechos humanos?

No es lo mismo el sistema del derecho positivo, tenemos que reconstruir nuestro propio derecho, porque en el derecho positivo la punibilidad es la base de la aplicación de la justicia. Para el derecho positivo como lo sabemos si exhortamos, si pedimos que no hagan eso, sí hacemos arrestos inmediatamente dicen que son ilícitos, que son

violatorios y es verdad, no lo negamos sí son violatorios los derechos humanos porque un arresto que rebasa las 36 horas, - claro que es violatorio de derechos humanos. Pero es lo que está basado en nuestro sistema, entonces ahí si tenemos una dificultad, al menos yo si me he encontrado como mujer en esa dificultad de aplicar o nuestro sistema o el derecho positivo, por que les digo hay una gran separación en la práctica de lo que es uno y de lo que es otro.

En este caso, quise tomarlo como marco de referencia, para especificar como nosotros buscamos el acceso de las mujeres hacia la justicia, eso nosotros no lo vemos como una limitante sino tratamos de buscarle el sentido positivo. Entonces buscamos la reconstrucción de este sistema, a partir de esta necesidad que se ha identificado en varias comunidades del Estado de Oaxaca. Nosotros no queremos regular con más leyes esto, porque en México tenemos más de cinco mil leyes y las que se sigan acumulando, día a día. Se están publicando leyes en México y pienso que la efectividad de la ley, pues a veces no es necesariamente que esté escrita, basta prueba plena es que nuestros sistemas son esencialmente orales y siguen funcionando.

Pensamos reforzar el entendimiento que tenemos hacia nuestro sistema normativo interno y buscar que los derechos humanos penetren en estos sistemas normativos pero desde nuestra óptica. Que nosotros también podamos contribuir a la teorización de los derechos humanos, porque bien es cierto que adoptamos esta teoría de derechos humanos que si es verdad. Para concluir nada más, que se especifican antes de la creación del estado y que el individuo tiene derecho. A partir de eso hemos capacitado a las mujeres, primero para entender nuestro propio sistema y segundo para entender el sistema de derechos humanos y a partir de ahí podamos también nosotros hacer aportaciones a esta teoría. Gracias.

Debate y preguntas para María Esperanza Molina, Rosa López, Rose-lia Bernardo

(P): La pregunta es para la hermana Rosa López. Cuando ella dice que las defensoras acompañan el proceso para hacer las denuncias, solamente su trabajo es de acompañamiento o si ¿como defensoras también es su trabajo ser testigas? ¿Vale su posición de ustedes como defensoras ante la justicia ordinaria o si simplemente cumplen el rol de acompañadoras? por otro lado a la hermana última que hacía su ponencia en lo que dice el entrampamiento, de repente en lo que es las competencias, decirles ¿cómo ustedes como asociación, están dando prioridad a cuales competencias? cuando usted decía que ya tienen un sistema propio, ¿que es lo que están haciendo?

(P): Si gracias, soy la Doctora Raquel Herrera, soy mestiza, de Ecuador. Soy perito en violencia intrafamiliar. En todas las intervenciones de los diferentes países, se ha tratado, se ha enunciado hechos de violencia intrafamiliar, pero no se ha establecido como cada comunidad enfrenta estos problemas y cuál es el aporte de la comunidad que cada país realiza en este encuentro para superar los problemas de violencia intrafamiliar, dentro de la comunidad.

Me gustaría un poco aclarar, el panorama de la compañera Rosalía, en tanto y en cuanto manifiesta conflicto entre establecer lo que es público y lo que es privado.

(P): Este, mi nombre Edda Moreno de Nicaragua. Mi pregunta es para María Esperanza. La Red Latinoamericana, ¿cómo te la has pensado que debería funcionar esa red?, ¿cómo crees que debe de integrarse? ¿estás pensando en la experiencia que abordaste sobre la, la red de mujeres de Sonora?

(P): Seguí muy de cerca la exposición de la compañera Roselia Bernardo y me ponía un poco a pensar si yo estuviera trabajando en Oaxaca, con la propuesta de la reconstrucción de las autoridades tradicionales mayas. Cuál sería la relación con esta asociación de profesionistas indígenas?

(P): Pregunta para Rosalía. Soy Mary Carrasco de Sonora México, me llama mucho la atención esta organización, agrupación de profesionales indígenas. Creo que puede ser un gran reto y un gran avance no solo para un Estado, sino para una nación como México. Quiero solamente comentar que una de las lamentaciones, por ejemplo en nuestra Universidad, es que la mayor parte de los estudiantes indígenas que llegan a nuestra institución y con los que hemos estado trabajando cotidianamente, cuando concluyen sus carreras no quieren regresar a sus comunidades de origen. Esto a generado lógicamente, un conflicto en las propias comunidades, porque las autoridades tradicionales, sus familias como que depositan en ellos y en el proceso formativo y un nuevo proyecto de vida, como una nueva esperanza que venga a reforzar los procesos de la vida comunitaria. En ese sentido a mi Roselia me gustaría y bueno un trabajo que sistemáticamente estamos haciendo a nivel de concientización porque creemos que con esto se nace dice Rigoberta Menchú por ahí nos nace la conciencia. Un proceso de mucha sensibilización y de dotarnos como de herramientas más intelectuales para que puedan racionalizar del porque deben de regresar a sus comunidades y no solo como una forma para pagar lo que la comunidad les ha dado, sino como una forma, de impulsar nuevas formas y una nueva calidad de vida para las propias comunidades. En lo personal si me gustaría al menos que acotaras un poquito ¿cuál es la perspectiva de esta organización? y ¿cuál es el resultado no se el tiempo que tengan formados como organización? y ¿cuál es el resultado que hasta ahora han tenido? Gracias.

(R) Maria Esperanza Molina: En el estado de Sonora, en el marco jurídico que tiene el Estado de Sonora, ya se aprobó la ley de no violencia contra las mujeres, y también está saliendo ahorita la del aborto, en nuestra comunidad. En las etnias en Sonora, todo el tiempo hemos vivido en pie de lucha, pero la violencia intrafamiliar la resuelve el gobierno tradicional. Si es que la mujer la quiere llevar al gobierno, nunca la hemos llevado a, jurídica y es muy poca la incidencia en violencia intrafamiliar. Se ha dado la violencia de las mujeres con los hombres. La mujer ha agredido al hombre y no no más que las indígenas ahorita en Sonora se repunta eso, de que las mujeres están agrediendo a los hombres. En Sonora, ahorita se está buscando que haya más reuniones de hombres y mujeres, porque el empoderamiento ha sido total en Sonora. Hay casas de Refugio pero para la gente, las mujeres que la necesiten para las mujeres indígenas la casa del refugio es la comunidad Sarmiento Yaqui, entonces si la tratamos en caso de que una mujer llegue a la comunidad golpeada. Citamos a una reunión, a una asamblea nosotros, pero muchas veces nosotros hemos tratado de sancionar, pero la mujer está casada con un blanco, entonces pues ese es el gran problema para nosotros, que como hombre blanco no lo podemos juzgar, tenemos que pasar al Estado. Entonces pues si le pegó ella viene y se refugia le pegó a él, entonces pero a ella si le pegaron pues lo tenemos que ir a denunciar o tenerla ahí con nosotros mientras ella, o sea se recupera, se repone y si decide volver y si se decide quedar. Y pues esa es la forma en que, en que nosotros nos apoyamos.

Yo soy parte del Instituto Sonorense de la Mujer, soy del Consejo Consultivo por la parte indígena, también he estado en la Coordinadora Nacional. Estamos ahorita en unas reuniones en el Congreso de México sobre la violencia contra las mujeres, que para esta parte, el 12 de septiembre, se hizo una reunión. Vimos que también hay mucha violencia en los pueblos de acá de la parte centro sur, pero diferente a la de nosotros pues ellas no tampoco no denuncian.

(R) Rosa López: Voy a contestar lo que preguntó la compañera: ¿cómo se da el acompañamiento? Yo como defensora le doy el acompañamiento a la compañera desde que acude a este centro, para hablar con ella, dialogar, escuchar que es lo que quiere la compañera y en que condición física se encuentra ella y si está deprimida o se encuentra mal, o golpeada o ¿cómo se encuentra la señora no, o la compañera. Si es de darle atención médica o darle atención psicológica o que es lo que quiere. entonces pues con ella la que quiere pues es de ser mediador, también dentro de sus... si ya quiere ella que se arregle desde sus culturas ancestrales o desde el sistema jurídico del Estado. Entonces ella tiene que decidir qué es lo que quiere, desde eso se da acompañante, pues intervenir a todo de la que sea como se arregla o que es la que quiere. Por ejemplo, si es una pensión alimenticia, pues verle cuantos niños tiene la señora y que si están registrado por parte del papá y todo cuanto es que le tiene que dar, por la que sabemos que es la obligación que tiene por el derecho del alimento de los niños. Entonces por que a veces hay niños que no tienen también la paternidad de los papás. Si no tiene la paternidad pues citar el papá y hablar con el si quiere reconocer al hijo que sabiendo que es de él. Entre ambas partes de que el tiene que reconocer el hijo que es, que le corresponde no, pues no se si queda contestada esta pregunta de la compañera.

(R) Roselia Bernardo: Este, bueno trataré de ser breve para la doctora. En primer lugar yo le preguntaría a la doctora que entiende por público ella. Lo público es lo que atiende a la colectividad. Qué entendemos porque en un sistema de usos y costumbres la colectividad que no es lo público. Entonces, nosotros como indígenas no tenemos derecho a tener cosas privadas, no todo es la colectividad en el sistema normativo indígena, no todo es así, entonces y también debemos aquí como les dije desde el punto de vista nosotros no nos cerramos a que somos únicos en el mundo. Estamos abiertos a recibir la influencia, la influencia de otros sistemas y la influencia de otras culturas también.

En el caso estamos hablando, lo tomé desde el punto de vista del derecho comparado con el derecho romano canónico germánico que nos dejaron los españoles. Bueno prosigo para la compañera que me preguntaba ¿cómo son nuestros propios procedimientos? Le voy a decir la verdad, vivimos en la ilegalidad porque clara es nuestra constitución y es clara nuestra ley cuando dice siempre y cuando no contravenga la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 16 especifica claramente que se debe regir bajo un procedimiento previamente establecido. Entonces a qué nos atenemos, al procedimiento escrito que está en el código civil, en el código penal, en el código laboral o nos atenemos en el procedimiento no escrito que están nuestras comunidades. Nosotros resolvemos o yo he resuelto en mi caso particular en base al sistema normativo de mi comunidad, pero tengo claro que estoy en la ilegalidad, porque en un caso de violencia intrafamiliar es del orden público y yo debí reportarlo al Ministerio Público para en su caso se le inicie el procedimiento correspondiente, o debí decirle a la señora que soy incompetente entonces y que vaya con el juez de lo familiar, que presente su demanda, que presente la demanda familiar y que vaya con el juez de lo familiar.

Entonces en este caso si yo resuelvo en base al derecho consuetudinario estoy en la ilegalidad definitivamente yo lo tengo bien claro que estoy en la ilegalidad. Somos una organización joven, de jóvenes indígenas que hemos tenido acceso a la educación de hecho tenemos jóvenes estudiando la maestría en antropología jurídica en el CIESAS, tenemos jóvenes, que están estudiando sus posgrados en la UNAM jóvenes indígenas que están en España, jóvenes indígenas que están en Chile, jóvenes indígenas que están en Perú.

Lo que tratamos nosotros es hacer un poco a la contribución, porque si es cierto cuestionamos los sistemas de usos y costumbres si son o no violatorios, también hay que cuestionar los otros sistemas. Desde este punto de vista tenemos la óptica.

Para el hermano de Guatemala, le refiero lo mismo no tenemos la confusión de qué sistema, por que sistema optar, el punto es hasta donde es la atribución, hasta donde es nuestra competencia, porque en el marco de la competencia, si nosotros acatáramos lo que dice en realidad la Constitución Política de los Estados Mexicanos, como dijeron ya anteriormente nos, limitaríamos a resolver conflictos de robo de gallinas y entonces ¿qué pasa con la propiedad? ¿qué es el sistema privado?, ¿qué pasa con la transmisión de la herencia?, que es derecho privado, no es derecho público, no se le trasmite la herencia a la colectividad, es derecho privado, en el un punto de vista, en derecho comparado. Entonces en ese punto trabajamos y lo que decía a la hermana sí hemos tenido resultados ahora tenemos compañeros que están en el Consejo ACADI compañeros que están en el Consejo consultivo del INHALI, compañeros que son autoridades municipales, compañeros que están en el gobierno del estado y nuestra organización no solo se basa en abogados, tiene arquitectos, ingenieros, médicos, contadores, abogados, biólogos, he, ingenieros agrónomos. Gracias.

Me faltó contestarle a Nicaragua y así brevemente el hacer una red con todas nosotros es que cada, en cada rincón de Latinoamérica y México, haya una mujer que esté luchando por nuestros propios derechos, y que nos comuniquemos unas con otras.

NICARAGUA

La Equidad de Género en la Justicia Ancestral en Nicaragua

Edda Moreno, Miskita, Puerto Cabezas-Costa Atlántica, Nicaragua

Muchas gracias, buenas tardes. Vengo de Nicaragua, soy la única mujer que trato de representar a mi pueblo indígena *miskito*, lo que no quiere decir que solo nosotros existimos en Nicaragua, están los *mayanas* y los *garifunas*, está el pueblo *rama*, y están las otras nacionalidades indígenas que existen en el resto del país. Me tocó en esta ocasión participar y hablar un poco sobre la equidad de género en la justicia ancestral en Nicaragua, un poco el proceso de construcción y reconstrucción, un poco como hemos venido trabajando, más cerca.

Hablar de justicia ancestral en mi pueblo indígena pasa por un replanteamiento que pasaba antes de la colonia. Es la mujer la que ha logrado sentar las bases y mantener la cultura a partir de aquel contacto de 1504 de manera violenta entre los pueblos blancos y los pueblos indígenas.

Hubo momentos y estadios en donde cada uno tuvo que utilizar una forma de resistencia, y esa forma de resistencia es el resultado de que hoy existimos.

Hoy la ciencia el mundo global, la modernidad nos está planteando un nuevo reto. En ese sentido, una de las cosas que este pueblo ha intentado desarrollar ha sido la formación de sus pueblos indígenas, sacar profesionales, mandarlos a formarse. De esta manera se puede contribuir a un proceso en donde pudiésemos desarrollarnos en equidad. En Nicaragua la etnia *miskito* es una de las más violentas, ha enfrentado al gobierno de Nicaragua y ha estado en tres procesos judiciales, en donde le ha ganado al gobierno de Nicaragua los distintos casos tanto en la corte interamericana, como también en el laudo arbitral de Austria en 1860, cuando se pierde la primera autonomía *miskito*.



Edda Moreno

© UNIFEM

El marco legal nicaragüense en un hecho trascendental y un espacio político que se da propicio en ese momento. En 1987 aprueba y en su

reforma en 1995 se incluye nuevos retos y nuevas formas de reconocimiento a la justicia ancestral y a las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas.

Los artículos 5, 8, 180 dan fe de ello. Estos crean una ley marco que nosotros le llamamos ley de autonomía. Este nos da un margen de poder actuar, pero también tenemos un estatuto de autonomía que también fue aprobado en 1987 y tenemos un reglamento que fue aprobado casi 18 años más tarde.

El poder judicial reconoce en el capítulo 10 y en el artículo 3 la existencia de los pueblos indígenas y que las autoridades del poder judicial deben hacer uso de las costumbres en el momento que deban de trabajar la cuestión de los pueblos indígenas. Tenemos una ley de lenguas y ahorita en el artículo 10 de julio de 1900.

El 10 de julio de 2008, se acaba de aprobar en el nuevo código penal la jurisdicción indígena, en donde el *Wihta* va a ser la persona que va administrar justicia a como lo ha hecho de manera ancestral. ¿Cuáles son las autoridades indígenas que rigen en una comunidad? De manera sincrética por que no me atrevo a decir que estamos puros porque desde 1502 estamos viviendo contacto cultural, intercultural y hemos logrado sobrevivir con costumbres lógicamente entremezclados, tenemos el *Wihta*, tenemos el Consejo de Ancianos y Ancianas, tenemos un coordinador de la comunidad, los médicos tradicionales, las parteras, o las grandes. Aquí hay una diferencia, parteras o grandes, hay una diferencia, el síndico o la síndica y otras reconocidas por cada comunidad y hablo de comunidad por que somos 310 comunidades *miskitos*.

El pueblo *miskito* está compuesto por 310 comunidades y cada quien con su espacio territorial claro y definido. El *Wihta* es la figura que administra justicia por mandato de la comunidad. Sus áreas de actuación son en lo civil, en lo penal, en lo laboral, en lo ambiental.

Hay normas de comportamiento comunal que deben ser cumplidas por obligación dentro de cada espacio comunal. Las reglas de acceso y distribución de recursos lo definen en asamblea comunal, sancionan la conducta delictiva que nosotros le conocemos como *saura daukan*.

Los casos de violencia intrafamiliar, o violencia doméstica que así ahora lo denomina el nuevo código penal son atendidos por el *Wihta*, pero a petición de las partes. El *Wihta* no interviene por su bella y espontánea voluntad. Se puede resolver mediante acuerdos y aquí es una figura que se ocupa mucho en el pueblo *miskito* que es el *talamano*, que es una forma de resarcir el daño y que se encuentra en el código civil en el artículo 2555 en Nicaragua, en donde dice que cualquier daño puede ser resarcido de manera pecuniaria. Sin embargo, esta figura causa revuelo cuando estamos frente al sistema judicial, porque se supone que es dañino, violenta los derechos humanos, pero entonces se está aplicando, pero como se lo explicamos, el artículo 20 faculta a la víctima a escoger la justicia que quiere. Puede hacerlo en la comunidad o puede desde el inicio del proceso mismo optar por la justicia occidental.

Ese es un proceso que nosotros hemos definido que la mujer va a ser libre de decidir donde quiere que la juzguen, renuncia a su justicia comunal para pasar a la justicia occidental. Esa es decisión autónoma y las personas que acompañamos este proceso la acompañamos en lo comunal y lo acompañamos en la justicia occidental Donde sea vamos a demostrar el hecho.

En cuanto a las dificultades: todo sistema tiene dificultades, todo país se enfrenta a dificultades, los pueblos indígenas somos distintos, cada comunidad es distinta y presentamos dificultades, la diversidad de formas de aplicación de justicia ancestral es una debilidad.

Debemos de aprender a ser tolerantes, es la única lección que hemos aprendido, la tolerancia y el respeto a cada uno de acuerdo a sus formas, alta corrupción en los dos sistemas, el indígena y el del estatal, porque el indígena aprende, aprende viendo por su cultura netamente oral.

En el tema de los maestros, en *miskito* nosotros le llamamos maricaya a mostrar lo que sabes hacer y la cultura occidental nos ha mostrado que debemos de ser corruptos y las autoridades rápidamente aprenden la lección. Hay corrupción, este es otro trabajo que hay que enfrentar. Los procesos de sensibilización, capacitaciones son pocos pertinentes, son destructivos de los conocimientos ancestrales que generan contradicciones a lo interno de las comunidades. Entonces comienza a haber un choque el uno jala para un lado el otro jala para otro lado y se da la división. ¿Por qué? Por que no está sustentado en un conocimiento ancestral. ¿Cuál es la base de esa justificación? ¿Cómo puede darse ese proceso de cambio?

Las culturas cambian, no son estáticas, pero cambian y evolucionan en la medida que van entendiendo por qué se hace y qué cosas debemos de cambiar.

En cuanto a la invasión constante a las esferas comunales del saber local por actores externos en la toma de decisiones, no se obligan a tomar decisiones en donde ni siquiera a veces se sabe como se debe tomar.

En lo que se refiere a la dificultad del entendimiento del término justo o justicia del occidental. Desde lo occidental y desde la norma ancestral hay un conflicto que es justo, que es justicia. La justicia se ve desde cada una de las personas que están en ese momento.

Los desafíos: Dar a conocerse como un sistema de justicia diferente y autónoma. Es autónoma por que tiene sus propias normas, resuelve su propio conflicto, tiene sus propias formas de resolver sus cosas. Es autónomo, tiene competencia, tiene jurisdicción propia.

Desarrollar procesos bajo las reglas de un juicio justo: ¿qué significa un juicio justo? Que estoy frente al Estado, estoy frente a una comunidad, pero hay un juicio justo. ¿Cuál es mi concepto de justicia? Mostrar que el *Wihita* es una experiencia pre-estatal, existe antes de los estados, y que ha mantenido el orden y la paz social.

Conocer el sistema de justicia ancestral, su procedimiento, los principios en que se sustenta: No podemos seguir trabajando con el Estado de la mano, si no podemos nosotros y no somos capaces de mostrar eso, y ese es el problema.

Los retos establecer espacios de diálogo dentro del sistema de justicia indígena con relación a los derechos de la mujer, desarrollar actitudes y prácticas que permitan eliminar la cultura de violencia que se ha venido gestando y manteniendo hoy en día pareciera ser que es propio de los pueblos indígenas y no ha sido así, ha sido una relación que se ha dado y se ha ido construyendo.

Revalorizar el *upla*. En nosotros existe el *upla*, la persona. Esta persona puede ser hombre o mujer, pero hay que redimensionarla, hay que plantear estos nuevos procesos y hay que ver como se hace. Gracias.

HONDURAS

La Justicia Ancestral y las Mujeres en Honduras

Marcelina Pérez Interiano, Maya Chortí, Carrizalón-Copán Ruinas, Honduras

Buenas tardes. Soy ex Consejera Mayor Nacional del Pueblo Maya Chortí 2004 y 2006. Anteriormente autoridad también de la comunidad y actualmente soy Consejera de la Fiscalía Nacional del Pueblo Maya Chortí en Conim y también soy miembro de los comités de implementación estratégica y también Consejera de Administración Regional en mi oficina y también estoy representando el cargo de Regidora Municipal dentro de la alcaldía de mi Municipio. Entonces tengo varios cargos.

Sabemos que hay mucho que hacer, mucho que hablar, pero yo sé que estos diez minutos no son nada. Tal vez sería un intento de querer hablar un poquito pero no.

Como mujeres, hemos trabajado en el pueblo maya chortí en la equidad de género, lo vivimos conjuntamente. Para una grave necesidad, por algo tenía que comenzar.

En Honduras ha habido una situación bastante difícil para todos los pueblos indígenas. Somos ocho pueblos indígenas, nueve con la organización del pueblo garífuna, y todos los pueblos indígenas del país, hemos tenido la misma dificultad, hemos sido desconocidos en el país. No éramos reconocidos legalmente y éramos negados ante el Estado de que existían pueblos indígenas en el país. Podemos ver un poco de la historia en Honduras. En el año 1940, las mujeres no podían hablar de derecho. Las primeras mujeres que hablaron o que empezaron hablar de algunos derechos fueron maltratadas fueron apaleadas y algunas fueron matadas a palo y a piedras. No había ningún derecho, ni de ejercer el sufragio.

En 1954 nace el Pacto Político Social, por unas, por unas manifestaciones que hubieron de encuentro, directamente de enlaces entre campesinos y originarios del país para poder ejercer o para poder ejecutar y reclamar un derecho directamente. Que sí había gente originaria y gente campesina en el país y que estábamos siendo negados, de esa manera pues, existía en ese tiempo la dictadura. Estábamos nosotros como en secreto. Nadie tenía que decir nada, porque era encarcelado o era ejecutado. De esa manera nosotros teníamos miedo, o tenían miedo pues los primeros, los abuelos, las abuelas. Entonces ya en el pacto político que nace el 1954.

Se reunieron organizaciones - tuvo que ver la iglesia católica también - para intervenir en estos asuntos por las muertes que habían. De este entonces pudimos alcanzar el favor de algunos artículos como es el 344, a favor de la organización campesina y el 346 de la Constitución de la República, que directamente dice que es deber del Estado dictar medidas de protección a favor de los indígenas, especialmente en tierras y bosques donde estuvieren asentados. Eso fue el primer artículo que alcanzamos con la lucha y las manifestaciones y que está plasmado en el artículo constitucional de la república.

Fuimos reconocidos como pueblo maya chortí en el año 1994. Solamente era de palabra que estábamos reconocidos, pero sin derechos de poder tener algo. En 1997 nos reunimos todos los pueblos del país e hicimos una manifestación masiva directamente a la capital de Tegucigalpa, para decir "aquí estamos los indígenas", porque decían que nosotros no existíamos en el país. Estuvimos once días frente a casa presidencial los ocho pueblos del país, compartiendo, comiendo, danzando, bailando.

Ahora ya el gobierno, el estado y los gobiernos que llegan les da pena decir que existen pueblos indígenas, sin embargo ya existía el Convenio 169, pero aún así todavía no es tomado en cuenta el Convenio 169, sino que siempre sigue siendo abolido. Cuando hablamos de género, estamos hablando también la lucha conjunta entre hombres y mujeres ancianos y niños y no podemos ver como diferenciado el hombre y la mujer por que fue una lucha conjunta.

Gracias a las capacitaciones y a las divulgaciones yo he estado frente al Estado en cadenas de televisión a nivel nacional, y localmente también promoviendo, ejecutando, diciendo quienes somos, aquí estamos que queremos para dónde vamos.

Entonces es así como de esa manera hemos logrado acuerdos directamente con el Estado en tenencia de tierra, educación, salud, infraestructura y que en ese proceso estamos y somos bastantes autoridades, vamos a decir porque hay consejos en Diferentes Instancias: Consejo Nacional, Consejo Regional, Consejería Nacional de la Mujer. Consejo de Promotores Bilingües. También ya tenemos la educación EIB, maestros graduados también enfermeras que están trabajando en diferentes centros educativos, y diferentes centros indígenas directamente donde se atienden a las áreas rurales y la tenencia de la tierra, que a pesar de que nos quitaron las tierras y anteriormente no teníamos nada, hemos recuperado en 35% de la tenencia de la tierra, y todo es colectivamente entre hombres y mujeres. Esto ha sido un logro en el 2003, pues a raíz de lo que hemos conocido en nuestras luchas masivas en capacitaciones de formación humana entre hombres y mujeres.

Nosotras como mujeres también hemos decidido formar la Consejería Nacional de la Mujer que fue formada el 18 de mayo del 2003, donde están ya en 26 comunidades organizadas en consejerías.

Tenemos alrededor de 500 mujeres que se están capacitando, formándose en escuelas de liderazgo y dando réplicas también a las otras mujeres, haciendo investigaciones y todo eso de los porcentajes de mujeres que carecemos en diferentes avances de desarrollo. Y es así como estamos trabajando directamente en lo que es género, pues también estamos trabajando y exigiendo sobre una ley indígena que los mismos hombres y mujeres hemos sido los legisladores de esa ley, lo hemos hecho conjuntamente entre los ocho pueblos indígenas del país y está ahora en debate para entrar al Congreso Nacional de la República y ver su aprobación. Todavía no sabemos qué va a pasar pero ya está, entonces ahora estamos por esperar. Gracias.

Debate y preguntas para Edda Moreno y Marcelina Pérez Interiano

(P): Si buenas tardes, la pregunta va dirigida a la compañera de Nicaragua, un poco se visibiliza que en Nicaragua ya existe el reconocimiento de lo que es la justicia indígena autónoma. Aquí en Ecuador por ejemplo está reconocida en la Constitución Política pero no tenemos todavía una ley que coordine la administración de justicia indígena con el sistema estatal, entonces la pregunta es ¿si existe esa ley que coordina los dos sistemas, tal vez el derecho indígena es bien cambiante, no es escrito, es oral, va evolucionando, talvez con esa ley ustedes han tenido dificultades en la aplicación en cada uno de los casos que han tenido?

(P): Para la compañera de Nicaragua, tengo una inquietud ¿cuáles son las formas de resolución de conflictos de violencia contra la mujer indígena en la justicia indígena y en el sistema estatal? Por ejemplo en nuestro país una justicia ancestral de acuerdo a las circunscripciones territoriales, es decir que en la Amazonia se utiliza el ají y el tabaco, en la región sierra se utiliza el agua y la ortiga. En cambio en el caso de la violencia intrafamiliar en la justicia estatal se aplica la ley 103, por eso me gustaría saber cómo lo hacen en Nicaragua.

(P): La pregunta va dirigida a la compañera Edda de Nicaragua, primero quiero felicitar por la exposición de la compañera, se puede deducir que hay un grado de organización completa, de tal manera que hay una legislación escrita indígena al punto de que la justicia ancestral es manejada por las mismas comunidades con una ley y con un procedimiento propio diferente a la justicia de los mestizos, que eso es un avance grande dentro de la organización de las comunidades, pero yo tengo una pregunta y va encaminada a esto. Si bien es cierto he, que ustedes tienen una justicia propia, una justicia indígena en los casos por ejemplo en que se comete un delito de un indígena contra un mestizo o de un mestizo contra un indígena, quien tiene la competencia, o sea ¿quién juzga ese delito?

(R) Edda Moreno: Efectivamente para contestar la primera pregunta, nosotros tenemos una ley de autonomía que está incluida en la Constitución Política de Nicaragua, es una ley que busca la multiétnicidad y la pluriétnicidad, no es una ley indígena sino que estamos buscando la igualdad de atención a cada una de las partes, en la ley indígena toditos los profesionales por unanimidad hemos dicho no se escribe una ley indígena, cada comunidad y cada pueblo se rige por sus costumbres y tradiciones y de eso nos encargamos que en la Constitución estén los marcos generales de actuación, cada comunidad hace su propio reglamento interno y cada persona decide en que sistema quiere llevar su juicio.

En el caso de la violencia intrafamiliar o doméstica por ello es que también luchamos para que quede claro en el nuevo código penal y así también las sanciones que se aplican en esta que es de tres años hasta trece años. En casos de violencia demostrada la víctima va a escoger la vía que prefiere utilizar. Existe una ley de maternidad y paternidad responsable en donde tanto la mujer como el hombre es responsable del cuidado de sus hijos, si la mujer abandona la casa igual que el hombre es sancionada y se sanciona tanto en la justicia indígena como en la justicia estatal, están en las dos parte, hemos logrado que en las dos parte, no se quede descubierto, horita nuestra lucha es el tribunal indígena, debemos trabajar el tribunal indígena por que donde se van a conocer los casos indígenas, pero lógicamente toda norma tiene sus dificultades, por que, por que se dan los conflictos a lo interno, cada comunidad tiene su territorio, tiene su población, tiene sus propias normas de conducta, tiene, su propia cos, su propia forma de administración.

El Consejo Regional Autónomo solamente es un marco de referencia en donde podés referirte, tenemos un modelo de educación, tenemos un modelo de salud, el modelo de justicia aún no nos hemos podido poner de acuerdo porque no podés, estás violentando, ve, nosotros lo que queremos que en la Constitución y en la ley del estado, el espacio para que cada uno pueda ser un marco de referencia, y luego tenemos toditas las normas nacionales e internacionales que también hacemos uso, entonces qué pasa, los profesionales indígenas estamos pendiente de esta parte, tu espacio con la comunidad porque hay que decirle que significa cada norma por que la incidencia es directa en la comunidad, no nos consultan a los profesionales, luego que nosotros vamos qué significa cada cosa.

¿Cómo lo llevas al municipal, cómo lo llevas al regional? pero somos nosotros los que estamos diciendo en nuestro idioma, esto significa tal cosa, si vos votás por esto, estás diciendo eso y esto; cada profesional en su comunidad está acompañando el proceso, es un trabajo muy difícil para el profesional indígena porque tenés que regresarle a la comunidad, lo que debes, o sea es, es como un marco moral.

Llega la gente tenés que atenderlo tanto económicamente como en los espacios, entonces, hemos cuidado que la norma tenga eso, estamos viendo la ley de demarcación, ¿cómo vamos a titular las tierras?, estamos en muchos procesos porque hay que trabajar y la cuestión de la tierra, lo privado en el manejo de la tierra también se da pero son de uso colectivo y cuándo renunciar, cuándo debes de hacer y eso lo regula la comunidad, lo regula la autoridad por que tiene mandato pleno de su asamblea comunal y así lo establece la ley. La ley 445 que son leyes especiales que regula el régimen de autonomía, en el caso de cómo resuelven los conflictos, el diálogo, yo todavía no he visto los latigazos, son casos severos, yo pensé que nunca iba a ver algún tipo de linchamiento en el pueblo miskito pero hace poco se dio con un concejal indígena en donde se supone que el había agredido a un miskito y los otros si lo lincharon, que casi lo matan y tuvieron que defender se dio en dos ocasiones, en dos ocasiones pero no se dan esos latigazos, lo que hacen es que te ponen hacer las limpiezas, o sea la limpieza del cementerio, la limpieza del aula, tenés que pagar con algo lo que te pida la mamá o la persona, eso ya depende de la parte, y la persona que representa, si es una hija o quien sea es la mamá, no es el papá. Es la mamá la que representa el reclamo de esa justicia no es el hombre en la justicia indígena y quien renuncia a esa vía comunal es la mamá y es la víctima también, entonces, es bastante complejo porque nosotros hemos logrado que el Estado respete a sus normas, y ahora estamos en el proceso de exigirle al Estado que si las autoridades comunales son parte del gobierno comunal, si ahora lo reconocen, entonces su trabajo no debe de ser gratuito porque el Estado debe proveer, entonces estamos ahora en el otro proceso, la creación de normas va acompañado de otras cosas que comenzáis a exigir, a exigir, porque el ciudadano indígena o el pueblo indígena debe de hacer todo gratis.

Cuando una persona común y corriente, o mestiza o como sea o cualquier indígena que tengamos un trabajo en el Estado recibimos una remuneración; entonces si estamos ahora en otro momento de planteamiento, una cosa lleva a lo otro. El delito de un mestizo o de un indígena en que jurisdicción, la jurisdicción indígena si el mestizo hizo el asesinato en la jurisdicción indígena ahí se va a resolver, siempre y cuando no sea un asesinato o algo violento, porque cuando es violento entonces la autoridad no permite que se ventile las cuestiones ahí porque tenés que cuidar la vida de esa persona que cometió el delito, lo van a linchar, lo van a matar y es responsabilidad del legista que no se de eso, entonces hay que trasladarlo inmediatamente a la autoridad más cercana, del Estado.

Si son cuestiones por contingencia, accidente, talvez nunca lo quiso hacer, se demuestra que no fue su voluntad, entonces si se resuelve y se resuelve mediante el talamana, hay algunas cosas que por ejemplo en el talamana que es lo que dice mataste a esa persona, esa persona tenía hijos, estaba casado, vas hacerle la finca, vas a mantenerle la casa, vas a darle estudio a los hijos, siempre y cuando la persona quiera negociar y se asuma la responsabilidad, no puede salir del lugar mientras esté su responsabilidad hasta que sus hijos sean mayores, hasta que la esposa se vuelva a casar, entonces pero esto está siendo minado ya por las capacitaciones que nosotros mismos muchas veces acompañamos y que no entendemos porque es violencia, nosotros creemos que todo tipo de violencia no debería de resolverse en la comunidad e incluso aceptamos de que únicamente el legista puede resolver casos hasta cinco años, penados hasta por cinco años, pero nosotros ahora estamos viendo que si es un problema porque

el legista conoce casos más de cinco años, conoce casos de asesinatos, conoce todo tipo de casos, entonces le hemos puestos como una barrera y en donde lo único que podés alegar es la jurisdicción comunal, si la persona no renunció a la jurisdicción comunal, el poder judicial no puede llegar y la policía no lo puede ir a sacar, porque se está acogiendo a su jurisdicción. La persona, la víctima sino renuncia no puede salir de la comunidad se resuelve el caso en la comunidad y se somete el caso a la comunidad, pero si la víctima renuncia lo sentimos así haga lo que quiera ser cualquier persona, la víctima va, nosotros decimos okey, se viola el individuo, okey si, pero en última instancia queremos que la víctima encuentre la solución en algún espacio y que considere que debe ser sancionado, normalmente las mujeres no aceptan que haya cárceles, no quieren y saben que es lo que nos dice ¿cuántos años va a estar preso por una violación? no, ahí el Estado le tiene que dar comida, le tiene que dar luz, agua, lo estás engordando y que vas hacer ahí, que venga a la comunidad a trabajar, porque además de eso el hijo de ese hombre o de esa mujer la mamá, los tíos, los hermanos están sufriendo, están tristes porque lo separaste, entonces es un problema, ahorita con el Ministerio Público estuvimos nosotros en ese proceso de negociación como se hace por que te están diciendo las comunidades cómo negociamos, como escribís las cosa y tenés que ir buscando mecanismo de cómo hacerlo entonces cuando ven que lo vas a tener doce años ahí sentado sin hacer nada es imposible en una comunidad indígena es imposible tener alguien sin hacer nada y además de eso dándole de comer de gratis mientras la familia tiene que venir cubriendo un montón de gastos.

(P): Para la compañera Edda Moreno ¿Cómo están resolviendo la corrupción en Nicaragua, porque si existe corrupción no se si hay mayor porcentaje de corrupción de los indígenas o quizá de los mestizos?

(P): La otra pregunta para la compañera Marcelina Pérez ¿en qué sentido se ha mejorado la producción agrícola? porque en nuestro país la producción agrícola va en peor porque muchas personas con la preparación que hemos tenido en educación hemos salido de nuestras comunidades.

(R) Edda Moreno: Decía que en los casos de violación o en los casos de muerte nosotros hemos tenido unas cuantas experiencias solucionándolo juntos, tanto nosotros como autoridades mujeres indígenas y también lo que es ya la autoridad nacional o como se le llama. Hemos podido conciliar juntos, o sea hemos solucionado juntos y no hemos recibido tantos casos porque algunos acuden directamente, en el caso que si pudiéramos recibir la denuncia, cuando no podemos o no nos compete solucionarlo también tenemos abogados indígenas o abogadas que les dirigen o les ayudan directamente por eso es muy importante también coordinar directamente con la autoridad para solucionarlo juntos y que no se envíe a las cárceles como usted decía sino se haga trabajar pero conciliando también con la autoridad entonces lo hagamos juntos, si tenemos casos y donde el señor que violó por ejemplo tenga trabajo ya en la chacra y no solamente se vaya a la cárcel.

(P): Soy Filomena Nina de La Paz, Bolivia. Quiero hacer una acotación, un poco referirme a los latigazos y al itapallu. En La Paz, sobre todo en la región andina, se usa el itapallu y también se considera que estamos yendo en contra de los derechos humanos, sin embargo yo creo que en ese aspecto hay que tener en cuenta que es otra nuestra mirada, es otra nuestra visión con respecto al itapallu y al chicotazo no es más el uso más digamos como decía alguien que vino es como una especie de curar al enfermo.

(P): A mí me preocupa el tema de la impunidad, no tanto en la justicia ordinaria, como en la justicia ancestral. Evidentemente desde el ámbito de la justicia ordinaria

los mestizos vemos muchas veces bien como se juzga las infracciones en el ámbito indígena, en el ámbito comunitario, porque creemos que hay más celeridad, que hay más inmediatez y hay sanción; lo que no pasa en la justicia ordinaria. Realmente como se dijo hay una corrupción enorme que todos los sabemos de trámites lentos, influencias y no se cumple con el objetivo que es impartir justicia, pero lo que a mí me preocupa también es que como que no queda muy clara la diferencia entre justicia ancestral y justicia positiva o derecho romanístico, derecho occidental o derecho escrito, o sea yo le veo con una diferencia abismal, lo ancestral es ancestral y lo positivo en lo que está lo público y privado es completamente diferente.

(R): Marcelina Interiano. Bueno para responder un poco la pregunta de la compañera, ella decía que si las mujeres tienen tierra propia, agua, luz y alimento, bueno puedo decir que sí, porque directamente ha sido una lucha conjunta desde el inicio entre hombres y mujeres y entonces nosotros hemos hecho valer de que directamente luchamos conjuntamente por que todos tenemos necesidad y tenemos que tener las cosas conjuntamente como tal nosotras las queremos, directamente como mujeres y como mujer he sido una de las fundadoras también de la organización maya chortí y en mi espacio de ser Presidenta de Federación tuvimos la oportunidad de sentarnos con el Presidente de la República y creamos un fidecomiso que quedó creado definitivamente para inyectarle directamente fondos para comprar tierra y diferentes proyectos a ejecutarse en diferentes programas donde cada año se inyectan por lo menos de 45 millones de lempires, para ejecución de proyectos en las diferentes comunidades indígenas como ser en el proyecto de agua y vivienda que hay un compromiso del gobierno de dar un proyecto de vivienda año por año a todas las comunidades indígenas como ser proyecto de luz, como ser proyecto de salud alimentaria.

Cuando hablamos de salud alimentaria estamos hablando de fincas integrales, bueno peceras también a proyectos en mujeres en ganado también en paso de cadena para la leche también y el queso para los niños eso es parte de unos logros que hemos obtenido también en mi período como Presidenta de Federación, y bueno algunos otros reglamentos internos ejecutados por mujeres como es el estatuto que también tenemos un artículo creado, creado en la organización como también existen los estatutos de convivencia social en las comunidades rurales, entonces podemos decir que sí estamos llevando la carreta entre todos y todas.

(R): Edda Moreno. Sobre la corrupción en el país lógico que es más en la parte de los de cuello blanco, en los pueblos indígenas y como estamos más cerca vemos las cosas así como más pequeño pero ya estamos comenzando hablar sobre ello, sobre todo esto en el ámbito no talvez de dinero, sino que en el ámbito de negociaciones, cuando tienen que negociar con alguna empresa, con el mismo Estado alguna norma, esas cosas y cuando no llega a la comunidad a dar el mensaje o el tipo de negociación que hizo y que implica para la comunidad, por ahí más o menos estamos, más, por ahí aunque se están también dando ya por ejemplo en las concesiones madereras ya están comenzando a utilizarse el dinero sin haberle dicho a la comunidad cómo va a utilizarse y llegan y te pone cualquier cosa y talvez se lo tomó o cualquier cosa.

Son cosas que ya se está comenzando a tratar dentro de la comunidad y eso lo resuelve la Asamblea Comunal en cada espacio. En los pueblos indígenas es difícil encontrar impunidad pero recordemos que también y por eso es que nosotros pusimos de que la víctima va a renunciar cuando sienta que sus derechos no van a ser resguardados, porque en la mayor parte de los pueblos indígenas el 60-70% son familias de ascendencia porque es un proceso de construcción, entonces cuando la víctima siente que el que está dirigiendo el proceso no va a llevar un juicio justo renuncia y se va a la otra autoridad que ahí lo acompañamos. Pero también tenemos en la cuestión de la justicia es por eso es que hemos dicho son dos sistemas distintos, no lo podemos

mezclar, la norma puede preverlo y decir el Estado dice de esta manera se va a prever y se va a resguardar por que eso es lo que estamos diciendo, reconocimiento y como lo vamos a mantener, no me aculturés ya lo hiciste suficiente déjame poderme recuperar. Por eso es que hablamos de dos sistemas diferentes, el legista con su jurisdicción y el otro sistema, es la parte, la que debe renunciar, si renuncia y viene la justicia estatal que lástima, va a caer presa la persona de acuerdo a la rigurosidad, si puede probar. Si tiene dinero se someterá a gastar ese dinero y recordemos que ahí es mediante prueba y es mediante los dos abogados: uno defiende y el otro acusa, el Ministerio Público acusa y el puede llevar un defensor y el que mejor provea y mejor pruebas presente va a ganar y muchas veces quedan libre.

En la mayoría de los casos quedan libres en la justicia indígena, porque la prueba no lo lograste probar, en una violación como traes a la mujer desde donde está para poder probar que si está, cuando ya se perdió todo. Entonces logramos meter que diga basta, en el caso de mujeres menores de veintiún años basta con que diga que lo violó fulano de tal y basta con que diga la mujer estoy embarazada de él la prueba le corresponde al papá, aportarlo y lo que estamos viendo es que se den las cosas, son dos justicias distinta no podemos mezclarlo, cada quien se resuelve en su espacio y cada uno nos toca reconstruir nuestro proceso de justicia ancestral por que es amplio y son distintas.

MESAS REDONDAS TEMÁTICAS

**MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE
DE 2008**

**JUEVES 23, DE OCTUBRE
DE 2008**

Mesa 1: Acceso de las mujeres indígenas a los cargos de autoridad

Moderación: Sissy Larrea

Relatora: Justa Cabrera

Preguntas generadoras:

- ¿Cómo han accedido a sus cargos las mujeres autoridades que están en las mesas?
- ¿Qué experiencias existen para instalar en las mujeres las capacidades necesarias para ejercer cargos tradicionales?
- ¿Cuáles obstáculos encontraron en este camino y como los superaron?
- ¿Cómo promover la idea de que toda la comunidad se beneficiará de la participación más activa de las mujeres en todos los espacios de decisión?
- ¿Cómo minimizar resistencias por parte de los hombres, y cómo mostrarles que ellos también salen ganando y no perdiendo?

Ecuador (Imbabura): En el contexto de la localidad de la que proviene acceder a dichos cargos de autoridad resulta ante todo una necesidad para reconstruir los estereotipos que desembocan en hechos de violencia, entendidos éstos en sentido general; como por ejemplo "posibles delitos" e incluso "actos de violencia intrafamiliar". Este último supuesto parece ser un fenómeno más o menos generalizado, destacando como un aspecto relacionado el triunfo de la líder política por votación mayoritaria de la población femenina de la localidad. Desde el ejercicio del poder político local la líder indígena ha identificado como mecanismos de regulación de tales conflictos y "situaciones de riesgo" el consenso con autoridades locales como preámbulo del fortalecimiento de la institucionalidad y legitimidad de las organizaciones políticas indígenas locales con enfoque social. La participación de la mujer en el contexto del género y desde los cargos de autoridad, viene a representar un verdadero paradigma del alcance positivo del liderazgo femenino frente a la tendencia masculina dominante de exclusión y prejuicios ("machismo", tabúes correlativos al sexo y maternidad, etc.), falta de atención gubernamental, e inclusive conformismo y carencia de iniciativa desde los mismos líderes indígenas hombres.

La líder concluye que en el ejercicio de dichos cargos de autoridad ha sido víctima de "intimidación", "amenazas" por parte de terceros desconocidos y de "violencia intrafamiliar" inclusive.

Ecuador (Imbabura): Destaca el acceso a los cargos de autoridad como necesidad para intervenir en las prácticas políticas sin embargo de la importancia que tienen actividades previas al ejercicio de dicha autoridad en la esfera privada y comunitaria (mingas, trabajo social y ayuda psicológica a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, etc.) y inclusive labores humanitarias (ayudante de médicos sin fronteras por ejemplo). Así, una vez que se ha podido aprovechar una conciencia clara de las necesidades de la localidad torna imprescindible estimular la transformación progresiva de "hábitos y costumbres" de violencia intrafamiliar, machismo, etc. Destaca la influencia negativa de los prejuicios sociales sobre la "maternidad y sobre carga de trabajo", el servicio doméstico y una suerte de "matriarcado" como obstáculos más serios para que la

mujer pueda aprovechar las oportunidades que se le presentan de intervenir en prácticas políticas y en definitiva de ejercer cargos de autoridad. En la localidad a la que pertenece la líder indígena se produce con relativa cotidianidad el fenómeno de que los maridos encierran a sus cónyuges a propósito de evitar que tomen partido en las prácticas políticas y activismo de cualquier clase por lo que, aprovechando las posibilidades que se les han presentado en el albur del género las mujeres desde los cargos de autoridad han promovido la creación y puesta en vigencia de una muestra de justicia ancestral – consuetudinaria, el “Reglamento de la Buena Convivencia” o mejor dicho, el “SUMAK KAUSAIPA KATIKAMACHIK”.

Ecuador (Imbabura): Destaca la importancia que han tenido los criterios e ideologías relativamente más paritarios que han tenido los mestizos no para transformar los “mecanismos de justicia ancestral” sino los “hábitos” que de ordinario estaban vinculados a “tendencias machistas” y “violencia intrafamiliar”. Las autoridades civiles de la localidad han demostrado respeto a la justicia ancestral de la localidad indígena. El obstáculo más significativo para el acceso a cargos de autoridad de las mujeres y líderes indígenas ha venido siendo la “violencia intrafamiliar” y la abundancia de hechos de violencia vinculados a pandillas lo que asimismo ha motivado que una de las principales tareas de las líderes desde dichos cargos haya sido el fortalecimiento de la educación primaria en valores, en veces con la colaboración efectiva de dichas autoridades locales.

Ecuador (Chimborazo): En el contexto en que se presenta la posibilidad de acceder a cargos de autoridad para las mujeres indígenas destacan prácticas residuales de “vasallaje” y “latifundistas”; en fin que, las células familiares indígenas reproducen de ordinario o imitan dichas prácticas residuales. De manera excepcional asimismo destaca la existencia de células familiares sin la presencia del cabeza de familia varón lo que equivale a sugerir algunos rasgos de vital importancia como: Conciencia clara de las mujeres sobre entorno de discriminación, fenómenos de exclusión, necesidad de detener y promover en sentido gregario en la localidad en otras células familiares hechos de “violencia intrafamiliar”. Así, la incursión en política permite enfocarse a las mujeres en cargos de autoridad por tareas y programas de ayuda familiar y capacitación a otras mujeres, sin embargo de lo cual, parece ser que una vez dentro de las organizaciones políticas acceder a cargos de mayor connotación resulta sumamente difícil, cosa curiosa, en vista de que las causas están relacionadas con prácticas de exclusión y discriminación en perjuicios de las líderes mujeres por los varones de la organización. Destaca la importancia negativa que ha tenido la poca difusión de la “ley 103” contra la violencia intrafamiliar en la localidad como obstáculo de la “buena convivencia”.

México (Pueblo Yaqui): Sugiere que la participación de las mujeres en las prácticas políticas locales y sobre todo el acceso a cargos de autoridad es completamente nula e imposible. La intervención del gobierno se produce por presión por vía del proselitismo político radical de mujeres que han llegado al palacio de gobierno para que se les conceda un territorio propio en el que puedan asentar una suerte de organización política que han conformado y propalan a toda costa a efectos de tener autonomía de “hábitos” y un ambiente seguro libre de prejuicios que puedan configurar violentas agresiones por los varones en su contra. Inicialmente ésta organización ha sido conformada quienes carecían de derechos por completo en los pueblos de origen, mayoritariamente mujeres desde luego (divorciadas, “madres solteras”, etc.) aunque también ancianos; casi no habían niños en un principio. Sin embargo en la actualidad el pueblo representado por la líder indígena se halla conformada ya por una diversidad, no sólo ya por personas carentes de derechos sino por personas plenamente “capaces jurídica y moralmente” en los pueblos de origen que ven en éste pueblo, en que el ejercicio de cargos de poder se lleva a cabo totalmente por mujeres, una estructura

jurídica y política superior a aquéllas.

La importancia que puede llegar a tener el progreso de éstas comunidades autónomas bajo el liderazgo femenino parece ser objeto de enconadas tentativas de usurpación de sus tierras por parte inclusive del mismo gobierno, y claro, constantemente de los pueblos Yaqui de origen.

Un pilar insoslayable es la religión católica que ni los pueblos de origen ni ésta organización política reciente desconocen.

El ejercicio de cargos de autoridad en ésta nueva organización política representa un paradigma del liderazgo político femenino internacional e inclusive por su naturaleza y contexto tribal cobra su estudio y debate mayor importancia aún.

Bolivia (Altiplano): Destaca la importancia de la “educación pública” que está limitada, desatendida y revela programas de carácter inflexible e inadaptable a los “hábitos” y forma de actuar y pensar de la gente en las localidades indígenas. Infiere que el principio de la praxis política de las mujeres líderes está asociado a labores comunitarias vinculadas a provisión de recursos básicos de subsistencia y “procesos de entendimiento” con autoridades civiles locales.

De manera sorprendente destaca que en las bases de las organizaciones políticas la participación en actividades de carácter político se lleva a cabo en un sentido paritario lo que no equivale a que en las cúpulas de las organizaciones el acceso a cargos de autoridad más connotados atravesase conflictos de intereses e inclusive aparecen casos de “intimidación” de líderes varones a las mujeres líderes.

Ecuador (Cayambe): Destaca la importancia del reconocimiento formal que ha hecho el “poder constituyente” de la “justicia indígena ancestral” lo que equivale a decir que ya existe un freno objetivado, articulado y reconocido de manera formal y material contra la violencia a la mujer e intrafamiliar, lo que coadyuva a decir que los términos de relación en las localidades indígenas presentan medidas de protección más efectivas para las mujeres. Concluye indicando la necesidad de fortalecer los programas de capacitación en formación política como estímulo del activismo desde cargos de autoridad que efectivamente benefician a las mujeres indígenas.

Mesa 2: Valores ancestrales y normativas actuales

Moderadora: Maritza Segura

Relator: José Angel Zapeta

Preguntas generadoras

- ¿Cuáles son los valores tradicionales que promueve la justicia indígena en las diferentes culturas?
- ¿En qué medida estos valores aún son válidos hoy día?
- ¿Cuáles de estos valores son deseables desde la perspectiva de las mujeres indígenas, y cuales tal vez no?
- Estos valores, ¿se reflejan en las normativas que hoy día tienen vigencia en las comunidades, es decir en estatutos, reglamentos y otros textos que regulan la convivencia?
- ¿Cuáles serían los aspectos que faltan en las normativas para lograr fortalecer estos valores en la convivencia de la comunidad?
- ¿Qué se podría hacer para incluir estos aspectos en las normativas?

Introducción de la Moderadora: Participación equitativa en la sanción de las faltas, en un sentido colectivo, no se desconoce los principios ancestrales.

La cosmovisión no tiene el mismo significado de antes. El problema es que no se define claramente cual es el significado anterior de esa cosmovisión. No se clarifica cuales son los valores que se tienen porque es la palabra.

Kichwas amazónicos: Gilberto Grefa.- Valores ancestrales de la justicia ellos no castigan a los hijos sino que tienen más un significado por ejemplo el poner el ají en el ojo al bebe indígena para que sea fuerte, tenga valor, espíritu, el castigo es solo con consejo, el látigo es castigo de los españoles, los amazónicos no pegan. Los castigos los hacen con camachina (acta de consejo, actas de mutuo acuerdo) a nivel de la familia de la persona que incumplió los deberes, primero con los padres, padrinos y consejo de familia, y sino se soluciona se van a la comunidad, cuando no se solucionan los problemas se van a la justicia común comisaria de la mujer.

Guatemala: Juana Batzibal.- Ya no se discute si es o no parte del sistema jurídico maya el castigo corporal ellos sostienen que históricamente no fueron ellos que lo introdujeron sino fueron los encomendados con el látigo, chilio. No pertenece al castigo jurídico maya, el punto de partida de sistema jurídico maya es la familia que actualmente está afectada por el alcoholismo, violencia intrafamiliar, narcotráfico.

Las alcaldías en Guatemala son indígenas mitad indígenas mitad del estado como las cofradías, las ONG, ayudan a que el derecho se conozca y las autoridades propias del poder. El respeto valor máximo fundamental respetar la dignidad la vida por eso no cabe con la idea del látigo, se trata con la dignidad de la vida de la vida y del ofensor.

Otra categoría fundamental es el resarcimiento sino no se resarce no se hace justicia.

Guatemala: Jose Angel Zapeta.- La palabra prevalece para resolver crear consensos y se mantiene en todos los mecanismos para resolver conflictos lo que les ha afectado entre las contradicciones entre la identidad de muchas mayas feministas hay choques por eso piensan que los choques de la justicia indígena y de los valores de la mujer, la complementariedad de los géneros se reflejan en todos los órdenes de las vidas. Uso del calendario sagrado de los 270 días vocación para los oficios, no es una imposición.

Reto más grande volver a tomar el deber ser maya, el principio de complementariedad y la dualidad no hay día sin noche, aire y fuego relacionado de cómo se aplica el sistema jurídico de los mayas, es decir los hombres y mujeres se complementan ninguno puede prevalecer sobre otro.

Interculturalidad discurso dominante, en Guatemala no es reconocido el derecho indígena es mas derecho consuetudinario.

Elementos filosóficos que integran el sistema jurídico.

Chimborazo: Cristina Cucurí.- La dualidad o complementariedad es más político o filosófico si somos iguales porque la mujer estuvo relegada, para ella la complementariedad es el hecho de ser un ser capaz de poder interactuar en un mismo nivel para los otros.

Las mujeres han tomado otro termino la paridad en nuestra constitución como eso hace que se haga efectivo la participación, en los cabildos están los hombres se requiere una participación de ser ciudadano de igual a igual.

Cotacachi: Robison Farinango.- La gente ya no cree en la justicia ordinaria y acuden a la justicia indígena no se sabe que es justicia ancestral, pero los dirigentes no conocen lo que realmente es, no incluyen los procedimientos, la filosofía, reales se acepta el baño en agua fría y la ortiga pero no es el látigo, es culpa también del Estado que se propende a la aculturación y que se pierda de la aplicación de la justicia indígena, se cree que los cabildos deben ser mestizos.

Lo bueno seria aterrizar con los principios básicos para los lideres para hacer conocer cuales son y procedimientos e institucionalizar los cabildos.

Con la conquista se impuso las estructuras propias por eso la resistencia al poder. Guatemala: José. El 70% de la población de Guatemala es indígenas y no se han apoderado del poder son problemas políticos, no son los académicos indígenas los que van ha ayudar si se ponen en las esferas de poder se requiere que gente que luche desde las esferas indígenas mismas. Los valores deben apuntar a una igualdad.

Juana, Guatemala: Por los 36 años de conflicto armado, la religión ha subayudado de la mujer al hombre, obediencia total de la mujer al hombre conceptos de sumisión, no hay dignidad en eso, el Popol Vuh dice que los hombres y mujeres van de la mano. Tomar la experiencia de los pueblos no se pueden dar recetas a priori sino construir en base de las diversidades la colectividad, se encuentran en los protagonismos.

Todo derecho tiene que tener su filosofía, retomar el deber ser indígena complementar el discurso con la práctica, descolonización interna para construir formas mas justas Observadora ecuatoriana María Isabel Galarza: Se necesita un marco fundamental de la justicia ancestral, reglamentar la justicia en la aplicación de la justicia ancestral, crear estatutos y reglamentos, lo importante es como se va ha aplicar, para que no se violen derechos humanos.

Valores y principios son válidos actualmente: (todos en discusión). Marco fundamental la palabra como dialogo como consejo. Respeto recuperar la dignidad. Formación humana. Valor identidad respeto, Resarcimiento, hay una dimensión comunitaria no punitiva. Dimensión espiritual profunda de muchas generaciones, conexión de la historia

Que se fortalece para que los valores se hacen efectivo es construir un diálogo entre las élites que han construido el discurso indígena, recuperar la identidad. Los representantes no se sienten representantes de los cabildos y no se ve la visión comunitaria. Tema antropocéntrico el hombre que ha abarcado todos las esferas del poder, cada esfera es válida en su concepto pero se requiere que estas se conecten, sistemas cerrados y auto referentes.

Kichwas amazónicos: Gilberto Grefa.- Problema que la gente escoge a que justicia. Hay un principio de inocencia nuestra Constitución y justicia indígena principio de verdad a nadie se le puede a ayudar a resolver su problema a menos que lo reconozca. La Justicia maya, no se puede ayudar a una persona sobre una mentira. En kichwa en las asambleas comunitarias no tiene trato preferente a las mujeres solo para la casa, los hombres a la minga a las asambleas, no hay equilibrio entre las normas y la práctica.

Juana, Guatemala.- El pensamiento de izquierda desde la cultura y que han sido cooptados por el estado eso impede que se proyecten como grupo. Las decisiones que tomen los grupos mayas no reconocen ni las legalizan las autoridades judiciales a pesar que todos los instrumentos internacionales con respecto a este tema han sido ratificados.

Educación y religión imparte roles de machismo, en el artículo 4 y 5, se reforza e institucionalizar el derecho indígena, establecer su propio sistema jurídico, negar este derecho es discriminación, es un derecho humano. Tener conocimiento es poder principio importante, es el reto de los pueblos indígenas crear academia. Hay falta de oportunidades de las mujeres, una necesidad de la representatividad femenina indígena, los procesos organizativos cuestan.

Robinson, ecuatoriano.- La violencia sexual en el campo indígena, las jóvenes son amenazadas, los niños son amenazados de venta.

Cristina, ecuatoriana.- La teoría debe ser creada desde la comunidad y promover su desarrollo con capacitación a los indígenas a los nuevos dirigentes, socializar estas teorías. "No robar, no mentir, no ser ocioso" no son expresiones ecuatorianas, y no se cumplen en las comunidades.

Discusión de grupo: Tenemos que basarnos en los instrumentos internacionales de protección a las mujeres en general también a mas de los que protegen a los indígenas. Fomentar la academia indígena desde nuestra propia perspectiva de mujeres no invisibilizadas por los hombres.

Si se crea desde a dentro la academia o el fomento de la justicia indígena sus teorías principios se fortalece al movimiento indígena. Tener relación entre el pasado presente y futuro, es decir crear un puente entre la historia y divergencias culturales.

El Estado tiene que garantizar y responder sobre los derechos que se le asignan. Como mujeres indígenas tienen que apoderarse de las cuestiones indígenas y luego luchar por el género ya con garantías establecidas de su grupo. Desarrollar mecanismos de

exigibilidad de los derechos, el contenido del pasado ha quedado fuera de vigencia. Con la academia ir validando la realidad, estadística es necesaria para construyendo los estudios y la academia indígena.

Conclusiones:

Nuevos valores - discusión en grupo

Equidad es un valor que debe ser introducido porque hay diferencias biológicas entre los hombres y las mujeres, como el período menstrual y el castigo de agua fría con ortiga, aplicar las sanciones en consideración a la realidad individual y colectiva.

Como recomendación de Guatemala investigar, profundizar sobre lo que es justicia ancestral porque sino se conoce bien se crea más problemas. En la constitución del 85 en Guatemala hay cuatro artículos que han sido limitados para el ejercicio de la justicia indígena, el ejercicio de la justicia ancestral es un derecho de los indígenas.

Los indígenas deben considerarse como titulares de derecho por lo tanto deben exigir sus derechos, se necesita un empoderamiento de los mismos. Incentivar la comunicación del estado con las comunidades indígenas para que el proceso sea más justo.

Promover el conocimiento del derecho indígena, es decir la sociabilización para esto se necesita tener los conceptos del derecho ancestral claros. Hay que promover consolidar los procesos donde se reestructura el sistema jurídico indígena.

Promover el conocimiento de los instrumentos internacionales que sustentan el uso y garantía del derecho indígena, así como las leyes nacionales. No hay que realizar una ley sin que tenga sustento fáctico, es decir la construcción del derecho indígena debe ser sobre la palabra que lo constituye.

Construir un proceso de coordinación con el Estado en la medida que sea pertinente en cada institución y realidad. Capacitar en la formación comunitaria, ancestral, espiritual y humano de cada grupo indígena.

Dignidad integralidad y respeto en base al conocimiento ancestral, espiritual y comunitaria que debe ser respetado para los indígenas.

La academia sirve de sustento no es la base para el conocimiento y difusión del derecho indígena. Hay un problema también con la vergüenza de la mujer indígena en contar sobre la violencia que reciben en sus hogares, no aceptan.

Valores y Principios - Presentación en Diapositivas

- Complementariedad, dualidad reciprocidad, armonía, buen vivir
- Respeto por todo aquello que tiene vida, por tanto reconoce la dignidad de todos/as
- Principio de la verdad: "solo se puede ayudar a alguien que reconoce su necesidad de ser ayudado"
- La palabra: canalizada a través del consejo, de acuerdos mutuos, de compromisos. Se tiene en cuenta el valor de la "palabra dada"
- Resarcimiento, como una forma de reparación por la afectación causada
- No robar, no mentir, no ser ocioso

Dificultades que aparecen:

- Se necesita un nuevo significado, renovado, actualizado a las necesidades.
- No es aplicado de la misma manera por las autoridades indígenas

(Ancestral) Vs (Contemporáneas)

Mayor conocimiento
sabiduría ancestral

menos elementos
ancestrales – influencias externas

Competencia y protagonismo dirigencial indígena que genera división y/o ruptura:

- Ideología política
- Religión
- Acceso a educación, participación
- Predominio de ideología hegemónica de turno que mantiene confrontación entre OI que genera tanto la cooptación de líderes como la aceptación de negociación individual con grupo de poder de turno.

Desde la perspectiva de las mujeres se debería:

- Re-significar los valores y su función y el significado de la justicia ancestral.
- Añadir nuevos valores como la paridad, la integralidad, la equidad y proyectarlos al futuro teniendo en cuenta la historia y lo actual.
- Incentivar al dialogo entre los espacios políticos y jurídicos indígenas y las comunidades para que se considere con lo que sucede en la realidad de las mujeres en las comunidades.
- Aplicaciones del sistema de justicia ancestral considerando la realidad colectiva e individual de las personas.

Recomendaciones

1. Promover el conocimiento para ejercicio de la justicia ancestral como uno de los derechos de los pueblos indígenas:
 - a) Profundizar en el conocimiento de la justicia ancestral y los conocimientos ancestrales.
 - b) Consolidar los procesos de restructuración del sistema de justicia indígena, socializar y promover el uso de este derecho, y construir un proceso de respeto de competencias con el estado e identificar los elementos de coordinación, en la medida que esto sea pertinente a cada realidad.
 - c) Tener como base los conocimientos ancestrales y también los instrumentos nacionales e internacionales, incluidos las declaraciones y convenciones que tratan sobre el tema de las mujeres (CEDAW, El Cairo, Protocolo para la eliminación de las formas de violencia y discriminación).

2. Crear e implementar procesos de capacitación y formación humana (dignidad y respeto) y espiritual con base en el conocimiento ancestral, sagrado y filosófico de los pueblos indígenas. Involucrando a las nuevas generaciones, particularmente (pero no exclusivamente) a las mujeres.
3. Mayor involucramiento y participación para "hacer academia", aportar con la sabiduría y el conocimiento indígenas al planteamiento teórico, conceptual y metodológico que se hace desde la academia. (Pensamiento crítico)
4. Construir espacios de diálogo, interrelación, construir puentes entre la población indígena y no indígena, academia y comunidad/organización (entre-aprendernos) para validar, compartir, difundir los conocimientos ancestrales y fundamentos del sistema jurídico, e incentivar su comprensión y uso adecuado.



Mesa 3: Derechos colectivos y derechos individuales de las mujeres indígenas en la Justicia Ancestral

Moderador: Marcelo Bonilla

Relatora: Dominga Vazquez

Preguntas generadoras:

- La justicia ancestral en las diferentes culturas ¿trata a las mujeres de manera justa?
- En casos de conflictos entre hombres y mujeres, como el adulterio, la violación, la violencia contra las mujeres - ¿las resoluciones de la justicia ancestral hacen valer los derechos humanos de las mujeres como personas? (pago de compensación a la familia por ejemplo no hace valer los derechos de la víctima como persona)
- ¿Cómo se deberían resolver estos casos para respetar a la mujer como persona, y al mismo tiempo restablecer la armonía en la convivencia comunitaria, para el bien de todos/as?

Reflexión pregunta N°1 (análisis a partir de casos)

Rosa Andi, Sucumbíos.- No, desde la visión indígena de Sucumbíos, no tratan de forma justa: desde el ingreso, hace 4 años, como dirigente se ve la violencia intrafamiliar, y se crea los Promotores de "Buen trato" pero me respetan porque soy mujer, si fuera un hombre le dirían "no te metas es mi hogar". Desde la FONAKISE Puyopungo, ha resuelto algunos casos, llamando a Asamblea General para que se arregle o no.

El agresor, pide no ser castigado: "No quiero que me lleven a la cárcel, que se arregle aquí" a pesar de existir la venganza por parte de los familiares de la mujer la comunidad, hace primar el diálogo y no permitió la pelea.

La agredida, todas las veces hace eso, viene a golpes. La comunidad, determina mandar a la cárcel o castigar al agresor, -pero aconsejamos, hacemos acta, y por ser primera vez, el agresor se compone y la segunda vez será llevado a la cárcel. 3 casos se han llegado a solucionar.

La comunidad no tiene apoyo para las mujeres, ni artículos de respaldo de las mismas; ahora llegamos con la comisaria, y los hombres se asustan, no dicen nada. El proyecto de "Promotoras de Buen Trato" tiene experiencias y estamos luchando por las otras compañeras, pero la lejanía no permite detener al agresor, "él se escabulle" en caso amazónico, primero se advierte y segundo se ejecuta.

- P1. Si hay reincidencia, en las comunidades pueden llevar al agresor.
- P2. Violencia sexual, ni la policía quieren entrar a las comunidades, a una hora y media en carro y caminar 2 horas, llega la policía y se corren a la montaña. Dan boleta de auxilio, tiene que haber capacitación sobre violencia, trabajo.
- P3. La comunidad no pensó en entregar al infractor.

- P4. En las comunidades cercanas funcionan, pero las comunidades lejanas no.
- Roselia Santos (México) ¿Cuál es la injerencia de la comisaria de la mujer?
 - Observadora (Comisaria-Ecuador)

La Ley es sancionadora, preventivamente da medidas de amparo y en caso de ser agredida, entrega la boleta, como medida coercitiva, también está la salida del agresor que expulsa del domicilio. Pero también esta la desvinculación familiar que puede ser revocada. Cuando la ley ancestral no ha podido solucionar se debe ver y castigar por la ley ordinaria.

Marcelina Pérez Interiano, Honduras.- No estoy de acuerdo con que las mujeres somos iguales, necesitamos espacios propios, porque estamos con otros no hablamos igual pasa cuando estamos con hombres. El concepto de capacitación también tiene un sesgo jerárquico, porque "quién capacita a quién". Desde el 80-94, la organización fue integrada por hombres y mujeres, fue creciendo la organización, que por desconocimiento en Honduras no se conoce mucho, poca participación de las mujeres. Por eso creo que no hay, en sector indígena no hay reglamento, convenio, que rija; como mujeres hemos estado conformando organizaciones pero no como indígenas.

Respecto a la violencia el 94, participamos como mujeres indígenas. Pero no en toma de decisiones, de cada 30 mujeres sólo 15 están preparadas, ellas han caído en la trampa, porque dicen:- "te regalo un viaje si te vas conmigo". Si la mujer no está preparada cae en el error, porque son los hombres los que mandan, y las mujeres que saben y no quieren aplicar. Muchos de los hombres nos mandan a cuidar a nuestros hijos.

En la "Consejería Nacional de mujeres" se toman las decisiones conjuntamente, luchando y avanzando. La organización de hombres hubo una apertura y creamos el Art. 04-06. En el Estatuto, pero estuvimos organizadas y motivadas e interesadas, trabajando dentro del Plan de Igualdad de Oportunidades. "Yo soy dirigente y hace 6 años que mi marido no me pega".

En mi comunidad los hombres si han sido castigados, hemos trabajado con la socialización de hijos, por teléfono, vecino puede llamar, hemos llevado casos con castigos severos, no hay autoridad ancestral los llevan directamente, los macanean, los bañan, retienen 24 hrs. hacen un acta con la pareja, por tres meses están fuera de la casa, 30 braseadas a la redonda. Pero también las mujeres dicen: -isi quieres pégame! Pero ya sabes a lo que te atienes y así los derechos individuales pasan a la justicia ordinaria.

Florinda Yax Tiu, Guatemala-K'iche.- Derecho de la justicia Maya: se llama a Asamblea y se escucha a ambas versiones de las partes, pero el agresor pide disculpas a los afectados y si era posible a la comunidad. Se pone castigos, destierro de la familia en este caso cargar piedras y arreglar la calle, en público. "Se invisibiliza el derecho de las mujeres".

Rosa Andi, Sucumbíos.- La justicia muchas veces no es justa, en casos de violación las autoridades y la comunidad querían lincharlo, pero no podemos permitir, la justicia ordinaria no ha dejado casos sencillos, como robo de ovejas, robo de Chompipe o guajolote (pavo), violencia doméstica y otros menores. Y la mayoría de la justicia ancestral son hombres, desde el 2004 que soy Alcaldesa indígena de Sololá, se hace terapiar al hombre y valorar los derechos se su compañera.

Angélica Cabezado, Ayacucho-Perú.- Mecanismos que se pueden dar, para hacer la complementariedad con la justicia. No ve a las mujeres como ser humano individual, sino que responde al contexto social, limpiar el honor frente al colectivo, pero los derechos individuales, no nacen de nuestro contexto. Los hombres todavía dominan a las mujeres y la "justicia ya es un poco justa, pero no del todo".

Florinda Yax Tiu, Guatemala-K'iche.- Desde la justicia ancestral no hay individualidad, terminamos en situaciones con la comunidad que dan armonía y no a la mujer en su dignidad. Tensión entre el derecho individual y colectivo. Los mecanismos son imparciales, no son neutrales. Las medidas tiene a favorecer al hombre, por la sociedad masculina y androcéntrica que todavía representan. Cómo pueden pensar que las mujeres lleguemos es un derecho, pero no hay garantías de derecho, porque fuimos formadas en eso mismo. Por eso tenemos que tener un nuevo pensamiento, una conciencia diferente de ser mujer, desde la filosofía y ver como entendemos esa palabra.

Rosalee Gonzalez, EE.UU.- Es la primera vez que participo de un diálogo, el espacio de las mujeres indígenas, yo creo que ha sido un poco peligroso separar el derecho colectivo del individual, preferir el individual frente al otro, es un riesgo, más bien ha habido una lucha por muchos años por exigir el derecho colectivo. Sería un error darle prioridad al derecho individual. No podemos separarnos como indígena o como mujer. El derecho de la mujer es un derecho colectivo y no individual. Y lo que estoy notando, es un poco de peligro de que las mujeres no sean percibidas como individuos. Las mujeres hemos dicho que no podemos separarnos, una precaución sería no darle exclusiva voz; somos mujeres, el ser mujer nos da derechos colectivos. Tiene que ser multi, raza, género y clase, social.

Florinda Yax Tiu, Guatemala-K'iche.- El hombre siempre favorece al hombre y siempre se les da un tratamiento humano. ¿Mujeres y hombres formamos parte de la comunidad y si fuera justa no tendríamos este tipo de conflictos; el derecho se construye sobre la base de los colectivos.

P1.- En México, se trabaja a través de Asambleas. En México, cada comunidad indígena tiene sus propias reglas, los pueblos indígenas, así como nuestras leyes positivas se va actualizando en razón a la época. Los indígenas las van adecuando al momento histórico, a través de una asamblea, algunas van más avanzadas, pero respetando la justicia ancestral, la misma comunidad modifica sus reglas de convivencia, dándole o dignificándola, regresándola al lugar que siempre ha tenido, y es a través de costumbres ancestrales las reglas de convivencia, como algo ancestral.

Sara, Chimborazo-Ecuador.- Las mujeres indígenas, que vivimos en las comunidades siempre somos calladas, no porque nosotros queremos ser calladas, sino porque nuestros antepasados nos han dicho que "somos mujercitas nomás", siempre han valorado a los hombres nomás, siento que tenemos que decir, pero tenemos miedo de conversar en público, y puede ser por una parte por falta de preparación, pero por eso no diría que las mujeres indígenas y mestizas ahora que estamos hablando indígenas y mestizas, estamos agrupando para tener más fuerza, las mujeres tenemos más tareas, somos madres, protectoras, esposas profesoras de todo, pero que pasamos en el campo, las organizaciones de mujer, hemos visto que falta agruparse llevar más confianza eso les falta, entre las mujeres llevamos egoísmo, si una dirigente sale de la comunidad en ves de ayudar dicen esa mujer es "Karishinas" (mujeres en la calle sin hacer nada) porque estamos andando en las calles, ese egoísmo lleva individualismo, las mujeres sin distinción de raza, si agrupamos en una sola fuerza estaríamos en otro lado, venimos y estamos sentadas escuchando, atendiendo, llegamos a la

comunidad y no soy capaz de compartir con mis compañeras, entonces ellas no saben nada y el aprendizaje se queda conmigo. He visto que algunas compañeras se han apoderado de las organizaciones ellas tiene viajes y las bases están abandonadas, pero si tuviera contacto las bases apoyarías, esa debilidad hay compañeras, y algunas compañeras no les ha gustado, nos dicen que somos wawaitas (pequeñitas recién aprendiendo) nosotras somos dirigentes de cuantos años, entre las mujeres mismo hay discriminación. Si en las comunidades lejanas no saben, no conocen peor esta Ley 103, ni los tenientes políticos, jefes políticos, ni la comisaria, ni ellas mismas, no son capaces de salir, esto hay compañeras, para capacitarse, para que fortalezca, para que no haya ese maltrato, esa voluntad no hay.

Aura Estela Cumes, Guatemala.- Una estrategia, también estamos usando los talleres de masculinidad, estamos invitando a los compañeros indígenas, a convivir con ellos, como estragáis decimos usted va impartir este tema, y convencemos a otro hombre, porque es más fácil que un hombre crea otro hombre que a una mujer.

Dominga Vázquez, Sololá-Guatemala.- La capacitación, las autoridades también deben conocer las leyes, porque hay casos de en ves de utilizar justicia ancestral, esta cayendo en justicia que no es de su medio, en cada país es diferente, por ejemplo la falta es tratado por la justicia ancestral y el delito con la otra justicia, quisiera a partir de este encuentro tengamos una luz para resolver, el adulterio, la violación, en Guatemala hay leyes reciente feminicidio, que queremos separar la hombre de la mujer o vivir en armonía. En adulterio la mujer debería decidir si esta o no con su marido, sería propia de ella.

Reflexión pregunta N° 2-3 (análisis a partir de casos)

Rosa Andi, Sucumbíos.- En el caso del Ecuador, los jóvenes se van a la discoteca, vienen con otras ideas; antes teníamos la "Yasusa", "camachina" desde las 3:00 am., donde se aconsejan de los sueños, ahora la gente tiene otros modos de vivir, ahora viene tomando, violando y robando a las chicas. Revalorizar la justicia andina, porque el hombre que fue castigado con la justicia ordinaria vuelve con más venganza, nosotras mismas.

Sara, Chimborazo-Ecuador.- La justicia ancestral, las mujeres cuando hay violencia y discriminación, permitimos que manden sobre nuestros problemas, por Ej. Una mujer violada, las mismas familias en vez de comunicar a los dirigentes o autoridades ellos hacen negociación, la familia del agresor pagan, no dejan a la mujer que decida.

Florinda Yax Tiu, Guatemala-K'iche.- El tema de migración también afecta a las compañeras, cuando salen de su comunidad, la vestimenta, su idioma, las computadoras, aprenden a pelear y violar..

Angélica Cabezudo, Otocá Ayacucho-Perú.- En el caso de la violación para los hombres era "un premio", porque cuando una mujer era violada tenía que casarse con ella, los derechos humanos favorece al agresor.

Florinda Yax Tiu, Guatemala-K'iche.- Delimitar el campo de las justicias, por que la justicia ancestral no goza de autonomía, en el derecho positivo meten a la cárcel al hombre, pero ¿Cuál es el resarcimiento? Los hombres ofrecen pero es nuestro cuerpo-desarrollo personal; en la justicia ancestral damos tratamiento al efecto y no a la causa.

Dominga Vázquez, Sololá-Guatemala.- Por ejemplo la migración afecta a los hijos y la pobreza, porque las remesas de envían de EE.UU, no llega a las esposas, sino a las suegras, hay una discriminación y exclusión y desconocimiento por parte de ellas porque las dejan con hijos.

En la migración, es de la casa de donde viene la educación, por Ej. Antes se pedía la bendición a los viejitos, ahora los hijos se quedan botados; con las leyes estatales los hijos no tienen que ser castigados, "hacen lo que les da la gana", "antes desde pequeñitos crecía como una plantita recto" con la migración se desestructura la familia, la madre asume toda las responsabilidad.

Rosa Andi, Sucumbíos.- Los kichwas de la amazonia, nuestra justicia ancestral no está bien parado, bien fuerte, hay debilidad; antes se ponía tabaco a la nariz de los hombres y ají a los ojos de las mujeres, para hacer la hombre recto, para la casería, la montaña, para que no sea nervioso y sepa trabajar; a las mueres para que sepa cocinar, trabajar, para que no abandone a su marido ni mire otro. Antes se llevaba a las mujercitas donde la más abuelita, los sábados y domingos, primero aconsejan.

Dominga Vázquez, Sololá-Guatemala.- La violencia no es tratada por la justicia ancestral, se recibe casos, no hacemos seguimiento, "alto impacto" una falta grave que sabe la comunidad no se ha dado tratamiento no solución. Las comunarios hicieron su trabajo, pero como autoridad tengo duda del castigo-resarcimiento.

En casos de violación, no debería ser negociable su compensación, cuando la justicia ordinaria lo castiga se lo llevan, pagamos para que vaya y coma, se le enseña algo un oficio, pero luego sale; hay dos justicias articulada/combinada, se debería dar libertad al Alcalde comunitario para aplicar su justicia; no se trata casos difíciles, la justicia ancestral no tiene herramientas, nos quedamos como mediador entre el Estado y la comunidad.



Dominga Vázquez

Cuadro de síntesis de preguntas y respuestas. Mesa N° 3

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	La justicia ancestral: ¿trata a las mujeres de manera justa? (En situación de violencia, inclusión)	<ul style="list-style-type: none"> - La mujer no se percibe como un individuo, sino más bien dentro de su contexto social (familia, comunidad). - La justicia ancestral es dominada por el hombre. - No, desde la visión indígena de Sucumbíos, no tratan de forma justa. En comunidades cercanas funciona, pero en comunidades lejanas no.
2	En caso de adulterio y violación y en general violencia contra las mujeres. ¿La justicia ancestral hace vales los derechos de las mujeres?	<ul style="list-style-type: none"> - Existen diferencias y variedades en los países latinoamericanos con respecto a la penalización de los diferentes delitos. - Hay que dejar a decisión de la mujer si quiere quedarse con el esposo "violentador" pero debe ser garantizado. - Estos casos no son tratados por la justicia ancestral porque la justicia estatal no lo permite. - El encierro no es la solución. - El destierro de la familia del agresor es una solución de la justicia ancestral. - Los pueblos mayas no gozan de autonomía. - La mujer es invisibilizada en la solución de los problemas.

3	<p>¿Cómo se debían resolver estos casos para respetar a la mujer como persona y para restablecer la armonía de la comunidad?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dentro de un contexto muy amplio. - Derecho colectivo. Hay una variedad de derechos particulares (mujer, niños) todos son relacionados. - Un derecho no excluye al otro, no hay un derecho que sea más importante que otro. - Ajustes y modificaciones de reglamentos comunitarios, según el contexto y las necesidades locales en asambleas generales considerando en los debates los derechos individuales. - Necesidad de fortalecer y capacitar a mujeres y autoridades. Trabajar en grupos y con las bases. - La falta de autonomía está ligada a la pérdida de valores. - Organizar y valorar la vivencia y cultura. - Las mujeres en la comunidad están en una posición de no tener autonomía, situación que facilita a la violencia contra la mujer (desigualdad, riqueza material, educación). - Valorar la justicia ancestral (madurar la justicia ancestral). - Se encubre a los agresores. - Incluir los derechos de la mujer en los Estatutos y Reglamentos Internos de las comunidades. - Articular esfuerzos de las organizaciones de mujeres para lograr incluir el tema de la justicia. - Impulsar una visión autocrítica de las cosmovisiones entre los movimientos indígenas y las organizaciones de mujeres. - Las mujeres son diferentes, hay que considerar jerarquías entre mujeres y buscar espacios de diálogo.
---	--	---

Mesa 4: Estrategias de fortalecimiento de los derechos de las mujeres en la justicia ancestral y mecanismos de control

Moderadoras: Carmelina Morán y Albina Moreno

Relatora: Rosa López

Preguntas generadoras:

- ¿Cuáles son las estrategias que han aplicado integrantes del grupo entre las mencionadas?
- ¿Cuáles retos han enfrentado?
- ¿Cómo se puede fortalecer los derechos de las mujeres activamente involucrando a la comunidad en su conjunto, si causar división con los hombres?
- Cómo deberían trabajar promotores/as del Buen Trato o de la Buena Convivencia?
- ¿Cómo podrían funcionar mecanismos de control a las resoluciones de la justicia ancestral desde la perspectiva de las mujeres, para vigilar que las resoluciones sean justas y presionar en casos de injusticia con las mujeres? (por ejemplo cuando una víctima de violación es casada a la fuerza con el violador, o una víctima de violencia es castigada conjuntamente con el agresor)

Carmelina Morán, Ecuador. - Bueno compañeras vamos a dar inicio al trabajo en lo que es el tema de la mesa; estrategias de fortalecimiento de los derechos de las mujeres en la justicia ancestral y mecanismos de control, entonces nosotras vamos a acompañarles en la moderación para lo cual tenemos una metodología que el mismo UNIFEM nos ha dado, entonces vamos a hacer rapidísimo una relatoría de lo que ayer vimos.

Ayer un poco, un trabajo de un día y medio que he estado, lo que yo podía ver es que había todo una corriente ayer desde la parte teórica paradigmas e investigaciones que nos aportaban en la construcción de trabajar en el tema de disminuir el índice de violencia y el acceso de justicia de las mujeres indígenas entonces había corrientes e inclusive un aporte muy importante del viceministro de Justicia de Bolivia, sobre como estaban trabajando en las políticas públicas, había la parte teórica y hoy en la mañana había experiencias muy particulares de cada uno de los países de Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia de acuerdo a esta particularidades vamos a trabajar en hacer unas estrategias, una lluvia de ideas pero para esto vamos a utilizar unas preguntas generadoras, vamos a contestar alguna preguntas, pasamos con esto a identificar de acuerdo a las experiencias como les dije cuales son las estrategias que han aplicado las integrantes del grupo.

¿Cuáles son los retos que han enfrentado en cada uno de sus espacios, en cada uno de sus escenarios, organizaciones?, lo que ustedes han vivido.

¿Cómo se pueden fortalecer los derechos de las mujeres activamente involucrando a la comunidad en su conjunto sin causar división con los hombres?

¿Cómo deberían trabajar la/os promotore/as del buen trato, de buena convivencia?,

hubo una experiencia muy particular de la provincia de Sucumbíos aquí en Ecuador y de las compañeras de Cajamarca.

¿Cómo podrían funcionar los mecanismos de control a las resoluciones de la justicia ancestral desde las perspectivas de las mujeres para vigilar que las resoluciones sean justas y presionar en casos de injusticia con las mujeres?

Albina Moreno (Ecuador).- Compañeras, primero disculpándome porque ayer no estuve pero pienso que el tema de los derechos de las mujeres nos convoca a todo el mundo, entonces si establecer una diferencia al mismo tiempo decir que fortificar en la justicia ancestral estamos mostrando ya una diferencia entre el movimiento de mujeres mestizas y el movimiento de mujeres indígenas allí marca ya un abismo grande entre estas mismas situaciones, en una ponencia de la mañana que no recuerdo quien era tenemos que luchar contra nosotras mismas ya que no internalizamos nuestros derechos.

Hablamos de movimiento de mujeres, afro, indígenas después vendrán las compañeras lesbianas esta situación de pensar en movimiento de mujeres a que nos va llevar si bien es cierto tienen especificidades cada sector, las necesidades estratégicas de las mujeres serán siempre las mismas. El acceso a los derechos civiles, políticos económicos a una vida libre de violencia pero estableciendo esta diferencia que hemos marcado

La participación de las mujeres indígenas en lo que respecta en la vida comunitaria en la vida política ha sido muy dura ya que contaban ellas que en las mingas o participación de asambleas cuando tomaban la lista les ponían media línea y los hombres la línea completa es decir eran personas completas pero solo los tomaban en cuenta como medias personas. Desde ahí ya se marca la diferencia entre las mujeres mestizas y las mujeres indígenas

Recordándoles esto, decirles que más bien desde el enfoque que tengamos desde los zapatos que estamos puestos, trabajar porque uno de los problemas que enfrentamos las mujeres es la falta de solidaridad, de sororidad hablan la personas técnicas que trabajan el género, como lo tienen los hombres los que es para ellos la solidaridad y el asunto de que ellos cuentan entre ellos, eso no tenemos en las mujeres hay que construir esto y un reto mas grande que es lo que nos toca entre nosotras que es la interculturalidad, es un proceso en construcción que está en el discurso, en el sermón también está, pero mas bien es un proceso en construcción que nos hace día a día vivir en este proceso no es solamente venir a abrazarlas sino entenderlas como iguales con las diferencias que tenemos.

Bueno compañeras, yo estuve reclamando la presencia de la compañera de Perú ya que me parece que es un puntal importante la participación en esta mesa, ya que hablaron del empoderamiento que tienen las compañeras en Cajamarca eso de poner las tildes sobres las íes y no dejar que los hombres estén siempre en los puestos de mando.

Dalila Morales, Cajamarca – Perú.- Bueno compañeras, yo creo que hemos tenido varias formas para realizar nuestros rondas de trabajo en la comunidad, una de ellas es trabajarlo junto con los varones, no haciendo diferencia tanto en ser solo mujeres, trabajar para mujeres y en hablar solo para mujeres, eso básicamente .

No hemos sido un grupo de solo mujeres, está dirigido por mujeres pero al interior hemos creado una federación provincial de varones, federación provincial de mujeres y federación mixta, actualmente con la integración de los niños para que ellos desde muy niños ya participen por esto que la organización rondera es también la coordinadora de la familia, tú eres rondera, tú administras justicia, también a los niños, también a los miembros de la familia les vamos haciendo participar, desde chiquitos les vamos

haciendo participar, a ellos les gusta participar, para que cuando ya son jóvenes también asuman pero no así en vacío, sino que pasan por un proceso a través de las mamás.

Tenemos que como mujeres apoyarnos económicamente para de esa forma el varón se de cuenta que puedes salir, siempre y cuando tengas capacidad, que puedes salir sola así seas joven, yo a los 17 años tuve ami hijo pero no impidió que siga adelante, iba a la radio con él, si tenía que entrar al colegio lo hacía con mi niño en brazos, que vean que tu tienes esa valentía de salir adelante que tu puedas hacerlo todo, ahí empiezan a respetarte.

Así los varones dicen que bien que las mujeres participen, si quieren los podemos ayudar, pero es que nosotras ya no estamos esperando migajas, que alguien nos de, mucho menos el gobierno, si coordinamos, los invitamos a una reunión, pero no esperamos su ayuda. Económicamente también hemos conformado cooperativas que nos ayudan para nuestros proyectos, el sistema era distinto a los del banco, el acceso de crédito era para el trabajo de las mujeres, el dinero no se le entregaba al varón sino a la mujeres, se le da el crédito a la familia pero el dinero recibe, así, la señora porque ella lo administra bien y cumple con los pagos y no queda morosa por eso es que hemos confiado en eso, eso nos ha hecho surgir. Cuando no trabajas la parte económica solamente lo que es la organización no funciona ¿porqué con que recursos, con qué vas a hacerlo?

Juana Baca (Guatemala).- También solo para agregar un poco en lo que ella dice aparte de que nosotras podemos y vemos nuestras capacidades porque muchas veces por diferentes factores que se dan en cada una de nuestras familias, creo que lo importante es que damos el primer paso, hacemos todo lo que dice la compañera empezamos a empoderarnos nosotras mismas dentro de nuestros hogar de nuestra organización y poco a poco ir tolerándonos entre las comunidades y automáticamente ese trabajo va a ser reconocido y va a ser aceptado en la comunidad es el caso que esta pasándonos con la Red, en ningún momento dijimos vamos a defender los derechos de las mujeres o vamos a acompañar los casos de violencia política, intrafamiliar, sexual, pero aún así fuimos víctimas de un hecho delictivo, cuando se inicio la denuncia el ministerio publico investigó y se vio que el Alcalde del Municipio era el autor intelectual, de acuerdo a todo esto tuvimos el valor de denunciar, aun así vidas de compañeras estuvieron en peligro, contamos con medidas cautelares de la Corte Interamericana, aún así seguimos luchando y a eso se debe mi presencia que estoy en el Ecuador porque nunca dijimos que íbamos a ayudar a víctimas de violencia sino realmente se fue dando sobre la marcha, no ofrecimos pero las mujeres se fueron identificando con la red y esto se da por el trabajo realizado.

Si realmente hacemos esto en la familia, lo hacemos en la organización yo creo que poco a poco vamos cambiando todo estos estereotipos.

Algo que nos han comentado en la mañana que nosotras mismos nos vemos como competencia, si realmente hacemos un análisis de los trabajos hay factores, son un sistema son estructuras que hay atrás de cada esto, yo no voy a ver a la compañera como competencia es mujer, yo siento lo mismo, tengo las mismas características pero hay algo atrás de cada una de las mujeres especialmente entre las que han sobresalido. Yo creo que cada una tenemos una historia personal porque hemos sobresalido cuando realmente nos identifican quieren aprovecharse la de experiencia o de todo aunque es un poco fuerte decir hemos sido objeto de la investigación pero realmente hay que ser consientes yo creo que hay teorías con mi respeto a las investigadores pero seamos la realidad de esto es el sentir de las mujeres creo que es muy importante de ver, y que vamos a ser si realmente nosotras hemos sido objeto si o no, cada uno tiene un criterio y se ha ubicado en el espacio donde ha sido analizada investigada no importa desde que tono lo han tomado lo importante es nuestra vivencia como mujeres, como humanas.

Bernardita Remuy – Colombia.- Aportar un poco desde la experiencia que hemos tenido como mujeres, de la experiencia como involucrar a la comunidad inclusive tuvimos problemas con mujeres y hombres profesionales indígenas, se dice que el movimiento indígena no tiene dinero, nosotros en Colombia tenemos el recurso de sistema general de participación, nos dan dinero para invertir en educación, salud, territorio, agua potable.

En un principio, cuando empezamos con el trabajo de la justicia, tuvimos que recopilar los planes de vida y para esto debíamos conformar un equipo interdisciplinario en el cual estaban los abuelos, los relatores y necesitábamos ayuda de los compañeros indígenas profesionales pero ellos no ayudaron dijeron que se habían quemado las pestañas estudiando y su trabajo no iba a ser gratis, los compañeros que no eran profesionales si apoyaron, este trabajo lo hicimos como es de conocimiento en Colombia que es un país de guerra y que se ha reflejado en las comunidades civiles, este trabajo duró 5 años, para sacar papeles, nosotros ya estábamos cansadas de tanto papeleo pero las abuelas nos daban consejo que sigamos adelante con este proyecto.

En el momento hay 4 hombres que están en la causa, hay una profesional indígena, pero debo decir que los compañeros indígenas también se institucionalizan, y en nuestra amazonía yo he visto eso, entonces desde allá nos están atacando. Yo fui funcionaria pública y aprendí a hacer muchas cosas, debemos conocer las dos partes de la moneda para trabajar en nuestra realidad, una campaña muy fuerte se hizo para convencer a los compañeros de como vivir en esa causa de las mujeres, los hombres han cometido un error con nosotras que somos las educadoras y ahora hay que hacerles comprender.

Lo que es la parte de la educación y justicia nosotros lo estamos manejando juntos hombres y mujeres para avanzar en esta experiencia.

Albina Moreno - Ecuador.- Yo quería recuperar un poco de la ponencia de esta mañana de la compañera de Colombia, esto de recuperar la palabra, dar el valor de la palabra para las mujeres tiene que ser un reto. El valor de la palabra es la confianza en el ser humano, esto debe ser un reto para todo el mundo, es como un voluntariado que es tu tiempo y tu esfuerzo, nadie nos paga por el trabajo de mujeres, nadie nos paga por promulgar nuestros derechos de informarnos de reconocernos de empoderarnos. Nos toca nivelarnos también, así hay gente que recién estamos cursando universidades a los cuarenta y cinco años y hay gente recién terminando el colegio pero es un esfuerzo que a la larga cada esfuerzo donde quiera que estemos representa un granito de arena es juntar esfuerzos y construir esto.

Cuando alguien dice te doy mi palabra creamos en esto, sepamos que detrás de esa actitud va a estar alguien para levantarnos.

Rosa López - México.- Yo quiero comentar sobre las estrategias, en que se trabaja las estrategias que tienen el objetivo del centro es hacer la sensibilización, formación y la organización. Lo que contiene la sensibilización tienen toda la comunidad se involucran toda la participación sea a ver un video, un teatro, un títere, vean esa actividad y después de verlos se habla con los compañeros que opinan sobre los derechos de las mujeres. Una obra de teatro gusta mucho a la comunidad desde ahí se empieza a formar conciencia, para nosotros es una estrategia donde participa toda la comunidad. La formación es nada mas la capacitación de las mujeres en los derechos hasta donde tienen derechos, trabajamos por temas desde la violencia familiar para que vayan conociendo, trabajamos con puras mujeres porque vemos ese taller es un espacio donde ellas se imponen donde hay una confianza donde pueden ampliar mas sus dudas sus problemas que tienen.

Las compañeras trabajamos desde la sensibilizaron y la formación.

La violencia familiar en la organización es analizar la situación con ellas y como la ven en el federal, estatal y regional, ahí trabajamos para que ellas vayan aprendiendo hacer eso y a hacer un análisis como ven también lo internacional que la violencia no solo hay en Chiapas México sino también en todo el mundo.

Trabajamos con las compañeras zapatistas están mas organizadas y tienen un rol de trabajo y talleres de derechos de la mujer y participación pero también nos han solicitado talleres a nosotras sobre lo que hacemos, es un trabajo colectivo que hacen dentro de las organizaciones es una buena estrategia.

Georgina Méndez – México.- Quería complementar un poco de lo que dijo la compañera, ella habla de la estrategia metodológica que tiene la escuela de mujeres en Chiapas, en esta se realiza la formación de promotoras de cada comunidad, capacitándolas en varios temas.

La estrategia de la escuela consiste en seleccionar a mujeres que puedan impulsar un trabajo comunitario dentro de las mismas organizaciones y comunidades porque se ha visto todas las dificultades que tienen las mujeres: miedo, que no pueden hablar en público entonces pensamos las dificultades ya las conocemos, que hay que hacer para lograr que las mujeres vayan participando entonces creímos que era buena la idea de impulsar una escuela para mujeres, en las que se generen procesos de capacitación con ellas y que sean como impulsoras dentro de la comunidad frente a la violencia que sufren las mujeres, ellas recopilen datos de las mujeres. No se trata de que las mujeres se tengan que salir de la comunidad sino que sean las generadoras de colectivo de mujeres dentro de las comunidades.

Pero encontramos una gran dificultad, muchas compañeras no sabían leer ni escribir, entonces que podíamos hacer si ellas tienen que conocer como funciona una denuncia y que pasos hay que dar, por lo que tuvimos que implementar programas de alfabetización y acompañamiento de las mujeres en trámites que necesitan de una persona que lea y escriba.

Filomena Nina - Bolivia.- Yo quería hablar con respecto a las instituciones, por ejemplo en Calamarca donde van miles de instituciones que van y trabajan con mujeres pero desde su perspectiva, ni un poco no las entienden a ellas sino que siempre hablan su lengua castellana, además no hacen nada para entenderlas, no se preocupan de hallar una persona que hable quechua, aymara, sino lo que se limitan a cumplir su trabajo por ejemplo de planificación familiar, pero este trabajo desvaloriza a las mujeres indígenas que no entienden lo que es está haciendo, entonces esto también es una forma de violencia de las instituciones.

Las mujeres pueden participar oralmente eso había que hacer para establecer una relación horizontal, no relación vertical de las que saben y las que nos saben, de las que iban a capacitar, y no me parece correcta la manera de expresar de ese modo ni que ellas fueran discapacitadas, se debe hablar de relaciones de intercambio, pues nosotros también conocemos algo que las capacitadoras no saben, entonces las relaciones no deben darse así de arriba para abajo.

Otro asunto es las instituciones, al intervenir de esta manera destruye la cultura, desvalorizan en su condición de mujer, en sus conocimientos, la compañeras dicen yo no se nada tengo que ir a aprender, pero ellas si saben, ellas si conocen, entonces crean inestabilidad, y luego no se trabaja la autoestima de las mujeres, para que se sientan reconocidas que se sientan bien con lo que saben

Bernardita Remuy - Colombia.- Lo que está hablando la compañera, en la mañana dijeron que es la violencia estructural, pero debemos reconocer compañeras que en la mayoría de las veces son los compañeros los que firman los convenios y no se dan

cuenta de lo que están firmando, permiten que las ONGs vayan a trabajar con los pueblos indígenas y ni siquiera preguntan que mismo es el estudio que van a hacer y como las mujeres y la comunidad va a participar, primeros debemos ver que las instituciones trabajen al ritmo de nosotros, dizque en un año debíamos sacar los planes de vida de la comunidad, pero nosotros les dijimos déjenos trabajar despacio, porque el ritmo de los pueblos indígenas es muy diferente al de ustedes, entonces negociamos un nuevo plazo.

No es para entorpecer el pensamiento del movimiento indígena, nosotros necesitamos la parte técnica para que en los estudios nos saquen un documento coherente con nosotros, ya tenemos profesionales indígenas entonces porque no negociamos con las ONGs para que participen los profesionales de la misma comunidad en el equipo que va a hacer el estudio, nosotros mismos estamos permitiendo que hagan y saquen resultados que no estamos de acuerdo.

Albina Moreno – Ecuador.- Si me permiten también, al hablar de la violencia debemos ver que este tema lo tapa, lo camufla la cosmovisión que habla mucho de complementaridad y dualidad pero que no se ha conseguido nada. Pero hay situaciones en que es evidente la violencia a la que es sometida la mujer indígena, así luego de la cosecha, la mujer es la que carga con los costales de maíz y debe ir tres pasos detrás del hombre por respeto, de esto no se habla si como también de la relación de pareja en la que el cuerpo de la mujeres no le pertenece, el marido es dueño de su cuerpo y dispone de ella cuando el quiere, por eso las compañeras hablan y dicen que prefieren dar a luz doce hijos, estar embarazadas todo el tiempo con el propósito de no tener relaciones sexuales con su marido, pues son una tortura, entonces esto esta tapado por la mirada andina o cosmovisión, esto no quiere hablarse en la comunidad, yo he visto la violencia, no sé si ustedes hayan sido testigos de ello, les dejo con la pregunta.

Bernardita Remuy - Colombia.- Violencia intrafamiliar nosotros mismas lo permitimos, uno debe poder ver hasta donde podemos llegar, permitirle como esposa compañera, como madre pero solo hasta un punto, en este contexto de los pueblos indígenas una no mira un poco mas allá de su comunidad, de su país, las que hemos asistido a talleres hemos socializado con otras mujeres, ya se han hecho trabajos pero esos talleres no satisfacen todo lo que nosotros necesitamos; no podemos andar de talleres en talleres ya parecemos carros viejos hay que hablar de formación porque el taller no te forma; es un espacio de información, aquí no nos estamos formando sino informando. En Colombia hay la Asociación de autoridades tradicionales AUT que aprueban los planes de vida para las mujeres, ahí las abuelas que no hablan español son las primeras educadoras, son las asesoras para las otras mujeres, ellas aconsejan a hombres y mujeres sobre el tema de los hijos, entonces creemos que ahí aprendemos la identidad

Elva Rosa Yagkikak – Perú,- Varias veces he participado con las señoras que son parteras y vamos dando charlas sobre tener hijos, les hacemos ver a la compañeras que quien le va a dar de comer, si una mujer a través de la capacitación se da el conocimiento, ella debe decidir cuantos hijos quiere tener, los hombres son los que no piensan en la educación, la comida para los hijos, solo piensan en la mujer como un objeto, la mujer tiene que obedecer lo que diga el hombre. Yo no he buscado acudir a la federación pero me integré, allí los hombres no querían escuchar los derechos de las mujeres pero ahora ya estamos siendo escuchadas a través de replicas a las autoridades, nos cogimos de los derechos de los humanos para hacerles entender a los hombres que humanos somos hombres y mujeres y que debemos ser valoradas y tener la oportunidad de salir adelante, antes nuestros ancestros, las mujeres indígenas, no han tenido voz ni voto, todo lo que dice el hombre se ha hecho, eso debe cambiar, nosotras mismas debemos cambiar a la comunidad.

Carmelina Morán – Ecuador.- Entonces compañeras, según lo que han estado hablando las compañeras que han tomado la palabra, hemos estado sacando algunos aportes para la formulación de las estrategias y voy a dar lectura para ver si están conformes o si falta algo de agregar para que la compañera Rosa López de México pueda hacer la relatoría en la plenaria.

Aportes:

- No solo por y para mujeres
- Involucrar a la juventud y familia
- Trabajar en la economía (emprendimientos)
- Acceso al crédito
- Combinar lo organizativo con lo económico
- Empoderamiento individual, familiar y comunitario
- Identidad
- Red de mujeres
- Programas de radio, sistemas de información, difusión de los derechos de las mujeres
- Educación y justicia
- Formación y capacitación de las mujeres por temas de derechos
- Sensibilización de la comunidad
- Escuela para mujeres, mujeres que no saben leer ni escribir
- Intervención ONGs y Estado asistencialista
- Establecer relación horizontal (de intercambio)
- Desvalorizan a las mujeres y a su cultura
- Violencia estructural
- Imposición de agendas de ONGs, del Estado
- Cómo reconocernos, cómo ser íntegros
- Mente del hombre que la mujer es objeto
- Dificultad de utilizar métodos anticonceptivos
- Formación y capacitación a hombres y autoridades
- Leyes ancestrales no favorecen los derechos de las mujeres
- Involucrar la violencia sexual
- Educar a los niño/as
- Liderazgos colectivos.

Estrategias

- Participación de las mujeres en mejores condiciones.
- Valorizar y ser más críticos en cuanto a los patrones culturales de usos y costumbres que afecten los derechos de las mujeres.
- Usar los instrumentos internacionales de los pueblos indígenas y derechos de la mujer.
- Monitoreo y evaluación desde la sociedad civil al comité.
- Socializar y difundir los derechos internacionales para que las mujeres puedan ejercerlos como sujetas y actoras sociales.
- Coordinar en la administración de la justicia indígena.
- Reglamentar la aplicación de la justicia indígena por escala.
- Formar individual y colectivamente sobre los derechos de las mujeres (sexuales y reproductivos, políticos, económicos, sociales) con el acompañamiento de las promotora/es del buen trato.
- Incorporar en los proyectos educativos el enfoque de género y el derecho indígena y la administración de justicia.
- Fortalecer la justicia indígena involucrando a las mujeres en los espacios de toma de decisiones.
- Fortalecer o crear comisiones de mujeres durante y después de la justicia ancestral.
- Crear una red de coordinación, comunicación e información a nivel local, regional, nacional e internacional.



Carmelina Morán (izquierda)

© UNIFEM

Mesa 5: Estrategias de fortalecimiento de la justicia indígena frente al sistema de justicia oficial desde las mujeres

Moderación: Angélica Ganiko

Relatora: Edda Moreno

Preguntas generadoras:

- ¿Qué estrategias han tenido éxito en los países representados en la mesa para lograr que se reconozca la justicia ancestral?
- ¿Cómo promover una imagen positiva de la justicia ancestral en la opinión pública, evidenciando que la justicia ordinaria no atiende a las mujeres indígenas debidamente?
- ¿Cuáles deberían ser los mensajes para fortalecer al mismo tiempo una justicia ancestral que respeta los derechos de las mujeres?

En esta mesa participaron representantes de Guatemala, Perú, Nicaragua, Ecuador, Panamá. La moderadora propuso realizar un diagnóstico de cómo está la situación en cada país en este aspecto, para luego proponer salidas, mecanismos y estrategias desde cada contexto.

Diagnóstico

Ofelia Baltasar, garífuna – Guatemala.- Es difícil hablar de una justicia ancestral que beneficie a las mujeres porque en los principios y valores de cada cultura existe también discriminación y valores patriarcales, que en muchos casos invisibilizan las necesidades de las mujeres. El problema se complica ya que la sociedad en general es racista y discriminadora.

Su experiencia se basa en el tratamiento de violencia de género y para ella una estrategia de acción es que las mujeres conozcan sus derechos individuales como colectivos es una acción de doble vía. Además hacen falta recursos económicos y apoyo para resolver estos casos.

Participante (P), Cotacachi.- Es importante que se haya conseguido el reconocimiento de los derechos colectivos y la plurinacionalidad, pero piensa que el problema pasa por la desvalorización de los valores ancestrales y la sobrevaloración de la parte occidental. Su propuesta es investigar aquellas costumbres y valores ancestrales para que la justicia indígena no sea satanizada y esto se consigue trabajando con las bases.

P. Perú.- A pesar que en el Perú se ha reconocido el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas, este hecho no es conocido en todas las comunidades, entonces es necesario comunicar que los pueblos indígenas tienen este derecho e investigar que pasa con los otro grupos.

Esta ley además globaliza desde la visión andina, de la parte de la Sierra a toda la población indígena y deja de lado la parte amazónica.

Además es necesario que exista mayor coordinación entre justicia indígena y justicia estatal, porque el problema radica en que cada uno mantiene su posición y no cede.

Se ha pensado hacer una propuesta de ley desde la comunidad amazónica para presentarla ante la justicia estatal. En su país y comunidad existe la ventaja de decidir que un caso pase a la justicia estatal o no.

En los casos de violaciones éste delito no se determinan en la comunidad, se notifica el hecho a la justicia estatal para que sea aplicada.

P. Guatemala.- La mayor parte de la población indígena de Guatemala son de comunidades mayas aproximadamente el 40%, por este hecho ellos tienen una mejor sistematización de su justicia ancestral y gozan del reconocimiento del estado; pero en el caso de su comunidad garífuna, no se da este proceso, muchas veces la justicia ancestral se utiliza y aplica a conveniencia, entonces hay una mayor necesidad de rescatar valores y formas de establecer justicia. En el caso de las mujeres es más complicado sería importante sensibilizar a la población masculina sobre los derechos de las mujeres y que en el marco de la justicia ancestral estos derechos deben ser valorados, pero así mismo el estado debe reconocer las particularidades de las comunidades.

P. Nicaragua.- El caso de Nicaragua es distinto, se ha avanzado en la promulgación de leyes de maternidad y paternidad responsable.

En el caso de la justicia ancestral ésta es mediadora, está basada en la cotidianidad, no es privada como la estatal, sin embargo no se conoce el sistema de justicia.

Las mujeres han establecido sistemas de resistencia, entonces son las mujeres las que movilizan procesos, pero actualmente en este proceso la multiplicidad de roles que cumplen las mujeres, hace que nos olvidemos de nosotros mismas.

La solución pasa por un proceso de reconstrucción histórica, afirmación y autoreconocimiento, pues la cultura de diálogo que es la cultura ancestral, ha pasado a ser una cultura de conflicto.

El problema es con el estado, que crea normas pero no mecanismos para acceder a las mismas.

Existe confrontación entre cosmogonía indígena y occidental, frente a lo cual hay que recuperar la capacidad de diálogo.

La justicia ancestral no se trata solamente de lo económico, sino también el medio ambiente, la parte cultural e identitaria. Muchas veces el empoderamiento de las mujeres se va en contra de la cosmogonía indígena, por ello los pueblos indígenas prestan su atención a las mujeres que se encuentran discutiendo estos temas.

Moderadora.- Considera que aquellas personas que no reafirman la identidad cultural no avanzan, han avanzado quienes reafirman su identidad cultural y hacen uso de su poder y consiguen liderazgo.

P. Ecuador.- Es necesario estudiar los valores ancestrales y reconocer su riqueza, puede ser que hayan existido cosas que no estaban bien, por eso mismo es importante investigar y rescatar lo valioso de este sistema. La tecnología, el cambio de costumbres, ha permitido que muchos espacios de diálogo familiar como el momento de la comida, la cocina, se pierdan.

Esto mismo sucede con el medio ambiente al adoptar costumbres que contaminan el mismo. Actualmente la visión integradora que promueve la cultura indígena se fracciona, salud por un lado, ambiente por otro y en este fraccionamiento uno se pierde. La educación es otro aspecto importante a considerar, porque exigimos educación, pero que clase de educación.

La extrema valoración de lo económico en la vida cotidiana ha fomentado la diferenciación y discriminación entre el mismo pueblo indígena.

P. Guatemala.- El trabajo de las mujeres en liderazgo pasa también por aprender metodologías que no son nuestras y generan conflicto con nuestra cultura, produce que las mismas lideresas prediquen una cosa y practiquen otra, se abandonan otras cosas: la familia y la propia salud. Las mujeres violentan su propia salud por defender los derechos de las mujeres. Entonces es necesario aclarar cuales son los valores y principios que queremos fomentar. Para hablar de estrategias de fortalecimiento frente a la justicia estatal es necesario primero resolver la cuestión interna, aclarar que queremos para realizar nuestros planteamientos al estado.

P. Nicaragua.- Se necesita un proceso de autoafirmación y autoreconocimiento y además conocer como usar los marcos legales internacionales, nacionales, etc. Es un proceso de capacitación y autogestión. De conocer como administrar los fondos y si estos fondos del estado llegan a la comunidad.

P. Guatemala.- Es importante reconocer que no es que el estado concede derechos, pues es su deber. Es necesario primero reafirmar nuestra identidad para luego pasar a lo externo.

Propuestas

P. Guatemala.- Se deben realizar debates al interno de la comunidad porque cada comunidad tiene una problemática específica.

Moderadora.- Debe existir retroalimentación las discusiones del espacio nacional deben bajar a las bases para que se apropien de la información. En los espacios nacionales se discuten cosas comunes, al llegar a las comunidades adquieren especificidades.

P. Nicaragua.- También se pueden formar redes de compromiso.

P. Ecuador.- Se pregunta como hacer que los fondos lleguen a las bases, a las comunidades, que se empleen en las necesidades reales de las comunidades. Propone también que las capacitaciones se den considerando el lenguaje de la comunidad es necesario traducir y contextualizar el tema de género y derechos. Existirán mujeres a las cuales es más fácil llegar, pero otras no porque se usan términos o lenguaje demasiado técnico.

En este sentido los materiales que se usan en el ámbito educativo y la capacitación deben ser acordes a las características de cada sector y utilizar su entorno, así es posible que lleguen con mayor efectividad a la comunidad.

P. Nicaragua.- Es necesario que exista retroalimentación de parte del personal capacitado, es decir este personal debe capacitar al resto. Los hijos que salen a capacitarse al exterior deben hablar el idioma para que transmitan sus conocimientos a su comunidad.

P. Panamá.- En Panamá se está comprometiendo a los jóvenes para que den dos años de servicio a la comunidad. Se busca involucrar a los jóvenes hombres y mujeres dentro del plan intercultural, que conozcan su identidad cultural y hagan incidencia en el desarrollo.

En todas las instituciones debe haber un departamento intercultural, una oficina que atiende a las comunidades de base, a través de su propio idioma.

P. Nicaragua.- En Nicaragua existen universidades que trabajan el tema multicultural, sin embargo existen todavía espacios que deben fortalecerse. Una propuesta es crear las aulas multiculturales, pero además las mujeres deben crear espacios multiculturales, donde se fortalezcan los valores ancestrales.

En el aula multicultural se debe promover la tolerancia, el tolerar al otro, porque el conocimiento que se imparte provoca conflictos con las culturas ancestrales, las capacita sin contextualizar el conocimiento.

En Nicaragua se plantean cuatro procesos de gestión.

1. Incidencia para el desarrollo.
2. Salud occidental- ancestral (conjugar los dos niveles, a través de un diálogo intergeneracional).
3. Justicia ancestral
4. Seguridad alimentaria: Sistemas de reciprocidad.

P. Ecuador.- Propone primero recuperar la identidad y luego asumir el resto ello facilita el proceso.

P. Panamá.- Propone coordinar los conocimientos ancestrales en salud con la medicina occidental, respetando los procedimientos ancestrales como en el caso del parto. Otra estrategia importante es que la universidad llegue a las comunidades para que no se occidentalicen.

Las estrategias que han tenido éxito son el utilizar material educativo, herramientas y recursos propios de la región para la enseñanza, enriquecer el proceso educativo utilizando juguetes representativos de cada pueblo.

P. Nicaragua.- Propone realizar alianzas entre nosotros las comunidades y estudiar las especificidades de cada pueblo.

Realizar capacitaciones género, medio ambiente y derecho indígena. Generación de conocimiento occidental e indígena para promover un cambio de actitud frente a la realidad.

El planteamiento es ir con la universidad a una comunidad y capacitar, así se promueve una participación más amplia. Los costos de esta propuesta son altos, pero para cubrirlos se podría pedir apoyo a la comunidad.

Se debe mejorar además la administración de los recursos de la comunidad y la capacitación respecto a como realizarla, ya que la cultura es oral y no está lo suficientemente capacitada en este tipo de controles.

P. Panamá.- Reforzar las instituciones que atienden las necesidades de los pueblos indígenas y además aquellos que traten el tema de los derechos de las mujeres. Rescatar los valores culturales a través de paquetes turísticos.

Conclusiones

- El racismo y la discriminación son actitudes que se constituyen en un eje transversal del problema, ya que influyen en la sociedad en general.
- Esta discriminación pasa también dentro de las comunidades en el tema del género, ya que muchas se basan en valores patriarcales que se alejan o contradicen los derechos de las mujeres.
- Es necesario emplear mayores recursos económicos y humanos en tratar de resolver casos de violencia intrafamiliar, ya que la burocracia se constituye en un obstáculo.
- Aunque el avance es importante en el reconocimiento de los derechos colectivos, consuetudinarios y la plurinacionalidad, es necesario un proceso de autoreconocimiento y autoafirmación de los valores, principios, identidad y cultura de cada comunidad. En este punto es importante que se investiguen las costumbres ancestrales para retomar la riqueza de las mismas, tomando en cuenta que cada cultura tiene valores que pueden ser propositivos y otros no, de ahí la importancia de retomarlos, para saber como adecuarlos a la realidad considerando las especificidades de cada contexto. De esta forma se podría promover que la justicia indígena no sea satanizada, este proceso se conseguiría trabajando con las bases.
- Es necesario primero resolver la cuestión interna, aclarar las necesidades de cada comunidad para desde ahí realizar los planteamientos al estado.
- Debido a la diversidad de comunidades es necesario realizar alianzas y establecer compromisos entre pueblos y en este sentido estos encuentros internacionales son el mecanismo adecuado para ello.
- La capacitación tanto en las instituciones y funcionarios estatales sobre los derechos colectivos y ancestrales es fundamental para su reconocimiento, pero además se deben establecer mecanismos efectivos para su aplicación. Este mismo conocimiento debe ser implementado en las propias comunidades, para que estén informadas de cuales son sus derechos y la validez legal de sus costumbres y valores. Además es necesario que exista mayor coordinación entre justicia indígena y justicia estatal y establecer el diálogo
- Así mismo es necesario visibilizar las estrategias de resistencia que se dan desde las propias mujeres, pero también considerar que la implementación de temas como el género y los derechos de las mujeres implican la multiplicación de roles. La doble o triple jornada promueve la autoviolencia, ya que permite que se despreocupen de su propia salud y su familia, muchas veces esto es percibido como negativo por las comunidades.
- La noción de empoderamiento y género no se contextualiza y las capacitaciones no consideran la cosmogonía indígena, la especificidad de cada cultura y cotidianidad, sino que se realizan desde una visión occidental. De ahí que se plantee que las mujeres deben primero autoafirmarse en sus valores culturales para coordinarlos con los aprendidos, deben conocer tanto sus derechos individuales como colectivos. Las personas que reafirman la identidad cultural, hacen uso de su poder y consiguen liderazgo.
- Es necesario sensibilizar a la población masculina sobre los derechos de las mujeres para que dentro marco de la justicia ancestral estos derechos deben sean valorados.
- Un aspecto importante que ha surgido como solución a este conflicto entre justicia estatal y justicia ancestral es la capacitación y educación.
- Capacitación en varias temáticas como justicia, derechos, género, medio ambiente.
- Justicia y derechos: acerca de los marcos legales internacionales, nacionales y específicos.

- Administración: para que se conozca como administrar los fondos económicos de las comunidades y que atiendan sus necesidades prioritarias, ya que la cultura es oral y no está lo suficientemente habilitada en este tipo de controles.
- Las capacitaciones deben darse considerando la contextualización del conocimiento, es decir usar el lenguaje de la comunidad, usar materiales didácticos, herramientas y estrategias que partan de la realidad y recursos de la propia comunidad.
- Es necesario que exista retroalimentación de parte del personal capacitado, las personas que salen a capacitarse al exterior deben transmitir sus conocimientos a su comunidad. En este sentido en Panamá se implementó el compromiso de que aquellas personas capacitadas retribuyan a la comunidad con dos años de servicio.
- Creación de aulas multiculturales, donde se debe promover la tolerancia, ya que el conocimiento que se imparte provoca conflictos con las culturas ancestrales. Las mujeres también deben crear espacios multiculturales, donde se fortalezcan los valores ancestrales.
- Otra estrategia importante es que la universidad llegue a las comunidades, así se promueve una participación más amplia. Los costos de esta propuesta son altos, pero para cubrirlos con el apoyo de la comunidad.
- En todas las instituciones debe haber un departamento intercultural, una oficina que atienda a las comunidades de base y que además traten el tema de los derechos de las mujeres, a través de su propio idioma.
- Rescatar los valores culturales a través de paquetes turísticos.

En Nicaragua se plantean cuatro procesos de gestión que pueden considerarse.

1. Incidencia para el desarrollo.
2. Salud occidental- ancestral (conjugar los dos niveles, a través de un diálogo intergeneracional).
3. Justicia ancestral
4. Seguridad alimentaria, sistemas de reciprocidad.

Cuadro de síntesis

Racismo y Discriminación (Eje transversal)

1. Interno-Externo (es decir reafirmar primero los valores culturales de cada comunidad para luego incidir en el Estado a través de este autoreconocimiento)

- Identidad
- Principios valores
- No se valora cultura
- No se sabe como era justicia ancestral.
- Educación y prevención
- Género.

2. Género, Mujer y Derechos

- Mujer objeto
- Poder Patriarcal

3. Estado

- Educación y prevención

4. Derechos

- Desconocimiento derecho consuetudinario
- No hay autonomía
- No autodeterminación
- Desconocimiento de leyes
- Resistencia a la justicia ancestral.

5. Estado

- Burocracia en el proceso judicial
- Imposición del sistema judicial
- Autoridades policiales desconocen justicia ancestral.
- Cultura y forma de administración de justicia.

Estrategias: Capacitación, socialización, reflexión en idioma materno. Materiales educativos de apropiados a la cultura de cada pueblo.

Temas a tratar: Educación, Prevención, Familia, Gestión, Economía.

**VIERNES, 24 DE OCTUBRE DE
2008**

Grupos de trabajo por país : Estrategias de Incidencia - GUATEMALA

Integrantes de la presente mesa:

- Anna Avidano; CISVONG
- Juana Bacá Velasco; RED DE MUJERES IXHILES-NEBAJ
- Dominga Vásquez Julajuj; DEFENSORA DE LA MUJER INDÍGENA-SOLOLÁ
- Ofelia Baltazar; ASOCIACIÓN DE MUJERES GARIFUNAS GUATEMALTECAS-IZABAL
- Aura Estela Cumes; FLACSO Guatemala
- Juana Batzibal Tujal; COORDINACIÓN Y CONVERGENCIA NACIONAL MAYA
- José Zapeta Garcia; OXLAJÚJ AJPOP - GUIAS ESPIRITUALES MAYAS
- Flory Yax Tiu, PROGRAMA DE MUJERES CONSEJERIA EN PROYECTOS PARA REFUGIADOS LATINOAMERICANOS

Las preguntas a tratar en esta mesa fueron las siguientes:

Con quien hacer incidencia y Para que hacer incidencia?

Quienes podrían ser aliados?

Cómo y cuando se los puede convocar?

Discusión de los siete integrantes de la mesa:

Dominga: Tal vez tomando en cuenta el enfoque a lo que hemos venido a Ecuador q es la participación de mujeres, como en Guatemala en los diferentes departamentos, hay mujeres que están participando en las Alcaldías Indígenas, a lo mejor ellas han retomado unas cosas que ha pasado para aportar algo y enriquecer las participaciones de las compañeras, recolectar los datos de las compañeras q de otra manera están haciendo justicia, como es la comunidad de Juana. Socializar las experiencias q se han dado en este encuentro, dar a conocer el documento en donde la justicia ancestral hay q fortalecerla. Buscar estrategias con las compañeras participantes para incluir valores en las comunidades indígenas, q nos tomen parte de un tomo no así como mujeres y personas.

Juanita: Estamos hablando el tema específico del acceso de las mujeres en la justicia ancestral aunque haya convenios, no es suficiente para asegurar el reconocimiento a la justicia ancestral, luego la participación de las mujeres en la justicia, para buscar el reconocimiento y el respeto a nuestra firma de justicia. Ver como se respetan los derechos dentro de la perspectiva de los pueblos indígenas, para saber que queremos con la incidencia. Reconocer derechos colectivos dentro de ello el derecho jurídico propio, entender por autoridad ancestral, si son las Alcaldías quienes queremos reforzar.

Aura: Quienes son las autoridades, espacio donde se pudiera intercambiar de las perspectivas de justicia ancestral, estatal, a quien se va hacer la justicia ancestral, confluencia de estancias, q se puede dialogar.

José Ángel: El problema sensible es que está muy fuerte el irrespeto al derecho de las mujeres, los informes del UFEME son irracionales; cuando son violentadas en su hogar y la comunidad van a las autoridades en donde no las atienden bien, hay un problema serio, realmente no se está resolviendo los problemas de las mujeres; hay que dar respuesta, hay comunidades, organizaciones indígenas que están al frente de ellos, pero hoy como vamos a contribuir, a sensibilizar, generemos un espacio de intercambio y poner el tema de un encuentro, problema con la justicia estatal y ancestral no se está haciendo nada.

Florinda: Me sumo a la posibilidad de hacer un espacio de intercambio primero el grupo en donde hacer referencia de la justicia ancestral; nuestro papel en ese espacio es posicionar el derecho de la mujer, los espacios laborales; acción más de que cada individuo guatemalteco se compromete con el derecho de la mujer y compartir q fue de lo que se discutió en este encuentro.

Juanita: Socializar sobre experiencias del sistema positivo y jurídico de indígenas, de lo q se ha hecho y construir la red de Abogadas Mayas. Dos o tres compañeros comprometidos, para poder ir construyendo consensos, pero confrontaciones con respeto salen bien.

Laura: Analizar q se entiende por Justicia Ancestral, hablar del porque la realidad de las mujeres, el centro de todo se debe partir del derecho de las mujeres; agotar las diferencias en el grupo para buscar recursos, hablando con otras autoridades.

Juana Bacá: El intercambio es importante de acuerdo a las realidades de cada municipio se ha vivido varias historias, sería bueno involucrar a alguien que haya sido atendido por la Autoridad Ancestral,

Anna: Considerar hacer una incidencia de las Autoridades porque una persona es humillada cuando va a devengar sus derechos.

Dominga: Fortalecer los valores a las Autoridades Indígenas, porque desconocen los valores que se debe practicar. Necesidad de estructurar la función de las Autoridades que son los primeros que deben practicar y promover los valores culturales para fortalecer nuestros valores. Los Abogados mayas son muy buenos pero se inclinan a la defensa de las personas a través de los derechos estatales y no indígenas esto hace que sigamos sin autonomía.

Juanita: Las alcaldías indígenas obviamente no son propiamente Autoridades Ancestrales, son muchos provenientes de las Iglesias. Se tiene que tomar en cuenta que hay que ir en función del respeto y la dignificación de las mujeres, la conceptualización de éstos derechos, la sensibilización y reconocer la forma de ejercer o aplicar justicia.

Dominga: Actualmente las Autoridades Ancestrales son electas en asambleas y llegan a las Alcaldías con sus diferencias que van en función de ejercer una mediación y una administración de justicia a través del derecho maya. Si queremos encontrar una autoridad ancestral con valores de aquí a unos 300 años atrás, no vamos encontrar. Y también hay autoridades que también son nombradas a través de las comunidades pero si existen diferencia actuales.

Juana Bacá: Tal vez como reflexión, hay que entender que la justicia ancestral no es excluyente en todo su proceso, hay que valorar el liderazgo de éstas autoridades, no importa las diferencias, lo importante es estar consciente de que es Maya.

José Ángel: Que es lo que valoramos de las Autoridades, la defensa al territorio, el aspecto de la organización social, el aspecto cuando hay movilización por determinados derechos que el Estado está violando, y aquí vale la pena colocar en su agenda la participación de las mujeres. Están negando un derecho a las mujeres a la participación, a la toma de decisiones y principalmente si se trata de conocer violación de los derechos presentados a las autoridades indígenas. Podemos pensar en Guatemala en una reunión mucho más ampliada identificando actores que nos interesa colocarles el tema de los derechos de la mujer una de estas puede ser la Poto, El Quiche para hablar de los Derechos Humanos de las mujeres. En varias organizaciones como Identificar

los autores para incorporar la agenda de los derechos de la mujer. Como miembro del Área Jurídico Maya estoy encargado y llevo esta preocupación, vamos a socializar esto en las comunidades, para poder dar una contribución para el respeto de la vida de las mujeres.

Florinda: Podemos definir con que gente nos vamos a reunir. Definir con que Alcaldía, el encuentro ampliado.

Dominga: Podemos involucrar a nuestras Jefas, por ejemplo la Defensora deberá estar presente por el papel que se juega las Defensorías. Si hacemos una pequeña organización nosotros, y ver una coordinadora q convoque a las demás comunidades.

Florinda: Me parecería justo que cada una se comprometa a hacer algo. Centralizarlo en alguna persona o dos se complica.

Ofelia: Comprometer a ir sondeando a que personas se les pueda hablar del caso de mujeres. Quienes puedan tener esas experiencias y podamos compartir ahí de una vez llevar los insumos en esa parte. Para ver cómo podemos hacer y ayudar a esas personas.

Florinda: Primero podría ser intercambiar nosotros sobre el sistema de justicia indígena y llevar insumos de esta reunión y ampliar, preparar sería contenido y logística. Como aprovechar otros eventos para colocar el tema de la justicia ancestral y los derechos de las mujeres.

Ofelia: Es un espacio donde convergemos organizaciones de mujeres de esos pueblos, los derechos colectivos e individuales, de las personas.

Hay la necesidad de reflexionar internamente con las Autoridades Ancestrales sobre cuanto valoran los derechos de las mujeres, porque actualmente, se van hacia la justicia ordinaria pero ahí no encuentran la respuesta que quieren. Se reafirma el hecho q las mujeres son sujetas de derecho, piden un intercambio entre mujeres y autoridades, basados en el principio de complementariedad de la cosmovisión, se puede invitar a las mujeres Xhinca. Pero el problema de la participación de las mujeres depende de las estructuras socioeconómicas de las comunidades q no se tiene la participación de las mujeres.

Dominga: Las autoridades cambian tan frecuentemente cada uno o máximo dos años y es un poco desgastante de trabajar con ellas.

Conclusión en común nosotros sabemos de las mujeres en Guatemala que es lo que queremos y las condiciones para equiparar los derechos.

Conclusiones: Sentarnos a platicar conversar y dialogar las 6 mujeres y un varón para ponernos en común acuerdo que entendemos por justicia ancestral, y el sistema jurídico maya.

Necesidad de hacer un análisis y contexto de los derechos de las mujeres sobre encontrar elementos importantes sobre la justicia ancestral. Realidad misma de las mujeres, intentar un poco identificar solucionar los casos de violaciones de las mujeres. Cuando: Fecha reunión del grupo, de los 7 integrantes de las diferentes organizaciones sería del 15 al 20 de noviembre para una reunión pequeña y ver cuando se hará la actividad grande, De 15 a 20 personas será la reunión con el presupuesto que tenemos, ver donde lo podemos hacer, y hablar para quien no más pueda participar. Esto es con la Defensoría de la Mujer Indígena – DEMI, la Red de las Indígenas Abogadas, Defensorías y Promotoras de Derechos de las personas, Alcaldía Indígena de Sololá y los espacios laborales del grupo presente.

Estrategias de Incidencia - BOLIVIA

Integrantes de la presente mesa:

- Soledad Molinet; Mapuche – Chile
- Rosalee Gonzalez; Kikapu – EE UU
- Filomena Nina Huarcacho; La Paz – Bolivia
- Isabel Domínguez; Cochabamba – Bolivia
- Claribel Yarari; Pando – Cobija
- Pilar Montalvo; FCI – Bolivia
- Justa Cabrera; Guarani – Bolivia
- Elisa Canqui Mollo; Miembro Foro Permanente para las cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas Latinoamérica y el Caribe.

CON QUIEN HACER INCIDENCIA?

Al ser el primer encuentro de esta naturaleza, la primera incidencia debería ser incidir en nuestras organizaciones matrices, de los diferentes departamentos, ya que al encontrarse siete departamentos de los nueve, tratando de realizar reuniones todas las que vinimos a este evento. En este aspecto la Organización Bartolina Sisa tiene experiencias que deberían ser utilizadas para poder transmitir los conocimientos adquiridos y orientar en cierta manera a las organizaciones nuevas como la de las tierras bajas.

También se debería empezar a dialogar con los dirigentes que se encuentran en las organizaciones, puesto que en su mayoría son hombres y de esa manera concientizarlos sobre temas como la discriminación, la violencia así generen conciencia y valoren a la mujer.

Es una verdad que para organizar a las mujeres hace falta mayor organización, porque mientras no exista esta organización, las mujeres seguirán siendo víctimas de la de la violación a sus derechos, dentro de la familia, comunidad, provincia. Hay que hacer notar que entre las mujeres hay discriminación, puesto que algunas mujeres al mejorar su ortografía, tener mas conocimiento de la situación política, menosprecian a otras mujeres haciéndoles sentir humilladas y discriminadas. Para evitar esta discriminación se debe fortalecer las organizaciones, capacitar constantemente a las mujeres sobre temas de la coyuntura actual, derechos de la mujer, violencia sexual y física. El ejemplo del departamento de Cochabamba donde la discriminación esta siendo superada, se debe mejorar la organización porque las zonas donde hay acceso se conformado las organizaciones, pero en las zonas de difícil acceso se mantienen los patrones que no quieren siquiera oír de estos temas para continuar beneficiándose de la tierra.

Se hablo de una incidencia interna y externa. La interna es la falta de capacitación a las mujeres, también la falta de una mejor organización dentro de las mismas organizaciones en los diferentes departamentos, el hecho de los compañeros varones deben ser sensibilizados sobre la importancia de los derechos de la mujer. En lo externo se debe trabajar con las autoridades, puesto que al estar próximo el referéndum para aprobar la nueva constitución se debe coordinar como van estar reglamentadas la justicia comunitaria y la participación de las mujeres en esa reglamentación. También se debe empezar por lo mas mínimo de los derechos de la mujeres, su identidad puesto que en la zona amazónica el 70% de la mujeres no tiene su cedula de identidad, derecho que es vulnerado y que se debe prever como mitigar con este problema en la nueva constitución, luchando junto con las autoridades locales, departamentales y nacionales

¿QUIENES PODRIAN SER ALIADOS?

Se debería empezar a trabajar con las bases en especial con las mujeres, ya que son ellas las que se quedan en casa, y no pueden participar en la discusión de muchos asuntos.

Por otra parte, se debe aprovechar los espacios que ya se tiene ganados, por ejemplo ya se tiene dos líderes mujeres en la CIDOB, la compañera Isabel Domínguez, puede servir como nexos con la compañera Leonilda Zurita, porque lo importante es trabajar entre nosotras, aprovechar ese espacio para ir incluyendo a las organizaciones tal como ustedes han señalado, transmitiéndoles toda la capacitación recibida en estos cuatro días. Es decir que mediante un trabajo coordinado con las autoridades para poder desarrollar políticas públicas que atiendan a los derechos de la mujer.

En Bolivia las organizaciones como CIDOB, Bartolina Sisa, Federación de Única de Trabajadores Campesinos, Federaciones Departamentales, Organización de Mujeres Autónomas, que tiene sus estatutos individuales para poder estar mejor organizados, ya no dependiendo ni de la Federación, ni de las Bartolinas, pero si trabajando de manera conjunta, es el medio por el cual se debe trabajar a fin de lograr las metas, siempre tomando en cuenta a las bases, porque son ellas las que hacen a los líderes.

El trabajo debe ir orientado a la mujer, porque son ellas las que requieren nuestra mayor colaboración. El trabajo debe ser conjunto, coordinado, no de manera separada y en este afán se debe convocar a las demás organizaciones sociales, autoridades y una clara muestra de esta voluntad de trabajo es trabajar con el Viceministro de Justicia Comunitaria, Valentín Ticona, quien puede ser el aliado para buscar apoyo y financiamiento, buscando incidencia en las autoridades estatales.

¿COMO Y CUANDO SE LES PUEDE CONVOCAR?

El 21 y 23 de Noviembre el CNAMIB llevará a cabo un evento en la ciudad de Santa Cruz, donde se buscara hacer un encuentro paralelo a la reunión, donde se expongan a todas las organizaciones, sobre la capacitación que recibieron en estos cuatro días y poner en conocimiento de todos y todas sobre las metas trazadas.

Por otra parte COICA, que tendrá una en el mes de Diciembre y otra en el mes de Enero, puede ser otro evento en el que se haga incidencia.

Finalizando la discusión se habló de incluir a diferentes organizaciones de mujeres de la misma manera se manifestó que al ser un proyecto de 5 años se debería manejar la parte económica con mas cuidado, ya que los 500 dólares que son entregados deben ser bien invertidos para que se pueda mas adelante mantener recursos.

Estrategias de Incidencia – HONDURAS Y NICARAGUA

Integrantes de la presente mesa:

- Edda Moreno; Nicaragua
- Marcelina Pérez; Honduras

¿Con quién hacer incidencia?

Primero en nuestras comunidades que es en donde tenemos incidencia y reconocimiento como autoridades. Luego con las organizaciones en las comunidades de base.

NICARAGUA:

- con el Estado;
- con las alcaldías;
- con comunidades indígenas;
- con universidades;
- con organizaciones de mujeres;
- con los consejos regionales autónomos; y,
- con la Iglesia.

HONDURAS:

- A mas de los señalados, con organizaciones civiles;
- con la red de mujeres;
- con el Foro de mujeres; y,
- con la población comunitaria.

¿Quiénes podrían ser nuestros aliados?

- Las organizaciones internacionales de mujeres.
- UNIFEM
- PNUD
- Foro de la mujer.
- Organizaciones internas de mujeres de cada país
- Las alcaldías.

¿Cómo y cuándo se los puede convocar?

- 29 de octubre: En Honduras, en el CONIM, se dará a conocer a las autoridades los estatutos de nuestras comunidades.
- 30 de octubre: Día de la Autonomía en Nicaragua, con la presentación de un libro sobre justicia ancestral.
- 4 y 5 de noviembre: se dará a conocer ante el Congreso de Honduras.
- 25 de noviembre: con ocasión de celebrarse el Día de la No Violencia, para información de los resultados y acuerdos alcanzados en el Encuentro Internacional "Mujeres Indígenas y Justicia Ancestral" realizado en la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador del 21 al 24 de octubre de 2008.

- 20 y 21 de diciembre: en Nicaragua (a cargo de Edda Moreno) con la presentación a sus comunidades con el trabajo con mujeres y ancianas para saber lo que están planeando; además Edda se compromete a presentarlo a 100 estudiantes que se encuentran a su cargo en su comunidad, quienes van a realizar un trabajo de investigación sobre Autonomía Comparada.
- 25 de enero: día en que se celebra en Honduras el Día de la Mujer.
- 8 de marzo: por la celebración del Día de la Mujer, para poder realizar una reunión mas ampliada en cada país.

¿Cómo aprovechar otros eventos?

- En las universidades con eventos que se realicen.
- En los espacios locales, regionales, comarcas y estructuras estatales.
- Con alianzas estratégicas con los Gobiernos de Honduras y Nicaragua.
- En todos los eventos que se realicen a nivel nacional e internacional referentes al tema tratado.

Estrategias de Incidencia - PANAMÁ

Integrantes de la presente mesa:

- Omayra Casamá; Emberá
- Petita Ayarza; Kuna Yala
- Edda Moreno; Nicaragua
- Marcelina Pérez; Honduras

¿Con quien hacer incidencia?

OC: Nosotras ya hemos conversado y como somos parte estado y justicia ancestral y debemos crear enlaces con la ONG de mujeres que existen para presentar un lineamiento para el presidente.

EM: Pero sería importante que se trabaje con las comunidades y las secretarías e institutos de la mujer que existan en cada país para lograr una incidencia en el Estado y la comunidad.

OC: Las mujeres son el tema principal y las organizaciones de base de mujeres son las que tienen que participar en el proyecto tomando en cuenta el sistema tradicional y el ancestral porque la autoridad no es virtual está presente.

PA: Las autoridades tradicionales, deben saber, que esta en las comunidades y que tiene poder para quitar el maleficio, por lo que se trabaja junto con lo occidental y lo tradicional ya que cuanto uno no resuelve el problema el otro si puede hacerlo.

EM: Contestando la pregunta cada una debería trabajar primero en su comunidad, con su organización, con su gente para luego aprovechar y difundir lo que se ha aprendido, y todo esto se lo puede hacer sin dinero, ya que sin la presión de haber recibido quinientos dólares que solo pueden servir para trasladarse y para nada más, porque movilizar a mucha gente requiere de más, pero vamos a demostrar que lo podemos hacer mejor.

¿Quiénes podrían ser aliados?

EM: Se debe trabajar con MICA, Red afro descendientes, Foro regional y aprovechar a las ONG que existen, UNIFEM; PNUD, para luego hacer un acercamiento a los líderes y aprovechar como una estrategia la estructura existente.

PA: Existe además el Enlace Continental de mujeres indígenas que tiene un papel importante en donde se trabaja con todos los pueblos para fortalecerlos.

MP: Se han dado avances con la iglesia, la alcaldía, con la cúpula federativa de todos los pueblos del país, con el INAM (instituto de la mujer) para la aprobación de las leyes de las mujeres y la OMM (organización de mujeres municipales)

PA: Como tenemos contacto con las estructuras del estado se puede trabajar con el PRD, que es el partido de gobierno, en donde actualmente la candidata a presidenta es una mujer y yo soy la presidenta del partido, gané a seis candidatos hombres que tenía muchos problemas legales.

¿Cómo y cuándo se puede convocar?

EM: Creo que depende de cada país porque es cada país tiene una agenda y es muy difícil ponernos de acuerdo

OC: Pero podemos hacerlo el 8 de marzo

PA: Pero no hay otra fecha anterior para hacerlo

Relator: 25 de Noviembre,

PA: Eso es podemos llegar y aprovechar la fecha para difundir lo que hemos trabajado.

ED: Por eso es importante que salgamos con la declaración firmada, para poder llegar y presentar a las compañeras

OC: El 25 de noviembre debe ser una fecha para que informemos a las organizaciones sobre el encuentro, el 8 de marzo hacer una reunión, pero esta el 12 de octubre del otro año que debemos también aprovechar

MP: El 25 de enero es el día de la mujer en Honduras

EM: El 30 de Octubre día de la autonomía que se celebra en los 8 municipios. Y aprovechar el espacio de la universidad en donde se realizará el lanzamiento del libro sobre justicia ancestral, también sería importante que se envíen correos electrónicos y aprovechar el 20 y 21 de Diciembre cuando llegue a la comarca para socializar con mis compañeras

PA: Es importante porque nosotros tenemos el mes de la consulta y sería bueno que lo tratemos allí

OC: El 20 de Noviembre se da el encuentro general del congreso cultural en donde podemos plantear una resolución.

EM: Pero para todo esto se debe contar con una declaración firmada además que en el Universidad yo tengo 100 alumnos con los cuales trabajó y puedo integrar el tema en los módulos como un espacio más para aprovecharlo.

MP: En cambio podemos aprovechar el 29 de octubre cuando todas las autoridades autónomas se reúnen en el CONIM y se tratará sobre la legislación, para luego trabajar esto el 4 y 5 de noviembre donde se tiene que tratar sobre la legislación para aprobar al grupo.

¿Cómo aprovechar otros eventos para colocar el tema de la justicia ancestral y los derechos de las mujeres?

EM: Vos (OC) debes aprovechar los espacios que tienes en educación y todos las reuniones que tengas.

PA: Creo que se puede aprovechar el espacio del PRD (partido revolucionario democrático) sobre todo que ya se acercan las elecciones y presionar para que se cree una resolución que se pueda aplicar.

Luego se hizo un resumen de todos los comentarios para exponerlo en la plenaria, esto estuvo a cargo de los dos relatores que asistimos.

¿Con quien hacer incidencia?

- Estado
- La comunidad
- Foro de la mujer

¿Quiénes podrían ser aliados?

Organizaciones internacionales como UNIFEM, PNUD, Foro de la mujer y organizaciones de las mujeres y alcaldías

¿Cómo y cuando se puede convocar?

25 de Noviembre para informar de los resultados y acuerdos alcanzados en el Encuentro
8 de marzo para hacer una reunión más amplia

¿Cómo aprovechar otros eventos para colocar el tema de la justicia ancestral y los derechos de las mujeres?

En la universidad con el lanzamiento del libro y en la aula de clase con los estudiantes (Nicaragua, también en los espacios locales, regionales, comarcas y estructuras estatales y en Panamá con las alianzas estratégicas con el gobierno.

Estrategias de Incidencia - PERÚ

Integrantes de la presente mesa:

1. Bilda Tovar Tovar, pueblo Ashaninka, secretaria de organización de la Amazonia, Taller Permanente Mujeres Indígenas y Amazónicas del Perú- CECONSEC.
2. Angélica Cabezedo Pizarro, distrito de Otopa, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, Organización FEMUL- Lucanas.
3. Elva Rosa Yagkikat Kiak, comunidad nativa San Rafael, Federación de Mujeres Aguarunas del Alto Marañón, FEMAAM, vicepresidenta de la Federación y defensoría comunitaria de niños y adolescentes (Subsede de la FEMAA)
4. Dalila Morales Quintana, secretaria colegiada de la FEROCAFENOP Federación de Rondas Campesinas Femeninas del Norte del Perú.
5. Angélica Ganiko, Observadora, Lima.
6. Diana Portal Farfán, observadora del Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer DEMUS.
7. Carmen Jara Gutierrez, Programa de Acceso a la Justicia en Comunidades Rurales PROJUR-APURIMAC, observadora.

Angélica Ganiko empezó la conversación solicitando el compromiso de todas las integrantes de la mesa país para organizar actividades como las tratadas en el encuentro, y la conveniencia de impulsar la reunión propuesta en el pleno de la conferencia, a propósito del sorteo de aulas. Todas estuvieron de acuerdo. Diana Portal Farfán reflexionó que se dispone con poco tiempo para organizar por la proximidad de la fecha, y por las circunstancias de cercanas celebraciones afines a nuestros propósitos. Angélica Ganiko propone que podría realizarse en la última semana de noviembre, o última semana de diciembre, además de que no puede ser muy lejos, para organizar e implementar la estrategia. En esto último concuerda Carmen Jara Gutierrez, además agrega que es necesario convenir cuanto antes sobre todo porque han quedado algunos temas importantes de tratar en las mesas, sobre todo en el asunto del trato con las autoridades, invitarlas al evento y lograr su compromiso.

Sobre el asunto, Angélica Ganiko observa que se puede lograr la participación de las federaciones y grupos sociales. Diana Portal Farfán enumera algunas de ellas. Sugiere que podría ser –entre otras- Acceso a la Justicia, autoridades del Ministerio de Justicia, del Ministerio Público, se puede invitar algunas congresistas con vinculación, por ejemplo a la congresista por el movimiento Unión por el Perú, Dra. María Sumire López de Conde, quien lidera la Asociación de Mujeres Andinas (AMA).

Diana Portal Farfán observa que no se debe perder de vista a los tres Poderes (del Estado). Aclara que se debe cursar invitaciones a las autoridades que se encuentran relacionadas con el tema del gestión y de quienes se puede lograr un compromiso de asistencia al acto y apoyo.

Bilda Tovar Tovar estima que nada se puede perder invitando a personas que bien pueden o no ir, además agrega en su reflexión que se puede vincular –en esta tarea de invitación- a otras personas relacionadas con el medio y los fines de esta reunión. Angélica Ganiko recomienda que el presidente de la región Junín, Vladimir Huaroc Carrera, podría participar en el desayuno.

Diana Portal Farfán subraya en la necesidad de elaborar un plan de difusión en medios de comunicación, agrega que podría empezarse en esta labor con una rueda de prensa publicando la actividad organizada, e invitando a los medios de comunicación para que asistan al acto a través de boletines de prensa. Además pide a la mesa reflexionar sobre cuál va a ser el compromiso de las personas que asistan.

Carmen Jara Gutierrez enseguida también plantea que en qué medida pueden incluir (los políticos y otras autoridades invitadas al acto) en sus planes de gobierno para visibilizar la gestión. Cree que se puede lograr el compromiso de los asistentes haciendo vistas personales y comprometiendo a la gente a asistir y colaborar.

Bilda Tovar Tovar reconoce y advierte que todavía se conserva cierta resistencia (para este tipo de gestiones y actos) y propone a la mesa cuidar este detalle al momento de seleccionar a los invitados y comprometer a los aliados.

Diana Portal Farfán observa que el contexto (de acontecimientos políticos) aporta a la publicidad del asunto porque hay un cambio reciente en el Gabinete gubernamental. Subraya también que coyunturalmente se pueden sentir comprometidos (los asistentes) y esa puede ser una buena estrategia para invitar. Angélica Ganiko, en ese sentido, opina que no se debe olvidar que estamos esperando reanudar la confianza con los coordinadores (políticos y asesores de las nuevas autoridades) después de este cambio de gabinete, sobre todo en la Dirección General de la Mujer.

Bilda Tovar Tovar recomienda tomar en cuenta como congresista aliada a Nidia Ruth Vílchez Yucra para promover y publicitar la gestión. Ganiko ve conveniente también invitar a participar a AIDEECEP, que es una organización q que se encuentra actualmente trabajando en el tema. Bilda Tobar Tobar agrega invitar a DEMUS. En esta parte interviene Angélica Cabezudo Pizarro, para recomendar la participación de (Isaac) Ernesto Molina Chávez, presidente del Gobierno regional de Ayacucho. Angélica Cabezudo Pizarro concuerda con esta propuesta y además Elva Rosa Yagkikat Kiak recomienda que la invitación debe estar dirigida al sector indígena y no indígena de la comunidad.

Angélica Cabezudo Pizarro y Elva Rosa Yagkikat Kiak además proponen que se trabaje en la difusión del evento con Radio Programas que es una emisora radial que llega a toda la Amazonia. La primera de ellas además enfatiza en la necesidad de invitar a las personas de la televisión por el asunto de la cobertura. Carmen Jara Gutierrez propone que las alianzas estratégicas pueden establecerse mediante oficios, cuando es una convocatoria sostenida en el mes. Recuerda que la última semana de noviembre concuerda en el día 25 con la celebración internacional contra la no violencia a la mujer. Bilda Tobar Tobar agrega que podría ser el viernes veinte ocho de noviembre. Diana Portal Farfán observa que el evento puede coincidir con una marcha a propósito de a celebración de ese día y que esto se puede aprovechar dentro del contexto del evento que se organiza en esta mesa.

Elva Rosa Yagkikat Kiak sostiene que en algunas ciudades de la Amazonia no hay actividades de esta naturaleza; que no parece ser una buena fecha en todos lados; que le parece más conveniente posicionarla y difundirla, que coincidir con otros eventos que podrían confundirla.

A Diana Portal Farfán le parece mejor hacer el evento en un almuerzo –en lugar de un desayuno- porque se corre el riesgo de que los invitados lleguen tarde y eso puede atrasar las cosas y ahuyentar a los periodistas invitados, que por lo general asisten puntualmente, y que por esto podrían abandonar el lugar pues tendrán que cubrir otras noticias.

Angélica Ganiko sugiere que el evento puede empezar a las 15h00. Agrega que no puede durar todo el día.

Diana Portal Farfán insiste en vincular las fechas del 25 de noviembre, día de la No-violencia contra la Mujer, el 10 de diciembre día de los Derechos Humanos. Opina que este es un contexto importante para publicitar.

Para Dalila Morales Quintana debe establecerse compromisos y alcanzar conclusiones con cronogramas de ejecución de medios de comunicación para empezar con la difusión. Luego parece importante empezar a invitar, sostiene ella. Es mejor empezar con el compromiso nuestro de organizar.

Angélica Cabezudo Pizarro propone que los invitados podrían ser autoridades de Lima, pero principalmente deben ser representantes y autoridades de los Departamentos. Tobar Tobar opina que pueden ser principalmente los Alcaldes y los Presidentes regionales.

Elva Rosa Yagkikat Kiak sostiene que las invitaciones podrían hacerse institucionalmente con la intención de que no dejen de asistir a la cita, e inclusive las comitivas estar conformadas por un mínimo de dos integrantes. Ellos podrían asistir financiados por el viatico del que gozan para este tipo de gastos de representación. Diana Portal Farfán se opone y sostiene que no siempre tienen esa ventaja y que no se puede contar con eso.

Angélica Cabezudo Pizarro advierte la disposición de un mes para organizar el asunto y para enamorar a las autoridades y representantes con el proyecto del que se hablará en la cita.

Diana Portal Farfán pide una reunión para que la semana siguiente a la de la presente reunión. Sugiere que para entonces se puede almacenar una base de datos con los correos de los asistentes para prevenirles de la convocatoria.

Bilda Tobar Tobar recuerda que del 25 de noviembre al 10 de diciembre hay eventos muy importantes, y que hay que aprovechar las manifestaciones que se dan dentro del contexto. En ese sentido Diana Portal Farfán opina que UNIFEM realiza dentro de estos diez días activismo relacionado con el tema del proyecto que se conversa en esta mesa. Asegura que no solamente difunden el tema de la No-violencia, sino que también el tratamiento de los DD. HH., en general. Además cree que estarán muy lejanas de estos eventos y que por eso cree que es preciso compatibilizar en el tema que trabaja esta mesa con las actividades de UNIFEM.

La organización del evento preparo un esquema facultativo de elaboración de las estrategias de incidencia. La mesa voluntariamente quiso acogerlas para presentar esquemáticamente al pleno de la conferencia los resultados de los compromisos alcanzados en la presente reunión:

ESTRATEGIAS DE LA INCIDENCIA

1. ¿Con quién hacer la incidencia?

Con los gobiernos locales, con autoridades locales como alcaldes distritales provinciales y departamentales, presidentes de las regiones (que es donde hay mayor población indígena), Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el Ministerio de Justicia, Presidente del Consejo de Ministros, Congresistas Indígenas y Amazónicos, el INDEPA (Instituto de desarrollo de pueblos indígenas, amazónicas y afroperuanos), e instituciones que trabajan en el tema indígena y de asuntos de la mujer, además de organizaciones indígenas. Los medios de comunicación, de manera especial.

2. ¿Quiénes podrían ser aliados/ as?

Podría ser congresistas indígenas como la Dra. María Sumire López de Conde y Acción General de la Mujer del Ministerio de la Mujer; organizaciones indígenas nacionales, instituciones y ONG que trabajan relacionadas con el tema indígena y de la mujer, además de los presidentes regionales de Junín y Ayacucho (Vladimir Huaroc Carrera e Isaac Ernesto Molina Chávez, en ese orden), además de los medios de comunicación indígenas como CERVINDI y de asuntos de mujer como radio Mileni, Calandria y RPP que es independiente, como también a la Red de Comunicadores Indígenas.

3. ¿Cómo y cuando se les puede convocar?

Se les puede convocar a través del taller permanente TPMMIMAAP a nivel nacional y a través de las alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones que trabajan el tema de la mujer y asuntos indígenas. Cuando, podría ser la última semana de noviembre.

4. ¿Cómo aprovechar otros eventos para colocar el tema de la justicia ancestral y los derechos de las mujeres?

Se puede aprovechar el marco del 25 de noviembre al 10 de diciembre que se puede trabajar con el UNIFEM, a propósito de la celebración del día la No-violencia a la Mujer, en el primer caso, y en el segundo con la celebración del día de los Derechos Humanos.

Estrategias de Incidencia – MÉXICO

Las participantes de la mesa de México concordaron en que las universidades pueden ayudar a que las mujeres de las diferentes comunidades puedan realizar congresos y discutir su problemática.

1. Es importante que luego de que se realicen los indicados congresos, las participantes están en la obligación de difundir lo analizado en el mismo en sus comunidades, ya sea mediante folletos o por los medios radiales disponibles.
2. Se mencionó que los problemas para acceder a las universidades y alcaldías en algunos sitios donde ellas vivían es palmario, pues, los pasos burocráticos son muy largos y tediosos.
3. Gracias a la Universidad es que las mujeres tienen buena presencia en la sociedad, ya que inclusive les colaboraban imprimiendo sus manifiestos y les daban la apertura correspondiente.
4. Manifestaron que en sus comunidades es muy difícil que existiera una homogenización de leyes, pues tienen costumbres muy diferentes en el norte, centro y sur del país; y dieron como ejemplo que si alguien se va de la comunidad ya no puede regresar y que su territorio comunal asignado, queda para la familia o es repartido para algunos otros que lo necesitan.
5. Otros manifestaron que también es un inconveniente la religión. Mucha gente admite migrantes ni toleran homosexuales o lesbianas; mientras que en Sonora se manifestó que si se admite a estos grupos; y que inclusive ahí existían cinco homosexuales.
6. También hicieron la observación de que por ser grupos eminentes de mujeres no es que no puedan haber hombres, en efecto los hay; pero los que no están dispuestos a luchar por el territorio y mejores condiciones de vida, los dejan en el camino.

Como propuestas para integrarse dieron:

1. El acercarse a sus núcleos de mejor manera, y por ejemplo en los días de de festividades internacionales y nacionales realizar desfiles o ferias culturales donde su presencia y sus reivindicaciones sean escuchadas.
2. Por el internet, por los medios radiales y mediante la confección de folletos circular las informaciones y acontecimientos de relevancia para ellas.
3. También, se expusieron las historias correspondientes a cada participante y la dificultad que cada una atravesó para poder articular a un grupo fuerte.
4. Algunas dijeron que gracias a la ayuda brindada por las Ongs, es que han logrado levantar a su grupo y resistirse a los abusos del gobierno y del sexo masculino.
5. La representante de Sonora manifestó que los hombre habían sido de muy poca ayuda, pues, les habían dejado solas en la laucha por un territorio y que más bien cuando ya lo habían conseguido se les habían unido y querido aprovechar de su logro.
6. Manifestaron que han sido años de lucha y que los obstáculos han sido y son demasiado, como la relegación doméstica y maltrato a la que han estado confinadas.
7. Así mismo, propusieron que se pueda establecer más oficinas de ayuda a la mujer y así poder ser asesoradas de sus derechos y denunciar a sus agresores.
8. En la parte última se hizo hincapié respecto de que en el día internacional de la mujer que se avecina poder realizar todas dentro de sus respectivas jurisdicciones una gran marcha, y que a sus bases había que educarles y hacer concilios donde cada una de las presentes colabora con las otras y relate a sus experiencias para subir el ánimo y sacar del letargo en el que se encuentran.

Estrategias de Incidencia - COLOMBIA

La incidencia debe ser en 89 pueblos indígenas, esta multiculturalidad nos hace pensar en la idea de realizar una estrategia regional y para proyectarle a cuatro Foros regionales, y mostrar lo que se realizó en el seminario al menos a 4 Foros:

1. Pueblos indígenas de la amazonia (Amazonia, Orinoquia, Pueblos de Selva)
2. Pueblos del Centro Colombiano
3. Zona Andina
4. Pueblo indígena del Caribe.

A través de estos cuatro formaremos una agenda posterior a seguir.

¿Con quién hacer incidencia y quienes podrían ser aliados?

Los entes para incidir:

- Ministerio del interior y de justicia oficina de etnias
- Coordinación UNIFEM COLOMBIA
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU en Colombia
- Consejo Superior de la judicatura que es el quien controla la justicia indígena
- Procuraduría para asuntos étnicos
- La defensoría indígena
- Fiscalía
- Centros de investigaciones, sobre todo universitarios, y ONG

En el país hay 26 emisoras comunitarias indígenas y se debería crear una especie de documento de audio (casete) para la promoción del tema, y lograr que estas 26 emisoras, sean constantes, y esto sería como una forma de aliarse.

¿Cómo se les debe convocar?

1.- Al ser poco el recurso que tenemos, deberíamos hablar con los organizadores de UNIFEM, para conseguir la canalización de recursos y así cofinanciar especialmente con la defensoría, Procuraduría, y el Consejo Superior de la Judicatura.

2.- Hay problemas con los pocos recursos existentes, y por esto es difícil la convocatoria.

Sugerencia:

Que la sede central de UNIFEM motive a Unifem Colombia apoyar con mayor solidez, amplitud, fuerza y voluntad para acercar más a dicha organización con las mujeres indígenas de Colombia en el trabajo de justicia ancestral, ya que existe mucha falta de conexión.

Ideas de fortalecimiento:

1. Cuando se realice un evento entre las comunidades indígenas se necesita primeramente propaganda de dicha actividad.
2. Tener un documento de promoción (y fuera un gran aporte de UNIFEM financiar esta guía), en esta guía podría decirse por ejemplo a quien podríamos consultar en caso de que se quiera ampliar más el tema. Este documento debe ser permanente y debe tener una inserción del tema que se trate en el evento.

3. desarrollar por lo menos anualmente una vez a nivel nacional una reunión de mujeres y justicia ancestral. Y continuamente en caso de cada comunidad, para hacer seguimiento al tema, y darle permanente importancia.
4. Red de información
5. Que sigan realizando estos eventos permanentemente y si hay posibilidades continúen con esta ayuda económica que nos han brindado.

Estrategias de incidencia - ECUADOR

1. ¿Con quien hacer incidencia?

Para incidir en los sistemas judiciales y las autoridades respectivas, en primer lugar debemos buscar incidir en las organizaciones base, luego en organizaciones nacionales encargadas de la justicia indígena y Derechos de las mujeres, para luego incidir en el gobierno, es decir, en todas las organizaciones que están dentro de este proceso y otras que se vinculen dentro de éste.

No debemos perder de vista que lo primordial es incidir en la comunidad, es decir en el núcleo, con ello se logrará mayor eficacia desde las bases.

Para lograr nuestros propósitos debemos trabajar a dos niveles: primero dentro de las organizaciones indígenas y segundo con las instituciones estatales mediante el dialogo, talleres, charlas, transmisión en los medios de comunicación; teniendo como objetivos base viabilizar impactos positivos en las instituciones, tratar de erradicar, en gran medida, la violencia intrafamiliar y la discriminación y la concientización en este tema.

Nos comprometernos a reunirnos en las provincias y difundir lo discutido convocando a Asambleas locales y provinciales para que las mujeres indígenas podamos llevar la voz a las comunidades e informarles sobre los derechos de la mujer y la violencia intrafamiliar, trabajando en las provincias de manera conjunta con las organizaciones de primer segundo y tercer grado.

Otra estrategia seria hacer un encuentro con todas las organizaciones para elaborar propuestas que sean incluidas en la elaboración de las leyes secundarias, para ello nombraremos comisiones de mujeres indígenas con el objetivo incidir en el Congresillo encargado del proceso de transición de nuestro país y así poder trabajar en una propuesta concreta que contenga lo necesitan las mujeres en la justicia indígena y en la comunidad. Además resultaría interesante rescatar lo que se discutió e incluyo en la Asamblea Constituyente.

Por otro lado, como todos sabemos, dentro del sistema judicial esta la justicia indígena, y muchos de los protagonistas están enfocados en las candidaturas y no en los problemas que enfrenta la justicia indígena, entre ellos esta la problemática que se presenta cuando las mujeres que son violentadas no se sienten representadas por sus cabildos y acuden a la justicia ordinaria. Para remediar esto se necesita veeduría y atención en las comunidades, fortalecimiento de los cabildos para la prevención de la violencia intrafamiliar, e información a las mujeres sobre los derechos que les da la nueva Constitución para que difundan a su vez en la comunidad.

Se ha planteado también una representación indígena en el directorio del CONAMU, las mujeres indígenas debemos enfocarnos en exigir un puesto para una clara representación.

2. ¿Quienes podrían ser aliados?

Serán nuestros aliados el CONAMU, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, las Fiscalías Indígenas, el CODEMPE, UNIFEM, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Fondo Indígena, la Universidad Andina Simón Bolívar y otras.

En el Congresillo también se puede contar con Asambleístas indígenas y con movimientos como la ECUARUNARI, y FENOCIN.

3. ¿Como y cuando convocarlos?

En la segunda semana del mes de noviembre del 2008. Las reuniones serán a nivel provincial, (Sucumbíos Chimborazo, Imbabura).

Para ello será necesario nombrar a comisiones que sean las encargadas de las convocatorias por cada provincia.

4. ¿Como aprovechar otros eventos para colocar el tema de la justicia ancestral y los derechos de las mujeres?

Para colocar los temas de justicia ancestral y los derechos de las mujeres se puede aprovechar eventos como los gabinetes itinerantes que se realizan cada semana, las asambleas comunitarias, y sobre todo la cobertura sobre estos temas en los medios de comunicación.

Para esto, primordialmente, se debe capacitar continuamente sobre justicia indígena, Derechos Humanos y Derechos de la mujer a los dirigentes y líderes de las comunidades y de las organizaciones de base, a los cabildos y a la ciudadanía en general, para que a su vez puedan difundir la justicia ancestral y los derechos de las mujeres, puesto que si hay desconocimiento de nuestros derechos no los cumpliremos y peor aun reclamaremos su cumplimiento.

Obviamente debemos capacitar socializar y difundir la justicia indígena también a las autoridades, y de esta manera lograr que no sientan que este tema es una situación ajena y así puedan y se dispongan a apoyarnos.

Nos comprometemos, fundamentalmente, a socializar todo lo aprendido en los diferentes espacios.

Plenaria de grupos de trabajo por país:

Elaboración de estrategias de incidencia a nivel nacional con los sistemas judiciales autoridades respectivas.

GUATEMALA

Buenos días. Luego de una amplia discusión concluimos que queremos reivindicar, posicionar, legitimar los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala en varios espacios. Tomando en cuenta que tenemos una lectura del contexto de los derechos de las mujeres que realmente están relegados o invisibilizadas en los espacios y en este caso para las autoridades ancestrales.

Producto de ello nos centramos alrededor de hacernos la pregunta ¿para qué queremos incidir? ¿para qué queremos hacer un plan de incidencia? La conclusión a la cual llegamos es que queremos posesionar y visibilizar los derechos de las mujeres en varios espacios, en donde nosotras y nosotros nos movemos. También con otros actores claves que creemos debemos de sentarnos a platicar, a conversar y a dialogar. Vamos hacer concretamente dos reuniones. Una reunión en donde nos sentaremos a dialogar entre las seis mujeres y un hombre que participamos en este encuentro para poner en común algunos, puntos sobre qué entendemos por derecho ancestral, y por qué sentimos que en el grupo si tenemos de alguna manera experiencias distintas, permeadas por la edad, por la ubicación geográfica, en donde estamos por la experiencia acumulada, vivida en los movimientos, en el movimiento indígena en este caso. Producto de eso, nos vamos a sentar y vamos a tener una reunión, la hemos puesto fecha. Llegando a Guatemala nos vamos a nuestros lugares de origen o en donde nos corresponde, otra reunión, entonces en esa reunión pues vamos a discutir elementos sustantivos sobre los derechos de las mujeres y, y específicamente poner a un común que entendemos por derecho ancestral y como lo practicamos en Guatemala. En esa misma reunión nos vamos a poner a, a preparar una reunión ampliada con, he, hombres y mujeres y especialmente mujeres eh para hablar sobre, como entendemos nosotros los derechos de las mujeres y como se puede abordar en esos, esas actores claves organizaciones claves, o instancias claves entre ellos hemos podido mencionar la, pues la defensoría de la mujer indígena que es el ente rector de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala, las alcaldías indígenas y lo mejor vamos a tener un encuentro concreto con una alcaldía indígena que es donde participó nuestra compañera Dominga Vásquez, en Sololá.

Vamos a invitar a un espacio que lo ha estado propiciando la comisión interamericana. Aquí las mujeres indígenas están abordando el tema de los derechos, o la justicia indígena. Vamos a invitar a un representante de este espacio. También vamos a invitar a alguna mujer que su caso haya sido tratado o resuelto por la justicia indígena. Ese encuentro lo vamos a hacer en noviembre y nos va a permitir a nosotras compartir lo que hemos observado, lo que hemos discutido en este encuentro. Básicamente nosotras vamos a ser las responsables.

Un punto importante es que vamos a incluir a nuestra compañera, Teresa Zapeta que es de UNIFEM Guatemala, porque creemos que ella no estuvo presente hoy. También queremos invitarla para que sigamos haciendo acciones conjuntas. Muchas gracias.

BOLIVIA

Buenos días con todos a nombre de las hermanas de Bolivia, tanto de tierras bajas como tierras altas. Lo que nosotros hemos analizado, es primero ver en qué temas demandados hay que hacer incidencia y capacitación. Tenemos que hablar de los derechos de la mujer. Hablar del tema de violencia, la justicia comunitaria y sobre todo lo que es la coyuntura actual. Sabemos que vamos a entrar a un referéndum por la Constitución Política del Estado. Hay que hablar de la educación, salud.

Queremos incidir también en los estatutos y reglamentos y en las mismas organizaciones indígenas. Hablar también del tema de la documentación de las mujeres indígenas. En cuanto a fondos también habíamos discutido de donde vamos a tener más recursos para continuar con este trabajo, para esto tenemos al Viceministerio de Justicia Comunitaria, el proyecto de enlace continental de mujeres indígenas y el programa de Naciones Unidas y también esperamos que esta contribución que UNIFEM hace también a los países, sea importante.

Debemos hacer incidencia con las organizaciones nacionales de mujeres, las organizaciones mixtas y las organizaciones regionales, en este caso la CIDOB, la Organización de Mujeres Bartolinas Sisa, las federaciones nacionales de trabajadores dirigentes nacionales y regionales.

También es importante hacer incidencia desde las bases, trabajadoras del hogar, la CENAMID, Mujeres, organización de mujeres afro descendientes, la CONAMAQ. Vamos a poder identificar en nuestro país otros aliados, otras organizaciones con las que podamos trabajar.

¿Quiénes podrían ser aliados? En este evento ha estado el Viceministro de Justicia Comunitaria, por lo cual nosotros creemos que va a ser un aliado importante en el país. También esperamos que un aliado sea el viceministerio de género y generacionales.

¿Cómo y cuándo se puede hacer actividades y convocar? Necesitamos tener reuniones con las delegadas líderes indígenas nacionales, y luego hacer reuniones con autoridades nacionales que es el caso de los viceministros.

¿Cómo aprovechar otros eventos para colocar el tema de la justicia ancestral y los derechos de las mujeres? Habíamos hecho un análisis de qué actividades tenemos de aquí en adelante, y una de ellas dónde podemos aprovechar es la reunión nacional de mujeres de la CNAMIB que es del 21 al 23 de noviembre en la ciudad de Santa Cruz. Vamos a invitar al Viceministro de Justicia Comunitaria, a todas las delegadas que han participado ahora y a sus representantes. Invitar también a otras organizaciones de mujeres indígenas, eso sería un evento donde se pueda aprovechar, dar información y también de ahí sacar otra agenda.

Otro punto es la asamblea de la central de mujeres de la Amazonía de Bolivia, para hablar sobre el tema donde vamos a invitar a doña Justa Cabrera, para que pueda exponer el tema también. Lo otro es que en este espacio también ha sido importante hablar con la Confederación de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, la COICA donde ya ha habido un compromiso previo de incluir el tema y trabajar con organizaciones de mujeres indígenas. Esta reunión que va a hacer la COICA es una reunión de todas sus representantes y va a ser los primeros días de diciembre en Santa Cruz, donde también se podría tocar el tema. También vamos a solicitar más fondos a la COICA para que se pueda trabajar más el tema desde las bases, eso sería todo, gracias.

HONDURAS, NICARAGUA, PANAMÁ

Buenas tardes. Es importante tomar en cuenta a nuestras comunidades que es ese lugar donde tenemos incidencia y reconocimiento como autoridades, por que creo que todas las que estamos aquí representando tenemos un cargo, tenemos un compromiso y ese compromiso se le debe a un pueblo. Luego con las organizaciones en las comunidades de base.

Nicaragua dijo que se puede hacer la incidencia con el Estado, con la alcaldía, con la GTZ y organizaciones de mujeres, con la Universidad, con las regiones autónomas, al igual que Honduras dijo que también se puede hacer incidencia con la iglesia y por parte de Panamá dijimos que también que podemos hacer incidencia con el Estado con las comunidades, con los foros de la mujer que se realizan en Panamá.

La pregunta número dos dice que, ¿quiénes podrían ser nuestros aliados? Nuestros aliado pudieran ser las organizaciones internacionales en este caso la UNIFEM el PNUD. Con organizaciones de mujeres y también con alcaldías y los estados, la pregunta tres dice como y cuando se les puede convocar, nosotros dijimos que el 25 de noviembre que es el día de la violencia, ese día nos vamos a reunir para empezar primero con la información de los resultados y acuerdos alcanzados en este encuentro, tratándose del tema de justicia ancestral. El 8 de marzo ya habrá una conclusión para presentar ante esta fecha una reunión más amplia donde van a participar autoridades, líderes femeninas y organizaciones de base. El 25 de enero también es otra fecha en donde está el día de la mujer en Honduras. El 30 de octubre que es el día de la autonomía en Nicaragua con la presentación del libro sobre justicia ancestral. El 20 y 21 de diciembre en Nicaragua en la comunidad de la Compañera Edda. En octubre el 29 en Honduras ante la CONIN. El 4 y 5 de noviembre ante el congreso de Honduras.

¿Cómo aprovechar otros eventos? En la Universidad con cien estudiantes, en Nicaragua, en los espacios locales, regionales y comarcales y estructuras estatales.

Como Panamá con las alianzas estratégicas y con el gobierno y con otras organizaciones de mujeres internacionales que también pueden formar parte de este interesante proceso de trabajo que es un compromiso no de cualquier, mujer sino de todas las mujeres a nivel del mundo, de los pueblos indígenas, gracias.

PERÚ

Buenos días. Primero, tenemos estrategias de incidencia. ¿Con quién hacer la incidencia? Pusimos con los gobiernos locales, las autoridades locales como alcaldes distritales, provinciales y presidentes de las regiones. Presidente de la región de Junín y presidente de la región Ayacucho, porque ahí es donde que se extiende más la población de los pueblos indígenas. También está el Viceministerio y Ministerio de la mujer y Desarrollo Social, el Ministerio de Justicia. Está el Presidente del Consejo de Ministros, Congresistas Indígenas y Amazónicas y el Instituto de Desarrollo de Pueblos Indígenas Amazónicas y Afro peruanos. También instituciones que trabajan el tema indígena de asuntos de la mujer, además de organizaciones indígenas y los medios de comunicación, o sea la comunicación que también puede ser indígena, no indígena.

Se ha visto y se cree muy importante también hacer incidencia con las comunicaciones, dentro de los cuales se ha nombrado algunos congresistas indígenas como la doctora María Sumire. Con la acción general de la Mujer del Ministerio de la Mujer.

En la pregunta 2: ¿Quiénes podrían ser aliadas, pusimos a la señora congresista indígena y del Ministerio de la Mujer, organizaciones indígenas nacionales, instituciones, ONG que trabajan en relación con el tema indígena y de la mujer. También estaba nuevamente el presidente de regionales, medios de la comunicación indígena como Ser vindi y de la Mujer, como radio Mileni, Calandria, RPP; que es independiente también la red de comunicadores indígenas. A las tres cómo y cuándo se le puede convocar a través del taller permanente de mujeres indígenas, andinas y amazónicas del Perú a nivel nacional. Las alianzas con instituciones y organizaciones que trabajan el tema de la mujer y asuntos indígenas. La pregunta es ¿cuándo se puede hacer este trabajo? Creemos que sería la última semana de noviembre. Se puede aprovechar en el marco del 25 de noviembre que coincide con el 10 de diciembre se puede trabajar con el UNIFEM a propósito de la celebración del día de derechos humanos, y no a la violencia, del 25 al 10 de diciembre. Esa sería la estrategia que Perú las presenta muchísimas gracias.

MÉXICO

Buenos días mujeres, hombres, mujeres no indígenas. Cómo estrategias de incidencia: queremos ser visibles los derechos de las mujeres y difundir entre los pueblos indígenas de México este encuentro tan importante para todas las mujeres y los hombres.

¿Con quién hay que hacer incidencia? Primero con la comunidad, con el Gobierno Municipal, y el Estatal. Con los hombres representantes de las autoridades tradicionales en el panel de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales y con las ONG y la sociedad en general.

¿Quiénes podrían ser nuestros aliados?: Organizaciones indígenas, ONG, los mismos compañeros, autoridades comunitarias, líderes políticos indígenas y no indígenas; las universidades, la iglesia, sindicatos y asociaciones gremiales.

¿Cómo y cuándo se pueden convocar?: Acercamiento directo para concensuar a través de las asambleas anuales que hay en nuestras distintas comunidades, en forma anual a través de los medios masivos de comunicación. En la mayoría de los pueblos indígenas de México hay radiodifusoras comunitarias y clandestinas, a través de las Universidades, los institutos y organizaciones gremiales.

¿Cómo aprovechar otros eventos? Para colocar el tema de la Justicia Ancestral en los Derechos de las Mujeres, a través de diferentes eventos programados en asambleas y fechas conmemorativas. También en fiestas tradicionales que en los pueblos indígenas de México pues también ahí podríamos nosotros dar un lugar para dar a conocer todo esto que se habló en esta asamblea de cinco días, muchas gracias.

COLOMBIA

Muchas gracias. Básicamente hemos pensado que esta incidencia debe ser enfocada en 89 pueblos indígenas de Colombia. Es la amplitud del territorio lo que nos dificulta las cosas, pero que también nos hace pensar en como hacer esa incidencia. Para ello estamos pensando en una estrategia regional, en la cual a partir de ahora comencemos a construir cuatro talleres regionales enfocados en pueblos indígenas de la zona andina y la segunda zona sería los pueblos indígenas amazónicos. Tenemos pueblos indígenas del centro del país, y pueblos indígenas del caribe colombiano.

A partir de ahí debemos establecer una serie de agendas donde cada organización propondrá desarrollar un trabajo más amplio en materia de incidencia en el tema de justicia y mujeres indígenas.

Unimos dos preguntas ¿cuáles serían los entes para incidir y quiénes serían los aliados? En Colombia se está desarrollando desde hace poco menos de cinco años una serie de estrategias con instituciones del Estado.

Los aliados serían el Ministerio del Interior de Justicia, la Oficina de Etnias, la Oficina del alto comisionado de la ONU para los derechos humanos, El Consejo Superior de la Judicatura que está encargado de definir la política en materia de Justicia Indígena, La Procuraduría para asuntos étnicos y la defensoría. También para asuntos étnicos, la fiscalía que tiene ya divisiones trabajando con personas indígenas. La UNIFEM en Colombia sería un aliado internacional bastante primordial en este tipo de eventos regionales. Resaltamos lo siguiente, el trabajo de UNIFEM en Colombia ha sido muy enfocado en materia de mujeres pero no indígenas, queremos un acercamiento o sugerimos que la UNIFEM en Colombia realice un acercamiento mucho más directo con las mujeres de los pueblos indígenas eso permitiría un mayor empoderamiento en el proceso.

Otro aliado serían los centros de investigaciones sobre todo universitarios que están trabajando el tema indígena a nivel nacional, o algunas ONG especializadas en Justicia Indígena. En el país también hay veinte y seis emisoras comunitarias en igual número de lenguas. Es posible que comencemos a trabajar en construir documentos de audio en ese tipo de lenguas, para que permanentemente se promueva el tema a nivel de territorios indígenas y emisoras. Esa es una forma rápida de poder aliarnos, de poder convocarnos, de poder encontrarnos. ¿Cómo y cuándo debemos convocar?

Aprovechando la estadía en Bogotá donde va haber un evento de foro social nacional de pueblos indígenas y justicia el día martes, queremos replicar lo que se concluya acá en ese evento, en donde van a participar ochenta delegados de todo el país, y va haber un evento latinoamericano de antropología jurídica, donde va haber dos mesas indígenas que también vamos a ayudar a replicar, no solo para Colombia sino para América Latina y eso sería un primer trabajo, luego visitaríamos la sede de la UNIFEM para plantear nuestras inquietudes y nuestras sugerencias y la sede de la ONU que más las otras instituciones que nombramos. Debemos resaltar que en como estamos en el tema. Hay muchas mujeres en su tema trabajando a nivel regional, vamos a tratar de ubicarlas, vamos a tratar de realizar por lo menos un evento anual con mujeres indígenas enfocando el tema de justicia.

Tenemos otra tarea convencer a nuestras organizaciones nacionales y regionales de insertar el tema justicia ancestral y mujeres indígenas en todas sus reuniones, salud, educación, derechos humanos debe ser un tema obligado y ese va a ser nuestro compromiso, gracias.

ECUADOR

Buenos días compañeros y compañeras. Es importante estar aquí, analizar y buscar alternativas para mejorar nuestra vida. ¿Con quién incidir? En todas las provincias de Ecuador nos hemos puesto de acuerdo que con las organizaciones nacionales y con las que están llevando la justicia indígena y derechos de las mujeres, con las organizaciones de base debemos unirnos para luego incidir ya en el gobierno.

También las organizaciones que están dentro de este proceso y otras que se pueden vincular después porque nosotros como mujeres no podemos llevar las acciones solamente las mujeres, sino también tenemos que buscar ayudas.

Realizar asambleas locales y provinciales para incidir directamente en las instituciones. Con esto nos referimos a que las organizaciones tienen sus comunidades y en cada una de las comunidades podemos realizar capacitaciones, hacer conocer a nuestros dirigentes para que ellos también nos apoyen a socializar el derecho ancestral, como también el derecho de las mujeres.

¿Quiénes podrían ser aliados? Serían el CONAMU; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Fiscalía Indígena, CODENPE, Ministerio de Inclusión Económica y Social el MIES; Fondo Indígena, Universidad Andina y UNIFEM y también pueden ser otras las que pueden apoyarnos. Igualmente debemos buscar apoyos económicos y técnicos.

¿Cómo y cuándo convocar? Nos hemos puesto de acuerdo que podemos convocar en el mes de noviembre del 2008 para socializar sobre los temas que estamos hablando. Las mujeres no podemos quedarnos simplemente con haber participado en este encuentro. Cada quien nos hemos enterado de la importancia, pero sin embargo tenemos que socializar en cada uno de los cantones, provincias para tener mayor conocimiento.

¿Cómo aprovechar otros eventos para convocar el tema de la justicia y los derechos de las mujeres? Para ello hemos analizado lo siguiente. Podemos capacitar a los dirigentes de las organizaciones comunitarias y como también a los dirigentes nacionales tanto hombres y mujeres, porque tanto hombres y mujeres tenemos que conocer para cambiar nuestras actitudes es importante hacer conocer y difundir por medio de la capacitación, socialización a los pueblos indígenas y como también a las autoridades por que muchas veces las autoridades desconocen estos derechos fundamentales y por eso no hemos tenido apoyo hacia las mujeres. Cuando las mujeres hacemos este tipo de talleres las autoridades como que no nos apoyan, no dan esa facilidad para que las mujeres puedan hacer estos eventos. Entonces compañeros, eso ha sido nuestra propuesta y esperamos que el trabajo sea conjunto y podamos compartir experiencias en las próximas oportunidades y agradecemos la participación de todos los países, quienes han estado presente. Gracias.

CLAUSURA

Acto de Clausura

Moderadora Edda Moreno: Toda cosa que comienza termina. Hoy nos toca concluir este evento, en donde las mujeres estamos nuevamente definiendo y redefiniendo nuestras identidades, a partir de las distintas formas que nosotros hemos venido viendo.

Hemos tenido encuentros y desencuentros, tanto con las mismas mujeres indígenas como con mujeres no indígenas. Ha tocado y a trastocado lo que nosotros creemos que deberíamos de hacer y hoy ese es el resultado, hoy estamos pidiendo poder cambiar muchas cosas, que quizás nosotros antes lo hacíamos muy bien, pero que hoy nos afectan, sin embargo, hoy vamos a clausurar con esa declaración.

Hemos decidido invitar, para que nos dirijan las últimas palabras, o unas últimas palabras algunas personas que en la consulta que se hizo consideraron eran importantes que nos hablaran. No podíamos irnos sin escuchar a esas personas, sin escuchar a estas personas.

Pido pasar a la mesa, pido pasar a la mesa a doña Dominga Vázquez de Guatemala, que ha sido una de las pocas alcaldesas indígenas mujeres de su país. Pido a doña Justa Cabrera de Bolivia, que es Capitana General Guaraní y por ende la máxima autoridad en su región, pase a ocupar y pueda dirigirnos las últimas palabras. Pido a don José Angel Zapeta, que es guía espiritual maya en Guatemala, que pueda acompañarnos y dirigirnos algunas palabras en este acto de clausura. A la señora Mery Salazar, Vicepresidenta de la organización provincial FONAKISE y co-autora de la ley del Buen Trato. Pido a la señora María Teresa Sierra, que nos acompaña desde la academia comprometida con los pueblos indígenas, para que pueda acompañarnos en este acto de clausura. A la señora Moni Pizani, Directora de UNIFEM-Región Andina, que por favor nos acompañe en este acto de clausura. Al Señor José Manuel Hermida, Coordinador Presidente del Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador. Al señor Valentín Ticona, que es actual Viceministro de Justicia Comunitaria de Bolivia.

Dominga Vázquez, Guatemala:

Muy buenas tardes, a todas y a todos. Realmente estoy agradecida al creador y formador por habernos dado vida, salud, bienestar para estar en este encuentro, seguidamente quiero agradecer a Naciones Unidas, especialmente a UNIFEM y a todas las personas que tuvieron también darnos la invitación para estar acá, también quiero agradecer a mi pueblo de Sololá por haberme elegido en el 2003, para ser alcaldesa indígena. Fue un trabajo bastante fuerte, realmente es muy fuerte, por ser mujer, por que si tuve varias discriminaciones, varios desacuerdos, porque la mayoría de mis compañeros eran hombres, pero yo le doy gracias a la FAO por haberme permitido tener esta experiencia. También quiero agradecer a todos ustedes por haber traído la mejor experiencia de cada uno de sus pueblos, de cada uno de sus actividades que realizan a favor de las mujeres en cada uno de sus pueblos. Realmente me he llevado varias experiencias de ustedes, he aprendido mucho en este encuentro que va a fortalecer mis quehaceres en la defensoría de la mujer indígena.

Para mí es un gran reto aplicar y ejercer la justicia ancestral con muchas mujeres que van a buscar la defensa en la defensoría. Estoy muy agradecida con todos ustedes y me llevo un gran recuerdo. Muchas gracias a todos ustedes.

Quisiera pedir a todas ustedes compañeras, que están trabajando a favor de la justicia con todas las mujeres, tengamos entonces esa fortaleza para seguir ejerciendo este trabajo, para seguir apoyando a todas las mujeres que nos necesitan, realmente nuestros pueblos y principalmente las mujeres están viviendo en mucha vulnerabilidad en todos los aspectos. Muchas gracias.

Mery Salazar:

Unos recuerdos también de nuestros pensamientos de cada una de las compañeras que han participado con sus propios criterios, sus propio pensamientos de renacer nuestra justicia ancestral de todos los países latinoamericanos, y las mujeres para mí han sido llevar este mensaje a mi organización, a mi federación y a las comunidades de base, como promotora también de buen trato de violencia intrafamiliar, y también como una autoridad más.

Quizás que esto sigamos bien unidas fortaleciendo no vayamos atrás, sigamos fortaleciendo un camino hacia delante con nuestra organización de mujeres el derecho de las mujeres y la justicia indígena. Esto ha sido un agradecimiento mío que ha estado por primera vez aquí en participando, compañeros y como dirigente, les agradezco muchísimas gracias compañeros.

María Teresa Sierra:

Buenas tardes. Realmente ha sido para un honor y un privilegio el que ustedes me hayan permitido compartir estos cuatro días donde he aprendido mucho. Me he enriquecido de todas las experiencias que ustedes nos han transmitido aquí, que nos han mostrado que ya no solamente estamos hablando de discursos en torno a los derechos de las mujeres indígenas y que hay que reivindicarlos como parte de los derechos indígenas, sino que ya hay experiencias, ya hay acciones concretas que las mujeres, que ustedes están realizando en el marco de sus comunidades, en el marco de sus pueblos, para reivindicar estos derechos en espacios tan importantes como es el campo de la justicia, en el campo de la justicia ancestral pero también en el campo de la justicia del Estado. Muchas mujeres están accediendo, siguen accediendo a esta justicia del Estado y seguramente van a seguir accediendo. Por tanto también es una obligación del estado el garantizar que los derechos de las mujeres indígenas se contemplen.

Esto me hace pensar, como todas estas preocupaciones que han habido de parte de reivindicaciones en torno a los pueblos indígenas, de los derechos indígenas, cuando se pensaba que hablar de los derechos de las mujeres, iba a ir en contra de las reivindicaciones de los pueblos. Estamos viendo como esto no es así. Al contrario, se trata de enriquecer las demandas de los pueblos, y ustedes lo están mostrando. El tener una visión crítica para repensar su cosmovisión, su derecho, su cultura no significa negarla, significa enriquecerla, significa avanzar junto con los hombres, en diálogos. A veces no es fácil y yo creo que los casos que ustedes los han planteado nos dan cuenta clara de que la situación de desigualdad de género, de opresión, de violencia es algo que muchas veces se ha naturalizado, se ha justificado, pero que sin embargo también se muestra que esto está cambiando.

La presencia aquí de compañeros hombres, me ha parecido fundamental. Creo que el aporte que dan ellos, es clave, porque no se trata nada más de un asunto de mujeres, se trata realmente de hombres y mujeres, se trata de un asunto de los pueblos. Como académica, yo me siento muy enriquecida y realmente ustedes están teorizando, ustedes están contribuyendo a discutir estos grandes temas y a aportar a un debate universal, porque lo que aquí están planteando de entender el género desde la diversidad cultural, en el marco de los debates de los pueblos, es algo que se está discutiendo en muchos lados.

A nosotros como académicos, nos queda el gran compromiso y la gran tarea de poder acompañar estos procesos, de dialogar, de realmente hacer otro tipo de investigación que tenga sentido, que sea pertinente y también de poder entender que a veces hay momentos donde como académicos efectivamente no hemos cumplido el papel con respeto, pero yo creo que podemos contribuir y de eso se trata, estamos en sociedades complejas, somos parte de estas sociedades y queremos contribuir, a que en nuestras sociedades, realmente haya un reconocimiento a la plurinacionalidad, a la pluriétnicidad. En ese sentido, nos comprometete.

Creo que estos debates son claves para pensar la democracia, para pensar la justicia social, para pensar los estados plurales, y en este sentido para pensar también por qué es tan importante el reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas en los marcos constitucionales y muy específicamente a los derechos de las mujeres.

No me queda más que agradecerles y desearles que se siga avanzando en esto. Seguiremos acompañando en la medida de las posibilidades. Gracias.

Valentín Ticona:

Gracias, para mí es un placer asistir a este Foro de las Mujeres de Justicia Ancestral que es importante de seguir avanzando, de cómo realmente esta discriminación o violación contra las mujeres que existe, no simplemente en Ecuador ni en Bolivia sino en todo Latinoamérica, tampoco a las mujeres indígenas sino es contra todas las mujeres. Que hay veces no simplemente se da en el área rural que se sufre este clase de discriminación, sino también en área urbana. Entonces, la tarea debe ser no simplemente del gobierno, sino de todo de nosotros.

En Bolivia, estamos en ese proceso de cómo mejorar y como eliminar la discriminación contra la mujer, más que todo y por eso nuestro Presidente Evo Morales en la nueva constitución, ha planteado que la participación de las mujeres debe ser igual a igual 50% por ejemplo.



Valentín Ticona

© UNIFEM

También en la práctica, se está dando esto y de esta manera, estamos avanzando de cómo más o menos rescatar, recuperar, reconstruir los valores de los principios de los pueblos indígenas originarias.

Sabemos muy bien durante más de quinientos años nos han colonizado, nos han ideologizado esas prácticas, quizás desde ahí viene la discriminación o la violencia contra la mujer. La tarea debe ser de todos nosotros y no simplemente como decía de los gobiernos del Estado. También en estos días, he estado aprovechando de convocar de cómo pueden participar a esta convocatoria que estamos haciendo como gobierno de Bolivia a un encuentro, a un foro también: Foro sobre Justicia Comunitaria en Bolivia, el 24 de noviembre justamente. De antemano quedan invitadas todas de ustedes. Qué mejor que todos los que están participando aquí, estarían participando en Bolivia el 24 de noviembre. Para aquello, seguramente vamos hacer pasar invitaciones oficialmente a cada uno de ustedes. No me queda otra cosa que agradecer. Yo me estoy llevando muchas cosas y de seguir priorizando de cómo hacer participar más mejor todavía a las mujeres en las instancias correspondientes y más que todo en la Justicia Comunitaria. Muchas gracias a todas y a todos.

José Manuel Hermida:

Muchísimas gracias por esta oportunidad, de estar en este evento de clausura de estos cuatro días de trabajo, auspiciado por UNIFEM. Les saludo a todas ustedes diferentes dirigentes indígenas de los nueve países, que están participando aquí, y a mi compañera Moni Pizani, por organizar este evento. Como ustedes saben, estamos por celebrar el 63 aniversario de las Naciones Unidas. Me parece que este tipo de evento al igual que el de ayer, que celebramos en UNESCO, son sumamente importantes al conmemorar el establecimiento de nuestra organización.

Ayer celebramos un evento que se llamaba “La Ruta de la Esclavitud”, para no olvidar, y que recordamos todo el sufrimiento la subyugación de un pueblo, en este caso el africano.

Hay muchas otras obligaciones en la historia humana para no olvidar. En este evento de cuatro días, que ustedes han estado celebrando y lamentablemente no he podido estar, no se realmente como tengo el privilegio de poder dirigir unas palabras, cuando no he podido participar de estas deliberaciones durante estos días. Pero ustedes representan culturas milenarias muy ricas, muy importantes en la historia de este continente, y sin embargo, vuestra ciudadanía en verdad no ha sido reconocida ni respetada como tal, como el resto de las culturas que viven en estos continentes.

Aquí se conjugan dos reivindicaciones atavísticas internacionales que son la de los pueblos indígenas, así como la de las mujeres y la lucha por la equidad e igualdad de género. Esos son los tipos de eventos que debemos tener.

Cuando se formó las Naciones Unidas, aparte del mandato de la lucha por la paz, por la seguridad colectiva, aparte del desarrollo económico y social de los pueblos, también tenemos el fundamento de todo lo que es respetar los derechos humanos y velar para que se respeten. Entonces, es en ese sentido que se marca yo creo muy adecuadamente, estos cuatro días de discusiones de justicia de las comunidades indígenas de las mujeres.

Acabo de llegar a Ecuador. Me siento sumamente feliz de poder trabajar aquí. Yo trabajé cinco años en Perú, luego estuve en centro América durante cuatro años y medio y ahora regreso a los Andes. Estoy, pues recién llegado. Me gustaría que con mis compañeros y compañeras representantes de Naciones Unidas aquí del equipo país, están de acuerdo conmigo, que cada vez que celebremos un día de las Naciones Unidas, nos enfoquemos en temas importantes y sustantivos. Haremos presentaciones florales en la Plaza de Independencia, ante la Estatua de los Próceres, porque me parece algo lindo y respetuoso del país anfitrión. Pero siempre tendremos que acompañar algo protocolar, con algo sustantivo y reivindicativo de los derechos humanos, como ustedes han hecho en estos cuatro días. Tenemos que agregar al debate, tenemos que continuamente luchar para que estas reivindicaciones ancestrales se puedan dar aire y llegar las conclusiones como la caña gada y que el Padre nos ha dicho que espera, llegue a los cuatro puntos cardinales del mundo. Muchísimas gracias.



Moni Pizani y José Manuel Hermida

© UNIFEM

Moni Pizani:

Bueno. Muchísimas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos. Quiero agradecer las hermosísimas palabras que hemos oído acá en esta tarde y los compromisos que hemos estado oyendo acá en el panel. Quiero en primer lugar agradecerles a todas y a cada uno de ustedes, por haberse tomado el tiempo estos cuatro días y acompañarnos en este interesante y productivo encuentro.

Quiero por otra parte, retomando un poco los planteamientos que ustedes han venido haciendo en estos días, ratificar los compromisos de UNIFEM. En primer lugar, tiene que ver el seguir impulsando el tema de Mujeres Indígenas y Justicia Ancestral, desde el programa regional trabajando por el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas y en cooperación con agencias hermanas del sistema de las Naciones Unidas.

Otro compromiso, es que vamos a hacerles llegar a todas y a todos, la declaración final ya firmada y todo por correo, así como la lista de todos los contactos y de todas las y los participantes. De igual manera, antes de fin de año, vamos hacerles llegar la memoria de este encuentro. También nos comprometemos a difundir el documental "Mujeres Indígenas y Justicia Ancestral" que estamos produciendo y que estará finalizado para el primer trimestre del año próximo. Por otra parte, también nos comprometemos a mantener una estrecha comunicación con todas las y los participantes, mandándoles información de manera periódica sobre convocatorias, documentos de interés. Entonces mis palabras hoy eran para eso. No eran para comprometerme, por otra parte, quiero también señalar, que he tomado nota de la solicitud del hermano de Colombia, con relación a que la oficina nuestra en Colombia se avoque un poco más al tema del trabajo con las mujeres indígenas. Quiero que me permitan agradecer al equipo de la oficina, que ha hecho posible este encuentro. Yo quiero empezar por agradecer a Joaquín, por el excelente diseño que ha hecho de la imagen de este encuentro. Creo que es un lindo trabajo de diseño.

También quiero agradecerle Michel por las fotos que está tomando, que yo se que van a ser fantásticas. A todo el equipo de finanzas, por haber oportunamente sacado los pagos, para que todas ustedes pudieran estar tranquilas en estos días. Yo quiero agradecer a María Rosa y a Maricarmen por todo el apoyo logístico que han hecho para esta actividad y quiero agradecer a Anna Kucia y a Esther Castro por los extraordinarios esfuerzos y el magnífico trabajo, que han hecho en los últimos meses. Quiero agradecer muy especialmente a Miriam Lang por sus aportes, por sus ideas, por la excelente coordinación de este encuentro. Declaro entonces formalmente clausurado este evento.

Muchas gracias, iyupay chani!

Declaración del Encuentro Internacional de Mujeres Indígenas en Quito – Ecuador

Las y los participantes del Encuentro Internacional: “Mujeres Indígenas y Justicia Ancestral”, llevado a cabo del 20 al 24 de octubre del 2008, en la ciudad de Quito, Ecuador, provenientes de Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Nicaragua, Honduras, Guatemala y México y de los siguientes pueblos indígenas: aymara, quechua, asháninka, awajun, tacana, guaraní, kichwa, shuar, zapara, murui, wayuu, emberá, kuna, misquito, maya chorti, maya kaqchiquel, maya kich’è, maya ixil, garifuna, tseltal, zapoteco, yaqui,

nos dirigimos:

- A los Gobiernos Nacionales, Regionales, Municipales y Comunales de nuestros países
- Al Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas,
- Al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas,
- Al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, ,
- A la Relatora Especial sobre la Violencia Contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias;
- Al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
- Al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;
- A la Cooperación Internacional y a la sociedad en general,
- A las Organizaciones de los Pueblos Indígenas regionales, nacionales y locales, y en especial las Autoridades Tradicionales de los Pueblos Indígenas

y declaramos lo siguiente:

La justicia ancestral es un derecho fundamental e inalienable de los pueblos indígenas que tiene vigencia y práctica consuetudinaria, la cual se basa en la cosmovisión que es el marco de nuestros principios, valores y normas de convivencia.

Ante los vacíos Constitucionales y la ausencia de los Sistemas de Justicia Ordinarios y las debilidades de los Estados, la justicia ancestral tradicionalmente ha cumplido este rol dentro los territorios en los cuales los Pueblos Indígenas desarrollan sus sistemas de vida.

Las mujeres indígenas reconocemos la existencia del sistema de justicia ancestral de nuestros pueblos. Hemos jugado y jugamos un rol importante como portadoras, transmisoras y garantes de esta práctica.

En el encuentro se dio a conocer la situación vulnerable en la que viven las mujeres indígenas en los diferentes países participantes, situación que lesiona su dignidad como personas y viola permanentemente sus derechos fundamentales, como mujeres y como indígenas.

Estamos preocupadas de que el sistema de justicia ancestral en la mayoría de los casos tampoco esta atendiendo de manera satisfactoria y oportuna la violencia en contra de las mujeres indígenas, debido a que las autoridades tradicionales actualmente casi siempre son hombres. Es manifiesta una práctica de encubrimiento de los hombres por los hombres que resulta en violaciones de los derechos de las mujeres.

Hemos constatado que donde existen estatutos o reglamentos comunitarios, estos no contemplan los derechos de las mujeres, habiendo sido construidos además sin la participación de ellas.

Recomendaciones:

Exigimos que se fortalezca el sistema de justicia ancestral en nuestros países y que se reconozcan sus resoluciones por parte de la justicia ordinaria. Pedimos que los Estados tomen las medidas adecuadas para garantizar el desenvolvimiento institucional de la justicia ancestral. No se trata de crear nuevas estructuras de justicia paralelas a las tradicionales en las comunidades con el objetivo de fortalecer el acceso a la justicia, tales como mediadores comunitarios, juzgados comunitarios etc., sino de reconocer las competencias, jurisdicción y sabiduría de las autoridades indígenas que han mediado y resuelto conflictos tradicionalmente.

Al mismo tiempo, exigimos que las autoridades indígenas responsables de la aplicación de la justicia ancestral revisen las formas de resolución de casos de violencia contra las mujeres, incluyendo violencia física, psicológica, sexual, pago de alimentos, adulterio, conflictos de herencia, acceso a la tierra, e impedimento de la participación de las mujeres, y hagan partícipes a las mujeres indígenas organizadas en este proceso.

Exigimos a los Estados garanticen el ejercicio integral de los sistemas de justicia indígena y el acceso de las mujeres indígenas a la justicia ordinaria, en base a los compromisos y derechos reconocidos en los instrumentos internacionales.

También exigimos que las autoridades tradicionales, garanticen el acceso equitativo de las mujeres indígenas, al sistema de justicia ancestral, con la plena garantía de la participación y poder de decisión de las mujeres indígenas.

Las mujeres indígenas tenemos derecho a decidir nuestra adscripción, a los sistemas de justicia ordinaria y exigimos a los Estados crear las condiciones necesarias, para un acceso equitativo e igualitario a esta, respetando la diversidad cultural y ancestral.

Asimismo, pedimos que las mujeres indígenas participen como autoridades en igualdad de condiciones e impartan la justicia ancestral sin restricciones.

Recomendamos que las organizaciones regionales, nacionales, locales y comunales, revisen sus reglamentos y estatutos donde estos existen para que expresen los derechos de las mujeres, y construyan espacios de reflexión para la reconstrucción de las identidades los pueblos indígenas y de las mujeres frente a la cosmovisión.

Recomendamos a los Estados, impulsar un proceso educativo intercultural de difusión de la justicia ancestral mediante un sistema educativo eficaz.

Pedimos a las instancias de cooperación y las instancias encargadas de vigilar los derechos de las mujeres indígenas incorporar en sus agendas el tema del acceso de las mujeres indígenas a la justicia con énfasis en la justicia ancestral.

Finalmente, exhortamos a las mujeres indígenas latinoamericanas que de manera creativa, comprometida y responsable sigan ocupando espacios de decisión, conformando y fortaleciendo redes así como las estructuras nacionales e internacionales, y que incorporen en sus agendas el tema de la justicia ancestral.

Quito, 24 de octubre 2008

